

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

ACTA DE LA REUNIÓN

----- EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, UBICADA EN EL BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 12575 DE LA PENÍNSULA DE SANTIAGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE REUNIERON **GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ**, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO, COLIMA, **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE**, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM; **ING. JAIME GONZÁLEZ AVALOS**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, **ISIS ESTHER ANGUIANO TREJO**, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; **LIC. RENE MANUEL TORTOLERO SANTILLANA**, PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO Y EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE COLIMA, **DIP. GRETTEL CULIN JAIME** REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, **ING. NOE MONROY VÁZQUEZ**, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A.C., **ARQ. JOSÉ SANTANA DE LA CRUZ**, REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS, **C. MARGARITO TOVAR LAUREL** REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C. (ACIMAN), **ING. MAX ALEJANDRO DENIZ GONZÁLEZ**, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN COLIMA (CEMIC), **ING. CARLOS SAUCEDO** EN REPRESENTACIÓN DEL **ING. JESÚS CÁRDENAS ALCARAZ**, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE NACIONAL DE LA INDUSTRIA DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN MANZANILLO (CANADEVI), **FABIAN SOTO MACEDO**, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO PROPUESTO POR LA PRIMERA MAYORÍA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MENCIONADO ORGANISMO OPERADOR, PARA LO CUAL SE PROPUSO EL SIGUIENTE:-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA,
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM,

--- **LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ INFORMA;**

DE LOS 20 CONSEJEROS INVITADOS A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTÁN PRESENTES 11, POR LO QUE SE DECLARA QUÓRUM LEGAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY PARA REGULAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE COLIMA Y SE DA POR INICIADA LA 98 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, SIENDO LAS 10:45 DIEZ CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, BAJO LA SIGUIENTE:-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

- - - ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES: -----

3.- LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA,

----- ORDEN DEL DÍA. -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA,
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM,
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA,
- 4.- LECTURA Y EN SU CASO FIRMA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR,
- 5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SU REMISIÓN, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.
- 6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.
- 7.- AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO A JUBILADO, ASÍ COMO INGRESAR A LA NÓMINA DE JUBILADOS QUE PAGA EL ORGANISMO.
- 8.- AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO A TRABAJADOR JUBILADO POR 30 AÑOS DE SERVICIO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE IPECOL DE 3 TRABAJADORES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE CONTINÚEN INSCRITOS AL IMSS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA PÁRRAFO TERCERO DEL CONVENIO SINDICAL HASTA QUE CUMPLAN LA EDAD REQUERIDA DE 60 AÑOS, PARA TRAMITAR SU PENSIÓN EN EL SEGURO SOCIAL.
- 9.- CARÁCTER INFORMATIVO, PUBLICACIÓN DE PENSIÓN POR VIUDEZ Y/O ORFANDAD DE TRABAJADOR.
- 10.- AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL BONO ANUAL DEL SERVIDOR PÚBLICO 2021.
- 11.- AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL FINIQUITO DEL C. FELIPE LÓPEZ SALAS.
- 12.- AUTORIZACIÓN PARA EL EMITIR EL ÚLTIMO PAGO COMO TRABAJADORES ACTIVOS A LOS TRES TRABAJADORES QUE IPECOL APROBÓ SU PENSIÓN.
- 13.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIATIVA DE MINIMO VITAL.
- 14.- INFORME Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO SOBRE EXPEDIENTE 522/2019 DE TRIBACO EDIFICACIONES S.A DE C.V.
- 15.- INFORME Y SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PAGO DE MULTAS DE LA CONAGUA B00.908.01.04/002011 Y PROFEPA PFPA 13.2/2C27.1/0015/18/0028.
- 16.-ASUNTOS GENERALES.
- 17.- CLAUSURA.

----- ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: - UNA VEZ ANALIZADO ESTE PUNTO SE SOLICITA AL CONSEJO VOTAR EL ACUERDO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA: APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

4.- LECTURA Y EN SU CASO FIRMA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: - SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA 99 DE LA SESIÓN ORDINARIA, POR HABERSE ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA REVISIÓN, E IGUAL SE LES SOLICITA A USTEDES VOTAR EL ACUERDO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA PARA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SU REMISIÓN, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.-----

---ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:-----

---EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO EL 7 Y 8 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA SE PRESENTA ANTE ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO DEL 2021, PARA SU AUTORIZACIÓN DE REMISIÓN AL H CONGRESO DEL ESTADO PARA EL ACUERDO QUE PROCEDA.-----

---EN USO DE LA VOZ LA VOZ LA C.P. PATRICIA GÓMEZ SOLTERO JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MANIFESTÓ LO SIGUIENTE;-----

---- BUENOS DÍAS. BUENO, ESTE EN LO QUE RESPECTA A LA CUENTA PÚBLICA, PUES VAMOS A VER NADA MÁS LA EVOLUCIÓN QUE HAN TENIDO LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS AL MES DE AGOSTO, EN ESTA PRIMERA TABLA PODEMOS VER EN LA COLUMNA LOS INGRESOS DEL MES DE AGOSTO QUE LLEGAMOS A LOS \$22, 794, 099.74 PESOS, AQUÍ PODEMOS VER CÓMO SE QUEDÓ COMPORTANDO CADA MES, PORQUE LOS ANTERIORES YA LOS HEMOS MENCIONADO EN CADA REUNIÓN. -LA ÚLTIMA COLUMNA, ES EL ACUMULADO AL MES DE AGOSTO CON UN TOTAL DE \$201, 225, 780.35 PESOS, ¿NO SÉ, SI TENGAN ALGUNA PREGUNTA O ALGO RESPECTO A LOS INGRESOS? AQUÍ, EN ESTE MES DE AGOSTO, SE REFIRIÓ, POR PARTE DE RECURSOS FEDERALES, EL RECURSO DE CONVENIO QUE SE HIZO CON CONAGUA DEL RECURSO DE PROAGUA, SE RECIBIERON \$202, 256.16 PESOS HASTA AHORITA. EN LA SIGUIENTE TABLA LOS EGRESOS, IGUAL ESTA COLUMNA ES LA DEL. RECURSO DE DEVENGADO DE AGOSTO FUERON 20 MILLONES EN TOTAL, \$20,047,869.40 PESOS, DE RECURSOS PROPIOS \$19,765,375.77, \$282,493.63, ES DEL ETIQUETADO QUE YA ES OBRA DANDO UN TANTO EL TOTAL DE LOS \$20,047, 869.40. ESTE FUE EL COMPORTAMIENTO QUE TUVO CADA MES, ESTE SERÍA EL ACUMULADO A AGOSTO, TENEMOS UNA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE CINCUENTA Y DOS MILLONES, PUES ESTE RECURSO DEBE DE ESTAR EN LAS CUENTAS DE BANCO. ¿PUES NO SÉ SI TENGAN ALGUNA PREGUNTA O ALGO EN ALGÚN CONCEPTO EN PARTICULAR?-----

---ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE SECRETARIO DEL CONSEJO Y DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: ¿SI NO TUVIERAN



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

NINGUNA PREGUNTA AL RESPECTO SOBRE EL ASUNTO? PUES LES PEDIRÍA QUE SE VOTARA, PARA PODER AUTORIZAR EL PUNTO. UNA VEZ ANALIZADO ESTE PUNTO QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD LA REMISIÓN, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.

---- ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ. - BUENO, PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO, QUE SERÍA EL NO. 6 ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.

--- NUEVAMENTE LE PEDIMOS POR FAVOR A LA CONTADORA PATY, QUE NOS HAGA FAVOR DE EXPLICAR EL PUNTO. EN USO DE LA VOZ LA VOZ LA C.P. PATRICIA GÓMEZ SOLTERO JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MANIFIESTO:

--- SI, AQUÍ ESTÁN BIEN, PUES MOSTRAMOS UN RESUMEN DE LAS TRANSFERENCIAS QUE SE HICIERON EN EL MES DE AGOSTO. EL PRIMER RECUADRO, PUES, CORRESPONDE A LAS TRANSFERENCIAS DE SERVICIOS PERSONALES DEL CAPÍTULO 1000 EN EL CUAL, COMO YA SABEMOS, TENEMOS QUE CUIDAR NO AUMENTAR EL PRESUPUESTO QUE TENEMOS AUTORIZADO, ENTONCES LO QUE REDUCIMOS DE UNA PARTIDA, AMPLIAMOS EN LAS OTRAS EN LA MISMA ZONA Y, ESTA SIGUIENTE TABLA, PUES EN EL RESTO DE LOS CAPÍTULOOS, QUE SON DE SERVICIOS GENERALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, BIENES, OBRA QUE ES INVERSIÓN Y DEUDA. AQUÍ TAMBIÉN SE HICIERON VARIOS MOVIMIENTOS, AQUÍ SABEMOS QUE SIEMPRE TENEMOS UNA DIFERENCIA POR LOS LAUDOS QUE ESTAMOS PAGANDO, PUES A ESO SOLAMENTE LE DAMOS UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO POR LO QUE NOS PERMITE LA LEY. ESTE NO REDUCIMOS DE NINGUNA OTRA PARTIDA. ENTONCES POR ESO TENEMOS ESTA DIFERENCIA DE 700, DE PERDÓN, DE 526. AL FINAL ES UNA DIFERENCIA DE 728, PORQUE COMO COMENTÁBAMOS, ESTE EN EL OTRO PUNTO SE RECIBIÓ DINERO DE RECURSOS PRO AGUA 2021 ENTONCES LE DIMOS AMPLIACIÓN A AL PRESUPUESTO DE EGRESOS SOLAMENTE AMPLIACIÓN SIN REDUCIR A OTRAS PARTIDAS POR LOS 202. POR ESO TENEMOS UNA DIFERENCIA AQUÍ EN PRECIO DE 700 LOS 526, QUE SON DE LAUDO Y LOS 202 QUE SON DE RECURSO PROAGUA. O SEA, ESO SOLAMENTE SE LES DA AMPLIACIÓN. AHÍ SI AUMENTAMOS EL PRESUPUESTO. ESTA SIGUIENTE TABLA ESTÁ POSICIONADA ES DE LOS INGRESOS QUE SOLAMENTE AMPLIAMOS EL DE INGRESOS POR ESE MISMO RECURSO QUE RECIBIMOS DE PROAGUA, AMPLIAMOS EL REGRESO Y EMPEZAMOS EL DE INGRESOS, ESE ES EL RESUMEN DE LAS TRANSFERENCIAS DE ESTOS DOS ARCHIVOS QUE LES TENÍAMOS EN PDF.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

-----ANALIZADO EL PUNTO, NO SÉ SI HAY ALGUNA DUDA AL RESPECTO Y SI NO, PUES SE SOLICITA AL CONSEJO VOTAR DE ACUERDO A LA FORMA ACOSTUMBRADA, PARA AUTORIZAR EL PUNTO, OK, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.-----

7.- AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO A JUBILADO, ASÍ COMO INGRESAR A LA NÓMINA DE JUBILADOS QUE PAGA EL ORGANISMO.

----ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: - BUENO, EL NO. NÚMERO 7 AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO A JUBILADO, ASÍ COMO INGRESAR A LA NÓMINA DE JUBILADOS QUE PAGA EL ORGANISMO, DICE QUE EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE IPECOL DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020, NO SE APROBARON DOS PENSIONES POR 30 AÑOS DE SERVICIO, AMBAS PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAPDAM, PORQUE LOS TRABAJADORES CUMPLÍAN LOS TREINTA AÑOS DE SERVICIO ANTES DE ENTRAR EN VIGOR LA NUEVA LEY DE PENSIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2019. PARA DESARROLLAR ESTE PUNTO ME ACOMPAÑA EL INGENIERO ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN DESARROLLARÁ EL PUNTO.-----

---EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA: BUENOS DÍAS, COMO YA LO MENCIONÓ EL INGENIERO DE CHIPRES EN LA SESIÓN. DE IPECOL, DE FECHA 16 DE JULIO AL 21, SE APROBÓ DOS PENSIONES, QUE FUERON LAS DE EL INGENIERO J. ROSALIO LUIS JUAN TOPETE JEFE DE DEPARTAMENTO ES UNA PENSIÓN DE \$29,117.00 Y EL TRABAJADOR GUSTAVO DÍAZ MONDRAGÓN, ASISTENTE DE CALIDAD DEL AGUA, CON UNA PENSIÓN DE \$39,011.22 ESTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE CAPDAM.-----

----ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: - BUENO, ESTE ES EL PUNTO NÚMERO 7, SI ALGUIEN TIENE ALGUNA DUDA AL RESPECTO Y SI NO, PUES SE LE SOLICITA AL CONSEJO VOTAR DE ACUERDO A LA FORMA ACOSTUMBRADA. PARA EL PUNTO, PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO. OK. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO A JUBILADO, ASÍ COMO INGRESAR A LA NÓMINA DE JUBILADOS QUE PAGA EL ORGANISMO.-----

8.- AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO A TRABAJADOR JUBILADO POR 30 AÑOS DE SERVICIO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE IPECOL DE 3 TRABAJADORES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE CONTINÚEN INSCRITOS AL IMSS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA PÁRRAFO TERCERO DEL CONVENIO SINDICAL HASTA QUE CUMPLAN LA EDAD REQUERIDA DE 60 AÑOS, PARA TRAMITAR SU PENSIÓN EN EL SEGURO SOCIAL.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: - NUEVAMENTE EL ING. ENRIQUE CASTILLO NOS HABLA SOBRE ESTE PUNTO.-----

--- **EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA:** REFERENTE A ESTE PUNTO, LA PENSIÓN DEL TRABAJADOR FUE APROBADA POR IPECOL CON CARGO AL PRESUPUESTO DE IPECOL NADA MÁS, NECESITAMOS PAGAR 3 PRESTACIONES QUE EL IPECOL, NO PAGA, EL APOYO COMPRA DE LENTES, EL APOYO COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES Y EL APOYO DE BECAS QUE VIENE EN EL CONVENIO SINDICAL LOS TRABAJADORES ES, MARTÍN GARCÍA MEDINA. NO DICE NADA MÁS EL JUEZ.-----

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** - OK, ENTONCES SERÍA PARA QUE TAMBIÉN SE LES OTORGARA TAMBIÉN ESOS TRES APOYOS VERDAD, QUE NO ESTÁN DENTRO DEL CONVENIO PERO QUE NO LOS CONTEMPLA Y SE COBRA.-----

--- **EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA:** SI, ASÍ ES.-----

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** - BUENO, ENTONCES, PUES AGOTADO EL PUNTO NÚMERO 8. IGUAL, NUEVAMENTE LE SOLICITAMOS SE SOLICITA AL CONSEJO VOTAR EL ACUERDO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA PARA SU AUTORIZACIÓN. OK, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO A TRABAJADOR JUBILADO POR 30 AÑOS DE SERVICIO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE IPECOL DE 3 TRABAJADORES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE CONTINÚEN INSCRITOS AL IMSS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA PÁRRAFO TERCERO DEL CONVENIO SINDICAL HASTA QUE CUMPLAN LA EDAD REQUERIDA DE 60 AÑOS, PARA TRAMITAR SU PENSIÓN EN EL SEGURO SOCIAL.-----

9.- CARÁCTER INFORMATIVO, PUBLICACIÓN DE PENSIÓN POR VIUDEZ Y/O ORFANDAD DE TRABAJADOR.

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** - NUEVAMENTE EL ING, CASTILLO NOS AYUDA POR AHÍ, EN DESARROLLAR EL PUNTO

EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA: SÍ, TAMBIÉN EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IPECOL DEL 31 DE AGOSTO SE AUTORIZÓ LA PENSIÓN POR VIUDEZ U ORFANDAD DEL TRABAJADOR CARLOS JARAMILLO RODRÍGUEZ. EL AÑO PASADO FALLECIÓ EN UN ACCIDENTE DE MOTO Y EL BENEFICIARIO FUE SU VIUDA GUADALUPE GALVÁN.-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

---- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** - BUENO, PUES ESE ES EL PUNTO NÚMERO 9 NUEVE ES INFORMATIVO ÚNICAMENTE.-----

10.- AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL BONO ANUAL DEL SERVIDOR PÚBLICO 2021.

- **EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA:** EN ESTE PUNTO SE SOLICITA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL BONO ANUAL DEL SERVIDOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A 17 DÍAS DE SUELDO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DEL CONVENIO SINDICAL VIGENTE, VIGÉSIMA CUARTA ESTE BONO SE OTORGA AL PERSONAL SINDICALIZADO, ACTIVO Y JUBILADOS Y A CINCO TRABAJADORES DE BASE Y ALGUNOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN LOS QUE MEDIANTE EL LAUDO LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA LABORAL, CONDENÓ Y ORDENÓ A LA CAPDAM AL PAGO DE TODAS LAS PRESTACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CONVENIO SINDICAL.-----

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** - BUENO, ESTE ES EL PUNTO QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN Y SE LES SOLICITA VOTAR DE ACUERDO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA PARA AUTORIZACIÓN DEL PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL PAGO DEL BONO ANUAL DEL SERVIDOR PÚBLICO 2021.-----

11.- AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL FINIQUITO DEL C. FELIPE LÓPEZ SALAS.

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** - SE ACABA DE INCORPORAR EL LICENCIADO RENE TORTOLEO SANTILLANA.---

--- **EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA:** SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PAGO DEL FINIQUITO DEL C. FELIPE LÓPEZ SALAS, TRABAJADOR SINDICALIZADO QUE FALLECIÓ EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A FAVOR DE SU VIUDA, LA SEÑORA BRENDA ROCÍO SALAZAR GONZALES, CORRESPONDIENTE A LAS PARTES PROPORCIONALES DEL AGUINALDO 2021, FONDO DE AHORRO DEL PRIMERO DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DE 2021, SEIS DÍAS DE SUELDOS, PARTE PROPORCIONAL DE AYUDA DE RENTAS, TRANSPORTE, QUINQUENIOS QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD, PERCEPCIÓN BRUTA DE \$144, 057. 22 MENOS LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDEN.-----

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** - OK, BUENO, ESTE ES EL PUNTO NÚMERO 11 Y SE LE SOLICITA AL CONSEJO VOTAR DE ACUERDO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA PARA SU APROBACIÓN DEL PUNTO. OK, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PAGO DEL FINIQUITO DEL C. FELIPE LÓPEZ SALAS.-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

12.- AUTORIZACIÓN PARA EL EMITIR EL ÚLTIMO PAGO COMO TRABAJADORES ACTIVOS A LOS TRES TRABAJADORES QUE IPECOL APROBÓ SU PENSIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA: SI SON LOS MISMOS TRABAJADORES QUE VIENEN MÁS PARA VER LOS PUNTOS ANTERIORES J. ROSALIO LUIS JUAN TOPETE, GUSTAVO DÍAZ MONDRAGÓN Y MARTÍN GARCÍA MEDINA. -----

---- ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: OK, BUENO, TAMBIÉN SE LE SOLICITA SU AUTORIZACIÓN Y LES PEDIMOS SÍRVANSE VOTAR EL ACUERDO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA PARA SU APROBACIÓN DE ESTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EMITIR EL ÚLTIMO PAGO COMO TRABAJADORES ACTIVOS A LOS TRES TRABAJADORES QUE IPECOL APROBÓ SU PENSIÓN. -----

13.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIATIVA DE MINIMO VITAL.

---ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: SE ESTÁ PROPONIENDO POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA QUE FUERA TAN AMABLE DE EXPONERNOS LA INICIATIVA. ----

---- EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL CONSEJO LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ: MUCHAS GRACIAS, INGENIERO, PUES EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y NÚMERO 13 Y LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO NOSOTROS ES UN PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO PARA CREAR EL MÍNIMO VITAL EN MATERIA DE AGUA POTABLE QUÉ ES LO QUE NOSOTROS ESTAMOS PLANTEANDO LA INICIATIVA CON UN PROYECTO DE DECRETO A EFECTO DE PROPONER ADICIONES A LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA QUE SE INSTRUMENTE UN SUMINISTRO BÁSICO GRATUITO POR EL ORDEN DE LOS 50 LITROS DIARIOS POR PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD. LES INFORMO USTEDES QUE ES UN TEMA QUE HEMOS REVISADO A PROFUNDIDAD Y SE HA ANALIZADO, SE HA VISTO CUÁNTO SERÍA EL IMPACTO PRESUPUESTAL QUE TUVIERAMOS Y QUE EL PLANTEAMIENTO QUE HACEMOS EL DÍA DE HOY ES COMPLETAMENTE POSIBLE. Y LES PONGO LOS CONSIDERANDOS EN RAZÓN DE POR QUÉ ES POSIBLE LA PROPUESTA QUE LES ESTOY PLANTEANDO, PRIMERO, EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV, PRIMER PÁRRAFO, ESTABLECE DIVERSOS PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A ESA ME REFIERO, ESTABLECE DIVERSOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES DE CONTENIDO ECONÓMICO, FINANCIERO Y TRIBUTARIO A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS, ENTRE ELLOS QUE ÉSTOS ADMINISTREN LIBREMENTE SU HACIENDA. ENTRE LOS INGRESOS PROPIOS DE UNA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL SE ENCUENTRAN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, DIRECTAMENTE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, PUES SE RESPONSABILIZA DE LOS MISMOS. SEGUNDO, QUE EL 28 DE JULIO DEL 2010 LA

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DECLARÓ MEDIANTE RESOLUCIÓN A/RES/64/292 EL ACCESO SEGURO A UN AGUA POTABLE SALUBRE Y AL SANEAMIENTO COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL PARA EL COMPLETO DISFRUTE DE LA VIDA Y DE TODOS LOS DEMÁS DERECHOS HUMANOS. EL ACCESO AL AGUA ES UN DERECHO HUMANO DICE QUE TAMBIÉN ESTÁ GARANTIZADO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN ESA MISMA SINTONÍA, A TRAVÉS DEL DECRETO 70, LA ACTUAL LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, INTRODUJO EL DERECHO DE TODA PERSONA AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. ES POR ELLO IMPORTANTE COMPARTIR LA VISIÓN QUE TENEMOS ANTE ESTE CONCEJO PARA GARANTIZAR ESE DERECHO HUMANO PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES, YA QUE CONSTITUYEN UN GRUPO VULNERABLE QUE MERECE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LOS ÓRGANOS DEL ESTADO, POR LA EDAD AVANZADA QUE ELLOS TIENEN Y EN MUCHAS OCASIONES EN UNA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA FAMILIAR, DISCRIMINACIÓN E INCLUSO ABANDONO. EN ESE TENOR, CONFORME AL ARTÍCULO 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, ES MENESTER ADOPTAR TODOS LOS MEDIOS APROPIADOS Y HASTA EL MÁXIMO DE LOS RECURSOS QUE SE DISPONGA PARA VELAR POR ESTAS PERSONAS, SIENDO FUNDAMENTAL INDICAR QUE SI BIEN A PARTIR DE LA TERCERA EDAD, ALGUNOS DE NUESTROS ANCIANOS O ANCIANAS SE COLOCAN EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD, NO ES SOLAMENTE LA EDAD LO QUE PUEDE SER DETERMINANTE PARA VERSE COLOCADO EN ESTA POSICIÓN DESVENTAJOSA, YA QUE TAMBIÉN LLEGAN A UN ESTADO DE VULNERABILIDAD QUIENES PADECEN UNA ENFERMEDAD EN FASE TERMINAL CONOCIDA COMO AQUELLA QUE NO TIENE TRATAMIENTO ESPECÍFICO, CURATIVO O CON CAPACIDAD PARA RETRASAR LA EVOLUCIÓN Y QUE POR ELLO CONLLEVA LA MUERTE EN UN TIEMPO VARIABLE ES PROGRESIVA, PROVOCA SÍNTOMAS INTENSOS, MULTIFACTORIAL, ES CAMBIANTES Y CONLLEVA A UN GRAN SUFRIMIENTO FÍSICO Y PSICOLÓGICO EN LA FAMILIA Y EL PACIENTE. EN ESTE SENTIDO, DESDE EL AÑO 2007 NUESTRA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINO QUE EL GOCE DEL MÍNIMO VITAL ES UN PRECEPTO SIN EL CUAL LAS COORDENADAS CENTRALES DE NUESTRO ORDEN CONSTITUCIONAL CARECEN DE SENTIDO. ASÍ TAMBIÉN QUE EL OBJETO DEL DERECHO AL MÍNIMO VITAL ABARCA TODAS LAS MEDIDAS POSITIVAS O NEGATIVAS IMPRESCINDIBLES PARA EVITAR QUE LA PERSONA SE VEA INCONSTITUCIONALMENTE REDUCIDA EN SU VALOR INTRÍNSECO COMO SER HUMANO, POR NO CONTAR CON LAS CONDICIONES MATERIALES QUE LE PERMITAN LLEVAR UNA EXISTENCIA DIGNA. EL MÍNIMO VITAL SIRVE PARA QUE LA PERSONA CONSERVE SU CALIDAD PERSONAL Y PUEDA DESARROLLAR SU VIDA DIGNAMENTE EN NUESTRO MUNICIPIO, ES NECESARIO, SE INSTRUMENTE ESTE GOCE AL MÍNIMO VITAL QUE SI BIEN EMERGIÓ EN INTERPRETACIÓN COMO UNA MEDIDA JUDICIAL, NO DEBE ENTENDERSE SOLAMENTE COMO UNA PROTECCIÓN ECONÓMICA, SINO COMO LA TUTELA VINCULADA CON LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA VIDA Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y DE AHÍ PRECISAMENTE QUE LA PROTECCIÓN AL DERECHO A LA SALUD Y A LAS PERSONAS EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD RESULTA SER DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EN ESTE CASO, EL MUNICIPIO. BAJO ESTAS CONSIDERACIONES, LA PRESENTE INICIATIVA QUE PROPONGO PROPONE UN SUMINISTRO BÁSICO GRATUITO POR EL ORDEN DE LOS 50 LITROS DIARIOS POR PERSONA QUE ACREDITE VIVIR EN EL DOMICILIO PARA DONDE SE ENCUENTRA EL PARAMUNICIPAL Y QUE BRINDA LOS

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

SERVICIOS Y QUE POR SU AVANZADA EDAD SE UBIQUE EN UNA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA FAMILIAR, DISCRIMINACIÓN E INCLUSO ABANDONO O BIEN QUE ESE ESTADO DE VULNERABILIDAD SE DEBA A UNA EXTREMA POBREZA A DE MÉRITOS CONSIDERABLES EN SU SALUD Y QUE EL CUADRO CLÍNICO, LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS AL EFECTO COLOQUEN EN LA COLOQUEN EN UNA POSICIÓN DE PRECARIEDAD FINANCIERA. TAMBIÉN AQUELLOS QUE, COMO RESULTADO DE SUS CAPACIDADES DIFERENTES, NO TRANSITORIAS O CON MOTIVO DE ALGÚN ACCIDENTE, SE HAYA PRIVADO DE MANERA PERMANENTE DE LA MOVILIDAD CORPORAL QUE LE AFIANCE EL PROVEERSE DE UN INGRESO PARA SU SUBSISTENCIA. ASÍ, LA COMPROBACIÓN DE UN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEBERÁ QUEDAR DEBIDAMENTE DOCUMENTADA A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES COMPETENTES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EN UN REGISTRO DE USUARIOS CON BENEFICIOS AL MÍNIMO VITAL EN MATERIA DE AGUA POTABLE, EL CUAL DEBERÁ MANTENERSE ACTUALIZADO POR LO MENOS AL CIERRE DEL PRIMER Y TERCER TRIMESTRE DE CADA AÑO FISCAL POR EL ORGANISMO PARA MUNICIPAL, INFORMÁNDOSE AL CONTROL CORRESPONDIENTE DE AQUELLOS USUARIOS DEL ORGANISMO OPERADOR QUE RESULTEN BENEFICIADOS ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, EN LOS QUE EL CONSUMO INVARIABLE CORRESPONDERÁ COMO CONDICIÓN A UN USO DOMÉSTICO. DE ESTA FORMA, EL MUNICIPIO DE MANZANILLO PRETENDE SER GENERADOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE TRASCIENDA Y QUE VERDADERAMENTE IMPACTEN, YA QUE LA SITUACIÓN DESFAVORECIDA DEL CIUDADANO EN LO QUE A LA PRESENTE INICIATIVA SE REFIERE, BUSCA NO SE VEA AFECTADA LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS PARA ADQUIRIR OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES COMO ALIMENTOS Y ACCESO A SU SALUD PRINCIPALMENTE. ES BÁSICO, FUNDAMENTAL PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN QUE DIRIGIMOS, QUE SE EJECUTEN LOS CENSOS CORRESPONDIENTES PARA CONSTRUIR UN PADRÓN DE USUARIOS CON DERECHO A UN MÍNIMO VITAL, INCLUSIVE LA GESTIÓN DEL CIUDADANO PARA QUE SEA CONSIDERADO, SON LOS DOS MECANISMOS QUE EN FORMA PUNTUAL DEBERÁ INSTRUMENTAR EL ORGANISMO OPERADOR EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CENTRALIZADAS COMPETENTES, EN ESTE CASO DESARROLLO SOCIAL, PARA POSIBILITAR QUE SE ESCALE A ESE BENEFICIO, CONDICIONANDO A QUE NO SE SUPERE LA CUOTA DE 6 METROS CÚBICOS MENSUALES O DE 12 METROS CÚBICOS EN EL BIMESTRE RESPECTIVO, EXISTIENDO EN CONTRAPARTIDA LA EXIGENCIA DE PAGO POR LOS METROS DE CONSUMO EXCEDENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CARTA. LA PRESENTE INICIATIVA TAMBIÉN CONTEMPLA Y PROPONE EN SUS DISPOSICIONES TRANSITORIAS, QUE AL EMPADRONARSE A LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABLE VULNERABILIDAD, SEA ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL QUE RESUELVAS SOBRE LA CONDONACIÓN DE AQUELLOS ADEUDOS QUE SE HAYAN GENERADO A CARGO DE ESAS PERSONAS A EFECTO DE SANEAR LAS FINANZAS EN ESAS PARTICULARES SITUACIONES Y A EFECTO DE QUE SE PRIVILEGIE UN SISTEMA PERMANENTE DE APOYO E INTEGRACIÓN SOCIAL QUE PERMITA ESAS PERSONAS NO DISTRAER EL POCO EL MONETARIO DE QUE DISPONGA, CONTRIBUYENDO ASÍ DESDE LA ESFERA MUNICIPAL A QUE OBTENGAN UNA VIDA DIGNA Y DECOROSA. TODOS HEMOS SIDO TESTIGOS DE CASOS EN LOS QUE MÚLTIPLES CIUDADANOS ACUDEN ANTE EL ORGANISMO OPERADOR INFORMANDO ENCONTRARSE EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, YA QUE SE ENCUENTRAN COMO PACIENTES O POR TERCERA EDAD SIN EMBARGO, AL NO EXISTIR UN MARCO

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

JURÍDICO QUE RESPALDE LA TOMA DE DECISIONES CON UN ENFOQUE HUMANITARIO, HACE IMPERIOSO SOLICITAR QUE ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RECOJA LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y SOCIALES DE LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO APRUEBE, PUES, LA PRESENTE INICIATIVA Y TURNE AL AYUNTAMIENTO PARA HACERLO CORRESPONDIENTES, QUE ES EN GESTIÓN PARA QUE EL LEGISLADOR ORDINARIO INCORPORA ESE MISMO VITAL SOBRE LAS BASES AQUÍ APUNTADAS. TERCERO, PUES ASÍ LAS COSAS, LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO VERIFICARÁ QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, EN PLENA OBJETIVIDAD Y SUJECIÓN A UN ESTUDIO DEBIDAMENTE DOCUMENTADO DE VULNERABILIDAD, PREVEA UN BENEFICIO EXCEPCIONAL, PERMANENTE Y SUJETO A CONTROL EN LA INSTRUMENTACIÓN DE UN DERECHO AL MÍNIMO VITAL, Y COLOCANDO PARA ESTE PROPÓSITO LOS MEDIDORES CORRESPONDIENTES A AQUELLOS USUARIOS QUE REALMENTE DEMUESTREN ENCONTRARSE EN UNA DISYUNTIVA QUE PONGA EN RIESGO SU PROPIA DIGNIDAD HUMANA, YA DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN PRIMERA INCISO B Y LA FRACCIÓN CUARTA INCISO A DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EL MUNICIPIO ESTÁ FACULTADO PARA PRESENTAR INICIATIVAS DE LEY Y CUENTA CON LA LIBERTAD DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA PARA ESTO EN CUANTO A SUS INGRESOS PROPIOS. DECRETO ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONA EL ARTÍCULO 28 A LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO. ARTÍCULO 28. LA CAPDAM, A TRAVÉS DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL CONFERIDA EL GOCE AL MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE A LOS USUARIOS QUE POR SU EDAD, ENFERMEDAD, SITUACIÓN DE SALUDO, DISCAPACIDAD, DEMUESTRAN ENCONTRARSE EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y ÉSTE ASÍ SEA DETERMINADO, PREVIO CONOCIMIENTO Y PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL DERECHO AL MÍNIMO VITAL EXCEPTÚA DEL PAGO DE LOS DERECHOS A QUE REFIERE ESTA LEY, SIEMPRE Y CUANDO EL CONSUMO DE MÍSTICO BIMESTRAL NO EXCEDA DE 12 METROS CÚBICOS Y SE COLOQUE EL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN QUE VERIFIQUE ESE CONSUMO, LOS CONSUMOS EXCEDENTES SE COBRARÁN CONFORME LA MECÁNICA DISPUESTA EN LA PROPIA LEY, LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA UNIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL DE MUNICIPIO, QUE A TRAVÉS DE LOS CENSOS CORRESPONDIENTES O MEDIANTE PETICIÓN DEL USUARIO, SE VERIFIQUE LA SITUACIÓN PERSONAL, FAMILIAR, DE SALUD Y ECONÓMICA DE AQUELLOS POSIBLES BENEFICIARIOS AL MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE, EL REGISTRO DE USUARIOS CON BENEFICIO AL MÍNIMO VITAL EN MATERIA DE AGUA POTABLE SE ACTUALIZARÁ DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE CADA EJERCICIO FISCAL. DE ESTO SE DARÁ CUENTA ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CAPDAM REALIZARÁ LAS AUDITORÍAS RESPECTIVAS A EFECTO DE EVITAR QUE SE HAGA UN USO INDEBIDO DEL DERECHO AL MÍNIMO VITAL Y SANCIONARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE SE DETECTE, Y EN LOS TRANSITORIOS TENEMOS EL PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, Y SEGUNDO, LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA VERIFICARÁ SEA AMPLIAMENTE DIFUNDIDO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, Y TAMBIÉN QUE LA UNIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEFINIRÁ LOS LINEAMIENTOS DEL CENSO PARA EL REGISTRO DE USUARIOS

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

CON BENEFICIO AL MÍNIMO VITAL EN MATERIA DE AGUA POTABLE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIOR AL INICIO DE VIGENCIA DE VIGENCIA DEL MISMO. TERCERO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES DE QUE SE HAGA ENTREGA DEL REGISTRO INDICADO EN EL PUNTO TRANSITORIO, SEGUNDO, LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPDAM PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CASOS Y ESTADO DE ADEUDO DE ESOS USUARIOS, PARA QUE SEA ESTE CONCEJO QUIEN DETERMINE POR VOTACIÓN DE SUS INTEGRANTES, LA PERTINENCIA Y PROCEDENCIA DE LA CONDONACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS ADEUDOS DE QUIENES COMPROBARON ENCONTRARSE EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD. CUARTO, LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN QUE SE COLOCAN CON MOTIVO DEL REGISTRO DE USUARIOS CON BENEFICIO AL MÍNIMO VITAL EN MATERIA DE AGUA POTABLE, SERÁN ABSORBIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR. -----

--- PUES ESA ES LA PROPUESTA, ESTE, QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, QUE SIN DUDA ALGUNA SE LAS HAN HECHO LLEGAR Y QUE LO ÚNICO QUE PRETENDEN, PUES, ES REGULARIZAR LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN, PUES ALGUNAS CIENTOS DE PERSONAS EN MANZANILLO Y QUE DE ESTA MANERA ESTE CONSEJO PUEDE APOYAR A RESOLVER SU SITUACIÓN, PERO AL MISMO TIEMPO SERÁ EL CONSEJO Y NADIE MÁS QUE EL CONSEJO QUIEN AUTORICE CON CONOCIMIENTO PREVIO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LES HARÍA LLEGAR A QUÉ PERSONAS SE LES ESTARÍA DANDO ESTE BENEFICIO, NO? NO ES A DISCRECIÓN DEL DIRECTOR, NI DE LA PRESIDENTA NI NADA DE ESO, ESTE, SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO QUIENES LO SOLICITEN, A QUIENES SE LES DETECTE ESA NECESIDAD Y SE PODRÁ HACER DESDE ESTE CONSEJO UN ANÁLISIS DE LAS PERSONAS QUE LO ESTÁN REQUIRIENDO, ESA ES LA PROPUESTA.-----

----- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** BUENO, UNA VEZ QUE SE HA PRESENTADO ESTA INICIATIVA POR PARTE DE NUESTRA PRESIDENTA MUNICIPAL, PUES PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y BUENO, LES PEDIMOS QUE VOTEN DE ACUERDO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA PARA LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO.-----

----- **EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL CONSEJO LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ:** TAMBIÉN ANTES DE VOTAR YO QUISIERA AGREGAR QUE BUENO, LO APROBAMOS AQUÍ, LO TURNAMOS ESTE HASTA LLEGAR AL CONGRESO Y EL CONGRESO TAMBIÉN HARÁ LO PROPIO, ¿NO?-----

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** CORRECTO. BUENO, PUES ENTONCES NADA MÁS VOLVEMOS NUEVAMENTE, SI ESTÁ BIEN, VOTAMOS DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, SÍRVANSE EXPRESARLO. OK, APROBADO POR UNANIMIDAD LA INICIATIVA DE MINIMO VITAL. PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

--- **ING. ISIS ESTHER ANGUIANO TREJO, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN USO DE LA VOZ:** INGENIERO CHIPRES YO TENGO UNA DUDA DE LO DE LA INICIATIVA COMENTÓ LA SEÑORA PRESIDENTA QUE LO QUE GENERA EN CUANTO A PÉRDIDA DE FALTA DE RECAUDACIÓN POR ESTE PADRÓN SERÁ ABSORBIDO POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR. ESO SIGNIFICA QUE EL

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

PRESUPUESTO DE EGRESOS VA A SUBIR DE MANERA PROPORCIONAL CON LO QUE REPRESENTAN EN LA HORA, ASÍ QUE TENER EL SUBSIDIO DE ESTA POBLACIÓN O SERÍA TU MISMO PRESUPUESTO Y TU TENDRÍAS QUE AJUSTARTE A NO SEA SUBIRLO DEL MÍNIMO Y VER DE QUE MANERA LO COMPENSARÍA O SI SE TE DARÍA DE MÁS ESE PRESUPUESTO PUES NADA MÁS COMO PARA SABER QUE TANTO IMPACTARÍA EN TUS FINANZAS PARA. PORQUE REALMENTE LA INICIATIVA PARA MI ES MUY MUY BUENA. CREO QUE EMBONA PERFECTAMENTE EL 115 CON EL CUARTO CONSTITUCIONAL DEFINITIVAMENTE Y ES ALGO QUE NOS QUE NOS URGE MUCHÍSIMO A NIVEL NACIONAL. EN ESTE PROCESO ME QUEDA UN POCO DE DUDA PORQUE ESTE NO SÉ QUÉ TAN DESPROTEGIDO QUEDARÍAS COMO ORGANISMO OPERADOR, SI ME AYUDA.

--- **EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL CONSEJO LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ:** SI ME PERMITEN ESTE NO EXISTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PORQUE ES UNA DEUDA, LAS PERSONAS NO HAN PAGADO, O SEA, AQUÍ DE LO QUE ESTAMOS HABLANDO ES DE QUE EL ORGANISMO DEJARÍA, O SEA RECONOCERÍA QUE YA NO PODEMOS COBRAR ESE ADEUDO Y EN EL CASO DE EL CONSUMO MÍNIMO BUENO, POR LO QUE VAMOS A HACER ES QUE DE TODO LA GENTE NO LO PAGA Y GARANTIZAR ESE ESE MÍNIMO Y ESE LO VA A ABSORBER EL ORGANISMO. PERO LA REALIDAD ES QUE NO LO ESTÁN PAGANDO ENTONCES LO QUE TENEMOS QUE HACER ES RECONOCER PORQUE LA PERSONA NO LO PUEDE PAGAR Y EN CASO Y GARANTIZARLE QUE TENGA ESE DERECHO Y NO LO TENGAMOS COMO UN DEUDOR ESTE NO ES UN EGRESO PORQUE NO LO ESTAMOS GASTANDO, O SEA ESTE ECONÓMICAMENTE. O SEA, APARECEN COMO PERSONAS QUE DEBEN TENER ADEUDOS, ¿NO?-----

--- **ING. ISIS ESTHER ANGUIANO TREJO, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN USO DE LA VOZ:** SI ES LA PARTE DEL ADEUDO ME QUEDA PERFECTAMENTE CLARO QUE ESO NO SE CONTEMPLA. YO ME REFERÍA A OK, SUPONGAMOS SIN CONCEDER QUE EN EL CONSEJO VOTA A FAVOR, NO QUE TODOS LOS ADEUDOS SEAN CONDENADOS Y EMPEZAMOS BARRÓN Y CUENTA NUEVA QUE IBA A PASAR CON TODAS ESAS PERSONAS QUE OBIAMENTE, COMO USTED BIEN EXPLICÓ, PASARÁN TODOS LOS TRIBUTOS QUE HAY QUE VER PARA QUE NO SE MALINTERPRETEN Y QUE ES EL DIRECTOR, USTED Y TODA ESA PARTE ME QUEDA CLARA, PERO SI EL AL FINAL DE CUENTAS SI SON UNOS CIENTOS, UNOS MILES, NO SÉ MANZANILLO TIENE VARIAS GENTE DENTRO DE MUY ALTA MARGINACIÓN, ENTONCES DENTRO DE LA MISMA CABECERA MUNICIPAL ENTONCES QUE TANTO IMPACTARÍA. PERO CREO QUE CON LO QUE ACABA DE DECIRME ME QUEDA PERFECTAMENTE CLARO. ENTONCES ES PUES NADA, ERA MI ÚNICA DUDA GRACIAS.-----

--- **EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL CONSEJO LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ:** GRACIAS INGENIERO.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: BUENO, SI NO HAY NINGUNA OTRA DUDA AL RESPECTO PARA PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE SERÍA EL PUNTO NÚMERO 14 Y QUE ES UN INFORME PERDONES TODOS LOS DÍAS. AH, PERDÓN, PERDÓN, PERDÓN, ESTE MES NOS QUEDAMOS EN QUE ÍBAMOS A HACER POR AHÍ LO DE LA VOTACIÓN, PERO YA SE HABÍA MANIFESTADO AL RESPECTO. NO SÉ SI PODAMOS NUEVAMENTE PONERLO A VOTACIÓN PARA PODER CONTABILIZAR LOS VOTOS.-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

-- -UNA VEZ ANALIZADO ESTE PUNTO QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD LA INICIATIVA DE MINIMO VITAL.-----

14.- INFORME Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO SOBRE EXPEDIENTE 522/2019 DE TRIBACO EDIFICACIONES S.A DE C.V.

---- ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: Y BUENO, PUES NADA MÁS SE HACE DEL CONOCIMIENTO ESTE CONSEJO EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA HIZO LLEGAR EL OFICIO, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA A ESTE ORGANISMO OPERADOR EN CUMPLIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE UN AUTO DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021 Y, POR ENDE, EL INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA RELATIVA AL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE FECHA 2 DE JULIO DEL PRESENTE. RESPECTO DEL JUICIO DE NULIDAD CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TJA-522/2019-A PROMOVIDO POR JOSÉ RAMÓN GARCÍA UREÑA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TRIBACO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA CAPDAM EN EL CUAL SE DESPRENDE QUE LA CAPDAM ESTÁ OBLIGADA AL PAGO DE \$1,293,086.16 POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS, DE ACUERDO A LO ANTES EXPUESTO, SE LES INFORMA QUE FUE NECESARIO LA REALIZACIÓN DEL PAGO POR LA CANTIDAD DE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, YA QUE VENCÍO EL TÉRMINO PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHA RESOLUCIÓN EL 31 DE AGOSTO DE 2021, BUENO, PUES NADA MÁS COMENTARLE CON RESPECTO A ESTE PUNTO, QUE EFECTIVAMENTE TENÍAMOS UNA RESOLUCIÓN, AHÍ TENEMOS UNA RESOLUCIÓN QUE TENÍAMOS QUE CUMPLIR Y QUE BUENO, ANTES DE LLEGAR A LA FECHA QUE TUVIÉRAMOS Y A LA CELEBRACIÓN DE DICHA REUNIÓN, PUES BUENO, TUVIMOS QUE HACER EL PAGO CORRESPONDIENTE, POR ESO ES QUE AHORITA ESTAMOS EN ESTE MOMENTO TOCANDO EL PUNTO Y HACIÉNDOLES ESTE, UN INFORME DE DEL POR QUÉ SE REALIZÓ ESTE ESTE PAGO QUE NOS ESTABAN DEMANDANDO ESTE, ENTONCES POR AHÍ SE TUVO QUE HACERLO LO CORRESPONDIENTE, Y BUENO, PUES ESTE ES EL PUNTO QUE NOSOTROS PONEMOS TAMBIÉN A SU CONSIDERACIÓN RESPECTO A ESTE TEMA ESTE, NO SÉ SI ALGUIEN TENGA ALGO QUE COMENTAR SOBRE SOBRE ESTE PUNTO.-----

- - -ING. NOE MONROY VÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A. C. EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: ING, NADA MÁS QUE NOS DIGAS UN POQUITO, NO ENTENDÍ BIEN EL CONCEPTO DE POR QUÉ LA INDEMNIZACIÓN A ESA EMPRESA. -----

----ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: SÍ, BUENO, LO QUE PASA ES QUE ESTA EMPRESA DEMANDÓ A LA CAPDAM POR DAÑOS PORQUE SUPUESTAMENTE LA CAPDAM AL AUTORIZAR UNA FACTIBILIDAD DE UN FRACCIONAMIENTO, SE LE PERMITIÓ QUE SE LE QUE SE CONECTARÁN SUS SERVICIOS A UNA LÍNEA QUE ÉL DICE QUE ES DE SU FRACCIONAMIENTO. ENTÓNCE, POR ESE MOTIVO ELLOS DECÍAN QUE HABÍAN TENIDO PROBLEMAS DE SUMINISTRO Y QUE PARA PODER SUBSANAR ESOS PROBLEMAS EN EL

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. DERIVADO DE ESTO, PUES TUVIERON QUE HACER ALGUNOS PAGOS, BUENO, ENTONCES ESTE ES EL MOTIVO REAL POR EL QUE SE INICIÓ ESTA DEMANDA EN CONTRA DE CAPDAM. -----

- - - -ING. NOE MONROY VÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A. C. EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: ¿OK, Y ESE FRACCIONAMIENTO CUÁL ES? -----

--- ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: ES EL FRACCIONAMIENTO DIAMANTE -----

- - -ING. NOE MONROY VÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A. C. EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: ¿YA ESTÁ REGULARIZADO, POR CIERTO? -----

--- ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: NO, DE HECHO, ESTÁ NADA MÁS INCORPORADO TIENE SU INCORPORACIÓN MUNICIPAL. -----

- - - -ING. NOE MONROY VÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A.C EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: SI ES QUE AHORITA QUE DIJISTE DIAMANTE, CREO QUE ME ACORDÉ QUE ES DE LOS QUE NO SE HAN REGULARIZADO AL 100 POR CIENTO, PERO BUENO, ESTÁ BIEN, GRACIAS, NADA MÁS ERA ESO. -----

--- -ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: BUENO, PUES SI NO TIENE A NADIE ALGUNA OTRA DUDA AL RESPECTO, PUES IGUAL UNA MÁS A SU CONSIDERACIÓN, PUES AHORA SÍ QUE EL ACUERDO DE VOTAR DE LA FORMA ACOSTUMBRADA PARA LA PARA PODER A LA AUTORIZACIÓN DESDE ESTE PUNTO, A VER, NO ALCANZO A VER LA MAYORÍA Y DE QUÉ MANERA SE ESTÁ MANIFESTANDO. **UNA VEZ ANALIZADO ESTE PUNTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PAGO SOBRE EXPEDIENTE 522/2019 DE TRIBACO EDIFICACIONES, S.A DE C.V.** -----

15.- INFORME Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE MULTAS DE LA CONAGUA B00.908.01.04/002011 Y PROFEPA PFP 13.2/2C27.1/0015/18/0028.

--- -ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: NADA MÁS COMENTARLES QUE SE NOS HIZO LLEGAR POR PARTE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA UN REQUERIMIENTO DE PAGO DE DOS, MULTAS QUE NOS GENERÓ POR UNA PARTE LA CONAGUA Y POR OTRA PARTE EN LA PROFEPA, NADA MÁS HACERLES EL COMENTARIO QUE BUENO, TAMBIÉN TENÍA Y TENÍAMOS QUE REALIZAR EL PAGO EN VIRTUD DE QUE TENÍAMOS FECHA DE PARA CUMPLIR CON ESTA RESOLUCIÓN Y NADA MÁS PARA PONER EN ANTECEDENTE QUIERO COMENTARLES QUE BUENO QUE LA MULTA A LA QUE SE HACE REFERENCIA POR PARTE DE CONAGUA CORRESPONDE A UNA SITUACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN EL AÑO 2016, EN DONDE POR AHÍ, DERIVADO DE UNA REVISIÓN QUE SE HIZO POR PARTE DE LA CONAGUA, DE LOS VOLÚMENES QUE SE ESTABAN TRATANDO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ESA AGUA Y ENCONTRÓ ALGUNA DIFERENCIA ENTRE LOS

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

VOLÚMENES QUE SE ESTABAN REGISTRANDO EN EL MEDIDOR DE ENTRADA, CONTRA LOS VOLÚMENES QUE SE ESTABAN REGISTRANDO EN EL VOLUMEN EN EL MEDIDOR DE SALIDA. Y BUENO, ESA DIFERENCIA HIZO QUE SE HICIERA UNA NOTIFICACIÓN Y SE HIZO UNA VISITA POR PARTE DE CONAGUA EL DÍA 20 Y 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, Y BUENO, PUES. LA CONAGUA DETERMINÓ QUE EXISTÍA UN VOLUMEN QUE NO SE ESTABA TRATANDO Y QUE SE ESTABA VERTIENDO SIN TRATAMIENTO, ENTONCES ESO FUE LO QUE INICIÓ ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON RESPECTO A ESTA MULTA QUE VIENE DESDE 2016 Y QUE SE TUVO QUE PAGAR PORQUE YA ERA UN REQUERIMIENTO QUE NOS ESTABA HACIENDO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE COMENTO QUE SON DOS MULTAS, UNA QUE FUE POR \$107, 653.00 PESOS Y LA OTRA DE \$198, 733.00 PESOS, QUE FUERON LAS QUE SE TUVIERON QUE PAGAR PORQUE TENÍAMOS FECHA DE VENCIMIENTO, ENTONCES POR ESO ES QUE LES ESTAMOS AHORITA INFORMANDO QUE SE TUVO QUE REALIZAR ESTE PAGO Y BUENO, POR LOS MOTIVOS QUE LES ACABO DE SEÑALAR, NO SÉ SI TENGAN ALGUNA DUDA, SI NO PARA PODER SOLICITARLES. PUES QUE SEA VOTADO AL PUNTO. ¿POR AHÍ ALGUIEN MÁS? UNA VEZ ANALIZADO ESTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PAGO DE MULTAS DE LA CONAGUA B00.908.01.04/002011 Y PROFEPA PFFA 13.2/2C27.1/0015/18/0028.

16.-ASUNTOS GENERALES.

---- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN PUNTO QUE TRATAR DE ABRIR ASUNTOS GENERALES.

--- **-C. MARGARITO TOVAR LAUREL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C., EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA:** EN ASUNTOS GENERALES YO TENGO UNA PREGUNTA DE LAS DE LAS OBRAS. PREGUNTAR LAS OBRAS QUE FALTAN POR CONCLUIR DEL 2019 AL 2021, SE ACUERDAN QUE EN UN CONCEJO, EN EL 97 ME PARECE, YO LES PEDÍ, LES PROPUSE, ME APOYÓ EL INGENIERO CARLOS MALDONADO DE QUE NOS TOMAN EN CUENTA PARA LA INICIACIÓN Y LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS, PARA QUE EL CONCEJO ESTUVIERA ENTERADO Y PUDIERA IR QUIEN TUVIERA CHANCE DE ASISTIR, NO, NO ERA OBLIGATORIO QUE A TODOS ASISTIERA. ENTONCES, EN BASE A ESO QUE QUISIERA, QUIERO SABER LAS OBRAS QUE FALTAN POR CONCLUIR DEL 2019 AL 2021, ESA ES MI PREGUNTA. UNA Y OTRA PREGUNTA, PREGUNTAR, PREGUNTARLES POR QUÉ ESTÁN SALIENDO EN LOS RECIBOS QUE LA GENTE SE ESTÁ QUEJANDO LA CUESTIÓN DE LA MULTA QUE HAY UNA MULTA O EL PRIMER TRIMESTRE QUE NO PAGAN, LES SALE UNA MULTA, Y ESA MULTA. PUES AHORITA HASTA EL 30 TENEMOS LA CONDONACIÓN DE LA MULTA Y NO HAY PROBLEMA, PERO YA CASI TERMINA LA CONDONACIÓN, ESA MULTA, ¿EN QUÉ ARTÍCULO VIENE? ¿EL DE LA DE LA LEY DE HACIENDA? ¿COMO HABLABA LA PRESIDENTA? TE PUEDEN MOVERLA, PERO TAMBIÉN PUEDES NO VERLA, PERO CREO QUE EL CONSEJO SE DÉ CUENTA. ENTONCES ESA ES MI PREGUNTA Y OTRA PREGUNTA QUE QUIERO HACERLES TAMBIÉN QUE LES VOY A HACER ÉL A POR YA LA CUESTIÓN DE LAS CANCELACIONES SI UNA PERSONA VA A VENDER SU PREDIO, SU CASA ESTÁ AHÍ Y QUIERE CANCELAR ESTE ESTÁ AUTORIZADO DEBIDAMENTE QUE SE PUEDA CANCELAR PORQUE, POR EJEMPLO, ANTERIORMENTE EN LOS TERRENOS QUE TENÍAN NO BALDÍOS HABITADAS Y PAGABAS EL 50 POR CIENTO TEMPORAL, ERA UNA CUESTIÓN TEMPORAL DE QUE AVISABA MEDIANTE OFICIO AL DIRECTOR SE LE COBRABA EL 50 POR CIENTO. ENTONCES A HOY ES QUE

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

HAY PERSONAS QUE HAN QUERIDO TERMINAR YA EL CONTRATO CON CAPDAM Y ESTE Y YA PORQUE VAN A VENDER SU PREDIO Y ENTONCES YA QUIEREN QUE LAS PERSONAS QUE ENTREN LO HAGAN. PERO HAN TENIDO DIFICULTAD EN CUESTIÓN DE SALIRSE DE LA CAPDAM YA PARA CANCELAR YA SU CONTRATO, ELLOS TIENEN EN ESE ASPECTO, ESOS SON LOS TRES QUE TENGO. -----

-----**ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** BUENO, PUES NADA MÁS PARA PODER DAR RESPUESTA A UNA DE ELLAS, LA PRIMERA QUE COMENTAS CON RESPECTO A LO DE LAS OBRAS, BUENO, PUES ÉL ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO POR AHÍ, ESTE OBTIENE QUE A LAS OBRAS QUE TENEMOS QUE PRESENTARON HAY ALGUNOS PROBLEMAS, OSEA SI FUERON TERMINADAS, PERO QUE ESTE Y HAY ALGUNOS PROBLEMAS QUE FUERON TERMINADOS, PERO QUE HAY ALGUNO PROBLEMA QUE EXISTE CON RESPECTO A LA CALIDAD DE LOS DE LOS MATERIALES O POR PROBLEMAS QUE A LO MEJOR NI SIQUIERA SON ATRIBUIBLES NI SIQUIERA AL CONTRATISTA O A LA CAPDAM DE DIGO NORMALMENTE DE REPENTE AHORITA CON LAS LLUVIAS, PUES ALGUNAS DE LAS OBRAS O EN SU MAYORIA, PUES HAN TENIDO ALGUNOS DETALLES QUE DE ALGUNA MANERA ESTAMOS TRATANDO DE RESOLVER CON LOS CONTRATISTAS QUE LA REALIZARON, UNO QUE LA MEJOR NO LE DIGO NO SON A LA MEJOR ACUDEN ES PORQUE ESTE PUES BUENO, POR COMO POR CAUSA DE LAS LLUVIAS SE HAN DAÑADO UN POCO, PERO LE ESTAMOS DANDO SEGUIMIENTO, CONTROL Y A LO QUE NOS COMENTABAS CON RESPECTO A UN OFRECIMIENTO QUE HACÍA DE PUES DE PODER FORMAR UNA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DE LAS OBRAS. BUENO PUES AHORITA NOMÁS COMENTARLES QUE ESTAMOS AHORITA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL AÑO 2021 ESTE Y CUANDO TENGAMOS LOS ARRANQUES DE LAS OBRAS PUES LES HAREMOS SABER CON QUÉ OBRAS ESTAMOS INICIANDO PARA QUE ESTE, SI USTEDES QUIEREN HACER ALGUNA REVISIÓN O ALGUNA VISITA A LAS OBRAS PARA QUE SE PERCATEN DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO, PUES NO CREO QUE HAYA NINGÚN PROBLEMA, AHORITA VIENE EL LICENCIADO HÉCTOR PARA VER LA CUESTIÓN QUE ME COMENTAS, SI BIEN ES CIERTO QUE HABÍA ALGUNOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SE ESTABAN LLEVANDO A CABO, ¿VERDAD? PUES BUENO, Y POR LEY SI UNO ESTABLECE QUE TENGAMOS QUE HACERLO DE ESTA MANERA Y NUNCA SE HABÍA HECHO, PUES BUENO, ESTAMOS NOSOTROS INICIANDO CON ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS QUE SI NO LOS MARCA LA LEY AHORITA QUE VENGA EL LICENCIADO PARA QUE LE DIGAN EN DONDE VIENE ESTABLECIDO ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS Y BUENO, TAMBIÉN PARA QUE NOS HABLE SOBRE LA CANCELACIÓN DE LOS CONTRATOS PORQUE SE HABÍAN ESCRITO COMO DOCUMENTOS, PUES SI ES POSIBLE QUE SE HAGA LA CANCELACIÓN PREVIA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA CUENTA EN DONDE HAYA SU SOLICITUD EXPRESA DE CANCELAR, SU TOMA Y BUENO, PUES SE LE CONSIDERA ÚNICAMENTE EL COBRO DEL MÍNIMO, QUE ES EL 50 POR CIENTO DEL MÍNIMO. -----

-----**C. MARGARITO TOVAR LAUREL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C., EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA:** ENTONCES LA PERSONA QUE TIENEN EL PROBLEMA DE AHORITA DE DAR BAJA PARA PODER VENDER SU PREDIO Y EL NUEVO COMPRADOR HAGA SU CONTRATO. ¿PUEDEN IR A SOLICITARLO?-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

---ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: SI, ASÍ ES.-----

---C. MARGARITO TOVAR LAUREL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C., EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: ENTÓNCE LA PREGUNTA MÍA A LA PRIMERA FUE LA CUESTIÓN DE CUÁNTAS OBRAS FALTABAN POR CONCLUIR Y CUÁNTAS ME FALTAN DEL 2019 AL 2021.-----

---ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: BUENO, OBRAS POR CONCLUIR ESTE NO TENEMOS AHORITA QUE HAYAN QUEDADO ALGUNA SIN TERMINARSE, DIGO, HAY ALGUNAS QUE IGUAL SE ESTÁ HACIENDO ALGUNA REVISIÓN, PERO NO PORQUE HAYA QUEDADO ALGO INCONCLUSO SIMPLEMENTE PARA VER QUE REALMENTE HAYAN CUMPLIDO CON LO QUE ESTABA ESTABLECIDO, PERO NO HAY NINGUNA QUE TENGAMOS HOY CASI SIN TERMINO.-----

---C. MARGARITO TOVAR LAUREL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C., EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: SÍ, Y LA NO ME QUEDA MUY CLARO LA CUESTIÓN DE LAS MULTAS, LAS QUE ESTÁN SEÑALANDO AHORITA NO SE ECHAN DE VER MUCHO PORQUE ESTÁ LA CUESTIÓN DE DEL DECRETO DE QUE SE LAS DESCUENTAN, PERO DE TODOS MODOS POR LA GENTE YA ESTÁ SINTIENDO QUE LO PASOS EN LA AZOTEA QUE SE LES VA A SU PODER FAMILIAR DE CUESTIÓN ECONÓMICA SE LES VA A MEJORAR POR FALTA DE CUMPLIMIENTO EDA, PERO TAMBIÉN ES DE ESO, SE TIENE QUE APROBAR O COMO TÚ ME DICES, YA ESTÁ CONTEMPLADO EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL EL PAGO DE TARIFAS QUE SE TENDRÁ, QUE SE TIENE QUE PAGAR LA MULTA O TODAVÍA NO?-----

-- ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: SI, DE HECHO, COMO TE HE COMENTADO, ES ALGO QUE SÍ ESTÁ PREVISTO EN LA LEY, QUE BUENO QUE NO TENDRÍA POR QUÉ SOLICITARSE AUTORIZACIÓN PARA SU APLICACIÓN. PERO BUENO, COMO BIEN LO MENCIONAS, ESE ES EL TIPO DE MULTAS IGUAL, INDEPENDIEMENTE DE QUE EXISTA O NO AHORITA EL DECRETO, ESAS PUEDEN SER CONDENADAS DE HECHO, AQUÍ ESTÁ YA EL LICENCIADO HÉCTOR, QUE NOS PODRÍA AHONDAR UN POQUITO MÁS EN ESA SITUACIÓN EN EL CASO PREGUNTABA MARGARITO, EN EL CASO DE LAS MULTAS QUE AHORITA SE HAN ESTADO, DE ALGUNA MANERA APLICANDO Y ÉL TENÍA LA DUDA DE SI ESTABAN PREVISTAS O NO.-----

--- LIC. HECTOR JESUS VALDEZ MAGAÑA, DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: TRAEMOS DOS TEMAS DE MULTAS CREO PORQUE HAY UNAS QUE LAS DE HECHO PARA DIFERENCIARLA LAS MARCAMOS UNAS MULTAS Y OTRAS LAS METEMOS COMO INFRACCIONES. DIGO LAS INFRACCIONES CON EL TEMA DE LO QUE MARCA LA LEY DE AGUAS POR VIOLACIONES DE SELLO, TOMAS CLANDESTINAS POR DERIVACIÓN EN AUTORIZADAS POR TODO ESE TIPO DE CUESTIONES O POR NO TENER UN CONTRATO DE AGUA, HAY OTRAS MULTAS QUE SON POR FALTA DE PAGO, ESAS LAS PREVÉ TAMBIÉN LA LEY DE AGUAS Y LAS PROVEE TAMBIÉN EL CÓDIGO FISCAL. ESAS

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

MULTAS NACEN CUANDO SE HACE UN PROCESO DE EJECUCIÓN QUE HACER BIEN CUANDO HACES UNA COBRANZA LEGAL, DIGAMOS ENTONCES ESAS MULTAS, ALGUNAS, ESAS POR FALTA DE PAGO, SON LAS QUE REGULARMENTE CUANDO SE SACAN LOS INCENTIVOS FISCALES QUE NOS OFRECE EL CONGRESO DE CONDONAR AL 100 POR CIENTO TANTO LAS MULTAS COMO LOS RECARGOS, LAS INFRACCIONES POR FALTAS A LA LEY DE AGUAS DE TOMAS CLANDESTINAS ESAS, PUES ESAS TENDRÍA QUE SACARSE UN DECRETO ESPECIAL PARA PARA HACER LA CONDONACIÓN TOTAL. ESTE EN SU CASO, QUE SE QUIERA LA CONDONACIÓN, PERO BÁSICAMENTE SE CALIFICAN BAJO CIERTAS CRITERIOS ES COMO LO MÁRCA EL CÓDIGO FISCAL Y LA LEY DE AGUAS EN EL CASO DE LAS DOS MULTAS PAGOS EXTEMPORÁNEO Y LAS MULTAS POR IRREGULARIDADES, DIGAMOS. ENTONCES, ¿QUÉ FUE LO QUE HICIMOS CUANDO LLEGAMOS AQUÍ? -----

--- C. MARGARITO TOVAR LAUREL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C., EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: LICENCIADO YO TENÍA CONOCIMIENTO DE QUE CUANDO SE MANDABA UNA NOTIFICACIÓN COBRABAN LA NOTIFICACIÓN, LA IDA A NOTIFICAR Y COBRABAN LA MULTA. -----

--- ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: BUENO, AL PARECER TUVO UNA FALLA DE SU CONEXIÓN A INTERNET, POR AHÍ NO SÉ SI ALGUIEN MÁS TENGA ALGÚN OTRO TEMA EN LO QUE SE CONECTA. ASUNTOS GENERALES-----

--- ING. NOE MONROY VÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A.C EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: SI POR AHÍ NADA MÁS ME QUEDÓ UNA DUDA, SE ESTÁN SE ESTÁN JUBILANDO, PENSIONANDO O NO SÉ CUÁL SEA LA PALABRA CORRECTA, ES DE POR AHÍ EL TRABAJADOR J. ROSALIO CON SUS AÑOS DE SERVICIO Y ESTÁ PENSIONANDO OTRA PERSONA QUE UNO ES JEFE DE DEPARTAMENTO Y EL OTRO ES ASISTENTE DE CALIDAD DEL AGUA. ¿PORQUE LA DIFERENCIA? PORQUE UNO SALE CON MÁS O UNA JUBILACIÓN MUCHO MAYOR QUE UN JEFE DE DEPARTAMENTO. -----

--- ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: SI MIRA, AQUÍ ESTÁ EL INGENIERO ENRIQUE QUE NOS PODRÁ COMENTAR UN POCO MÁS SOBRE EL TEMA. -----

--- EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA: BUENO, ESA PERSONA ESTABA TRABAJANDO EN OTRO DEPARTAMENTO Y LUEGO EN CALIDAD DEL AGUA, GANO UN LAUDO CON EL PUESTO QUE TENÍA ANTES QUE ERA JEFE DE DEPARTAMENTO, DE HECHO, ESTABA ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES LO DESPIDIERON METIÓ SU DEMANDA Y GANÓ EL LAUDO CON ESE SUELDO. YA CUMPLIÓ LOS AÑOS Y ESO ESTÁ JUBILADO POR MEDIO DE IPECOL. -----

--- ING. NOE MONROY VÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A.C EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: ¿ENTONCES EN REALIDAD DEBERÍA SER COMO LO RECONOCIÓ EL LAUDO JEFE DE DEPARTAMENTO, NO ASISTENTE DE CALIDAD? -----

--- EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA: CUANDO NOSOTROS INGRESAMOS A LA ADMINISTRACIÓN YA TENÍA ESE PUESTO Y YA ESTABA TRABAJANDO AHÍ Y EL SE QUEDÓ EN ESA CONDICIÓN. -----

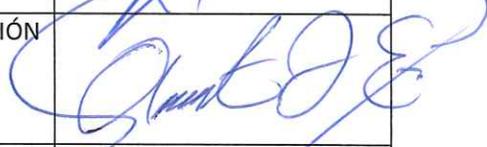
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

- - - ING. NOE MONROY VÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A.C EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: SI ESTÁ BIEN, NADA MÁS ERA POR EL NOMBRAMIENTO, PUES SE ME HACÍA COMO QUE NO SONABA CONGRUENTE. SÍ, GRACIAS.-----

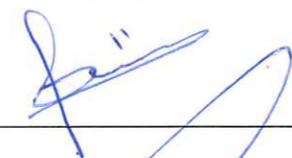
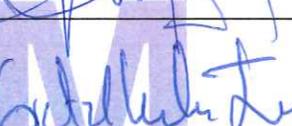
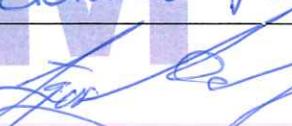
---ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: BUENO, AL PARECER YA MARGARITO NO SE PUDO CONECTAR SI NO HAY NINGUNA OTRA, ESTE ASUNTO QUE TRATAR PARA PODER PASAR AL ÚLTIMO PUNTO, PUES PASAMOS ENTONCES AL PUNTO NÚMERO 17, QUE ES LA CLAUSURA, PARA LO CUAL LE PEDIRÍA DE FAVOR A NUESTRA PRESIDENTA SI NOS HICIERA FAVOR DE REALIZAR LA REPORTE.-----

17. CLAUSURA.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL CONSEJO LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ: SÍ, CLARO. GRACIAS, INGENIERO. BUENO, PUES EN RAZÓN DE QUE YA NO HAY MÁS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y SE CONCLUYE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 11:46 DEL DÍA DE HOY 14 DE SEPTIEMBRE. LA SESIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARTA NÚMERO 100. ORDINARIO. MUCHAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS. NOS VEREMOS.-----

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA DE ASISTENCIA
C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO, COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	
ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM).	
ING. JAIME GONZÁLEZ AVALOS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.	EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.	
ING. ISIS ESTHER ANGUIANO	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CNA)	
ING. JAIME GONZÁLEZ AVALOS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)	

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

C. FABIAN SOTO MACEDO	REGIDOR NOMBRANDO POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA MAYORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO.	
LIC. RENE MANUEL TORTOLERO SANTILLANA	MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE COLIMA.	
ING. NOE MONROY VÁZQUEZ	EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A.C.	
ARQ. JOSÉ SANTANA DE LA CRUZ	REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MANZANILLO, A.C.	
C. MARGARITO TOVAR LAUREL	REPRESENTANTE DE AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C.(ACIMAN)	
ING. MAX ALEJANDRO DENIZ GONZALEZ	REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN COLIMA.	
ING. CARLOS SAUCEDO EN REPRESENTACIÓN DEL ING. JESÚS CÁRDENAS ALCARAZ	REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE NACIONAL DE LA INDUSTRIA DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN MANZANILLO.	
DIP. GRETEL CULIN JAIME	DIPUTADA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
AGUSTÍN GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. IRENE RODRÍGUEZ CORDERO	COMISARIO DE LA CAPDAM	

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

ACTA DE LA REUNIÓN

----- EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, UBICADA EN EL BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 12575 DE LA PENÍNSULA DE SANTIAGO, SIENDO LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, SE REUNIERON **GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ**, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO, COLIMA, **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE**, DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM; **ING. JAIME GONZÁLEZ AVALOS**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, **ISIS ESTHER ANGUIANO TREJO**, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; **LIC. RENE MANUEL TORTOLERO SANTILLANA**, PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO Y EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE COLIMA, **DIP. GRETEL CULIN JAIME** REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, **ING. NOE MONROY VÁZQUEZ**, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A.C., **ARQ. JOSÉ SANTANA DE LA CRUZ**, REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS, **C. MARGARITO TOVAR LAUREL** REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C. (ACIMAN), **ING. MAX ALEJANDRO DENIZ GONZÁLEZ**, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN COLIMA (CEMIC), **ING. CARLOS SAUCEDO** EN REPRESENTACIÓN DEL **ING. JESÚS CÁRDENAS ALCARAZ**, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE NACIONAL DE LA INDUSTRIA DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN MANZANILLO (CANADEVI), **FABIAN SOTO MACEDO**, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO PROPUESTO POR LA PRIMERA MAYORÍA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MENCIONADO ORGANISMO OPERADOR, PARA LO CUAL SE PROPUSO EL SIGUIENTE:-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA,
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM,

-----LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ INFORMA;

DE LOS 20 CONSEJEROS INVITADOS A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTÁN PRESENTES **11**, **POR LO QUE SE DECLARA QUÓRUM LEGAL DE CONFORMIDAD** CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY PARA REGULAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE COLIMA Y SE DA POR INICIADA LA 98 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, SIENDO LAS 10:45 DIEZ CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, BAJO LA SIGUIENTE:-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

- - - ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES: -----

3.- LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA,

----- **ORDEN DEL DÍA.** -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA,
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM,
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA,
- 4.- LECTURA Y EN SU CASO FIRMA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR,
- 5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SU REMISIÓN, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.
- 6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.
- 7.- AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO A JUBILADO, ASÍ COMO INGRESAR A LA NÓMINA DE JUBILADOS QUE PAGA EL ORGANISMO.
- 8.- AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO A TRABAJADOR JUBILADO POR 30 AÑOS DE SERVICIO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE IPECOL DE 3 TRABAJADORES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE CONTINÚEN INSCRITOS AL IMSS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA PÁRRAFO TERCERO DEL CONVENIO SINDICAL HASTA QUE CUMPLAN LA EDAD REQUERIDA DE 60 AÑOS, PARA TRAMITAR SU PENSIÓN EN EL SEGURO SOCIAL.
- 9.- CARÁCTER INFORMATIVO, PUBLICACIÓN DE PENSIÓN POR VIUDEZ Y/O ORFANDAD DE TRABAJADOR.
- 10.- AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL BONO ANUAL DEL SERVIDOR PÚBLICO 2021.
- 11.- AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL FINIQUITO DEL C. FELIPE LÓPEZ SALAS.
- 12.- AUTORIZACIÓN PARA EL EMITIR EL ÚLTIMO PAGO COMO TRABAJADORES ACTIVOS A LOS TRES TRABAJADORES QUE IPECOL APROBÓ SU PENSIÓN.
- 13.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIATIVA DE MINIMO VITAL.
- 14.- INFORME Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO SOBRE EXPEDIENTE 522/2019 DE TRIBACO EDIFICACIONES S.A DE C.V.
- 15.- INFORME Y SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PAGO DE MULTAS DE LA CONAGUA B00.908.01.04/002011 Y PROFEPA PFP 13.2/2C27.1/0015/18/0028.
- 16.- ASUNTOS GENERALES.
- 17.- CLAUSURA.

----- ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: - UNA VEZ ANALIZADO ESTE PUNTO SE SOLICITA AL CONSEJO VOTAR EL ACUERDO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA: APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

4.- LECTURA Y EN SU CASO FIRMA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: - SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA 99 DE LA SESIÓN ORDINARIA, POR HABERSE ENVIADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA REVISIÓN, E IGUAL SE LES SOLICITA A USTEDES VOTAR EL ACUERDO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA PARA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SU REMISIÓN, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.-----

---ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:-----

--- -EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO EL 7 Y 8 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA SE PRESENTA ANTE ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO DEL 2021, PARA SU AUTORIZACIÓN DE REMISIÓN AL H CONGRESO DEL ESTADO PARA EL ACUERDO QUE PROCEDA.-----

--- -EN USO DE LA VOZ LA VOZ LA C.P. PATRICIA GÓMEZ SOLTERO JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MANIFESTÓ LO SIGUIENTE;-----

---- BUENOS DÍAS. BUENO, ESTE EN LO QUE RESPECTA A LA CUENTA PÚBLICA, PUES VAMOS A VER NADA MÁS LA EVOLUCIÓN QUE HAN TENIDO LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS AL MES DE AGOSTO, EN ESTA PRIMERA TABLA PODEMOS VER EN LA COLUMNA LOS INGRESOS DEL MES DE AGOSTO QUE LLEGAMOS A LOS \$22, 794, 099.74 PESOS, AQUÍ PODEMOS VER CÓMO SE QUEDÓ COMPORTANDO CADA MES, PORQUE LOS ANTERIORES YA LOS HEMOS MENCIONADO EN CADA REUNIÓN. -LA ÚLTIMA COLUMNA, ES EL ACUMULADO AL MES DE AGOSTO CON UN TOTAL DE \$201, 225, 780.35 PESOS, ¿NO SÉ, SI TENGAN ALGUNA PREGUNTA O ALGO RESPECTO A LOS INGRESOS? AQUÍ, EN ESTE MES DE AGOSTO, SE REFIRIÓ, POR PARTE DE RECURSOS FEDERALES, EL RECURSO DE CONVENIO QUE SE HIZO CON CONAGUA DEL RECURSO DE PROAGUA, SE RECIBIERON \$202, 256.16 PESOS HASTA AHORITA. EN LA SIGUIENTE TABLA LOS EGRESOS, IGUAL ESTA COLUMNA ES LA DEL. RECURSO DE DEVENGADO DE AGOSTO FUERON 20 MILLONES EN TOTAL, \$20,047,869.40 PESOS, DE RECURSOS PROPIOS \$19,765,375.77, \$282,493.63, ES DEL ETIQUETADO QUE YA ES OBRA DANDO UN TANTO EL TOTAL DE LOS \$20,047, 869.40. ESTE FUE EL COMPORTAMIENTO QUE TUVO CADA MES, ESTE SERÍA EL ACUMULADO A AGOSTO, TENEMOS UNA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE CINCUENTA Y DOS MILLONES, PUES ESTE RECURSO DEBE DE ESTAR EN LAS CUENTAS DE BANCO. ¿PUES NO SÉ SI TENGAN ALGUNA PREGUNTA O ALGO EN ALGÚN CONCEPTO EN PARTICULAR?-----

--- -ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE SECRETARIO DEL CONSEJO Y DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: ¿SI NO TUVIERAN

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

NINGUNA PREGUNTA AL RESPECTO SOBRE EL ASUNTO? PUES LES PEDIRÍA QUE SE VOTARA, PARA PODER AUTORIZAR EL PUNTO. UNA VEZ ANALIZADO ESTE PUNTO QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD LA REMISIÓN, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.-----

6.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.

---- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ.** - BUENO, PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO, QUE SERÍA EL NO. 6 ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.-----

---- **NUEVAMENTE LE PEDIMOS POR FAVOR A LA CONTADORA PATY, QUE NOS HAGA FAVOR DE EXPLICAR EL PUNTO. EN USO DE LA VOZ LA VOZ LA C.P. PATRICIA GÓMEZ SOLTERO JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MANIFIESTO:**-----

---- **SI, AQUÍ ESTÁN BIEN, PUES MOSTRAMOS UN RESUMEN DE LAS TRANSFERENCIAS QUE SE HICIERON EN EL MES DE AGOSTO. EL PRIMER RECUADRO, PUES, CORRESPONDE A LAS TRANSFERENCIAS DE SERVICIOS PERSONALES DEL CAPÍTULO 1000 EN EL CUAL, COMO YA SABEMOS, TENEMOS QUE CUIDAR NO AUMENTAR EL PRESUPUESTO QUE TENEMOS AUTORIZADO, ENTONCES LO QUE REDUCIMOS DE UNA PARTIDA, AMPLIAMOS EN LAS OTRAS EN LA MISMA ZONA Y, ESTA SIGUIENTE TABLA, PUES EN EL RESTO DE LOS CAPÍTULO, QUE SON DE SERVICIOS GENERALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, BIENES, OBRA QUE ES INVERSIÓN Y DEUDA. AQUÍ TAMBIÉN SE HICIERON VARIOS MOVIMIENTOS, AQUÍ SABEMOS QUE SIEMPRE TENEMOS UNA DIFERENCIA POR LOS LAUDOS QUE ESTAMOS PAGANDO, PUES A ESO SOLAMENTE LE DAMOS UNA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO POR LO QUE NOS PERMITE LA LEY. ESTE NO REDUCIMOS DE NINGUNA OTRA PARTIDA. ENTONCES POR ESO TENEMOS ESTA DIFERENCIA DE 700, DE PERDÓN, DE 526. AL FINAL ES UNA DIFERENCIA DE 728, PORQUE COMO COMENTÁBAMOS, ESTE EL EN EL OTRO PUNTO SE RECIBIÓ DINERO DE RECURSOS PRO AGUA 2021 ENTONCES LE DIMOS AMPLIACIÓN A AL PRESUPUESTO DE EGRESOS SOLAMENTE AMPLIACIÓN SIN REDUCIR A OTRAS PARTIDAS POR LOS 202. POR ESO TENEMOS UNA DIFERENCIA AQUÍ EN PRECIO DE 700 LOS 526, QUE SON DE LAUDO Y LOS 202 QUE SON DE RECURSO PROAGUA. O SEA, ESO SOLAMENTE SE LES DA AMPLIACIÓN. AHÍ SI AUMENTAMOS EL PRESUPUESTO. ESTA SIGUIENTE TABLA ESTÁ POSICIONADA ES DE LOS INGRESOS QUE SOLAMENTE AMPLIAMOS EL DE INGRESOS POR ESE MISMO RECURSO QUE RECIBIMOS DE PROAGUA, AMPLIAMOS EL REGRESO Y EMPEZAMOS EL DE INGRESOS, ESE ES EL RESUMEN DE LAS TRANSFERENCIAS DE ESTOS DOS ARCHIVOS QUE LES TENÍAMOS EN PDF.**-----

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

---ANALIZADO EL PUNTO, NO SÉ SI HAY ALGUNA DUDA AL RESPECTO Y SI NO, PUES SE SOLICITA AL CONSEJO VOTAR DE ACUERDO A LA FORMA ACOSTUMBRADA, PARA AUTORIZAR EL PUNTO, OK, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE AGOSTO DEL 2021.-----

7.- AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO A JUBILADO, ASÍ COMO INGRESAR A LA NÓMINA DE JUBILADOS QUE PAGA EL ORGANISMO.

---ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: - BUENO, EL NO. NÚMERO 7 AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO A JUBILADO, ASÍ COMO INGRESAR A LA NÓMINA DE JUBILADOS QUE PAGA EL ORGANISMO, DICE QUE EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE IPECOL DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020, NO SE APROBARON DOS PENSIONES POR 30 AÑOS DE SERVICIO, AMBAS PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAPDAM, PORQUE LOS TRABAJADORES CUMPLÍAN LOS TREINTA AÑOS DE SERVICIO ANTES DE ENTRAR EN VIGOR LA NUEVA LEY DE PENSIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA, EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2019. PARA DESARROLLAR ESTE PUNTO ME ACOMPAÑA EL INGENIERO ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN DESARROLLARÁ EL PUNTO.-----

---EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA: BUENOS DÍAS, COMO YA LO MENCIONÓ EL INGENIERO DE CHIPRES EN LA SESIÓN. DE IPECOL, DE FECHA 16 DE JULIO AL 21, SE APROBÓ DOS PENSIONES, QUE FUERON LAS DE EL INGENIERO J. ROSALIO LUIS JUAN TOPETE JEFE DE DEPARTAMENTO ES UNA PENSIÓN DE \$29,117.00 Y EL TRABAJADOR GUSTAVO DÍAZ MONDRAGÓN, ASISTENTE DE CALIDAD DEL AGUA, CON UNA PENSIÓN DE \$39,011.22 ESTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE CAPDAM.-----

---ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: - BUENO, ESTE ES EL PUNTO NÚMERO 7, SI ALGUIEN TIENE ALGUNA DUDA AL RESPECTO Y SI NO, PUES SE LE SOLICITA AL CONSEJO VOTAR DE ACUERDO A LA FORMA ACOSTUMBRADA. PARA EL PUNTO, PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO. OK. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO A JUBILADO, ASÍ COMO INGRESAR A LA NÓMINA DE JUBILADOS QUE PAGA EL ORGANISMO.-----

8.- AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO A TRABAJADOR JUBILADO POR 30 AÑOS DE SERVICIO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE IPECOL DE 3 TRABAJADORES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE CONTINÚEN INSCRITOS AL IMSS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA PÁRRAFO TERCERO DEL CONVENIO SINDICAL HASTA QUE CUMPLAN LA EDAD REQUERIDA DE 60 AÑOS, PARA TRAMITAR SU PENSIÓN EN EL SEGURO SOCIAL.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: - NUEVAMENTE EL ING. ENRIQUE CASTILLO NOS HABLA SOBRE ESTE PUNTO.-----

--- **EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA:** REFERENTE A ESTE PUNTO, LA PENSIÓN DEL TRABAJADOR FUE APROBADA POR IPECOL CON CARGO AL PRESUPUESTO DE IPECOL NADA MÁS, NECESITAMOS PAGAR 3 PRESTACIONES QUE EL IPECOL, NO PAGA, EL APOYO COMPRA DE LENTES, EL APOYO COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES Y EL APOYO DE BECAS QUE VIENE EN EL CONVENIO SINDICAL LOS TRABAJADORES ES, MARTÍN GARCÍA MEDINA. NO DICE NADA MÁS EL JUEZ.-----

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** - OK, ENTONCES SERÍA PARA QUE TAMBIÉN SE LES OTORGARA TAMBIÉN ESOS TRES APOYOS VERDAD, QUE NO ESTÁN DENTRO DEL CONVENIO PERO QUE NO LOS CONTEMPLA Y SE COBRA.-----

--- **EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA:** SI, ASÍ ES.-----

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** - BUENO, ENTONCES, PUES AGOTADO EL PUNTO NÚMERO 8. IGUAL, NUEVAMENTE LE SOLICITAMOS SE SOLICITA AL CONSEJO VOTAR EL ACUERDO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA PARA SU AUTORIZACIÓN. OK, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO A TRABAJADOR JUBILADO POR 30 AÑOS DE SERVICIO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE IPECOL DE 3 TRABAJADORES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE CONTINÚEN INSCRITOS AL IMSS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA PÁRRAFO TERCERO DEL CONVENIO SINDICAL HASTA QUE CUMPLAN LA EDAD REQUERIDA DE 60 AÑOS, PARA TRAMITAR SU PENSIÓN EN EL SEGURO SOCIAL.-----

9.- CARÁCTER INFORMATIVO, PUBLICACIÓN DE PENSIÓN POR VIUDEZ Y/O ORFANDAD DE TRABAJADOR.

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** - NUEVAMENTE EL ING, CASTILLO NOS AYUDA POR AHÍ, EN DESARROLLAR EL PUNTO
EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA: SÍ, TAMBIÉN EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL IPECOL DEL 31 DE AGOSTO SE AUTORIZÓ LA PENSIÓN POR VIUDEZ U ORFANDAD DEL TRABAJADOR CARLOS JARAMILLO RODRÍGUEZ. EL AÑO PASADO FALLECIÓ EN UN ACCIDENTE DE MOTO Y EL BENEFICIARIO FUE SU VIUDA GUADALUPE GALVÁN.-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** - BUENO, PUES ESE ES EL PUNTO NÚMERO 9 NUEVE ES INFORMATIVO ÚNICAMENTE.-----

10.- AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL BONO ANUAL DEL SERVIDOR PÚBLICO 2021.

- **EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA:** EN ESTE PUNTO SE SOLICITA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL BONO ANUAL DEL SERVIDOR PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A 17 DÍAS DE SUELDO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DEL CONVENIO SINDICAL VIGENTE, VIGÉSIMA CUARTA ESTE BONO SE OTORGA AL PERSONAL SINDICALIZADO, ACTIVO Y JUBILADOS Y A CINCO TRABAJADORES DE BASE Y ALGUNOS TRABAJADORES DE CONFIANZA EN LOS QUE MEDIANTE EL LAUDO LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA LABORAL, CONDENÓ Y ORDENÓ A LA CAPDAM AL PAGO DE TODAS LAS PRESTACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CONVENIO SINDICAL.-----

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** - BUENO, ESTE ES EL PUNTO QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN Y SE LES SOLICITA VOTAR DE ACUERDO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA PARA AUTORIZACIÓN DEL PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL PAGO DEL BONO ANUAL DEL SERVIDOR PÚBLICO 2021.-----

11.- AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL FINIQUITO DEL C. FELIPE LÓPEZ SALAS.

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** - SE ACABA DE INCORPORAR EL LICENCIADO RENE TORTOLEO SANTILLANA.---

--- **EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA:** SE SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PAGO DEL FINIQUITO DEL C. FELIPE LÓPEZ SALAS, TRABAJADOR SINDICALIZADO QUE FALLECIÓ EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A FAVOR DE SU VIUDA, LA SEÑORA BRENDA ROCÍO SALAZAR GONZALES, CORRESPONDIENTE A LAS PARTES PROPORCIONALES DEL AGUINALDO 2021, FONDO DE AHORRO DEL PRIMERO DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DE 2021, SEIS DÍAS DE SUELDOS, PARTE PROPORCIONAL DE AYUDA DE RENTAS, TRANSPORTE, QUINQUENIOS QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD, PERCEPCIÓN BRUTA DE \$144, 057. 22 MENOS LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDEN.-----

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** - OK, BUENO, ESTE ES EL PUNTO NÚMERO 11 Y SE LE SOLICITA AL CONSEJO VOTAR DE ACUERDO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA PARA SU APROBACIÓN DEL PUNTO. OK, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PAGO DEL FINIQUITO DEL C. FELIPE LÓPEZ SALAS.-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

12.- AUTORIZACIÓN PARA EL EMITIR EL ÚLTIMO PAGO COMO TRABAJADORES ACTIVOS A LOS TRES TRABAJADORES QUE IPECOL APROBÓ SU PENSIÓN.

EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA: SI SON LOS MISMOS TRABAJADORES QUE VIENEN MÁS PARA VER LOS PUNTOS ANTERIORES J. ROSALIO LUIS JUAN TOPETE, GUSTAVO DÍAZ MONDRAGÓN Y MARTÍN GARCÍA MEDINA. -----

----- ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: OK, BUENO, TAMBIÉN SE LE SOLICITA SU AUTORIZACIÓN Y LES PEDIMOS SÍRVANSE VOTAR EL ACUERDO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA PARA SU APROBACIÓN DE ESTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EMITIR EL ÚLTIMO PAGO COMO TRABAJADORES ACTIVOS A LOS TRES TRABAJADORES QUE IPECOL APROBÓ SU PENSIÓN. -----

13.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIATIVA DE MINIMO VITAL.

---ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: SE ESTÁ PROPONIENDO POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA QUE FUERA TAN AMABLE DE EXPONERNOS LA INICIATIVA. ----

----- EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL CONSEJO LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ: MUCHAS GRACIAS, INGENIERO, PUES EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y NÚMERO 13 Y LO QUE ESTAMOS PROPONIENDO NOSOTROS ES UN PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO PARA CREAR EL MÍNIMO VITAL EN MATERIA DE AGUA POTABLE QUÉ ES LO QUE NOSOTROS ESTAMOS PLANTEANDO LA INICIATIVA CON UN PROYECTO DE DECRETO A EFECTO DE PROPONER ADICIONES A LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA QUE SE INSTRUMENTE UN SUMINISTRO BÁSICO GRATUITO POR EL ORDEN DE LOS 50 LITROS DIARIOS POR PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD. LES INFORMO USTEDES QUE ES UN TEMA QUE HEMOS REVISADO A PROFUNDIDAD Y SE HA ANALIZADO, SE HA VISTO CUÁNTO SERÍA EL IMPACTO PRESUPUESTAL QUE TUVIÉRAMOS Y QUE EL PLANTEAMIENTO QUE HACEMOS EL DÍA DE HOY ES COMPLETAMENTE POSIBLE. Y LES PONGO LOS CONSIDERANDOS EN RAZÓN DE POR QUÉ ES POSIBLE LA PROPUESTA QUE LES ESTOY PLANTEANDO, PRIMERO, EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV, PRIMER PÁRRAFO, ESTABLECE DIVERSOS PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A ESA ME REFIERO, ESTABLECE DIVERSOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y FACULTADES DE CONTENIDO ECONÓMICO, FINANCIERO Y TRIBUTARIO A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS, ENTRE ELLOS QUE ÉSTOS ADMINISTREN LIBREMENTE SU HACIENDA. ENTRE LOS INGRESOS PROPIOS DE UNA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL SE ENCUENTRAN LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, DIRECTAMENTE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, PUES SE RESPONSABILIZA DE LOS MISMOS. SEGUNDO, QUE EL 28 DE JULIO DEL 2010 LA



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DECLARÓ MEDIANTE RESOLUCIÓN A/RES/64/292 EL ACCESO SEGURO A UN AGUA POTABLE SALUBRE Y AL SANEAMIENTO COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL PARA EL COMPLETO DISFRUTE DE LA VIDA Y DE TODOS LOS DEMÁS DERECHOS HUMANOS. EL ACCESO AL AGUA ES UN DERECHO HUMANO DICE QUE TAMBIÉN ESTÁ GARANTIZADO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN ESA MISMA SINTONÍA, A TRAVÉS DEL DECRETO 70, LA ACTUAL LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, INTRODUJO EL DERECHO DE TODA PERSONA AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. ES POR ELLO IMPORTANTE COMPARTIR LA VISIÓN QUE TENEMOS ANTE ESTE CONCEJO PARA GARANTIZAR ESE DERECHO HUMANO PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES, YA QUE CONSTITUYEN UN GRUPO VULNERABLE QUE MERECE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LOS ÓRGANOS DEL ESTADO, POR LA EDAD AVANZADA QUE ELLOS TIENEN Y EN MUCHAS OCASIONES EN UNA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA FAMILIAR, DISCRIMINACIÓN E INCLUSO ABANDONO. EN ESE TENOR, CONFORME AL ARTÍCULO 12 DEL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, ES MENESTER ADOPTAR TODOS LOS MEDIOS APROPIADOS Y HASTA EL MÁXIMO DE LOS RECURSOS QUE SE DISPONGA PARA VELAR POR ESTAS PERSONAS, SIENDO FUNDAMENTAL INDICAR QUE SI BIEN A PARTIR DE LA TERCERA EDAD, ALGUNOS DE NUESTROS ANCIANOS O ANCIANAS SE COLOCAN EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD, NO ES SOLAMENTE LA EDAD LO QUE PUEDE SER DETERMINANTE PARA VERSE COLOCADO EN ESTA POSICIÓN DESVENTAJOSA, YA QUE TAMBIÉN LLEGAN A UN ESTADO DE VULNERABILIDAD QUIENES PADECEN UNA ENFERMEDAD EN FASE TERMINAL CONOCIDA COMO AQUELLA QUE NO TIENE TRATAMIENTO ESPECÍFICO, CURATIVO O CON CAPACIDAD PARA RETRASAR LA EVOLUCIÓN Y QUE POR ELLO CONLLEVA LA MUERTE EN UN TIEMPO VARIABLE ES PROGRESIVA, PROVOCA SÍNTOMAS INTENSOS, MULTIFACTORIAL, ES CAMBIANTES Y CONLLEVA A UN GRAN SUFRIMIENTO FÍSICO Y PSICOLÓGICO EN LA FAMILIA Y EL PACIENTE. EN ESTE SENTIDO, DESDE EL AÑO 2007 NUESTRA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DETERMINO QUE EL GOCE DEL MÍNIMO VITAL ES UN PRECEPTO SIN EL CUAL LAS COORDENADAS CENTRALES DE NUESTRO ORDEN CONSTITUCIONAL CARECEN DE SENTIDO. ASÍ TAMBIÉN QUE EL OBJETO DEL DERECHO AL MÍNIMO VITAL ABARCA TODAS LAS MEDIDAS POSITIVAS O NEGATIVAS IMPRESCINDIBLES PARA EVITAR QUE LA PERSONA SE VEA INCONSTITUCIONALMENTE REDUCIDA EN SU VALOR INTRÍNSECO COMO SER HUMANO, POR NO CONTAR CON LAS CONDICIONES MATERIALES QUE LE PERMITAN LLEVAR UNA EXISTENCIA DIGNA. EL MÍNIMO VITAL SIRVE PARA QUE LA PERSONA CONSERVE SU CALIDAD PERSONAL Y PUEDA DESARROLLAR SU VIDA DIGNAMENTE EN NUESTRO MUNICIPIO, ES NECESARIO, SE INSTRUMENTE ESTE GOCE AL MÍNIMO VITAL QUE SI BIEN EMERGIÓ EN INTERPRETACIÓN COMO UNA MEDIDA JUDICIAL, NO DEBE ENTENDERSE SOLAMENTE COMO UNA PROTECCIÓN ECONÓMICA, SINO COMO LA TUTELA VINCULADA CON LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA VIDA Y PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y DE AHÍ PRECISAMENTE QUE LA PROTECCIÓN AL DERECHO A LA SALUD Y A LAS PERSONAS EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD RESULTA SER DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EN ESTE CASO, EL MUNICIPIO. BAJO ESTAS CONSIDERACIONES, LA PRESENTE INICIATIVA QUE PROPONGO PROPONE UN SUMINISTRO BÁSICO GRATUITO POR EL ORDEN DE LOS 50 LITROS DIARIOS POR PERSONA QUE ACREDITE VIVIR EN EL DOMICILIO PARA DONDE SE ENCUENTRA EL PARAMUNICIPAL Y QUE BRINDA LOS

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

SERVICIOS Y QUE POR SU AVANZADA EDAD SE UBIQUE EN UNA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA FAMILIAR, DISCRIMINACIÓN E INCLUSO ABANDONO O BIEN QUE ESE ESTADO DE VULNERABILIDAD SE DEBA A UNA EXTREMA POBREZA A DE MÉRITOS CONSIDERABLES EN SU SALUD Y QUE EL CUADRO CLÍNICO, LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS AL EFECTO COLOQUEN EN LA COLOQUEN EN UNA POSICIÓN DE PRECARIEDAD FINANCIERA. TAMBIÉN AQUELLOS QUE, COMO RESULTADO DE SUS CAPACIDADES DIFERENTES, NO TRANSITORIAS O CON MOTIVO DE ALGÚN ACCIDENTE, SE HAYA PRIVADO DE MANERA PERMANENTE DE LA MOVILIDAD CORPORAL QUE LE AFIANCE EL PROVEERSE DE UN INGRESO PARA SU SUBSISTENCIA. ASÍ, LA COMPROBACIÓN DE UN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEBERÁ QUEDAR DEBIDAMENTE DOCUMENTADA A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES COMPETENTES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EN UN REGISTRO DE USUARIOS CON BENEFICIOS AL MÍNIMO VITAL EN MATERIA DE AGUA POTABLE, EL CUAL DEBERÁ MANTENERSE ACTUALIZADO POR LO MENOS AL CIERRE DEL PRIMER Y TERCER TRIMESTRE DE CADA AÑO FISCAL POR EL ORGANISMO PARA MUNICIPAL, INFORMÁNDOSE AL CONTROL CORRESPONDIENTE DE AQUELLOS USUARIOS DEL ORGANISMO OPERADOR QUE RESULTEN BENEFICIADOS ESPECÍFICAMENTE EN LOS CONCEPTOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, EN LOS QUE EL CONSUMO INVARIABLE CORRESPONDERÁ COMO CONDICIÓN A UN USO DOMÉSTICO. DE ESTA FORMA, EL MUNICIPIO DE MANZANILLO PRETENDE SER GENERADOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE TRASCIENDA Y QUE VERDADERAMENTE IMPACTEN, YA QUE LA SITUACIÓN DESFAVORECIDA DEL CIUDADANO EN LO QUE A LA PRESENTE INICIATIVA SE REFIERE, BUSCA NO SE VEA AFECTADA LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS PARA ADQUIRIR OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS ESENCIALES COMO ALIMENTOS Y ACCESO A SU SALUD PRINCIPALMENTE. ES BÁSICO, FUNDAMENTAL PARA LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN QUE DIRIGIMOS, QUE SE EJECUTEN LOS CENSOS CORRESPONDIENTES PARA CONSTRUIR UN PADRÓN DE USUARIOS CON DERECHO A UN MÍNIMO VITAL, INCLUSIVE LA GESTIÓN DEL CIUDADANO PARA QUE SEA CONSIDERADO, SON LOS DOS MECANISMOS QUE EN FORMA PUNTUAL DEBERÁ INSTRUMENTAR EL ORGANISMO OPERADOR EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CENTRALIZADAS COMPETENTES, EN ESTE CASO DESARROLLO SOCIAL, PARA POSIBILITAR QUE SE ESCALE A ESE BENEFICIO, CONDICIONANDO A QUE NO SE SUPERE LA CUOTA DE 6 METROS CÚBICOS MENSUALES O DE 12 METROS CÚBICOS EN EL BIMESTRE RESPECTIVO, EXISTIENDO EN CONTRAPARTIDA LA EXIGENCIA DE PAGO POR LOS METROS DE CONSUMO EXCEDENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CARTA. LA PRESENTE INICIATIVA TAMBIÉN CONTEMPLA Y PROPONE EN SUS DISPOSICIONES TRANSITORIAS, QUE AL EMPADRONARSE A LAS PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABLE VULNERABILIDAD, SEA ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL QUE RESUELVAS SOBRE LA CONDONACIÓN DE AQUELLOS ADEUDOS QUE SE HAYAN GENERADO A CARGO DE ESAS PERSONAS A EFECTO DE SANEAR LAS FINANZAS EN ESAS PARTICULARES SITUACIONES Y A EFECTO DE QUE SE PRIVILEGIE UN SISTEMA PERMANENTE DE APOYO E INTEGRACIÓN SOCIAL QUE PERMITA ESAS PERSONAS NO DISTRAER EL POCO EL MONETARIO DE QUE DISPONGA, CONTRIBUYENDO ASÍ DESDE LA ESFERA MUNICIPAL A QUE OBTENGAN UNA VIDA DIGNA Y DECOROSA. TODOS HEMOS SIDO TESTIGOS DE CASOS EN LOS QUE MÚLTIPLES CIUDADANOS ACUDEN ANTE EL ORGANISMO OPERADOR INFORMANDO ENCONTRARSE EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, YA QUE SE ENCUENTRAN COMO PACIENTES O POR TERCERA EDAD SIN EMBARGO, AL NO EXISTIR UN MARCO

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

JURÍDICO QUE RESPALDE LA TOMA DE DECISIONES CON UN ENFOQUE HUMANITARIO, HACE IMPERIOSO SOLICITAR QUE ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RECOJA LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y SOCIALES DE LOS HABITANTES DE NUESTRO MUNICIPIO APRUEBE, PUES, LA PRESENTE INICIATIVA Y TURNE AL AYUNTAMIENTO PARA HACERLO CORRESPONDIENTES, QUE ES EN GESTIÓN PARA QUE EL LEGISLADOR ORDINARIO INCORPORE ESE MISMO VITAL SOBRE LAS BASES AQUÍ APUNTADAS. TERCERO, PUES ASÍ LAS COSAS, LA PRIMERA INSTANCIA DE GOBIERNO VERIFICARÁ QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, EN PLENA OBJETIVIDAD Y SUJECCIÓN A UN ESTUDIO DEBIDAMENTE DOCUMENTADO DE VULNERABILIDAD, PREVEA UN BENEFICIO EXCEPCIONAL, PERMANENTE Y SUJETO A CONTROL EN LA INSTRUMENTACIÓN DE UN DERECHO AL MÍNIMO VITAL, Y COLOCANDO PARA ESTE PROPÓSITO LOS MEDIDORES CORRESPONDIENTES A AQUELLOS USUARIOS QUE REALMENTE DEMUESTREN ENCONTRARSE EN UNA DISYUNTIVA QUE PONGA EN RIESGO SU PROPIA DIGNIDAD HUMANA, YA DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN PRIMERA INCISO B Y LA FRACCIÓN CUARTA INCISO A DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, EL MUNICIPIO ESTÁ FACULTADO PARA PRESENTAR INICIATIVAS DE LEY Y CUENTA CON LA LIBERTAD DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA PARA ESTO EN CUANTO A SUS INGRESOS PROPIOS. DECRETO ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONA EL ARTÍCULO 28 A LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO. ARTÍCULO 28. LA CAPDAM, A TRAVÉS DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL CONFERIDA EL GOCE AL MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE A LOS USUARIOS QUE POR SU EDAD, ENFERMEDAD, SITUACIÓN DE SALUDO, DISCAPACIDAD, DEMUESTRAN ENCONTRARSE EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y ÉSTE ASÍ SEA DETERMINADO, PREVIO CONOCIMIENTO Y PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL DERECHO AL MÍNIMO VITAL EXCEPTÚA DEL PAGO DE LOS DERECHOS A QUE REFIERE ESTA LEY, SIEMPRE Y CUANDO EL CONSUMO DE MÍSTICO BIMESTRAL NO EXCEDA DE 12 METROS CÚBICOS Y SE COLOQUE EL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN QUE VERIFIQUE ESE CONSUMO, LOS CONSUMOS EXCEDENTES SE COBRARÁN CONFORME LA MECÁNICA DISPUESTA EN LA PROPIA LEY, LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA UNIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL DE MUNICIPIO, QUE A TRAVÉS DE LOS CENSOS CORRESPONDIENTES O MEDIANTE PETICIÓN DEL USUARIO, SE VERIFIQUE LA SITUACIÓN PERSONAL, FAMILIAR, DE SALUD Y ECONÓMICA DE AQUELLOS POSIBLES BENEFICIARIOS AL MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE, EL REGISTRO DE USUARIOS CON BENEFICIO AL MÍNIMO VITAL EN MATERIA DE AGUA POTABLE SE ACTUALIZARÁ DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE CADA EJERCICIO FISCAL. DE ESTO SE DARÁ CUENTA ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CAPDAM REALIZARÁ LAS AUDITORÍAS RESPECTIVAS A EFECTO DE EVITAR QUE SE HAGA UN USO INDEBIDO DEL DERECHO AL MÍNIMO VITAL Y SANCIONARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE SE DETECTE, Y EN LOS TRANSITORIOS TENEMOS EL PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, Y SEGUNDO, LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA VERIFICARÁ SEA AMPLIAMENTE DIFUNDIDO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DECRETO EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, Y TAMBIÉN QUE LA UNIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DEFINIRÁ LOS LINEAMIENTOS DEL CENSO PARA EL REGISTRO DE USUARIOS

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

CON BENEFICIO AL MÍNIMO VITAL EN MATERIA DE AGUA POTABLE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIOR AL INICIO DE VIGENCIA DE VIGENCIA DEL MISMO. TERCERO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES DE QUE SE HAGA ENTREGA DEL REGISTRO INDICADO EN EL PUNTO TRANSITORIO, SEGUNDO, LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPDAM PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS CASOS Y ESTADO DE ADEUDO DE ESOS USUARIOS, PARA QUE SEA ESTE CONCEJO QUIEN DETERMINE POR VOTACIÓN DE SUS INTEGRANTES, LA PERTINENCIA Y PROCEDENCIA DE LA CONDONACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS ADEUDOS DE QUIENES COMPROBARON ENCONTRARSE EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD. CUARTO, LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN QUE SE COLOCAN CON MOTIVO DEL REGISTRO DE USUARIOS CON BENEFICIO AL MÍNIMO VITAL EN MATERIA DE AGUA POTABLE, SERÁN ABSORBIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR. -----

--- PUES ESA ES LA PROPUESTA, ESTE, QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO, QUE SIN DUDA ALGUNA SE LAS HAN HECHO LLEGAR Y QUE LO ÚNICO QUE PRETENDEN, PUES, ES REGULARIZAR LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN, PUES ALGUNAS CIENTOS DE PERSONAS EN MANZANILLO Y QUE DE ESTA MANERA ESTE CONSEJO PUEDE APOYAR A RESOLVER SU SITUACIÓN, PERO AL MISMO TIEMPO SERÁ EL CONSEJO Y NADIE MÁS QUE EL CONSEJO QUIEN AUTORICE CON CONOCIMIENTO PREVIO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LES HARÍA LLEGAR A QUÉ PERSONAS SE LES ESTARÍA DANDO ESTE BENEFICIO, NO? NO ES A DISCRECIÓN DEL DIRECTOR, NI DE LA PRESIDENTA NI NADA DE ESO, ESTE, SE PONDRÁ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO QUIENES LO SOLICITEN, A QUIENES SE LES DETECTE ESA NECESIDAD Y SE PODRÁ HACER DESDE ESTE CONSEJO UN ANÁLISIS DE LAS PERSONAS QUE LO ESTÁN REQUIRIENDO, ESA ES LA PROPUESTA.-----

----- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** BUENO, UNA VEZ QUE SE HA PRESENTADO ESTA INICIATIVA POR PARTE DE NUESTRA PRESIDENTA MUNICIPAL, PUES PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y BUENO, LES PEDIMOS QUE VOTEN DE ACUERDO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA PARA LA APROBACIÓN DE ESTE PUNTO.-----

----- **EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL CONSEJO LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ:** TAMBIÉN ANTES DE VOTAR YO QUISIERA AGREGAR QUE BUENO, LO APROBAMOS AQUÍ, LO TURNAMOS ESTE HASTA LLEGAR AL CONGRESO Y EL CONGRESO TAMBIÉN HARÁ LO PROPIO, ¿NO?-----

----- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** CORRECTO. BUENO, PUES ENTONCES NADA MÁS VOLVEMOS NUEVAMENTE, SI ESTÁ BIEN, VOTAMOS DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, SÍRVANSE EXPRESARLO. OK, **APROBADO POR UNANIMIDAD LA INICIATIVA DE MINIMO VITAL.** PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

--- **ING. ISIS ESTHER ANGUIANO TREJO, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN USO DE LA VOZ:** INGENIERO CHIPRES YO TENGO UNA DUDA DE LO DE LA INICIATIVA COMENTÓ LA SEÑORA PRESIDENTA QUE LO QUE GENERA EN CUANTO A PÉRDIDA DE FALTA DE RECAUDACIÓN POR ESTE PADRÓN SERÁ ABSORBIDO POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO OPERADOR. ESO SIGNIFICA QUE EL

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

PRESUPUESTO DE EGRESOS VA A SUBIR DE MANERA PROPORCIONAL CON LO QUE REPRESENTAN EN LA HORA, ASÍ QUE TENER EL SUBSIDIO DE ESTA POBLACIÓN O SERÍA TU MISMO PRESUPUESTO Y TU TENDRÍAS QUE AJUSTARTE A NO SEA SUBIRLO DEL MÍNIMO Y VER DE QUE MANERA LO COMPENSARÍA O SI SE TE DARÍA DE MÁS ESE PRESUPUESTO PUES NADA MÁS COMO PARA SABER QUE TANTO IMPACTARÍA EN TUS FINANZAS PARA. PORQUE REALMENTE LA INICIATIVA PARA MI ES MUY MUY BUENA. CREO QUE EMBONA PERFECTAMENTE EL 115 CON EL CUARTO CONSTITUCIONAL DEFINITIVAMENTE Y ES ALGO QUE NOS QUE NOS URGE MUCHÍSIMO A NIVEL NACIONAL. EN ESTE PROCESO ME QUEDA UN POCO DE DUDA PORQUE ESTE NO SÉ QUÉ TAN DESPROTEGIDO QUEDARÍAS COMO ORGANISMO OPERADOR, SI ME AYUDA.

--- **EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL CONSEJO LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ:** SI ME PERMITEN ESTE NO EXISTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PORQUE ES UNA DEUDA, LAS PERSONAS NO HAN PAGADO, O SEA, AQUÍ DE LO QUE ESTAMOS HABLANDO ES DE QUE EL ORGANISMO DEJARÍA, O SEA RECONOCERÍA QUE YA NO PODEMOS COBRAR ESE ADEUDO Y EN EL CASO DE EL CONSUMO MÍNIMO BUENO, POR LO QUE VAMOS A HACER ES QUE DE TODO LA GENTE NO LO PAGA Y GARANTIZAR ESE ESE MÍNIMO Y ESE LO VA A ABSORBER EL ORGANISMO. PERO LA REALIDAD ES QUE NO LO ESTÁN PAGANDO ENTONCES LO QUE TENEMOS QUE HACER ES RECONOCER PORQUE LA PERSONA NO LO PUEDE PAGAR Y EN CASO Y GARANTIZARLE QUE TENGA ESE DERECHO Y NO LO TENGAMOS COMO UN DEUDOR ESTE NO ES UN EGRESO PORQUE NO LO ESTAMOS GASTANDO, O SEA ESTE ECONÓMICAMENTE. O SEA, APARECEN COMO PERSONAS QUE DEBEN TENER ADEUDOS, ¿NO? -----

--- **ING. ISIS ESTHER ANGUIANO TREJO, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN USO DE LA VOZ:** SI ES LA PARTE DEL ADEUDO ME QUEDA PERFECTAMENTE CLARO QUE ESO NO SE CONTEMPLA. YO ME REFERÍA A OK, SUPONGAMOS SIN CONCEDER QUE EN EL CONSEJO VOTA A FAVOR, NO QUE TODOS LOS ADEUDOS SEAN CONDENADOS Y EMPEZAMOS BORRÓN Y CUENTA NUEVA QUE IBA A PASAR CON TODAS ESAS PERSONAS QUE OBTIENEN, COMO USTED BIEN EXPLICÓ, PASARÁN TODOS LOS TRIBUTOS QUE HAY QUE VER PARA QUE NO SE MALINTERPRETEN Y QUE ES EL DIRECTOR, USTED Y TODA ESA PARTE ME QUEDA CLARA, PERO SI EL AL FINAL DE CUENTAS SI SON UNOS CIENTOS, UNOS MILES, NO SÉ MANZANILLO TIENE VARIAS GENTE DENTRO DE MUY ALTA MARGINACIÓN, ENTONCES DENTRO DE LA MISMA CABECERA MUNICIPAL ENTONCES QUE TANTO IMPACTARÍA. PERO CREO QUE CON LO QUE ACABA DE DECIRME ME QUEDA PERFECTAMENTE CLARO. ENTONCES ES PUES NADA, ERA MI ÚNICA DUDA GRACIAS. -----

--- **EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL CONSEJO LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ:** GRACIAS INGENIERO.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: BUENO, SI NO HAY NINGUNA OTRA DUDA AL RESPECTO PARA PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE SERÍA EL PUNTO NÚMERO 14 Y QUE ES UN INFORME PERDONES TODOS LOS DÍAS. AH, PERDÓN, PERDÓN, PERDÓN, ESTE MES NOS QUEDAMOS EN QUE ÍBAMOS A HACER POR AHÍ LO DE LA VOTACIÓN, PERO YA SE HABÍA MANIFESTADO AL RESPECTO. NO SÉ SI PODAMOS NUEVAMENTE PONERLO A VOTACIÓN PARA PODER CONTABILIZAR LOS VOTOS. -----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

-- -UNA VEZ ANALIZADO ESTE PUNTO QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD LA INICIATIVA DE MINIMO VITAL.-----

14.- INFORME Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO SOBRE EXPEDIENTE 522/2019 DE TRIBACO EDIFICACIONES S.A DE C.V.

---- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** Y BUENO, PUES NADA MÁS SE HACE DEL CONOCIMIENTO ESTE CONSEJO EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA HIZO LLEGAR EL OFICIO, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA A ESTE ORGANISMO OPERADOR EN CUMPLIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE UN AUTO DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021 Y, POR ENDE, EL INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA RELATIVA AL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE FECHA 2 DE JULIO DEL PRESENTE RESPECTO DEL JUICIO DE NULIDAD CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TJA-522/2019-A PROMOVIDO POR JOSÉ RAMÓN GARCÍA UREÑA EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TRIBACO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA CAPDAM EN EL CUAL SE DESPRENDE QUE LA CAPDAM ESTÁ OBLIGADA AL PAGO DE \$1,293,086.16 POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS, DE ACUERDO A LO ANTES EXPUESTO, SE LES INFORMA QUE FUE NECESARIO LA REALIZACIÓN DEL PAGO POR LA CANTIDAD DE MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, YA QUE VENCÍO EL TÉRMINO PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHA RESOLUCIÓN EL 31 DE AGOSTO DE 2021, BUENO, PUES NADA MÁS COMENTARLE CON RESPECTO A ESTE PUNTO, QUE EFECTIVAMENTE TENÍAMOS UNA RESOLUCIÓN, AHÍ TENEMOS UNA RESOLUCIÓN QUE TENÍAMOS QUE CUMPLIR Y QUE BUENO, ANTES DE LLEGAR A LA FECHA QUE TUVIÉRAMOS Y A LA CELEBRACIÓN DE DICHA REUNIÓN, PUES BUENO, TUVIMOS QUE HACER EL PAGO CORRESPONDIENTE, POR ESO ES QUE AHORITA ESTAMOS EN ESTE MOMENTO TOCANDO EL PUNTO Y HACIÉNDOLES ESTE, UN INFORME DE DEL POR QUÉ SE REALIZÓ ESTE ESTE PAGO QUE NOS ESTABAN DEMANDANDO ESTE, ENTONCES POR AHÍ SE TUVO QUE HACERLO LO CORRESPONDIENTE, Y BUENO, PUES ESTE ES EL PUNTO QUE NOSOTROS PONEMOS TAMBIÉN A SU CONSIDERACIÓN RESPECTO A ESTE TEMA ESTE, NO SÉ SI ALGUIEN TENGA ALGO QUE COMENTAR SOBRE SOBRE ESTE PUNTO.-----

--- **ING. NOE MONROY VÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A. C. EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA:** ING, NADA MÁS QUE NOS DIGAS UN POQUITO, NO ENTENDÍ BIEN EL CONCEPTO DE POR QUÉ LA INDEMNIZACIÓN A ESA EMPRESA. -----

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** SÍ, BUENO, LO QUE PASA ES QUE ESTA EMPRESA DEMANDÓ A LA CAPDAM POR DAÑOS PORQUE SUPUESTAMENTE LA CAPDAM AL AUTORIZAR UNA FACTIBILIDAD DE UN FRACCIONAMIENTO, SE LE PERMITIÓ QUE SE LE QUE SE CONECTARÁN SUS SERVICIOS A UNA LÍNEA QUE ÉL DICE QUE ES DE SU FRACCIONAMIENTO. ENTONCES, POR ESE MOTIVO ELLOS DECÍAN QUE HABÍAN TENIDO PROBLEMAS DE SUMINISTRO Y QUE PARA PODER SUBSANAR ESOS PROBLEMAS EN EL

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. DERIVADO DE ESTO, PUES TUVIERON QUE HACER ALGUNOS PAGOS, BUENO, ENTONCES ESTE ES EL MOTIVO REAL POR EL QUE SE INICIÓ ESTA DEMANDA EN CONTRA DE CAPDAM. -----

- - - -ING. NOE MONROY VÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A. C. EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: ¿OK, Y ESE FRACCIONAMIENTO CUÁL ES? -----

--- ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: ES EL FRACCIONAMIENTO DIAMANTE -----

- - -ING. NOE MONROY VÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A. C. EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: ¿YA ESTÁ REGULARIZADO, POR CIERTO? -----

--- ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: NO, DE HECHO, ESTÁ NADA MÁS INCORPORADO TIENE SU INCORPORACIÓN MUNICIPAL. -----

- - - -ING. NOE MONROY VÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A.C EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: SI ES QUE AHORITA QUE DIJISTE DIAMANTE, CREO QUE ME ACORDÉ QUE ES DE LOS QUE NO SE HAN REGULARIZADO AL 100 POR CIENTO, PERO BUENO, ESTÁ BIEN, GRACIAS, NADA MÁS ERA ESO. -----

--- -ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: BUENO, PUES SI NO TIENE A NADIE ALGUNA OTRA DUDA AL RESPECTO, PUES IGUAL UNA MÁS A SU CONSIDERACIÓN, PUES AHORA SÍ QUE EL ACUERDO DE VOTAR DE LA FORMA ACOSTUMBRADA PARA LA PARA PODER A LA AUTORIZACIÓN DESDE ESTE PUNTO, A VER, NO ALCANZO A VER LA MAYORÍA Y DE QUÉ MANERA SE ESTÁ MANIFESTANDO. **UNA VEZ ANALIZADO ESTE PUNTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PAGO SOBRE EXPEDIENTE 522/2019 DE TRIBACO EDIFICACIONES, S.A DE C.V.** -----

15.- INFORME Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE MULTAS DE LA CONAGUA B00.908.01.04/002011 Y PROFEPA PFPA 13.2/2C27.1/0015/18/0028.

---- -ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: NADA MÁS COMENTARLES QUE SE NOS HIZO LLEGAR POR PARTE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA UN REQUERIMIENTO DE PAGO DE DOS, MULTAS QUE NOS GENERÓ POR UNA PARTE LA CONAGUA Y POR OTRA PARTE EN LA PROFEPA, NADA MÁS HACERLES EL COMENTARIO QUE BUENO, TAMBIÉN TENÍA Y TENÍAMOS QUE REALIZAR EL PAGO EN VIRTUD DE QUE TENÍAMOS FECHA DE PARA CUMPLIR CON ESTA RESOLUCIÓN Y NADA MÁS PARA PONER EN ANTECEDENTE QUIERO COMENTARLES QUE BUENO QUE LA MULTA A LA QUE SE HACE REFERENCIA POR PARTE DE CONAGUA CORRESPONDE A UNA SITUACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN EL AÑO 2016, EN DONDE POR AHÍ, DERIVADO DE UNA REVISIÓN QUE SE HIZO POR PARTE DE LA CONAGUA, DE LOS VOLÚMENES QUE SE ESTABAN TRATANDO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE ESA AGUA Y ENCONTRÓ ALGUNA DIFERENCIA ENTRE LOS

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

VOLÚMENES QUE SE ESTABAN REGISTRANDO EN EL MEDIDOR DE ENTRADA, CONTRA LOS VOLÚMENES QUE SE ESTABAN REGISTRANDO EN EL VOLUMEN EN EL MEDIDOR DE SALIDA. Y BUENO, ESA DIFERENCIA HIZO QUE SE HICIERA UNA NOTIFICACIÓN Y SE HIZO UNA VISITA POR PARTE DE CONAGUA EL DÍA 20 Y 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, Y BUENO, PUES. LA CONAGUA DETERMINÓ QUE EXISTÍA UN VOLUMEN QUE NO SE ESTABA TRATANDO Y QUE SE ESTABA VERTIENDO SIN TRATAMIENTO, ENTONCES ESO FUE LO QUE INICIÓ ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CON RESPECTO A ESTA MULTA QUE VIENE DESDE 2016 Y QUE SE TUVO QUE PAGAR PORQUE YA ERA UN REQUERIMIENTO QUE NOS ESTABA HACIENDO EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE COMENTO QUE SON DOS MULTAS, UNA QUE FUE POR \$107, 653.00 PESOS Y LA OTRA DE \$198, 733.00 PESOS, QUE FUERON LAS QUE SE TUVIERON QUE PAGAR PORQUE TENÍAMOS FECHA DE VENCIMIENTO, ENTONCES POR ESO ES QUE LES ESTAMOS AHORITA INFORMANDO QUE SE TUVO QUE REALIZAR ESTE PAGO Y BUENO, POR LOS MOTIVOS QUE LES ACABO DE SEÑALAR, NO SÉ SI TENGAN ALGUNA DUDA, SI NO PARA PODER SOLICITARLES. PUES QUE SEA VOTADO AL PUNTO. ¿POR AHÍ ALGUIEN MÁS? UNA VEZ ANALIZADO ESTE PUNTO **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PAGO DE MULTAS DE LA CONAGUA B00.908.01.04/002011 Y PROFEPA PFPA 13.2/2C27.1/0015/18/0028.**-----

16.-ASUNTOS GENERALES.

---- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN PUNTO QUE TRATAR DE ABRIR ASUNTOS GENERALES.-----

--- **-C. MARGARITO TOVAR LAUREL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C., EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA:** EN ASUNTOS GENERALES YO TENGO UNA PREGUNTA DE LAS DE LAS OBRAS. PREGUNTAR LAS OBRAS QUE FALTAN POR CONCLUIR DEL 2019 AL 2021, SE ACUERDAN QUE EN UN CONCEJO, EN EL 97 ME PARECE, YO LES PEDÍ, LES PROPUSE, ME APOYÓ EL INGENIERO CARLOS MALDONADO DE QUE NOS TOMAN EN CUENTA PARA LA INICIACIÓN Y LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS, PARA QUE EL CONCEJO ESTUVIERA ENTERADO Y PUDIERA IR QUIEN TUVIERA CHANCE DE ASISTIR, NO, NO ERA OBLIGATORIO QUE A TODOS ASISTIERA. ENTONCES, EN BASE A ESO QUE QUISIERA, QUIERO SABER LAS OBRAS QUE FALTAN POR CONCLUIR DEL 2019 AL 2021, ESA ES MI PREGUNTA. UNA Y OTRA PREGUNTA, PREGUNTAR, PREGUNTARLES POR QUÉ ESTÁN SALIENDO EN LOS RECIBOS QUE LA GENTE SE ESTÁ QUEJANDO LA CUESTIÓN DE LA MULTA QUE HAY UNA MULTA O EL PRIMER TRIMESTRE QUE NO PAGAN, LES SALE UNA MULTA, Y ESA MULTA. PUES AHORITA HASTA EL 30 TENEMOS LA CONDONACIÓN DE LA MULTA Y NO HAY PROBLEMA, PERO YA CASI TERMINA LA CONDONACIÓN, ESA MULTA, ¿EN QUÉ ARTÍCULO VIENE? ¿EL DE LA DE LA LEY DE HACIENDA? ¿COMO HABLABA LA PRESIDENTA? TE PUEDEN MOVERLA, PERO TAMBIÉN PUEDES NO VERLA, PERO CREO QUE EL CONSEJO SE DÉ CUENTA. ENTONCES ESA ES MI PREGUNTA Y OTRA PREGUNTA QUE QUIERO HACERLES TAMBIÉN QUE LES VOY A HACER ÉL A POR YA LA CUESTIÓN DE LAS CANCELACIONES SI UNA PERSONA VA A VENDER SU PREDIO, SU CASA ESTÁ AHÍ Y QUIERE CANCELAR ESTE ESTÁ AUTORIZADO DEBIDAMENTE QUE SE PUEDA CANCELAR PORQUE, POR EJEMPLO, ANTERIORMENTE EN LOS TERRENOS QUE TENÍAN NO BALDÍOS HABITADAS Y PAGABAS EL 50 POR CIENTO TEMPORAL, ERA UNA CUESTIÓN TEMPORAL DE QUE AVISABA MEDIANTE OFICIO AL DIRECTOR SE LE COBRABA EL 50 POR CIENTO. ENTONCES A HOY ES QUE

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

HAY PERSONAS QUE HAN QUERIDO TERMINAR YA EL CONTRATO CON CAPDAM Y ESTE Y YA PORQUE VAN A VENDER SU PREDIO Y ENTONCES YA QUIEREN QUE LAS PERSONAS QUE ENTREN LO HAGAN. PERO HAN TENIDO DIFICULTAD EN CUESTIÓN DE SALIRSE DE LA CAPDAM YA PARA CANCELAR YA SU CONTRATO, ELLOS TIENEN EN ESE ASPECTO, ESOS SON LOS TRES QUE TENGO. -----

-----**ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** BUENO, PUES NADA MÁS PARA PODER DAR RESPUESTA A UNA DE ELLAS, LA PRIMERA QUE COMENTAS CON RESPECTO A LO DE LAS OBRAS, BUENO, PUES ÉL ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO POR AHÍ, ESTE OBTIENE QUE A LAS OBRAS QUE TENEMOS QUE PRESENTARON HAY ALGUNOS PROBLEMAS, OSEA SI FUERON TERMINADAS, PERO QUE ESTE Y HAY ALGÚN PROBLEMAS QUE FUERON TERMINADOS, PERO QUE HAY ALGÚN PROBLEMA QUE EXISTE CON RESPECTO A LA CALIDAD DE LOS DE LOS MATERIALES O POR PROBLEMAS QUE A LO MEJOR NI SIQUIERA SON ATRIBUIBLES NI SIQUIERA AL CONTRATISTA O A LA CAPDAM DE DIGO NORMALMENTE DE REPENTE AHORITA CON LAS LLUVIAS, PUES ALGUNAS DE LAS OBRAS O EN SU MAYORIA, PUES HAN TENIDO ALGUNOS DETALLES QUE DE ALGUNA MANERA ESTAMOS TRATANDO DE RESOLVER CON LOS CONTRATISTAS QUE LA REALIZARON, UNO QUE LA MEJOR NO LE DIGO NO SON A LA MEJOR ACUDEN ES PORQUE ESTE PUES BUENO, POR COMO POR CAUSA DE LAS LLUVIAS SE HAN DAÑADO UN POCO, PERO LE ESTAMOS DANDO SEGUIMIENTO, CONTROL Y A LO QUE NOS COMENTABAS CON RESPECTO A UN OFRECIMIENTO QUE HACÍA DE PUES DE PODER FORMAR UNA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DE LAS OBRAS. BUENO PUES AHORITA NOMÁS COMENTARLES QUE ESTAMOS AHORITA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL AÑO 2021 ESTE Y CUANDO TENGAMOS LOS ARRANQUES DE LAS OBRAS PUES LES HAREMOS SABER CON QUÉ OBRAS ESTAMOS INICIANDO PARA QUE ESTE, SI USTEDES QUIEREN HACER ALGUNA REVISIÓN O ALGUNA VISITA A LAS OBRAS PARA QUE SE PERCATEN DE LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN REALIZANDO, PUES NO CREO QUE HAYA NINGÚN PROBLEMA, AHORITA VIENE EL LICENCIADO HÉCTOR PARA VER LA CUESTIÓN QUE ME COMENTAS, SI BIEN ES CIERTO QUE HABÍA ALGUNOS PROCEDIMIENTOS QUE NO SE ESTABAN LLEVANDO A CABO, ¿VERDAD? PUES BUENO, Y POR LEY SI UNO ESTABLECE QUE TENGAMOS QUE HACERLO DE ESTA MANERA Y NUNCA SE HABÍA HECHO, PUES BUENO, ESTAMOS NOSOTROS INICIANDO CON ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS QUE SI NO LOS MARCA LA LEY AHORITA QUE VENGA EL LICENCIADO PARA QUE LE DIGAN EN DONDE VIENE ESTABLECIDO ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS Y BUENO, TAMBIÉN PARA QUE NOS HABLE SOBRE LA CANCELACIÓN DE LOS CONTRATOS PORQUE SE HABÍAN ESCRITO COMO DOCUMENTOS, PUES SI ES POSIBLE QUE SE HAGA LA CANCELACIÓN PREVIA SOLICITUD DEL TITULAR DE LA CUENTA EN DONDE HAYA SU SOLICITUD EXPRESA DE CANCELAR, SU TOMA Y BUENO, PUES SE LE CONSIDERA ÚNICAMENTE EL COBRO DEL MÍNIMO, QUE ES EL 50 POR CIENTO DEL MÍNIMO. -----

-----**C. MARGARITO TOVAR LAUREL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C., EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA:** ENTONCES LA PERSONA QUE TIENEN EL PROBLEMA DE AHORITA DE DAR BAJA PARA PODER VENDER SU PREDIO Y EL NUEVO COMPRADOR HAGA SU CONTRATO. ¿PUEDEN IR A SOLICITARLO?-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** SI, ASÍ ES.-----

--- **-C. MARGARITO TOVAR LAUREL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C., EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA:** ENTONCES LA PREGUNTA MÍA A LA PRIMERA FUE LA CUESTIÓN DE CUÁNTAS OBRAS FALTABAN POR CONCLUIR Y CUÁNTAS ME FALTAN DEL 2019 AL 2021.-----

--- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** BUENO, OBRAS POR CONCLUIR ESTE NO TENEMOS AHORITA QUE HAYAN QUEDADO ALGUNA SIN TERMINARSE, DIGO, HAY ALGUNAS QUE IGUAL SE ESTÁ HACIENDO ALGUNA REVISIÓN, PERO NO PORQUE HAYA QUEDADO ALGO INCONCLUSO SIMPLEMENTE PARA VER QUE REALMENTE HAYAN CUMPLIDO CON LO QUE ESTABA ESTABLECIDO, PERO NO HAY NINGUNA QUE TENGAMOS HOY CASI SIN TERMINO.-----

--- **-C. MARGARITO TOVAR LAUREL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C., EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA:** SÍ, Y LA NO ME QUEDA MUY CLARO LA CUESTIÓN DE LAS MULTAS, LAS QUE ESTÁN SEÑALANDO AHORITA NO SE ECHAN DE VER MUCHO PORQUE ESTÁ LA CUESTIÓN DE DEL DECRETO DE QUE SE LAS DESCUENTAN, PERO DE TODOS MODOS POR LA GENTE YA ESTÁ SINTIENDO QUE LO PASOS EN LA AZOTEA QUE SE LES VA A SU PODER FAMILIAR DE CUESTIÓN ECONÓMICA SE LES VA A MEJORAR POR FALTA DE CUMPLIMIENTO EDA, PERO TAMBIÉN ES DE ESO, SE TIENE QUE APROBAR O COMO TÚ ME DICES, YA ESTÁ CONTEMPLADO EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL EL PAGO DE TARIFAS QUE SE TENDRÁ, QUE SE TIENE QUE PAGAR LA MULTA O TODAVÍA NO?-----

-- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** SI, DE HECHO, COMO TE HE COMENTADO, ES ALGO QUE SÍ ESTÁ PREVISTO EN LA LEY, QUE BUENO QUE NO TENDRÍA POR QUÉ SOLICITARSE AUTORIZACIÓN PARA SU APLICACIÓN. PERO BUENO, COMO BIEN LO MENCIONAS, ESE ES EL TIPO DE MULTAS IGUAL, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EXISTA O NO AHORITA EL DECRETO, ESAS PUEDEN SER CONDENADAS DE HECHO, AQUÍ ESTÁ YA EL LICENCIADO HÉCTOR, QUE NOS PODRÍA AHONDAR UN POQUITO MÁS EN ESA SITUACIÓN EN EL CASO PREGUNTABA MARGARITO, EN EL CASO DE LAS MULTAS QUE AHORITA SE HAN ESTADO, DE ALGUNA MANERA APLICANDO Y ÉL TENÍA LA DUDA DE SI ESTABAN PREVISTAS O NO.-----

--- **LIC. HECTOR JESUS VALDEZ MAGAÑA, DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** TRAEMOS DOS TEMAS DE MULTAS CREO PORQUE HAY UNAS QUE LAS DE HECHO PARA DIFERENCIARLA LAS MARCAMOS UNAS MULTAS Y OTRAS LAS METEMOS COMO INFRACCIONES. DIGO LAS INFRACCIONES CON EL TEMA DE LO QUE MARCA LA LEY DE AGUAS POR VIOLACIONES DE SELLO, TOMAS CLANDESTINAS POR DERIVACIÓN EN AUTORIZADAS POR TODO ESE TIPO DE CUESTIONES O POR NO TENER UN CONTRATO DE AGUA, HAY OTRAS MULTAS QUE SON POR FALTA DE PAGO, ESAS LAS PREVÉ TAMBIÉN LA LEY DE AGUAS Y LAS PROVEE TAMBIÉN EL CÓDIGO FISCAL. ESAS

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

MULTAS NACEN CUANDO SE HACE UN PROCESO DE EJECUCIÓN QUE HACER BIEN CUANDO HACES UNA COBRANZA LEGAL, DIGAMOS ENTONCES ESAS MULTAS, ALGUNAS, ESAS POR FALTA DE PAGO, SON LAS QUE REGULARMENTE CUANDO SE SACAN LOS INCENTIVOS FISCALES QUE NOS OFRECE EL CONGRESO DE CONDONAR AL 100 POR CIENTO TANTO LAS MULTAS COMO LOS RECARGOS, LAS INFRACCIONES POR FALTAS A LA LEY DE AGUAS DE TOMAS CLANDESTINAS ESAS, PUES ESAS TENDRÍA QUE SACARSE UN DECRETO ESPECIAL PARA HACER LA CONDONACIÓN TOTAL. ESTE EN SU CASO, QUE SE QUIERA LA CONDONACIÓN, PERO BÁSICAMENTE SE CALIFICAN BAJO CIERTAS CRITERIOS ES COMO LO MÁRCA EL CÓDIGO FISCAL Y LA LEY DE AGUAS EN EL CASO DE LAS DOS MULTAS PAGOS EXTEMPORÁNEO Y LAS MULTAS POR IRREGULARIDADES, DIGAMOS. ENTONCES, ¿QUÉ FUE LO QUE HICIMOS CUANDO LLEGAMOS AQUÍ? -----

----- **C. MARGARITO TOVAR LAUREL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C., EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA:** LICENCIADO YO TENÍA CONOCIMIENTO DE QUE CUANDO SE MANDABA UNA NOTIFICACIÓN COBRABAN LA NOTIFICACIÓN, LA IDA A NOTIFICAR Y COBRABAN LA MULTA. -----

----- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** BUENO, AL PARECER TUVO UNA FALLA DE SU CONEXIÓN A INTERNET, POR AHÍ NO SÉ SI ALGUIEN MÁS TENGA ALGÚN OTRO TEMA EN LO QUE SE CONECTA. ASUNTOS GENERALES-----

----- **ING. NOE MONROY VÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A.C EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA:** SI POR AHÍ NADA MÁS ME QUEDÓ UNA DUDA, SE ESTÁN SE ESTÁN JUBILANDO, PENSIONANDO O NO SÉ CUÁL SEA LA PALABRA CORRECTA, ES DE POR AHÍ EL TRABAJADOR J. ROSALIO CON SUS AÑOS DE SERVICIO Y ESTÁ PENSIONANDO OTRA PERSONA QUE UNO ES JEFE DE DEPARTAMENTO Y EL OTRO ES ASISTENTE DE CALIDAD DEL AGUA. ¿PORQUE LA DIFERENCIA? PORQUE UNO SALE CON MÁS O UNA JUBILACIÓN MUCHO MAYOR QUE UN JEFE DE DEPARTAMENTO. -----

----- **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ:** SI MIRA, AQUÍ ESTÁ EL INGENIERO ENRIQUE QUE NOS PODRÁ COMENTAR UN POCO MÁS SOBRE EL TEMA. -----

----- **EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA:** BUENO, ESA PERSONA ESTABA TRABAJANDO EN OTRO DEPARTAMENTO Y LUEGO EN CALIDAD DEL AGUA, GANO UN LAUDO CON EL PUESTO QUE TENÍA ANTES QUE ERA JEFE DE DEPARTAMENTO, DE HECHO, ESTABA ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES LO DESPIDIERON METIÓ SU DEMANDA Y GANÓ EL LAUDO CON ESE SUELDO. YA CUMPLIÓ LOS AÑOS Y ESO ESTÁ JUBILADO POR MEDIO DE IPECOL. -----

----- **ING. NOE MONROY VÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A.C EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA:** ¿ENTONCES EN REALIDAD DEBERÍA SER COMO LO RECONOCIÓ EL LAUDO JEFE DE DEPARTAMENTO, NO ASISTENTE DE CALIDAD? -----

----- **EN USO DE LA VOZ EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO ADMINISTRADOR DE LA CAPDAM, QUIEN MANIFIESTA:** CUANDO NOSOTROS INGRESAMOS A LA ADMINISTRACIÓN YA TENÍA ESE PUESTO Y YA ESTABA TRABAJANDO AHÍ Y EL SE QUEDÓ EN ESA CONDICIÓN. -----

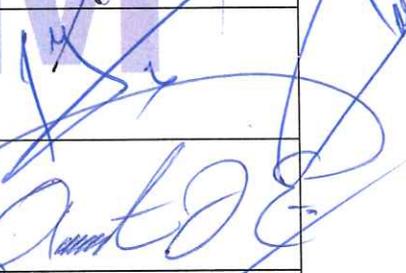
**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

- - - ING. NOE MONROY VÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A.C EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: SI ESTÁ BIEN, NADA MÁS ERA POR EL NOMBRAMIENTO, PUES SE ME HACÍA COMO QUE NO SONABA CONGRUENTE. SÍ, GRACIAS.-----

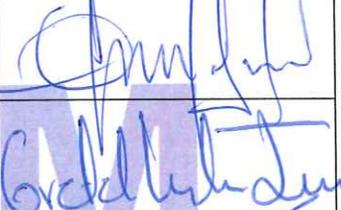
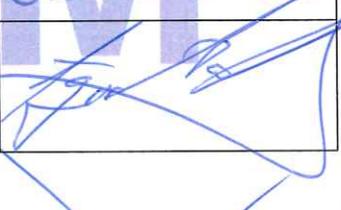
--- -ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO EN USO DE LA VOZ: BUENO, AL PARECER YA MARGARITO NO SE PUDO CONECTAR SI NO HAY NINGUNA OTRA, ESTE ASUNTO QUE TRATAR PARA PODER PASAR AL ÚLTIMO PUNTO, PUES PASAMOS ENTONCES AL PUNTO NÚMERO 17, QUE ES LA CLAUSURA, PARA LO CUAL LE PEDIRÍA DE FAVOR A NUESTRA PRESIDENTA SI NOS HICIERA FAVOR DE REALIZAR LA REPORTE.-----

17. CLAUSURA.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DEL CONSEJO LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ: SÍ, CLARO. GRACIAS, INGENIERO. BUENO, PUES EN RAZÓN DE QUE YA NO HAY MÁS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y SE CONCLUYE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 11:46 DEL DÍA DE HOY 14 DE SEPTIEMBRE. LA SESIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARTA NÚMERO 100. ORDINARIO. MUCHAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS. NOS VEREMOS.-----

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA DE ASISTENCIA
C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ	PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO, COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.	
ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM).	
ING. JAIME GONZÁLEZ AVALOS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.	EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.	
ING. ISIS ESTHER ANGUIANO	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CNA)	
ING. JAIME GONZÁLEZ AVALOS	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA)	

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA**

C. FABIAN SOTO MACEDO	REGIDOR NOMBRANDO POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA MAYORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO.	
LIC. RENE MANUEL TORTOLERO SANTILLANA	MIEMBRO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE COLIMA.	
ING. NOE MONROY VÁZQUEZ	EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MANZANILLO A.C.	
ARQ. JOSÉ SANTANA DE LA CRUZ	REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MANZANILLO, A.C.	
C. MARGARITO TOVAR LAUREL	REPRESENTANTE DE AGRUPACIÓN CIUDADANA MANZANILLENSE, A.C.(ACIMAN)	
ING. MAX ALEJANDRO DENIZ GONZALEZ	REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN COLIMA.	
ING. CARLOS SAUCEDO EN REPRESENTACIÓN DEL ING. JESÚS CÁRDENAS ALCARAZ	REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE NACIONAL DE LA INDUSTRIA DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN MANZANILLO.	
DIP. GRETEL CULIN JAIME	DIPUTADA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	
AGUSTÍN GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA LIC. IRENE RODRÍGUEZ CORDERO	COMISARIO DE LA CAPDAM	



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA

ANEXO A

CAPDAM

MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

OFICIO: DIR. 520/2021

ASUNTO: AUTORIZACION PARA REMISION DE CUENTA PUBLICA AGOSTO DEL 2021.

MANZANILLO, COLIMA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAPDAM.
PRESENTES:**

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2021, EXPEDIDO A MI FAVOR POR LA DRA. ROSACRUZ RODRIGUEZ PIZANO , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROTOCOLIZADO EN EL PODER 23,191 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO) ANTE LA FE DEL LIC. RENE M. TORTOLERO SANTILLÁN, NOTARIO PÚBLICO NO.4, DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA EL 11 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN PRIMERA EN LA CUAL ME OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, DERIVADO DE DICHAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO OPERADOR., CON EL DEBIDO RESPETO:

EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 45 FRACCIÓN IV INCISO B) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO EL 7 Y 8 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA SE PRESENTA ANTE ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACION LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE AGOSTO DEL 2021, PARA SU AUTORIZACION Y REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL ACUERDO QUE PROCEDA., CONFORME AL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA. (ANEXO A).

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO ENVIÁNDOLES UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE

C.C.P.- ARCHIVO
LCHA*MAVV*CHV





COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Oficio No.: DIR. GRAL. 531/2021
Asunto: Se envía Cuenta Pública Mensual.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
Presente.

ATN: DIP. JULIO ANGUIANO URBINA
Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y
Fiscalización de los Recursos Públicos de la LIX
Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima.

Con fundamento en el Artículo 20 fracción XXII, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, Corresponde a los organismos operadores municipales "Elaborar los estados financieros del organismo y proporcionar la información y documentación que les solicite la autoridad municipal, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado y la Comisión Estatal"; así como también lo establecido en el Artículo 24 fracción X, El Consejo de Administración, tendrá facultades y atribuciones, "Examinar y aprobar, en su caso, los estados financieros y los informes que presente el Director General".

En materia de hacienda pública como lo establece la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción IV inciso b) "remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior".

Por lo anterior, adjunto al presente la **Cuenta Pública Mensual** de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo Colima, correspondiente al periodo de **Agosto del 2021**, en formato impreso y archivo digital CD-R.

Me despido de usted, enviando un cordial saludo, y quedo atento a cualquier comentario respecto al objeto del presente.

ATENTAMENTE,

Manzanillo, Col., a 10 de septiembre de 2021



ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE
Director General de CAPDAM

C.c.p. Archivo



L.C.P. MARTHA ANGÉLICA VALENZUELA VERDUZCO
Directora de Finanzas de CAPDAM



14:45
HORA

Perdunew
NOMBRE Y FIRMA

Anexo CD 1 en carpeta

Comisión de Agua Potable, Drenaje
y Alcantarillado de Manzanillo



CAPDAM

Cuenta Pública

Agosto 2021

Caridad Lina Torres

[Handwritten signature]

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE COLIMA
RECIBIDO
14 SEP. 2021
14:45 HORA
Ferdnand NOMBRE Y FIRMA



Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo

CONTENIDO

Información Contable •

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación de la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Informe Sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros
- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables
- Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Cuenta Económica

Información Presupuestaria •

- Estado Analítico de Ingresos**
 - Rubro de Ingreso
 - Fuente de Financiamiento
- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos**
 - Clasificación por Objeto del Gasto
 - Clasificación por Tipo de Gasto
 - Clasificación Administrativa
 - Clasificación Funcional
 - Clasificación por Fuente de Financiamiento
 - Ubicación Geográfica

Información de Deuda •

- Endeudamiento Neto
- Intereses de la Deuda

Información Programática •

- Gasto por Categoría Programática
- Programas y Proyectos

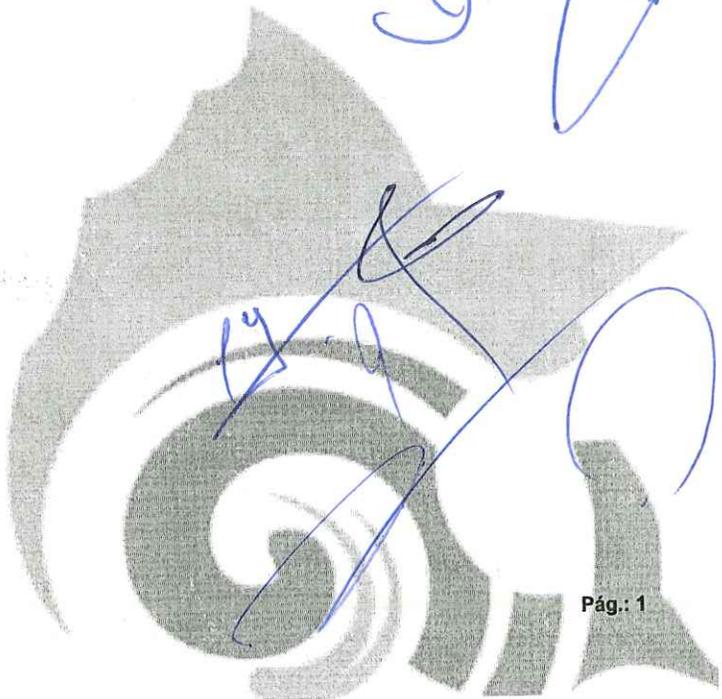
Indicadores de Postura Fiscal •

Anexos •

- Balanza de Comprobación
- Relación de Cuentas Bancarias

- **Información Contable**

Handwritten notes in blue ink:
130
Credito
D
D





COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	191,543,524.19	173,973,514.58
IMPUESTOS	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	185,275,083.23	170,612,972.97
PRODUCTOS	1,177,115.42	344,507.30
APROVECHAMIENTOS	5,091,325.54	3,016,034.31
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	9,682,256.16	16,560,276.10
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	9,682,256.16	16,560,276.10
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	201,225,780.35	190,533,790.68
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	132,096,878.63	126,528,662.94
SERVICIOS PERSONALES	67,697,313.01	65,939,594.67
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,797,854.13	10,942,714.16
SERVICIOS GENERALES	51,601,711.49	49,646,354.11
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	13,155,307.72	12,144,364.97
	0.00	0.00

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Fecha: 07/09/2021 01:42:49 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

	2021	2020
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	241,637.93	223,793.10
PENSIONES Y JUBILACIONES	12,913,669.79	11,920,571.87
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS.	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
COSTO POR CEBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCION DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00	0.00
CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00	0.00

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Fecha: 07/09/2021 01:42:49 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

2020

2021

145,252,186.35

138,673,027.91

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)

55,973,594.00

51,860,762.77

DIRECTOR GENERAL

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE



DIRECTORA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
CP. MARTHA ANGÉLICA VALENZUELA VERDUZCO



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE AGOSTO DE 2021

	2021	2020		2021	2020
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	66,921,423.62	43,990,951.49	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	21,415,179.37	23,521,082.47
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	72,110,902.70	119,066,513.54	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	1,148,034.76	1,207,333.93	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,967,627.00	2,967,627.00
INVENTARIOS	0.00	0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
ALMACÉN	1,245,462.51	1,245,462.51	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	141,425,823.59	165,510,261.47	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00

TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES

24,382,806.37

26,488,709.47

ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	369,766,614.42	347,782,838.08	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	150,045,326.40	145,360,716.30	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES	-7,385,428.67	-7,385,428.67			

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RAZONABLEMENTE DEL EMISOR"

Fecha: 07/09/2021 01:42:50 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2021

	2021	2020	2021	2020
ACUMULADAS DE BIENES				
ACTIVOS DIFERIDOS	23,240.00	23,240.00	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	512,449,752.15	485,781,365.71	24,382,806.37	26,488,709.47
TOTAL DEL ACTIVO	653,875,575.74	651,291,627.18		
HACIENDA PUBLICA/ PUBLICA/ PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	266,329,730.77		266,329,730.77	266,329,730.77
CONTRIBUIDO			266,329,730.77	266,329,730.77
APORTACIONES			0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL			0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO				
HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO				
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)			55,973,594.00	51,860,762.77
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			307,574,832.86	306,997,812.43
REVALÚOS			0.00	0.00
RESERVAS			0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			-385,388.26	-385,388.26
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA				
INSUFICIENCIA EN LA			0.00	0.00

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABLEMENTE DEL EMISOR"

Fecha: 07/09/2021 01:42:50 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 AL 31 DE AGOSTO DE 2021

	2021	2020
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	629,492,769.37	624,802,917.71

TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

653,875,575.74

651,291,627.18



DIRECTOR GENERAL

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE



DIRECTOR DE FINANZAS

L.C.P. MARTIRIANGELICA VALENZUELA VERDUZCO



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Gen. Ejer. Ant.	Hacienda Pública/ Patrimonio Gen. Ejer. Actualización de la Hac. Pública / Patrimonio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hac. Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	266,329,730.77				266,329,730.77
Aportaciones	266,329,730.77				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		254,503,408.07	63,372,043.29		317,875,451.36
Resultados del Ejercicio (Ahorro/DesAhorro)		254,888,796.33	63,372,043.29		63,372,043.29
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			254,888,796.33
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-385,388.26			-385,388.26
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria					0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios					0.00
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2020	266,329,730.77	254,503,408.07	63,372,043.29		584,205,182.13
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2021	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Neto de 2021		-10,686,006.76	55,973,594.00		45,287,587.24
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		55,973,594.00			55,973,594.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			-10,686,006.76
Revalúos		-10,686,006.76			0.00
Reservas					0.00

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Fecha: 07/09/2021 01:42:51 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Gen. Ejer. Ant.	Hacienda Pública/ Patrimonio Gen. Ejer. Actualización	Exceso o Insuficiencia en la Hac. Pública / Patrimonio	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00			0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2021				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2021	266,329,730.77	243,817,401.31	119,345,637.29	0.00	629,492,769.37

Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2021

Resultado por Posición Monetaria

Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2021 266,329,730.77 243,817,401.31 119,345,637.29

DIRECTOR GENERAL

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE

DIRECTORA DE FINANZAS

D.F.C.P. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO





COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

	Origen	Aplicación
ACTIVO	0.00	36,394,362.76
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	33,237,984.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	0.00	30,308,339.76
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	2,929,644.24
INVENTARIOS	0.00	0.00
ALMACÉN	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	3,156,378.76
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	282,493.63
BIENES MUEBLES	0.00	2,873,885.13
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	0.00	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
PASIVO	0.00	8,893,224.48
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	8,893,224.48
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	8,893,224.48
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
 PASTIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO
 PROVISIONES A LARGO PLAZO

HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO
 APORTACIONES
 DONACIONES DE CAPITAL
 ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO
 RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)
 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
 REVALÚOS
 RESERVAS
 RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO
 RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

DIRECTOR GENERAL

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE NERAL



L.C.P. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO



Origen	Aplicación
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00

55,973,594.00	10,686,006.76
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00

55,973,594.00	10,686,006.76
55,973,594.00	0.00
0.00	10,686,006.76
0.00	0.00
0.00	0.00
0.00	0.00

RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES





COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Concepto	2021	2020
----------	------	------

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION

<u>ORIGEN</u>		
IMPUESTOS	0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	185,275,083.23	170,612,972.97
PRODUCTOS	1,177,115.42	344,507.30
APROVECHAMIENTOS	5,091,325.54	3,016,034.31
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	9,682,256.16	16,560,276.10
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	0.00	0.00
<u>APLICACION</u>		
SERVICIOS PERSONALES	67,697,313.01	65,939,594.67
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,797,854.13	10,942,714.16
SERVICIOS GENERALES	51,601,711.49	49,646,354.11
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	241,637.93	223,793.10
AYUDAS SOCIALES	12,913,669.79	11,920,571.87
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS.	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	0.00	0.00
CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	55,973,594.00	51,860,762.77





"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Concepto	2021	2020
----------	------	------

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION

<u>ORIGEN</u>	<u>229,242.91</u>	<u>5,158,953.91</u>
BIENES INMUEBLES, INFRA ESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	26,500.00	0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSION	202,742.91	5,158,953.91
<u>APLICACION</u>	<u>14,071,628.43</u>	<u>10,061,065.83</u>
BIENES INMUEBLES, INFRA ESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	282,493.63	2,549,883.93
BIENES MUEBLES	2,900,385.13	1,510,693.81
OTRAS APLICACIONES DE INVERSION	10,888,749.67	6,000,488.09
	<u>-13,842,385.52</u>	<u>-4,902,111.92</u>

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

<u>ORIGEN</u>	<u>230,634,956.94</u>	<u>284,224,781.97</u>
ENDEUDAMIENTO NETO	0.00	0.00
- INTERNO	0.00	0.00
- EXTERNO	0.00	0.00
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	230,634,956.94	284,224,781.97
<u>APLICACION</u>	<u>242,457,825.66</u>	<u>298,599,641.59</u>
SERVICIOS DE LA DEUDA	0.00	0.00
- INTERNO	0.00	0.00
- EXTERNO	0.00	0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	242,457,825.66	298,599,641.59

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

Fecha: 07/09/2021 04:42:54 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Concepto	2021	2020
----------	------	------

-11,822,868.72 -14,374,859.62

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

INCREMENTO/DISMINUCION NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO

30,308,339.76 32,583,791.23
36,613,083.86 11,407,160.26
66,921,423.62 43,990,951.49



DIRECCION DE FINANZAS





COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

A) NOTAS DE DESGLOSE

En cumplimiento a los artículos 46 fracción I inciso g) y 49 fracción de I a la VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los cuales fundamentan que los entes públicos deberán acompañar notas a estados financieros de cuyos rubros que así lo requieran. Los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros como son Notas de Desglose, Notas de Memoria y Notas de Gestión Administrativa. A continuación, se detallan las notas correspondientes al mes de Agosto del 2021:

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes 1-1-01

Se integra por las cuentas de:

Efectivo, al cierre del mes de agosto de 2021 presenta un saldo acumulado de \$ 140,074.47 (ciento cuarenta mil setenta y cuatro pesos 47/100 m.n.), a continuación, se detallan las cuentas de mayor relevancia:

Cuenta	Descripción	Saldo
1-1-01-01	EFFECTIVO	
1-1-01-01-001-0001	FONDOS FIJOS DE CAJERAS	46,754.38
1-1-01-01-001-0002	FONDOS REVOLVENTES	93,320.09

FONDOS FIJOS DE CAJERAS, fondos asignados al personal que atiende las cajas recaudadoras, cabe señalar que algunas asignaciones se realizara proceso de requerimiento o aclaración ya que son personas que actualmente no laboran en el organismo operador de agua (CAPDAM) y su fondo no fue cancelado.

FONDOS REVOLVENTES, asignados a personal activo y saldo de personal que actualmente no labora en el organismo operador de agua (CAPDAM).

Bancos/Tesorería, al mes de agosto del 2021 presenta un saldo acumulado \$66,781,349.15 (sesenta y seis millones setecientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y nueve pesos 15/100 m.n.) a continuación, se detallan las cuentas de mayor relevancia.

Cuenta	Descripción	Saldo
1-1-01-02	BANCOS/TESORERIA	66,781,349.15
1-1-01-02-001-0002	BANCO HSBC	
1-1-01-02-001-0002-0001	BANCO HSBC CTA 03840322188 RECURSOS PROPIOS	79,749.10
1-1-01-02-001-0003	BANCO BANCOMER	
1-1-01-02-001-0003-0001	BANCO BANCOMER CTA 01514354427 RECURSOS PROPIOS	424,719.00
1-1-01-02-001-0004	BANCO BANORTE	
1-1-01-02-001-0004-0001	BANCO BANORTE CTA 0121159731 (RECURSOS PROPIOS)	31,632.16
1-1-01-02-001-0004-0003	BANCO BANORTE CTA 01734610685 RECURSOS PROPIOS	25,331.32
1-1-01-02-001-0004-0015	BANORTE CTA-2174 (RECURSOS PROPIOS TERMINALES)	1,866,413.80
1-1-01-02-001-0004-0023	BANORTE-7409 FIMS 2018	74,917.41
1-1-01-02-001-0004-0024	BANORTE-5842 RECURSOS PROPIOS TPV	6,349.94
1-1-01-02-001-0004-0025	BANORTE-5809 (RECAUDACION DE INGRESOS)	37,628.13
1-1-01-02-001-0004-0032	BANORTE -0894 (NOMINA REC. PROP.)	165,074.26
1-1-01-02-001-0005	BANCO SANTANDER	
1-1-01-02-001-0005-0001	BANCO SANTANDER CTA 1829 OPER RECURSOS PROPIOS	404,325.69
1-1-01-02-001-0005-0007	SANTANDER CTA 9738 (REFERENCIADA RECURSOS PROPIOS)	393,610.41
1-1-01-02-001-0009	BANCO BANBAJO	



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

A) NOTAS DE DESGLOSE

1-1-01-02-001-0009-0001	BANBAJIO CTA 0644/4238	640,591.93
1-1-01-02-001-0009-0002	BANBAJIO CTA 6401/50708	30,600,406.68
1-1-01-02-001-0009-0003	BANBAJIO CTA 9385/49054	1,860,503.60
1-1-01-02-001-0009-0005	BAJIO 0304/604426 FISM 2019 (FAIS 2019)	472,371.16
1-1-01-02-001-0009-0008	BAJIO-6822/301082 RECURSOS FEDERALES	5,978,880.71
1-1-01-02-001-0009-0009	BAJIO-6428/76528 PRODDER FEDERAL 2020	31,887.65
1-1-01-02-001-0009-0010	BAJIO-7871/567347 APAUR 2020 FEDERAL	2,089.79
1-1-01-02-001-0009-0011	BAJIO-7539/707440 FISM 2020 FEDERAL	112,301.50
1-1-01-02-001-0009-0012	BAJIO-7661/707550 FISM BANOBRAS 2020	15,355.33
1-1-01-02-001-0009-0013	BAJIO-1804/712406 APAUR FISM 2020	4,139.69
1-1-01-02-001-0009-0014	BAJIO-0155/69662 FACTIBILIDADES E INCORPORACIONES	10,744,262.53
1-1-01-02-001-0009-0015	BAJIO-2817/67679 PRODDER RECURSO PROPIO 2020	845,594.16
1-1-01-02-001-0009-0016	BAJIO-1667/9292 FISM 2021 FEDERAL	4,926,356.65
1-1-01-02-001-0009-0017	BAJIO-8009 PROAGUA2021	203,229.21
1-1-01-02-001-0009-0018	BAJIO-952- PROAGUA FISM 2021 CONTRAPATE	1,132,006.87
1-1-01-02-001-0004-0034	BAJIO 45465/74047 PRODI 2019 REC.PROPIO	264,812.77
1-1-01-02-001-0004-0038	BAJIO CTA 26507996/48682 (REC PROP)	4,228,229.73
1-1-01-02-001-0012	AFIRME	
1-1-01-02-001-0012-0009	AFIRME 003790 (NOMINA)	731,940.76
1-1-01-02-001-0012-0010	AFIRME 003731 (TERMINAL)	420,132.18
1-1-01-02-001-0013	BANCO AZTECA	
1-1-01-02-001-0012-0009	BANCO AZTECA CTA-3563 (REC PRO)	56,505.02

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes 1-1-02 y Bienes o Servicios a Recibir 1-1-03

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, al cierre del mes de agosto del 2021 reflejan un saldo acumulado de \$72,110,902.70 (setenta y dos millones ciento diez mil novecientos dos pesos 70/100 m.n.).

Cuenta	Tipo/Rubro	Saldo
1-1-02	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	72,110,902.70
1-1-02-03	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	734,103.64
1-1-02-03-001	DEUDORES DIVERSOS POR RESPONSABILIDADES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	686,995.28
1-1-02-03-003	DEUDORES DIVERSOS POR GASTOS A COPROBAR	21,000.00
1-1-02-03-006	INSTITUTO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA	26,108.36
1-1-02-05	DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	274.51
1-1-02-05-001	DEUDORES POR FONDOS REVOLVENTES	274.51
1-1-02-09	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	71,376,524.55
1-1-02-09-001	IVA ACREDITABLE	71,188,325.55
1-1-02-09-002	OTROS DERECHOS A RECIBIR EQUIVALENTES D EFECTIVO EN EL CORTO PLAZO	188,199.00

Bienes o Servicios a Recibir, al cierre del mes de agosto del 2021 reflejan un saldo de \$ 1,148,034.79 (un millón ciento cuarenta y ocho mil treinta y cuatro pesos 79/100 m.n.), cabe informar que parte los saldos reflejados corresponden a ejercicios anteriores a 2012.

Cuenta	Tipo/Rubro	Saldo
--------	------------	-------



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021 A) NOTAS DE DESGLOSE

Cuenta	Descripción	Saldo
1-1-03	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	1,148,034.76
1-1-03-01	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	46,451.18
1-1-03-01-001	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO	12,030.18
1-1-03-01-002	ANTICIPO A PROVEEDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	34,421.00
1-1-03-02	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	1,013,468.20
1-1-03-02-001	ANTICIPOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	250,000.00
1-1-03-02-002	ANTICIPOS A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE MUEBLES	763,468.20
1-1-03-04	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	88,115.38
1-1-03-04-001	ANTICIPOS A CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA POR EJERCICIO FISCAL	88,115.38

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo 1-1-05

Almacén al del mes de agosto del 2021 refleja un saldo de \$ 1,245,462.51 (un millón doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 51/100 m.n.).

Cuenta	Tipo/Rubro	Saldo
1-1-05	ALMACÉN	1,245,462.51
1-1-05-01	ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	1,245,462.51
1-1-05-01-001	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,078.78
1-1-05-01-003	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,239,031.92
1-1-05-01-008	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA CONSUMO	4,351.81

Bienes Muebles 1-2-04, Inmuebles 1-2-03 e Intangibles

Rubros correspondientes al Activo No Circulante, se muestra los saldos al cierre del mes de agosto 2021.

Bienes Inmuebles con un saldo a cierre del mes de agosto del 2021 de \$ 369,766,614.42 (trescientos sesenta y nueve millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos catorce pesos 42/100 m.n.).

Cuenta	Tipo/Rubro	Saldo
1-2-03	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	369,766,614.42
1-2-03-01	TERRENOS	6,090,223.00
1-2-03-01-001	PREDIOS NO EDIFICADOS URBANOS	4,590,223.00
1-2-03-01-002	LOTE 01 MANZANA 410 SOLEARES	1,500,000.00
1-2-03-03	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	92,417,331.41
1-2-03-03-001	EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO	92,417,331.41
1-2-03-05	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	217,538,237.60
1-2-03-05-002	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	1,235,883.81
1-2-03-05-003	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	41,311,132.73
1-2-03-05-004	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO	111,462,511.68
1-2-03-05-007	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO	63,528,709.38
1-2-03-06	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	53,720,822.41
1-2-03-06-003	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	29,876,059.91
1-2-03-06-004	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN PROCESO	1,684,878.85
1-2-03-06-007	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN	21,855,769.98



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021 A) NOTAS DE DESGLOSE

PROCESO		
1-2-03-06-009	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO	304,113.67

Bienes Muebles, con un saldo al cierre del mes de agosto del 2021 de \$150,045,326.40 (ciento cincuenta millones cuarenta y cinco mil trescientos veintiséis pesos 40/100 m.n.).

Cuenta	Tipo/Rubro	Saldo
1-2-04	BIENES MUEBLES	150,045,326.40
1-2-04-01	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,362,984.03
1-2-04-01-001	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	113,056.32
1-2-04-01-002	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	21,050.00
1-2-04-01-003	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,641,942.54
1-2-04-01-009	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	1,586,935.17
1-2-04-02	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	81,682.88
1-2-04-02-001	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	32,046.64
1-2-04-02-003	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	49,636.24
1-2-04-03	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	486,040.89
1-2-04-03-002	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	55,680.00
1-2-04-03-002	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	430,360.89
1-2-04-04	EQUIPO DE TRANSPORTE	21,617,007.34
1-2-04-04-001	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	21,536,231.48
1-2-04-04-002	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	80,775.86
1-2-04-06	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	120,478,265.57
1-2-04-06-001	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	50,491.37
1-2-04-06-002	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	9,315,473.43
1-2-04-06-003	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	314,007.20
1-2-04-06-004	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	294,397.54
1-2-04-06-005	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	3,446,544.64
1-2-04-06-006	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	1,189,347.52
1-2-04-06-007	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	1,147,529.96
1-2-04-06-009	OTROS EQUIPOS	104,720,473.91
1-2-04-07	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	14,300.00
1-2-04-07-001	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	14,300.00

Estimaciones y Deterioros 1-02-06, al cierre del mes de agosto los registros muestran un saldo de \$7,385,428.67 (siete millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos 67/100 m.n.).

Cuenta	Tipo/Rubro	Saldo
1-2-06	DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	7,385,428.67
1-2-06-01	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	7,314,778.07
1-2-06-01-001	DPN. EDIFICIOS	3,617.76
1-2-06-01-002	DEPRECIACION DE OBRAS AGUA POTABLE	5,864,136.16
1-2-06-01-003	DEPREC. DE OBRAS DE ALCANTARILLADO	1,034,302.49
1-2-06-01-004	DPN. EQUIPO DE TRANSPORTE	323,257.55
1-2-06-01-005	DPN. HERRAMIENTAS	28,688.54
1-2-06-01-006	DPN. EQUIPO DE COMUNICACION	16,356.48
1-2-06-01-007	DEP. OTROS EQUIPOS	41,419.09
1-2-06-03	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	73,650.60
1-2-06-03-001	DPN. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	73,650.60



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021 A) NOTAS DE DESGLOSE

Otros Activos 1-02-07, al cierre del mes de agosto los registros muestran un saldo de \$23,240.00 (veintitrés mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.).

Cuenta	Tipo/Rubro	Saldo
1-2-07	ACTIVOS DIFERIDOS	23,240.00
1-2-07-09	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	23,240.00
1-2-07-09-001	DEPOSITOS EN GARANTIA	23,240.00
1-2-07-09-001-0001	PROV. PORT DE COMBUSTIBLE	3,500.00
1-2-07-09-001-0002	SER. ARMERIA / RAFAEL CHAVEZ	1,000.00
1-2-07-09-001-0003	ALATRISTE S. PATRICIA GUADALUPE	3,000.00
1-2-07-09-001-0004	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	3,770.00
1-2-07-09-001-0005	SEVILLA MENDOZA HILDA	11,970.00

PASIVO 2

Corresponde a las obligaciones que tiene el ente, al cierre del mes de agosto del 2021 refleja un saldo en el pasivo de \$ 24,382,806.37 (veinticuatro millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos seis pesos 37/100 m.n.), como se enlista.

Pasivo circulante con vencimiento menor o igual a 365 días

Cuenta	Tipo/Rubro	Saldo
2	PASIVO	24,382,806.37
2-1-01	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	21,415,179.37
2-1-01-01	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0
2-1-01-01-01	POR EL DEVENGO DE LA NOMINA DEL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	0
2-1-01-01-04	POR EL DEVENGO DE CUOTAS Y APORTACIONES PATRONALES	0
2-1-01-02	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,206,219.41
2-1-01-02-001	PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO	1,296,393.30
2-1-01-02-002	PROVEEDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	909,826.11
2-1-01-03	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,464,810.29
2-1-01-03-001	CONTRATISTAS DE OBRAS DE PRESUPUESTO ANUAL	3,464,810.29
2-1-01-07	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	15,031,807.90
2-1-01-07-001	RETENCIONES A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	1,996,758.05
2-1-01-07-002	RETENCIONES SOBRE REMUNERACIONES AL PERSONAL, DISTINTAS A IMPUESTOS	1,896,902.82
2-1-01-07-003	RETENCIONES SOBRE REMUNERACIONES AL PERSONAL POR ISR POR ENTERAR	522,226.58
2-1-01-07-005	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO	10,615,920.45
2-1-01-08	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	556,283.44
2-1-01-09	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	156,058.33
2-1-01-09-004	ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES	156,058.33
2-1-03	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	2,967,627.00
2-1-03-01-002	PORCIÓN A CP DE LOS PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2,967,627.00
	H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO COLIMA (2,967,627.00)	



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

A) NOTAS DE DESGLOSE

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión 4-1

De los rubros ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con el Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales al cierre del mes de agosto del 2021 por la cantidad de \$ 201,225,780.35 (doscientos un millón doscientos veinticinco mil setecientos ochenta pesos 35/100 m.n.).

Cuenta	Tipo/Rubro	Saldo
4-1	INGRESOS DE GESTIÓN	201,225,780.35
4-1-04	DERECHOS	185,275,083.23
4-1-04-03-001	INGRESOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	177,392,993.50
4-1-04-03-001-0001	INGRESOS AGUA 16%	42,109,781.97
4-1-04-03-001-0002	INGRESOS AGUA 0%	91,749,790.38
4-1-04-03-001-0003	INGRESOS ALCANTARILLADO	27,482,256.44
4-1-04-03-001-0004	INGRESOS SANEAMIENTO	16,051,164.71
4-1-04-04	ACCESORIOS DE DERECHOS	7,882,089.73
4-1-04-04-001-0001	INGRESOS POR OTROS DERECHOS	3,068,469.65
4-1-01-04-001-0002	INGRESOS POR ACCESORIOS DE DERECHOS	4,813,620.08
4-1-05	PRODUCTOS	1,177,115.42
4-1-05-01-001-0001	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	851,160.07
4-1-05-01-001-0003	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSO FEDERAL	325,955.35
4-1-06	APROVECHAMIENTOS	5,091,325.54
4-1-06-02-001-0001	INGRESOS POR MULTAS	1,302,625.09
4-1-06-09-007-0001	INGRESOS POR OTROS	3,788,700.45

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones 4-2

Cuenta	Tipo/Rubro	Saldo
4-2-01	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	9,682,256.16
4-2-01-02-01-001	FAIS DEL EJERCICIO	6,000,000.00
4-2-01-03-006-0020	PROGRAMA PRODEDER (REPROGRAMACION)	3,480,000.00
4-2-01-03-006-0040	PROAGUA DEL EJERCICIO	202,256.16

Gastos y Otras Pérdidas 5

Corresponde a aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, al cierre del mes de agosto del 2021, por la cantidad de \$ 145,252,186.35 (ciento cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y seis pesos 35/100 m.n.).

Cuenta	Tipo/Rubro	Saldo
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	145,252,186.35
5-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	132,096,878.63
5-1-01	SERVICIOS PERSONALES	67,697,313.01
5-1-01-01	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	32,257,517.74
5-1-01-02	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	636,151.16
5-1-01-03	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	5,553,988.52



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

A) NOTAS DE DESGLOSE

	Prima vacacional, prima Dominical, Prima de antigüedad y Aguinaldo	
5-1-01-04	SEGURIDAD SOCIAL	7,233,589.05
5-1-01-05	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	19,016,066.54
	Fondo de ahorro, Indemnizaciones, Prestaciones contractuales (Bonos)	
5-1-02	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,797,854.13
5-1-02-01	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	450,247.47
5-1-02-02	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	200,549.44
5-1-02-04	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	4,294,636.81
5-1-02-05	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,867,229.79
5-1-02-06	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,421,362.45
5-1-02-07	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	405,644.85
5-1-02-09	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,158,183.32
5-1-03	SERVICIOS GENERALES	51,601,711.49
5-1-03-01	SERVICIOS BÁSICOS	36,720,262.00
	Energía Eléctrica	
5-1-3-02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	208,165.80
5-1-3-03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,054,022.67
5-1-3-04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,210,704.78
5-1-3-05	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2,374,560.37
5-1-3-06	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	173,280.00
5-1-3-07	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	29,056.90
5-1-3-08	SERVICIOS OFICIALES	159.48
5-1-3-09	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,831,499.49
	(Tenencia, calcomanía, indemnizaciones, Derechos de agua)	
5-2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,155,307.72
5-2-04	AYUDAS SOCIALES	241,637.93
5-2-05	PENSIONES Y JUBILACIONES	12,913,669.79

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACION DE LA HACIENDA PUBLICA

Se informa de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido.

No Existen modificaciones al Patrimonio Contribuido

Se informa de manera agrupada, acerca del monto al cierre del mes de agosto del 2021, así como la procedencia de los recursos que modifican a la Hacienda Pública generada:

Descripción	Saldo Inicial	Movimientos	Saldo Final	Procedencia de los recursos que lo Modifican
3-2-2 Resultado de ejercicio anteriores	318,260,839.62	10,686,006.76	307,574,832.86	Reintegro de recursos, cancelación de saldos.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

A) NOTAS DE DESGLOSE

Hacienda Pública / Patrimonio Generado	318,260,839.62	10,686,006.76	307,574,832.86
--	----------------	---------------	----------------

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

Análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, al cierre del mes de agosto de 2021, como sigue:

Cuenta	Inicial 2021	Inicial 2020	Final 2021	Final 2020
Efectivo en Bancos – Tesorería	36,613,083.86	11,407,160.26	66,921,423.62	43,990,951.49
Efectivo en Bancos - Dependencias				
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)				
Fondos con Afectación Específica				
Depósitos de Fondos de Terceros y Otros				
Otros Efectivos y Equivalentes				
Total, de Efectivo y Equivalentes	36,613,083.86	11,407,160.26	66,921,423.62	43,990,951.49

Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global al cierre del mes de agosto del 2021 y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, se revela el importe de los pagos que durante el ejercicio se hicieron por la compra de los elementos citados:

Durante el periodo de 01 de enero al 31 de agosto de 2021, se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles.

Adquisiciones por actividades de inversión	Monto global	Porcentaje de adquisición con subsidios de sector central	Importe de pagos por la compra
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso 1-2-3			
1-2-3-1 Terrenos			
1-2-3-3 Edificios no Habitacionales			
1-2-3-5 Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público	282,493.63		282,493.63
1-2-3-6 Construcciones en proceso en Bienes Propios			
Bienes Muebles 1-2-4			
1-2-4-1 Mobiliario y equipo de administración: Mobiliario	203,582.85		198,537.16



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

A) NOTAS DE DESGLOSE

de Oficina, Equipo de Cómputo y Fibra óptica		
1-2-4-2 Mobiliario y equipo Educativo y Recreativo:		
Cámaras CCTV	55,680.00	55,680.00
1-2-4-3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,346,048.27	1,346,048.27
1-2-4-4 Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y seguridad		
1-2-4-6 Maquinaria otros equipo y Herramientas:	1,295,074.01	1,295,074.01
Maquinaria y Equipo Industria (Motobombas)		
Colección Obras de Arte y objetos: Botarga Animada		

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS INGRESOS CONTABLES
del 1 de enero al 31 de agosto de 2021

Clave	Descripción	Importe	Total
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		201,225,780.35
2	MAS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	0	0
	Incremento por variación de inventarios	0	
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
	Disminución del exceso de provisiones	0	
	Otros ingresos y beneficios varios	0	
	Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3	MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0	0
	Productos de capital	0	
	Aprovechamientos capitales	0	
	Ingresos derivados de financiamientos	0	
	Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4	INGRESOS CONTABLES (4 = 1 + 2 - 3)		201,225,780.35

ESTADO DE ACTIVIDADES
del 1 de enero al 31 de agosto de 2021

TOTAL DE INGRESOS	201,225,780.35
--------------------------	-----------------------

CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
del 1 de enero al 31 de agosto de 2021

1	TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)	148,408,565.11
2	MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	3,156,378.76
	Mobiliario y equipo de administración	203,582.85



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

A) NOTAS DE DESGLOSE

Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	55,680.00
Vehículos y equipo de transporte	1,346,048.27
Equipo de defensa y seguridad	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,268,574.01
Activos biológicos	0.00
Bienes inmuebles	0.00
Activos intangibles	0.00
Obra pública en bienes propios	0.00
Acciones y participaciones de capital	0.00
Compra de títulos y valores	0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
Amortización de la deuda pública	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00
Otros Egresos Presupuestales No Contables	282,493.63

3

MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES

0.00

Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
Disminución de inventarios	0.00
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00

4

TOTAL DE GASTO CONTABLE (4 = 1 - 2 + 3)

145,252,186.35

ESTADO DE ACTIVIDADES del 1 de enero al 31 de agosto de 2021

TOTAL GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

145,252,186.35



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021
B) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes: al 31 de agosto del 2021

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:		VALOR
CONCEPTO		
Valores		0
Emisión de obligaciones		0
Avales y garantías		0
Juicios		0
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares		0
Bienes concesionados o en comodato		0

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuenta	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	Saldo	Actual
		Debe	Haber
8-1	LEY DE INGRESOS	0	0
8-1-01	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	257,785,760.79	0
8-1-02	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0	66,242,236.60
8-1-03	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	9,682,256.16	0
8-1-04	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0	0
8-1-05	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0	201,225,780.35

Cuentas de egresos

Cuenta	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	Saldo	Actual
		Debe	Haber
8-2	PRESUPUESTO DE EGRESOS	0	0
8-2-01	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0	257,785,760.79
8-2-02	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	122,408,440.85	0
8-2-03	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0	14,206,004.47
8-2-04	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	1,174,759.30	0
8-2-05	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	282,493.63	0
8-2-06	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	225,519.04	0
8-2-07	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	147,900,552.44	0

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

B) NOTAS DE MEMORIA (Cuentas de Orden)

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021 C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, la H. Legislatura del Estado de Colima, así como la ciudadanía en general que demanda información sobre la situación contable de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones, del período del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2021, y que se consideraron en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El Municipio de Manzanillo se localiza en el estado de Colima y se encuentra a una distancia aproximada de unos 90 kilómetros del municipio de Colima. El mapa mexicano señala que el municipio de Manzanillo se encuentra entre las coordenadas geográficas 19° 03' 08" de latitud norte y 104° 18' 57" de longitud oeste. Manzanillo tiene límites al norte con Minatitlán, al este con Coquimatlán y Armería, al sur con el Océano Pacífico, finalmente tanto al oeste como al noreste limita con el estado de Jalisco.

El municipio de Manzanillo tiene una superficie territorial de 1,578.42 km² y debido a eso es el municipio más grande del estado de Colima. La altitud promedio que presenta es de 4 metros sobre el nivel del mar. Es importante saber que su nombre se debe a que en su territorio existen muchos árboles de manzanillo o manzano en dicha región. Estadísticamente el INEGI informó que los resultados obtenidos del tercer censo de población efectuado en el 2015 en el municipio de Manzanillo, mostraron que está formado por 184,541 habitantes.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

Para efectos fiscales se cuenta con un Registro Federal de Contribuyentes CAP810119TC7, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 19 (diecinueve) de enero de 1981.

b) Principales cambios en su estructura.

Durante el presente ejercicio no se realizaron cambios en la estructura organizacional, quedando está de acuerdo al Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

La entidad es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios con sede en la ciudad de Manzanillo, Colima, y tiene como objeto de operar y administrar los sistemas de agua potable drenaje y alcantarillado de la zona metropolitana de manzanillo.

b) Principal actividad.

Para el cumplimiento de su objeto la Comisión realizara las siguientes funciones:

- I. La planeación, estudio, proyección, ejecución, rehabilitación, mantenimiento y ampliación de las obras y servicios necesarios para la operación y administración de los sistemas de agua potable y drenaje dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Manzanillo.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- II. La adquisición y la utilización y aprovechamiento de obras hidráulicas de propiedad privada cuando se requiera para la eficiente prestación del servicio público de distribución de agua potable o drenaje establecido o por establecer.
 - III. La prevención y el control de la contaminación de las aguas que se localicen dentro de la zona metropolitana de Manzanillo y que no sean de jurisdicción federal.
 - IV. La Adquisición de los bienes inmuebles o muebles que sean necesarios para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento, conservación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de agua potable drenaje y alcantarillado, incluyendo las instalaciones conexas como son los caminos de acceso y las zonas de protección
- c) Ejercicio fiscal.
Abarca el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de cada ejercicio
 - d) Régimen jurídico.
El Organismo se encuentra en el régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos
 - e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
El organismo operador está obligado a retener ISR por sueldos y salarios, así mismo enterarlo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio del Sistema de Administración Tributaria (SAT).
 - f) Estructura organizacional básica.
 - I. Consejo Directivo
 - II. Consejo Consultivo
 - III. Administrador General
 - g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
El ente prepara sus estados financieros de acuerdo a la normatividad establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:



COM DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021 C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- a) La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo no utiliza ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública.
- b) La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo no tiene inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo no maneja la cuenta de inventarios.
- e) Los Beneficios a empleados de la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo son prestaciones por concepto de Quinquenios, Bono del día del Padre, Bono día de la Madre, Bono de Puntualidad, Bono del Burócrata, Becas, Bono de Antigüedad, Bono de Cumpleaños, Bono Sindical, Canasta Básica, entre otros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. Se ha venido corrigiendo la forma de registrar movimientos en contabilidad para ir disminuyendo errores.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, si realiza Depuración y cancelación de saldos para presentar informes financieros confiables.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo no realiza operaciones con moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos: planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021 C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Descripción	Rec-Ene	Rec-Feb	Rec-Mar	Rec-Abr	Rec-May	Rec-Jun	Rec-Jul	Rec-Ago
NO ETIQUETADO	33,964,824.73	37,845,010.73	25,652,317.26	18,085,074.55	17,196,200.02	20,212,426.68	17,735,826.64	22,591,843.58
DERECHOS	32,990,473.09	37,022,614.76	22,853,366.57	17,327,666.50	16,556,356.30	19,659,389.75	16,953,443.18	21,911,773.08
PRODUCTOS	129,461.98	157,454.89	211,516.25	167,157.40	156,213.37	109,940.40	122,747.69	122,623.44
APROVECHAMIENTOS	844,889.66	664,941.08	847,434.44	590,250.65	483,630.35	443,096.53	659,635.77	557,447.06
INGRESOS PROPIOS	0	0	1,740,000.00	0	0	0	0	0
PROGUA REPROGRAMACION	0	0	1,740,000.00	0	0	0	0	0
ETIQUETADO	0	0	1,740,000.00	0	0	6,000,000.00	0	202,256.16
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	6,000,000.00	0	0
PROGUA DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0	0	0	202,256.16
PROGUA REPROGRAMACION	0	0	1,740,000.00	0	0	0	0	0
TOTAL	33,964,824.73	37,845,010.73	27,392,317.26	18,085,074.55	17,196,200.02	26,212,426.68	17,735,826.64	22,794,099.74

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Descripción	Est-Ene	Est-Feb	Est-Mar	Est-Abr	Est-May	Est-Jun
NO ETIQUETADO	38,362,224.29	31,362,224.29	23,362,224.29	16,362,224.29	14,362,224.29	20,362,224.31
DERECHOS	37,885,324.01	30,885,324.01	22,885,324.01	15,885,324.01	13,885,324.01	19,885,324.03
PRODUCTOS	91,174.80	91,174.80	91,174.80	91,174.80	91,174.80	91,174.80
APROVECHAMIENTOS	605,725.48	605,725.48	585,725.48	585,725.48	385,725.48	585,725.48
TOTAL	38,362,224.29	31,362,224.29	23,362,224.29	16,362,224.29	14,362,224.29	20,362,224.31

Descripción	Est-Jul	Est-Ago	Est-Sep	Est-Oct	Est-Nov	Est-Dic
NO ETIQUETADO	17,362,224.29	19,362,224.29	14,362,224.29	16,362,224.29	15,362,224.29	30,801,293.58
DERECHOS	18,885,324.01	18,885,324.01	13,885,324.01	15,885,324.01	14,885,324.01	30,124,391.98
PRODUCTOS	91,174.80	91,174.80	91,174.80	91,174.80	91,174.80	91,174.80
APROVECHAMIENTOS	585,725.48	585,725.48	585,725.48	585,725.48	585,725.48	585,726.73
TOTAL	17,362,224.29	19,362,224.29	14,362,224.29	16,362,224.29	15,362,224.29	30,801,293.58

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo no tiene deuda con créditos donde pueda considerar intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas

La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo no tiene créditos por lo que no tiene calificación otorgada.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.

La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, cuenta con Reglamentos y Manuales y Lineamientos.

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

14. Información por Segmentos

La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo no generó información financiera de manera segmentada



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

En La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

En La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, se han realizado durante esta administración depuración de saldos de cuentas contables, con la finalidad de estar en condiciones de presentar estados financieros que contengan información oportuna, veraz y confiable, apegado a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Sin dejar lo siguiente: La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.



"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS INGRESOS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Clave	Descripción	Importe	Total
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		201,225,780.35
2	MAS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		0.00
	<i>Incremento por variación de inventarios</i>	0.00	
	<i>Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia</i>	0.00	
	<i>Disminución del exceso de provisiones</i>	0.00	
	<i>Otros ingresos y beneficios varios</i>	0.00	
	<i>Otros ingresos contables no presupuestarios</i>	0.00	
3	MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		0.00
	<i>Productos de capital</i>	0.00	
	<i>Aprovechamientos capital</i>	0.00	
	<i>Ingresos derivados de financiamientos</i>	0.00	
	<i>Otros Ingresos presupuestarios no contables</i>	0.00	
4	INGRESOS CONTABLES (4 = 1 + 2 - 3)		201,225,780.35

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Fecha: 07/09/2021 01:44:09 p. m.

Pág.: 32



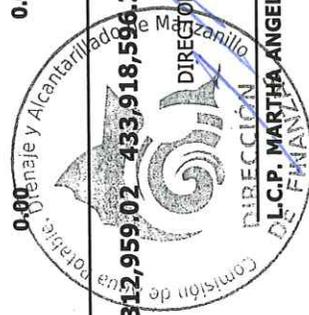
COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Clave	Descripción	Importe	Total
1	TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)		148,408,565.11
2	MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES		3,156,378.76
	Mobiliario y equipo de administración	203,582.85	
	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	55,680.00	
	Vehículos y equipo de transporte	1,346,048.27	
	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,268,574.01	
	Activos biológicos	0.00	
	Bienes inmuebles	0.00	
	Activos intangibles	0.00	
	Obra pública en bienes propios	0.00	
	Acciones y participaciones de capital	0.00	
	Compra de títulos y valores	0.00	
	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
	Amortización de la deuda pública	0.00	
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
	Otros Egresos Presupuestales No Contables	282,493.63	
3	MAS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES		0.00
	Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
	Provisiones	0.00	
	Disminución de inventarios	0.00	
	Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
	Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
	Otros Gastos	0.00	
	Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	
4	TOTAL DE GASTO CONTABLE (4 = 1 - 2 + 3)		145,252,186.35



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL ACTIVO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	108,187,839.59	467,130,080.26	433,892,096.26	141,425,823.59	33,237,984.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	36,613,083.86	439,002,110.68	408,693,770.92	66,921,423.62	30,308,339.76
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	69,181,258.46	28,127,969.58	25,198,325.34	72,110,902.70	2,929,644.24
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	1,148,034.76	0.00	0.00	1,148,034.76	0.00
INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ALMACÉN	1,245,462.51	0.00	0.00	1,245,462.51	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	509,293,373.39	3,182,878.76	26,500.00	512,449,752.15	3,156,378.76
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	369,484,120.79	282,493.63	0.00	369,766,614.42	282,493.63
BIENES MUEBLES	147,171,441.27	2,900,385.13	26,500.00	150,045,326.40	2,873,885.13
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	-7,385,428.67	0.00	0.00	-7,385,428.67	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	23,240.00	0.00	0.00	23,240.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL:	617,481,212.98	470,312,959.02	433,918,596.26	653,875,575.74	36,394,362.76



"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Fecha: 07/09/2021 01:44:11 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PUBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
Subtotal Largo Plazo			0.00	0.00
Otros Pasivos			33,276,030.85	24,382,806.37
Total Deuda y Otros Pasivos			33,276,030.85	24,382,806.37

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON REPOSIBILIDAD DEL EMISOR"

Fecha: 07/09/2021 01:44:12 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
----------------------------	------------------------	-----------------------------	---------------------------	-------------------------

Nota: Estas firmas corresponden al ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

DIRECTOR GENERAL

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE

DIRECTORA DE FINANZAS

DIRECTORA MATHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO





COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
CUENTA ECONOMICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Clave	Descripción	Importe	Total
1	INGRESOS CORRIENTES		201,225,780.35
1-1	INGRESOS DE LA GESTION		
	<i>Impuestos</i>		
	-Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias del capital	0.00	
	-Impuestos sobre la nómina y la fuerza de trabajo	0.00	
	-Impuestos sobre la propiedad	0.00	
	-Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00	
	-Impuestos sobre el comercio y las transacciones/Comercio Exterior	0.00	
	-Impuestos Ecológicos	0.00	
	-Accesorios	0.00	
	-Otros Impuestos	0.00	
	<i>Contribuciones a la Seguridad Social</i>	0.00	
	<i>Ingresos no tributarios</i>		
	-Contribución de mejoras	0.00	
	-Derechos	185,275,083.23	
	-Productos de Tipo Corriente	1,177,115.42	
	-Aprovechamientos de Tipo Corriente	5,091,325.54	
	-Otros ingresos no tributarios	0.00	
	<i>Venta de bienes y servicios de las administraciones públicas</i>	0.00	
	<i>Renta de la propiedad</i>		
	-Intereses		
	Internos	0.00	
	Externos	0.00	
	-Dividendos y otros retiros	0.00	
	-Otras	0.00	
	<i>Incremento de existencias</i>	0.00	
	<i>Otros ingresos de la gestión</i>	0.00	
1-2	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES CORRIENTES RECIBIDAS		
	<i>Transferencias y Asignaciones Corrientes</i>		
	-Del sector privado	0.00	
	-Del sector público	9,682,256.16	
	-Del sector externo	0.00	
	<i>Participaciones</i>	0.00	
	<i>Donaciones corrientes recibidas</i>	0.00	
	<i>Otros ingresos corrientes</i>	0.00	
2	GASTOS CORRIENTES		145,252,186.35
2-1	GASTOS DE CONSUMO		
	<i>Remuneraciones</i>		
	-Sueldos y salarios	60,286,884.76	
	-Contribuciones sociales	7,233,589.05	
	-Impuestos sobre nóminas	0.00	
	<i>Compra de bienes y servicios</i>	64,399,565.62	
	<i>Disminución de existencias</i>	0.00	
	<i>Depreciación y Amortización</i>	0.00	
2-2	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	<i>Jubilaciones</i>	13,090,508.99	
	<i>Pensiones</i>	0.00	
	<i>Otros</i>	0.00	
2-3	GASTOS DE LA PROPIEDAD		
	<i>Intereses</i>		

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON REponsABILIDAD DEL EMISOR"



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
CUENTA ECONOMICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Clave	Descripción	Importe	Total
	-Internos	0.00	
	-Externos	0.00	
	<i>Dividendos y otras rentas distribuidas</i>	0.00	
	<i>Otros gastos de la propiedad</i>	0.00	
2-4	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES CORRIENTES OTORGADAS		
	<i>Subsidios y Subvenciones</i>	0.00	
	<i>Transferencias corrientes</i>		
	-Al sector privado	241,637.93	
	-Al sector público	0.00	
	-Al sector externo	0.00	
	<i>Participaciones</i>	0.00	
2-5	OTROS GASTOS CORRIENTES	0.00	
3	RESULTADO ECONOMICO AHORRO/DESAHORRO	0.00	55,973,594.00
4	INGRESOS DE CAPITAL		0.00
4-1	INGRESOS PROPIOS DE CAPITAL		
	<i>Ingresos de Capital de las Administraciones Públicas</i>		
	-Productos de Capital	0.00	
	-Aprovechamientos de Capital	0.00	
	-Otros	0.00	
	<i>Venta de activos fijos, objetos de valor y no producidos</i>	0.00	
	<i>Disminución de existencias</i>	0.00	
	<i>Variación depreciación y amortización acumulada</i>	0.00	
4-2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS		
	<i>Transferencias</i>		
	-Al sector privado	0.00	
	-Al sector público	0.00	
	-Al sector externo	0.00	
4-3	RECUPERACION DE ACTIVOS FINANCIEROS (adquiridos con fines de política económica)	0.00	
5	GASTOS DE CAPITAL		3,165,888.24
5-1	FORMACION DE CAPITAL		
	<i>Formación de Capital fijo</i>		
	Construcciones en Proceso	292,003.11	
	Edificios y estructuras	0.00	
	Maquinaria y Equipo	2,873,885.13	
	Otros activos fijos	0.00	
	<i>Incremento de existencias</i>	0.00	
	<i>Objetos de valor</i>	0.00	
	<i>Activos no producidos</i>	0.00	
5-2	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DE CAPITAL OTORGADAS		
	<i>Transferencias de Capital</i>		
	-Al sector privado	0.00	
	-Al sector público	0.00	
	-Al sector externo	0.00	
	<i>Participaciones</i>	0.00	
5-3	INVERSION FINANCIERA (con fines de política económica)		
	<i>Acciones y otras participaciones de capital</i>		
	Internos	0.00	

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

Fecha: 07/09/2021 01:44:13 p. m.

Pág.: 38



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
CUENTA ECONOMICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Clave	Descripción	Importe	Total
	Externos	0.00	
	Concesión de préstamos		
	Internos	0.00	
	Externos	0.00	
	Títulos y valores representativos de la deuda	0.00	
6	INGRESOS TOTALES (1+4)		201,225,780.35
7	GASTOS TOTALES (2+5)		148,418,074.59
8	GASTO PROGRAMABLE: (2+5-Participaciones-intereses y otros gastos de la deuda)		148,418,074.59
9	RESULTADO FINANCIERO SUPERAVIT/(DEFICIT): (3+4-5)		52,807,705.76
10	RESULTADO PRIMARIO SUPERAVIT/(DEFICIT) PRIMARIO: (9-intereses)		52,807,705.76
11	FUENTES FINANCIERAS		0.00
11-1	DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS		
	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalente)	0.00	
	Disminución de cuentas por cobrar	0.00	
	Disminución de documentos por cobrar	0.00	
	Disminución de inversiones financieras de corto plazo	0.00	
	Recuperación de inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0.00	
	Acciones y otras participaciones de capital		
	Internos	0.00	
	Externos	0.00	
	Concesión de préstamos		
	Internos	0.00	
	Externos	0.00	
	Títulos y valores representativos de la deuda	0.00	
	Disminución de otros activos financieros	0.00	
11-2	INCREMENTO DE PASIVOS		
	Incremento de cuentas por pagar	0.00	
	Incremento de documentos por pagar	0.00	
	Incremento de otros pasivos de corto plazo	0.00	
	Endeudamiento público		
	Interno		
	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	0.00	
	Obtención de Préstamos internos	0.00	
	Otros	0.00	
	Externo		
	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	0.00	
	Obtención de Préstamos externos	0.00	
	Otros	0.00	
	Incremento de otros pasivos de largo plazo	0.00	
11-3	INCREMENTO DEL PATRIMONIO		0.00

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
CUENTA ECONOMICA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Clave	Descripción	Importe	Total
12	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)		52,817,215.24
12-1	INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS		
	<i>Incremento de caja y bancos (efectivos y equivalente)</i>	30,308,339.76	
	<i>Incremento de cuentas por cobrar</i>	35,936.18	
	<i>Incremento de documentos por cobrar</i>	2,893,708.06	
	<i>Incremento de inversiones financieras de corto plazo</i>	0.00	
	<i>Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez</i>		
	Acciones y otras participaciones de capital		
	Internos	0.00	
	Externos	0.00	
	Concesiones de préstamos		
	Internos	0.00	
	Externos	0.00	
	Títulos y Valores representativos de la deuda	0.00	
	Compra de obligaciones negociables	0.00	
	Conceción de préstamos	0.00	
	<i>Incremento de otros activos financieros</i>	0.00	
12-2	DISMINUCION DE PASIVOS	8,893,224.48	
	<i>Disminución de cuentas por pagar</i>	0.00	
	<i>Disminución de documentos por pagar</i>	0.00	
	<i>Disminución de otros pasivos de corto plazo</i>	0.00	
	<i>Amortización de la deuda</i>		
	Interna		
	Amortización de títulos y valores de la deuda pública interna	0.00	
	Amortización de préstamos internos	0.00	
	Otra	0.00	
	Externa		
	Amortización de títulos y valores de la deuda pública externa	0.00	
	Amortización de préstamos externos	0.00	
	Otra	0.00	
	<i>Disminución de otros pasivos de largo plazo</i>	0.00	
12-3	DISMINUCION DE PATRIMONIO	10,686,006.76	

- **Información Presupuestaria**



- **Información Presupuestaria**
Estado Analítico de Ingresos





COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Rubro	Clave Presupuestaria	Descripción	Estimado Ene-Ago	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Ago	Modificado Ene-Ago	Devengado Ene-Ago	Recaudado Ene-Ago	Diferencia Ene-Ago
1		IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2		CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4		DERECHOS	175,642,592.10	0.00	175,642,592.10	185,275,083.23	185,275,083.23	9,632,491.13
5		PRODUCTOS	729,398.40	0.00	729,398.40	1,177,115.42	1,177,115.42	447,717.02
6		APROVECHAMIENTOS	4,525,803.84	0.00	4,525,803.84	5,091,325.54	5,091,325.54	565,521.70
7		INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	9,682,256.16	9,682,256.16	9,682,256.16	9,682,256.16	9,682,256.16
9		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL:			180,897,794.34	9,682,256.16	190,580,050.50	201,225,780.35	201,225,780.35	20,327,986.01

Ingresos excedentes:

190,580,050.50

20,327,986.01

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON REPOSABILIDAD DEL EMISOR"

Fecha: 07/09/2021 01:44:17 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Rubro	Clave Presupuestaria	Descripción	Análisis por: Fuente de Financiamiento	Estimado Ene-Ago	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Ago	Modificado Ene-Ago	Devengado Ene-Ago	Recaudado Ene-Ago	Diferencia Ene-Ago
-------	----------------------	-------------	--	------------------	--------------------------------------	--------------------	-------------------	-------------------	--------------------

INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS

1		IMPUESTOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4		DERECHOS		175,642,592.10	0.00	175,642,592.10	185,275,083.23	185,275,083.23	9,632,491.13
6		APROVECHAMIENTOS		4,525,803.84	0.00	4,525,803.84	5,091,325.54	5,091,325.54	565,521.70
8		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		0.00	9,682,256.16	9,682,256.16	9,682,256.16	9,682,256.16	9,682,256.16
			SUBTOTAL:	180,168,395.94	9,682,256.16	189,850,652.10	200,048,664.93	200,048,664.93	19,880,268.99

INGRESOS DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, DE LOS ORGANOS AUTÓNOMOS Y DEL SECTOR PARAESTATAL O PARAMUNICIPAL, ASÍ COMO DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO

2		CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5		PRODUCTOS		729,398.40	0.00	729,398.40	1,177,115.42	1,177,115.42	447,717.02
7		INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			SUBTOTAL:	729,398.40	0.00	729,398.40	1,177,115.42	1,177,115.42	447,717.02

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO

10		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			SUBTOTAL:	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Fecha: 07/09/2021 01:44:20 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Análisis por: Fuente de Financiamiento

Clave Presupuestaria	Descripción	Estimado Ene-Ago	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Ago	Modificado Ene-Ago	Devengado Ene-Ago	Recaudado Ene-Ago	Diferencia Ene-Ago
----------------------	-------------	------------------	--------------------------------------	--------------------	-------------------	-------------------	--------------------

TOTAL:

180,897,794.34 9,682,256.16 190,580,050.50 201,225,780.35 201,225,780.35 20,327,986.01

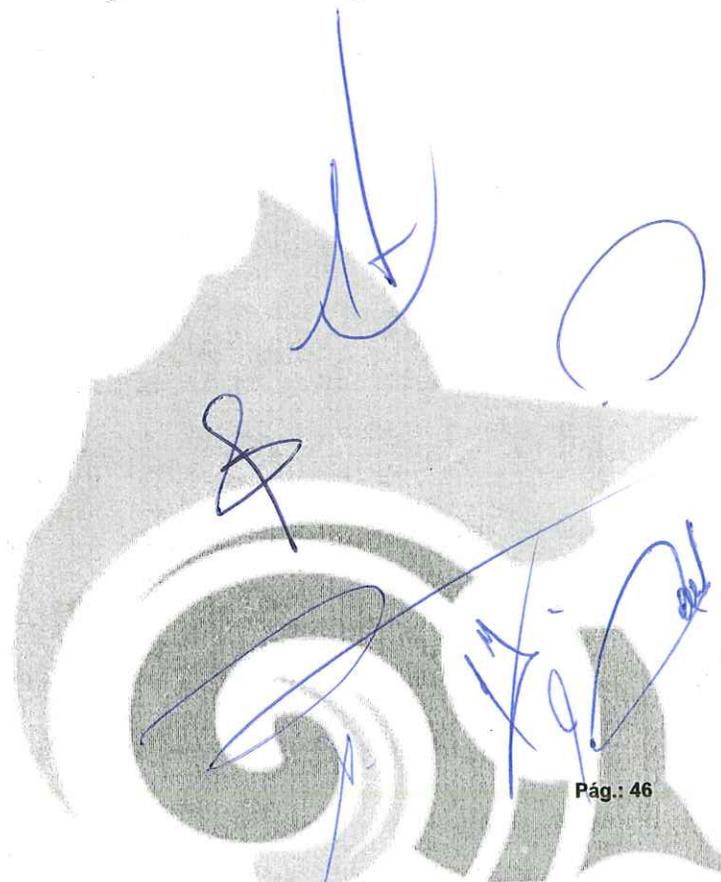
Ingresos excedentes:

190,580,050.50 20,327,986.01

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON REPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Fecha: 07/09/2021 01:44:20 p. m.

- **Información Presupuestaria**
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos





COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Cap-Con	Análisis por: Clasificador por Objeto del Gasto	Aprobado Ene-Ago	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Ago	Modificado Ene-Ago	Devengado Ene-Ago	Pagado Ene-Ago	Subejercicio Ene-Ago
1 0	SERVICIOS PERSONALES	72,663,460.57	4,272,514.61	76,935,975.18	67,520,473.81	67,500,473.81	9,415,501.37
1 1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	37,060,395.17	127,925.47	37,188,320.64	35,257,517.74	35,257,517.74	1,930,802.90
1 2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	693,782.24	10,410.97	704,193.21	636,151.16	636,151.16	68,042.05
1 3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,120,468.69	1,819,570.02	5,940,038.71	5,553,988.52	5,553,988.52	386,050.19
1 4	SEGURIDAD SOCIAL	6,931,325.72	931,515.28	7,862,841.00	7,233,589.05	7,233,589.05	629,251.95
1 5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	20,257,488.68	1,383,092.87	21,640,581.55	18,839,227.34	18,819,227.34	2,801,354.21
1 6	PREVISIONES	3,600,000.07	0.00	3,600,000.07	0.00	0.00	3,600,000.07
1 7	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,607,366.00	4,107,233.35	17,714,599.35	12,797,854.13	12,710,715.66	4,916,745.22
2 1	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	447,272.96	93,277.35	540,550.31	450,247.47	440,171.85	90,302.84
2 2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	165,854.16	36,492.46	202,346.62	200,549.44	200,549.44	1,797.18
2 3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 4	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	4,157,856.96	1,833,527.91	5,991,384.87	4,294,636.81	4,221,022.23	1,696,748.06
2 5	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	4,283,704.24	-565,030.00	3,718,674.24	1,867,229.79	1,867,229.79	1,851,444.45
2 6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,554,844.40	39,971.18	2,594,815.58	2,421,362.45	2,421,362.45	173,453.13
2 7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	275,099.04	132,273.81	407,372.85	405,644.85	405,644.85	1,728.00
2 8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,722,734.24	2,536,720.64	4,259,454.88	3,158,183.32	3,154,735.05	1,101,271.56
3 0	SERVICIOS GENERALES	53,571,316.45	7,793,160.58	61,364,477.03	51,601,711.49	51,507,428.33	9,762,765.54
3 1	SERVICIOS BÁSICOS	42,588,808.16	17,319.20	42,606,127.36	36,720,262.00	36,720,262.00	5,885,865.36
3 2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	291,929.44	-52,973.52	238,955.92	208,165.80	208,165.80	30,790.12
3 3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,201,680.56	1,511,921.00	2,713,601.56	2,054,022.67	2,010,022.67	659,578.89
3 4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,095,005.89	120,757.69	1,215,763.58	1,210,704.78	1,210,704.78	5,058.80
3 5	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2,256,722.56	418,778.50	2,675,501.06	2,374,560.37	2,324,277.21	300,940.69
3 6	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	316,368.96	-93,777.15	222,591.81	173,280.00	173,280.00	49,311.81
3 7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	44,843.60	16,538.08	61,381.68	29,056.90	29,056.90	32,324.78
3 8	SERVICIOS OFICIALES	96,892.48	-21,000.00	75,892.48	159.48	159.48	75,733.00
3 9	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,679,064.80	5,875,596.78	11,554,661.58	8,831,499.49	8,831,499.49	2,723,162.09

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

Fecha: 07/09/2021 01:44:24 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Cap-Con	Clave Presupuestaria	Descripción	Aprobado Ene-Ago	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Ago	Modificado Ene-Ago	Devengado Ene-Ago	Pagado Ene-Ago	Subejercicio Ene-Ago
4 0		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,251,281.65	77,755.87	14,329,037.52	13,332,146.92	13,332,146.92	996,890.60
4 1		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 2		TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 3		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 4		AYUDAS SOCIALES	264,600.00	0.00	264,600.00	241,637.93	241,637.93	22,962.07
4 5		PENSIONES Y JUBILACIONES	13,986,681.65	77,755.87	14,064,437.52	13,090,508.99	13,090,508.99	973,928.53
4 6		TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 7		TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 8		DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4 9		TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 0		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,898,393.28	1,455,464.59	4,353,857.87	2,873,885.13	2,849,787.72	1,479,972.74
5 1		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	379,171.68	-45,337.73	333,833.95	203,582.85	201,985.44	130,251.10
5 2		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,721.84	0.00	3,721.84	0.00	0.00	3,721.84
5 3		EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	55,680.00	55,680.00	55,680.00	55,680.00	0.00
5 4		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,450,000.00	0.00	1,450,000.00	1,346,048.27	1,346,048.27	103,951.73
5 5		EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 6		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,065,499.76	1,445,122.32	2,510,622.08	1,268,574.01	1,246,074.01	1,242,048.07
5 7		ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 8		BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5 9		ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 0		INVERSION PUBLICA	0.00	6,202,256.16	6,202,256.16	282,493.63	0.00	5,919,762.53
6 1		OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00	6,202,256.16	6,202,256.16	282,493.63	0.00	5,919,762.53
6 2		OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 3		PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 0		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 1		INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 2		ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 3		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 4		CONCESION DE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 5		INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7 6		OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Análisis por: Clasificador por Objeto del Gasto		Aprobado Ene-Ago	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Ago	Modificado Ene-Ago	Devengado Ene-Ago	Pagado Ene-Ago	Subejercicio Ene-Ago
Cap-Con	Clave Presupuestaria Descripción						
7 9	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	EROGACIONES ESPECIALES						
8 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 1	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 3	APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8 5	CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 0	DEUDA PUBLICA	3,925,312.08	-2,366,607.16	1,558,704.92	0.00	0.00	1,558,704.92
9 1	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 2	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 3	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 4	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 5	COSTO POR CEBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 6	APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9 9	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	3,925,312.08	-2,366,607.16	1,558,704.92	0.00	0.00	1,558,704.92

TOTAL DEL GASTO: 160,917,130.03 21,541,778.00 182,458,908.03 148,408,565.11 147,900,552.44 34,050,342.92

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 Clasificación Económica (Tipo de Gasto)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Clave Presupuestaria	Descripción	Aprobado Ene-Ago	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Ago	Modificado Ene-Ago	Devengado Ene-Ago	Pagado Ene-Ago	Subejercicio Ene-Ago
TG							
1	GASTO CORRIENTE	145,708,815.70	20,187,800.92	165,896,616.62	134,417,611.19	134,193,689.56	31,479,005.43
2	GASTO DE CAPITAL	1,221,632.72	1,276,221.21	2,497,853.93	900,444.93	616,353.89	1,597,409.00
3	AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	13,986,681.61	77,755.87	14,064,437.48	13,090,508.99	13,090,508.99	973,928.49
5	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DEL GASTO:		160,917,130.03	21,541,778.00	182,458,908.03	148,408,565.11	147,900,552.44	34,050,342.92

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Clasificación Administrativa

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Análisis por: Clasificación Administrativa Clave Presupuestaria Descripción UP-UR-UE	Aprobado Ene-Ago	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Ago	Modificado Ene-Ago	Devengado Ene-Ago	Pagado Ene-Ago	Subejercicio Ene-Ago
01 DIRECCION GENERAL	5,972,059.94	7,593,578.04	13,565,637.98	13,036,580.31	12,990,982.90	529,057.67
01 01 DIRECCION GENERAL	5,972,059.94	7,593,578.04	13,565,637.98	13,036,580.31	12,990,982.90	529,057.67
01 01 01 DESPACHO DIRECCION GENERAL	2,070,775.32	1,492,990.24	3,563,765.56	3,507,506.57	3,507,506.57	56,258.99
01 01 02 COMUNICACION Y TRABAJO SOCIAL	873,849.13	-95,010.96	778,838.17	594,701.54	594,701.54	184,136.63
01 01 04 JURIDICO	753,249.53	5,827,353.09	6,580,602.62	6,547,625.65	6,547,625.65	32,976.97
01 01 05 ATENCION A USUARIOS	570,848.86	8,948.54	579,797.40	478,706.86	478,706.86	101,090.54
01 01 06 SISTEMAS E INFORMATICA	1,703,337.10	359,297.13	2,062,634.23	1,908,039.69	1,862,442.28	154,594.54
02 DIRECCION COMERCIAL	13,961,331.98	2,931,730.26	16,893,062.24	15,613,959.78	15,603,843.67	1,279,102.46
02 01 DIRECCION COMERCIAL	13,961,331.98	2,931,730.26	16,893,062.24	15,613,959.78	15,603,843.67	1,279,102.46
02 01 01 DESPACHO DIRECCION COMERCIAL	3,869,382.17	2,756,102.14	6,625,484.31	6,098,718.74	6,088,602.63	526,765.57
02 01 02 MEDICION Y ALTOS CONSUMOS	5,418,357.01	122,902.55	5,541,259.56	5,131,646.55	5,131,646.55	409,613.01
02 01 03 RECUPERACION DE ADEUDOS	3,636,563.73	37,405.10	3,673,968.83	3,411,314.27	3,411,314.27	262,654.56
02 01 04 FACTURACION Y CONTROL DE INGRESOS	715,563.33	2,451.80	718,015.13	644,136.23	644,136.23	73,878.90
02 01 05 CONTRATACION DE SERVICIOS Y ATN. A USUARIOS	321,465.74	12,868.67	334,334.41	328,143.99	328,143.99	6,190.42
03 DIRECCION DE CONSTRUCCION	3,841,410.68	5,746,929.82	9,588,340.50	3,216,757.33	2,931,297.75	6,371,583.17
03 01 DIRECCION DE CONSTRUCCION	3,841,410.68	5,746,929.82	9,588,340.50	3,216,757.33	2,931,297.75	6,371,583.17
03 01 01 DESPACHO DE DIRECCION DE CONSTRUCCION	3,238,727.24	4,630,075.19	7,868,802.43	2,454,889.93	2,451,923.98	5,413,912.50
03 01 02 INGENIERIA	287,278.83	824.29	288,103.12	277,373.19	277,373.19	10,729.93
03 01 03 CONSTRUCCION	315,404.61	1,116,030.34	1,431,434.95	484,494.21	202,000.58	946,940.74
04 DIRECCION DE OPERACION	89,166,347.45	6,218,319.03	95,384,666.48	81,839,198.70	81,696,959.13	13,545,467.78
04 01 DIRECCION DE OPERACION	89,166,347.45	6,218,319.03	95,384,666.48	81,839,198.70	81,696,959.13	13,545,467.78
04 01 01 DESPACHO DIRECCION DE OPERACION	50,504,164.22	2,605,682.73	53,109,846.95	44,527,638.19	44,472,223.27	8,582,208.76
04 01 02 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	4,778,127.37	161,887.43	4,940,014.80	4,714,011.40	4,688,003.93	226,003.40
04 01 03 CALIDAD DEL AGUA	6,225,255.48	980,910.85	7,206,166.33	5,262,686.02	5,262,686.02	1,943,480.31
04 01 04 SANEAMIENTO	6,587,027.03	477,549.70	7,064,576.73	6,602,549.57	6,602,549.57	462,027.16
04 01 05 ELECTROMECANICA	8,143,662.36	690,207.69	8,833,870.05	7,546,063.00	7,526,419.50	1,287,807.05
04 01 06 ACUEDUCTO ARMERIA-MANZANILLO	2,158,044.62	222,846.62	2,380,891.24	1,970,587.32	1,970,587.32	410,303.92
04 01 07 DELEGACION PENINSULA	1,421,407.32	210,988.94	1,632,396.26	1,602,515.25	1,602,515.25	29,881.01
04 01 08 DELEGACION VALLE DE LAS GARZAS	5,037,162.43	293,218.00	5,330,380.43	4,934,562.10	4,907,199.18	395,818.33
04 01 09 DELEGACION SANTIAGO	4,311,496.62	575,027.07	4,886,523.69	4,678,585.85	4,664,775.09	207,937.84
05 DIRECCION ADMINISTRATIVA	32,851,530.26	794,979.75	33,646,510.01	26,683,837.60	26,659,237.60	6,962,672.41
05 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA	32,851,530.26	794,979.75	33,646,510.01	26,683,837.60	26,659,237.60	6,962,672.41
05 01 01 DESPACHO DIRECCION ADMINISTRATIVA	3,180,650.19	309,267.27	3,489,917.46	3,041,767.05	3,018,067.05	448,150.41
05 01 03 RECURSOS HUMANOS	11,031,955.96	283,338.48	11,315,294.44	6,098,681.15	6,098,681.15	5,216,613.29
05 01 04 RECURSOS MATERIALES	4,035,929.94	2,996.45	4,038,926.39	3,726,130.48	3,725,230.48	312,795.91

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Fecha: 07/09/2021 01:44:30 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Clasificación Administrativa

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

UP-UR-UE	Análisis por: Clasificación Administrativa	Aprobado Ene-Ago	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Ago	Modificado Ene-Ago	Devengado Ene-Ago	Pagado Ene-Ago	Subejercicio Ene-Ago
05 01 05	BIENES PATRIMONIALES	224,247.89	113,667.42	337,915.31	337,417.74	337,417.74	497.57
05 01 07	ALMACEN	392,064.67	7,954.26	400,018.93	389,332.19	389,332.19	10,686.74
05 01 08	PENSIONADOS Y JUBILADOS	13,986,681.61	77,755.87	14,064,437.48	13,090,508.99	13,090,508.99	973,928.49
06 DIRECCION DE FINANZAS		13,802,426.66	-1,808,917.98	11,993,508.68	6,937,655.41	6,937,655.41	5,055,853.27
06 01 DIRECCION DE FINANZAS		13,802,426.66	-1,808,917.98	11,993,508.68	6,937,655.41	6,937,655.41	5,055,853.27
06 01 01	DESPACHO DIRECCION DE FINANZAS	12,033,337.44	-1,872,010.15	10,161,327.29	5,202,031.49	5,202,031.49	4,959,295.80
06 01 02	CONTABILIDAD	652,031.02	18,689.23	670,720.25	636,433.00	636,433.00	34,287.25
06 01 06	OPERACION DE CAJAS	1,117,058.20	44,402.94	1,161,461.14	1,099,190.92	1,099,190.92	62,270.22
11 DIRECCION CONTRALORIA INTERNA		1,322,023.06	65,159.08	1,387,182.14	1,080,575.98	1,080,575.98	306,606.16
11 01 DIRECCION CONTRALORIA INTERNA		1,322,023.06	65,159.08	1,387,182.14	1,080,575.98	1,080,575.98	306,606.16
11 01 01	DESPACHO CONTRALORIA INTERNA	1,322,023.06	65,159.08	1,387,182.14	1,080,575.98	1,080,575.98	306,606.16
TOTAL DEL GASTO:		160,917,130.03	21,541,778.00	182,458,908.03	148,408,565.11	147,900,552.44	34,050,342.92

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Fin-Fun	Clave Presupuestaria	Descripción	Aprobado Ene-Ago	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Ago	Modificado Ene-Ago	Devengado Ene-Ago	Pagado Ene-Ago	Subejercicio Ene-Ago
01	01	GOBIERNO	61,642,854.63	7,253,303.12	68,896,157.75	56,072,829.10	55,971,761.30	12,823,328.65
01 01	01	LEGISLACION	2,290,735.48	204,077.02	2,494,812.50	2,047,445.89	2,042,582.97	447,366.61
01 02	02	JUSTICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 03	03	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	14,371,878.45	7,582,081.91	21,953,960.36	16,574,956.57	16,574,956.57	5,379,003.79
01 04	04	RELACIONES EXTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05	05	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	28,257,218.07	-1,482,539.77	26,774,678.30	21,029,890.38	21,029,890.38	5,744,787.92
01 06	06	SEGURIDAD NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 07	07	ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 08	08	OTROS SERVICIOS GENERALES	16,723,022.63	949,683.96	17,672,706.59	16,420,536.26	16,324,331.38	1,252,170.33
02	02	DESARROLLO SOCIAL	99,274,275.40	14,288,474.88	113,562,750.28	92,335,736.01	91,928,791.14	21,227,014.27
02 01	01	PROTECCION AMBIENTAL	15,942,790.23	10,011,533.16	25,954,323.39	16,871,738.64	16,576,162.95	9,082,584.75
02 02	02	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	69,247,506.04	4,212,993.35	73,460,499.39	62,363,978.90	62,252,609.72	11,096,520.49
02 03	03	SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 04	04	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	97,297.52	-13,807.50	83,490.02	9,509.48	9,509.48	73,980.54
02 05	05	EDUCACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 06	06	PROTECCION SOCIAL	13,986,681.61	77,755.87	14,064,437.48	13,090,508.99	13,090,508.99	973,928.49
02 07	07	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	03	DESARROLLO ECONOMICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 01	01	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 02	02	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 03	03	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 04	04	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 05	05	TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 06	06	COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 07	07	TURISMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 08	08	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 09	09	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	04	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 01	01	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 02	02	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 03	03	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04 04	04	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

Fecha: 07/09/2021 01:44:33 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Fin-Fun	Clave Presupuestaria	Descripción	Aprobado Ene-Ago	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Ago	Modificado Ene-Ago	Devengado Ene-Ago	Pagado Ene-Ago	Subejercicio Ene-Ago
---------	----------------------	-------------	------------------	--------------------------------------	--------------------	-------------------	----------------	----------------------

TOTAL DEL GASTO:

160,917,130.03 21,541,778.00 182,458,908.03 148,408,565.11 147,900,552.44 34,050,342.92



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Fuente de Financiamiento

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Análisis por: Fuente de Financiamiento

Clave Presupuestaria	Descripción	FF-OF-RF	Aprobado Ene-Ago	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Ago	Modificado Ene-Ago	Devengado Ene-Ago	Pagado Ene-Ago	Subejercicio Ene-Ago
01	NO ETIQUETADO		160,917,130.03	13,599,521.84	174,516,651.87	146,775,087.73	146,549,568.69	27,741,564.14
01 01	RECURSOS FISCALES		154,817,130.03	11,859,521.84	166,676,651.87	145,424,103.98	145,198,584.94	21,252,547.89
01 01 01	INGRESOS PROPIOS		154,817,130.03	11,859,521.84	166,676,651.87	145,424,103.98	145,198,584.94	21,252,547.89
01 04	INGRESOS PROPIOS		6,100,000.00	1,740,000.00	7,840,000.00	1,350,983.75	1,350,983.75	6,489,016.25
01 04 01	PROGRAMA PROAGUA		6,100,000.00	0.00	6,100,000.00	0.00	0.00	6,100,000.00
01 04 02	PROAGUA REPROGRAMACION		0.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,350,983.75	1,350,983.75	389,016.25
02	ETIQUETADO		0.00	7,942,256.16	7,942,256.16	1,633,477.38	1,350,983.75	6,308,778.78
02 05	RECURSOS FEDERALES		0.00	7,942,256.16	7,942,256.16	1,633,477.38	1,350,983.75	6,308,778.78
02 05-01	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO		0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	230,186.00	0.00	5,769,814.00
02 05 12	PROAGUA DEL EJERCICIO		0.00	202,256.16	202,256.16	52,307.63	0.00	149,948.53
02 05 13	PROAGUA REPROGRACION		0.00	1,740,000.00	1,740,000.00	1,350,983.75	1,350,983.75	389,016.25
TOTAL DEL GASTO:			160,917,130.03	21,541,778.00	182,458,908.03	148,408,565.11	147,900,552.44	34,050,342.92

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ubicación Geográfica

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

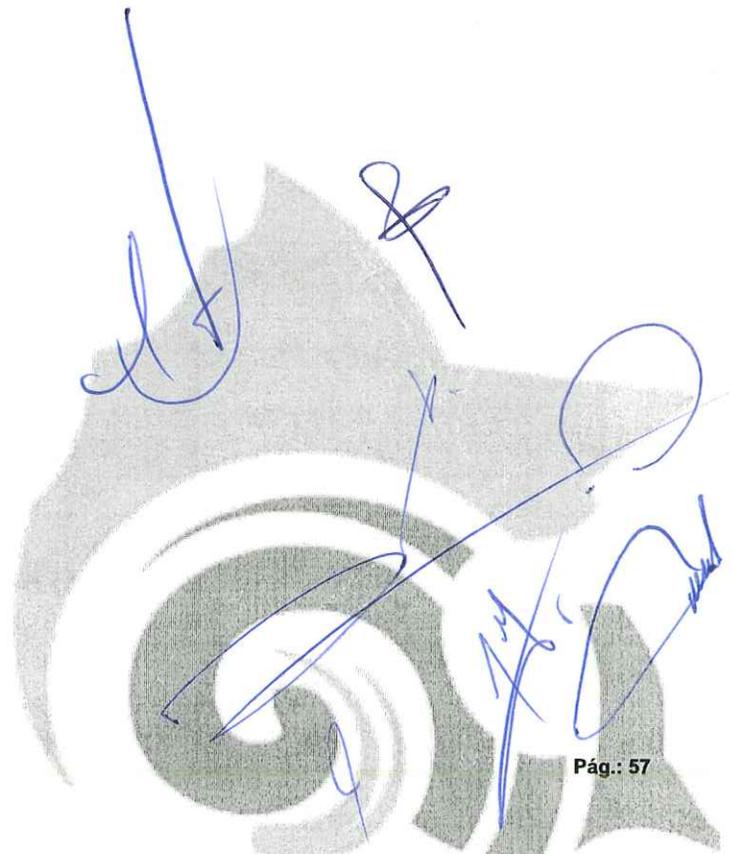
Análisis por:	Ubicación Geográfica	Aprobado Ene-Ago	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Ago	Modificado Ene-Ago	Devergado Ene-Ago	Pagado Ene-Ago	Subejercicio Ene-Ago
Clave Presupuestaria	Descripción						
Ent-Mun-Loc-Col							
06 COLIMA		160,917,130.03	21,541,778.00	182,458,908.03	148,408,565.11	147,900,552.44	34,050,342.92
06 007 MANZANILLO		160,917,130.03	21,541,778.00	182,458,908.03	148,408,565.11	147,900,552.44	34,050,342.92
TOTAL DEL GASTO:		160,917,130.03	21,541,778.00	182,458,908.03	148,408,565.11	147,900,552.44	34,050,342.92

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

- **Información de Deuda**

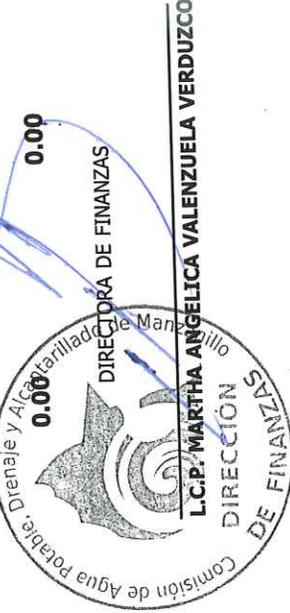




COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ENDEUDAMIENTO NETO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación A	Amortización B	Endeudamiento Neto C = A - B
Créditos Bancarios	0.00	0.00	0.00
Total Créditos Bancarios	0.00	0.00	0.00
Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00	0.00
Total Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00	0.00



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and several scribbled marks.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

INTERESES DE LA DEUDA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		

Total de Intereses de Créditos Bancarios 0.00

Otros Instrumentos de Deuda

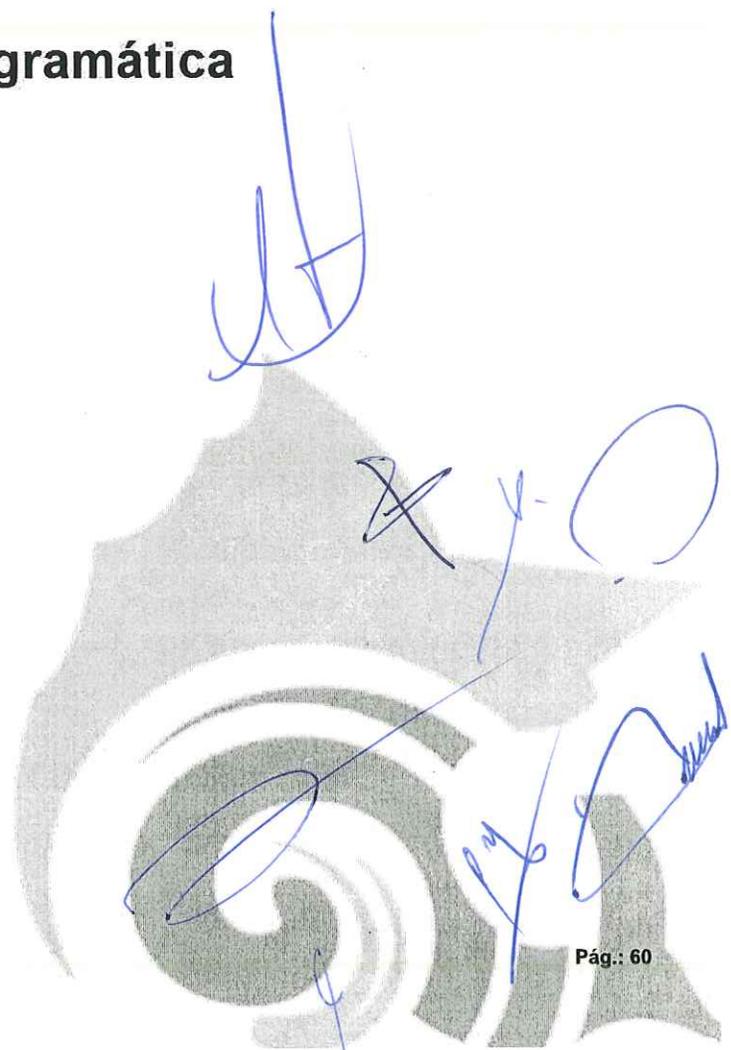
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda 0.00

TOTAL 0.00



ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE

- **Información Programática**





COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

Modalidad de Programa

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Clave Presupuestaria	Descripción	Aprobado Ene-Ago	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Ago	Modificado Ene-Ago	Devengado Ene-Ago	Pagado Ene-Ago	Subejercicio Ene-Ago
1	PROGRAMAS	160,917,130.03	21,541,778.00	182,458,908.03	148,408,565.11	147,900,552.44	34,050,342.92
1.1	SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1	S. SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.1.1	OTROS SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	160,917,130.03	21,541,778.00	182,458,908.03	148,408,565.11	147,900,552.44	34,050,342.92
1.2.E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.B	PROVISION DE BIENES PUBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.A	FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.R	ESPECÍFICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	160,917,130.03	21,541,778.00	182,458,908.03	148,408,565.11	147,900,552.44	34,050,342.92
1.3	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.W	OPERACIONES AJENAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4	COMPROMISOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.L	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.N	DESASTRES NATURALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5	OBLIGACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5.J	PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5.T	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5.Y	APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.5.Z	APORTACIONES A FONDOS DE INVERSIÓN Y REESTRUCTURA DE PENSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.6	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.6.I	GASTO FEDERALIZADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	GASTO NO PROGRAMABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1	GASTO NO PROGRAMABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON REPOSNABILIDAD DEL EMISOR

Fecha: 07/09/2021 01:44:47 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA

Modalidad de Programa

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Análisis por: Modalidad de Programa

Clave Presupuestaria	Descripción	GGasto-TProg-Mod	Aprobado Ene-Ago	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Ago	Modificado Ene-Ago	Devengado Ene-Ago	Pagado Ene-Ago	Subejercicio Ene-Ago
2 1 C	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 1 D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2 1 H	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

TOTAL DEL GASTO:

160,917,130.03 21,541,778.00 182,458,908.03 148,408,565.11 147,900,552.44 34,050,342.92



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Programa Presupuestario

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Análisis por: Programa Presupuestario

Clave Presupuestaria	Descripción	Aprobado Ene-Ago	Ampliaciones / (Reducciones) Ene-Ago	Modificado Ene-Ago	Devengado Ene-Ago	Pagado Ene-Ago	Subejercicio Ene-Ago
001	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE DIRECCIÓN GENERAL	6,303,689.44	7,653,076.23	13,956,765.67	13,345,292.30	13,299,694.89	611,473.37
001 01	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE DIRECCION GENERAL	6,303,689.44	7,653,076.23	13,956,765.67	13,345,292.30	13,299,694.89	611,473.37
002	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	32,918,176.28	802,540.09	33,720,716.37	26,824,194.90	26,799,594.90	6,896,521.47
002 01	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE DIRECCION ADMINISTRATIVA	32,918,176.28	802,540.09	33,720,716.37	26,824,194.90	26,799,594.90	6,896,521.47
003	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE DIRECCIÓN DE FINANZAS	13,802,426.66	-1,808,917.98	11,993,508.68	6,937,655.41	6,937,655.41	5,055,853.27
003 01	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE DIRECCION DE FINANZAS	13,802,426.66	-1,808,917.98	11,993,508.68	6,937,655.41	6,937,655.41	5,055,853.27
004	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE DIRECCIÓN COMERCIAL	13,961,331.98	2,931,730.26	16,893,062.24	15,613,959.78	15,603,843.67	1,279,102.46
004 01	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE DIRECCION COMERCIAL	13,961,331.98	2,931,730.26	16,893,062.24	15,613,959.78	15,603,843.67	1,279,102.46
005	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE DIRECCIÓN DE OPERACIÓN	88,768,071.93	6,151,260.50	94,919,332.43	81,390,129.41	81,247,889.84	13,529,203.02
005 01	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE DIRECCION DE OPERACION	88,768,071.93	6,151,260.50	94,919,332.43	81,390,129.41	81,247,889.84	13,529,203.02
006	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE DIRECCIÓN TÉCNICA	3,841,410.68	4,654,621.11	8,496,031.79	2,934,263.70	2,931,297.75	5,561,768.09
006 01	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE DIRECCION TECNICA	3,841,410.68	4,654,621.11	8,496,031.79	2,934,263.70	2,931,297.75	5,561,768.09
008	OBRA PÚBLICA EN EJECUCION DEL EJERCICIO	0.00	1,092,308.71	1,092,308.71	282,493.63	0.00	809,815.08
008 02	O 004 ALCANTARILLADO SANITARIO	0.00	1,092,308.71	1,092,308.71	282,493.63	0.00	809,815.08
008 02	O 004 O 13 CONSTRUCCION DE SUBCOLECTOR DE 12" DEL ARROYO EL JABALI DESDE CALLE ROSITA ALVRES HASTA ARROYO DEL MAR	0.00	1,092,308.71	1,092,308.71	282,493.63	0.00	809,815.08
009	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE DIRECCIÓN DE CONTRALORIA INTERNA	1,322,023.06	65,159.08	1,387,182.14	1,080,575.98	1,080,575.98	306,606.16
009 01	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE DIRECCION DE CONTRALORIA INTERNA	1,322,023.06	65,159.08	1,387,182.14	1,080,575.98	1,080,575.98	306,606.16
TOTAL DEL GASTO:		160,917,130.03	21,541,778.00	182,458,908.03	148,408,565.11	147,900,552.44	34,050,342.92

Handwritten signatures and initials in blue ink are present over the table and at the bottom of the page.

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

- **Indicadores de Postura Fiscal**





COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

INDICADORES DE POSTURA FISCAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
----------	----------	-----------	---------------------

I. Ingresos Presupuestarios(I=1+2)

1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa¹
2. Ingresos del Sector Paraestatal¹

180,897,794.34 201,225,780.35 201,225,780.35

II. Egresos Presupuestarios(II=3+4)

3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa²
4. Egresos del Sector Paraestatal²

160,917,130.03 148,408,565.11 147,900,552.44

III. Balance Presupuestario(Superávit o Déficit)(III = I - II)

53,325,227.91

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
----------	----------	-----------	---------------------

III. Balance Presupuestario(Superávit o Déficit)

19,980,664.31 52,817,215.24 53,325,227.91

IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda

0.00 0.00 0.00

V. Balance Primario(Superávit o Déficit)(V = III - IV)

53,325,227.91

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
----------	----------	-----------	---------------------

A. Financiamiento

0.00 0.00 0.00

B. Amortización de la Deuda

0.00 0.00 0.00

C. Endeudamiento o desendeudamiento(C = A - B)

0.00 0.00 0.00

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.
2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.
3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados.

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Fecha: 07/09/2021 01:44:51 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

**INDICADORES DE POSTURA FISCAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021**

Nota: Estas firmas corresponden al INDICADORES DE POSTURA FISCAL



DIRECTOR GENERAL

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE

DIRECTORA DE FINANZAS



L.C.P. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"

Fecha: 07/09/2021 01:44:51 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

BALANZA DE COMPROBACION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
ACTIVO						
ACTIVO CIRCULANTE	108,187,839.59	0.00	467,130,080.26	433,892,096.26	141,425,823.59	0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	36,613,083.86	0.00	439,002,110.68	408,693,770.92	66,921,423.62	0.00
EFFECTIVO	93,136.89	0.00	549,530.04	502,592.46	140,074.47	0.00
BANCOS/ TESORERIA	36,519,946.97	0.00	438,452,580.64	408,191,178.46	66,781,349.15	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	69,181,258.46	0.00	28,127,969.58	25,198,325.34	72,110,902.70	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	698,167.46	0.00	3,125,264.04	3,089,327.86	734,103.64	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	274.51	0.00	0.00	0.00	274.51	0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	68,482,816.49	0.00	25,002,705.54	22,108,997.48	71,376,524.55	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	1,148,034.76	0.00	0.00	0.00	1,148,034.76	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	46,451.18	0.00	0.00	0.00	46,451.18	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	1,013,468.20	0.00	0.00	0.00	1,013,468.20	0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	88,115.38	0.00	0.00	0.00	88,115.38	0.00
ALMACÉN	1,245,462.51	0.00	0.00	0.00	1,245,462.51	0.00
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	1,245,462.51	0.00	0.00	0.00	1,245,462.51	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	509,293,373.39	0.00	3,182,878.76	26,500.00	512,449,752.15	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	369,484,120.79	0.00	282,493.63	0.00	369,766,614.42	0.00
TERRENOS	6,090,223.00	0.00	0.00	0.00	6,090,223.00	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	92,417,331.41	0.00	0.00	0.00	92,417,331.41	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	217,255,743.97	0.00	282,493.63	0.00	217,538,237.60	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	53,720,822.41	0.00	0.00	0.00	53,720,822.41	0.00
BIENES MUEBLES	147,171,441.27	0.00	2,900,385.13	26,500.00	150,045,326.40	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,164,446.87	0.00	203,582.85	0.00	7,368,029.72	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	81,682.88	0.00	0.00	0.00	81,682.88	0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	430,360.89	0.00	55,680.00	0.00	486,040.89	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	20,270,959.07	0.00	1,346,048.27	0.00	21,617,007.34	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	119,209,691.56	0.00	1,295,074.01	26,500.00	120,478,265.57	0.00
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	14,300.00	0.00	0.00	0.00	14,300.00	0.00
DEPRECIACIONES, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	0.00	7,385,428.67	0.00	0.00	0.00	7,385,428.67
DEPRECIACIÓN-ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	0.00	7,311,778.07	0.00	0.00	0.00	7,311,778.07



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

BALANZA DE COMPROBACION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
RESULTADO EJERCICIO 2010	0.00	9,869,756.86	0.00	0.00	0.00	9,869,756.86
RESULTADO EJERCICIO 2011	0.00	34,852,584.52	0.00	0.00	0.00	34,852,584.52
RESULTADO EJERCICIO 2012	41,426,303.64	0.00	0.00	0.00	41,426,303.64	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2013	0.00	9,320,417.95	0.00	0.00	0.00	9,320,417.95
RESULTADO EJERCICIO 2014	0.00	9,102,814.79	0.00	0.00	0.00	9,102,814.79
RESULTADO EJERCICIO 2015	0.00	39,226,199.97	0.00	0.00	0.00	39,226,199.97
RESULTADO EJERCICIO 2016	0.00	32,423,547.88	0.00	0.00	0.00	32,423,547.88
RESULTADO EJERCICIO 2017	0.00	97,383,449.67	0.00	0.00	0.00	97,383,449.67
RESULTADO EJERCICIO 2018	0.00	47,661,492.13	0.00	0.00	0.00	47,661,492.13
RESULTADO EJERCICIO 2019	0.00	51,425,569.53	0.00	0.00	0.00	51,425,569.53
RESULTADO EJERCICIO 2020	0.00	63,372,043.29	10,888,749.67	202,742.91	0.00	52,686,036.53
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	385,388.26	0.00	0.00	0.00	385,388.26	0.00
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	385,388.26	0.00	0.00	0.00	385,388.26	0.00
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS						
INGRESOS DE GESTIÓN	0.00	0.00	2,758,089.64	194,301,613.83	0.00	191,543,524.19
DERECHOS	0.00	0.00	2,753,890.37	188,028,973.60	0.00	185,275,083.23
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00	2,736,479.49	180,129,472.99	0.00	177,392,993.50
ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	0.00	17,410.88	7,899,500.61	0.00	7,882,089.73
PRODUCTOS	0.00	0.00	1.82	1,177,117.24	0.00	1,177,115.42
PRODUCTOS	0.00	0.00	1.82	1,177,117.24	0.00	1,177,115.42
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	4,197.45	5,095,522.99	0.00	5,091,325.54
MULTAS	0.00	0.00	0.00	1,302,625.09	0.00	1,302,625.09
OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00	4,197.45	3,792,897.90	0.00	3,788,700.45
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	9,682,256.16	0.00	9,682,256.16
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	3,682,256.16	0.00	3,682,256.16
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	0.00	136,265,784.36	4,168,905.73	132,096,878.63	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	67,709,781.16	12,468.15	67,697,313.01	0.00



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

BALANZA DE COMPROBACION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	0.00	0.00	35,269,985.89	12,468.15	35,257,517.74	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	0.00	636,151.16	0.00	636,151.16	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	0.00	5,553,988.52	0.00	5,553,988.52	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	7,233,589.05	0.00	7,233,589.05	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00	0.00	19,016,066.54	0.00	19,016,066.54	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	12,826,972.31	29,118.18	12,797,854.13	0.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	0.00	0.00	450,484.53	237.06	450,247.47	0.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	0.00	0.00	201,014.96	465.52	200,549.44	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	0.00	0.00	4,319,259.60	24,622.79	4,294,636.81	0.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	1,867,229.79	0.00	1,867,229.79	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	2,421,362.45	0.00	2,421,362.45	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	405,644.85	0.00	405,644.85	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	0.00	3,161,976.13	3,792.81	3,158,183.32	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	55,729,030.89	4,127,319.40	51,601,711.49	0.00
SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	39,159,986.00	2,439,724.00	36,720,262.00	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	208,165.80	0.00	208,165.80	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	2,504,022.67	450,000.00	2,054,022.67	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	0.00	0.00	1,210,889.11	184.33	1,210,704.78	0.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	0.00	0.00	2,374,560.37	0.00	2,374,560.37	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	173,280.00	0.00	173,280.00	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	0.00	0.00	29,056.90	0.00	29,056.90	0.00
SERVICIOS OFICIALES	0.00	0.00	159.48	0.00	159.48	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	10,068,910.56	1,237,411.07	8,831,499.49	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	13,157,307.72	2,000.00	13,155,307.72	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00	0.00	241,637.93	0.00	241,637.93	0.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	0.00	241,637.93	0.00	241,637.93	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	12,915,669.79	2,000.00	12,913,669.79	0.00
JUBILACIONES	0.00	0.00	12,915,669.79	2,000.00	12,913,669.79	0.00



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

BALANZA DE COMPROBACION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
CUENTAS DE CIERRE CONTABLE						
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES						
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS						
LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	680,951,936.21	680,951,936.21	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	0.00	257,785,760.79	0.00	257,785,760.79	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	249,822,956.09	0.00	249,822,956.09	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	1,094,097.69	0.00	1,094,097.69	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	6,868,707.01	0.00	6,868,707.01	0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	0.00	0.00	203,983,869.99	270,226,106.59	0.00	66,242,236.60
DERECHOS	0.00	0.00	188,028,973.60	252,576,846.46	0.00	64,547,872.86
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	1,177,117.24	1,094,099.51	83,017.73	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	5,095,522.99	6,872,904.46	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	9,682,256.16	9,682,256.16	0.00	0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00	0.00	9,682,256.16	0.00	9,682,256.16	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	9,682,256.16	0.00	9,682,256.16	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	0.00	0.00	206,741,959.63	206,741,959.63	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	190,782,863.97	190,782,863.97	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	1,177,119.06	1,177,119.06	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	5,099,720.44	5,099,720.44	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	9,682,256.16	9,682,256.16	0.00	0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	0.00	0.00	2,758,089.64	203,983,869.99	0.00	201,225,780.35
DERECHOS	0.00	0.00	2,753,890.37	188,028,973.60	0.00	185,275,083.23
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	1.82	1,177,117.24	0.00	1,177,115.42
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	4,197.45	5,095,522.99	0.00	5,091,325.54
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	0.00	9,682,256.16	0.00	9,682,256.16
PRESUPUESTO DE EGRESOS	0.00	0.00	936,377,349.52	936,377,349.52	0.00	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	0.00	0.00	0.00	257,785,760.79	0.00	257,785,760.79
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	128,761,113.18	0.00	128,761,113.18
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	18,566,050.16	0.00	18,566,050.16
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	78,636,616.53	0.00	78,636,616.53
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	24,564,078.72	0.00	24,564,078.72
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	3,332,590.12	0.00	3,332,590.12
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	3,925,312.08	0.00	3,925,312.08
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	0.00	0.00	298,753,933.07	176,345,492.22	122,408,440.85	0.00



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

BALANZA DE COMPROBACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	13,159,307.72	13,159,307.72	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	3,002,885.13	2,978,787.72	24,097.41	0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	0.00	0.00	150,857,558.02	2,957,005.58	147,900,552.44	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	68,375,392.90	698,079.89	67,677,313.01	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	13,069,215.15	358,499.49	12,710,715.66	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	53,276,854.53	1,769,426.20	51,507,428.33	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	13,157,307.72	2,000.00	13,155,307.72	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	2,978,787.72	129,000.00	2,849,787.72	0.00

TOTAL: 714,133,377.49 714,133,377.49 2,465,042,032.22 2,465,042,032.22 1,437,728,317.70 1,437,728,317.70



Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo

RELACION DE CUENTAS BANCARIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

1-1-01-02	BANCOS/TESORERIA
1-1-01-02-001-0002	BANCO HSBC
1-1-01-02-001-0002-0001	BANCO HSBC CTA 03840322188 RECURSOS PROPIOS
1-1-01-02-001-0003	BANCO BANCOMER
1-1-01-02-001-0003-0001	BANCO BANCOMER CTA 01514354427 RECURSOS PROPIOS -REFERENCIADA
1-1-01-02-001-0004	BANCO BANORTE
1-1-01-02-001-0004-0001	BANCO BANORTE CTA 0121159731 (RECURSOS PROPIOS)
1-1-01-02-001-0004-0003	BANCO BANORTE CTA 01734610685 RECURSOS PROPIOS
1-1-01-02-001-0004-0015	BANORTE CTA-2174 (RECURSOS PROPIOS)
1-1-01-02-001-0004-0023	BANORTE-7409 FIMS 2018
1-1-01-02-001-0004-0024	BANORTE-5842 RECURSOS PROPIOS TPV
1-1-01-02-001-0004-0025	BANORTE-5809 (RECAUDACION DE INGRESOS -REFERENCIADA)
1-1-01-02-001-0004-0032	BANORTE -0894 (NOMINA REC. PROP.)
1-1-01-02-001-0004-0034	BAJIO 45465/74047 PRODI 2019 REC.PROPIO
1-1-01-02-001-0004-0038	BAJIO CTA 26507996/48682 (REC PROP - PAGOS)
1-1-01-02-001-0005	BANCO SANTANDER
1-1-01-02-001-0005-0001	BANCO SANTANDER CTA 92000951829 OPERACION RECURSOS PROPIOS
1-1-01-02-001-0005-0002	BANCO SANTANDER APAZU CTA 92001327861 RECURSOS FEDERALES
1-1-01-02-001-0005-0007	SANTANDER CTA 65505759738 (REFERENCIADA RECURSOS PROPIOS)
1-1-01-02-001-0009	BANCO BANBAJIO
1-1-01-02-001-0009-0001	BANBAJIO CTA 24610644/4238 (REC PROP - TPV)
1-1-01-02-001-0009-0002	BANBAJIO CTA 24796401/50708 (PROVISIONES DE NOMINA)
1-1-01-02-001-0009-0003	BANBAJIO CTA 25569385/49054 (RECAUDACION - REC.PROP.)
1-1-01-02-001-0009-0005	BAJIO 25530304/604426 FISM 2019 (FAIS 2019)
1-1-01-02-001-0009-0008	BAJIO-6822/301082 RECURSOS FEDERALES (VARIOS)
1-1-01-02-001-0009-0009	BAJIO-6428/76528 PRODDER FEDERAL 2020
1-1-01-02-001-0009-0010	BAJIO-7871/567347 APAUR 2020 FEDERAL
1-1-01-02-001-0009-0011	BAJIO-7539/707440 FISM 2020 FEDERAL
1-1-01-02-001-0009-0012	BAJIO-7661/707550 FISM BANOBRAS 2020
1-1-01-02-001-0009-0013	BAJIO-1804/712406 APAUR FISM 2020
1-1-01-02-001-0009-0014	BAJIO-0155/69662 FACTIBILIDADES E INCORPORACIONES
1-1-01-02-001-0009-0015	BAJIO-2817/67679 PRODDER RECURSO PROPIO 2020
1-1-01-02-001-0009-0016	BAJIO-1667/729292 FISM 2021 FEDERAL
1-1-01-02-001-0009-0017	BAJIO-8009 - PROAGUA 2021
1-1-01-02-001-0009-0018	BAJIO-9352 - PROAGUA FISM 2021 CONTRAPARTE
1-1-01-02-001-0012	AFIRME
1-1-01-02-001-0012-0009	AFIRME 11221003790 (NOMINA - REC.PROP.)
1-1-01-02-001-0012-0010	AFIRME 11221003731 (REFERENCIADA REC.PROP)
1-1-01-02-001-0013	BANCO AZTECA
1-1-01-02-001-0013-0001	BANCO-AZTECA CTA-3563 (REC. PROP)



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA

ANEXO B

CAPDAM

MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

OFICIO: DIR. 521/2021
ASUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE
INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE
AL PERIODO DE JULIO DEL 2021,
MANZANILLO, COLIMA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACION DE LA CAPDAM.
PRESENTES:**

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2021, EXPEDIDO A MI FAVOR POR LA DRA. ROSACRUZ RODRIGUEZ PIZANO , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROTOCOLIZADO EN EL PODER 23,191 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO) ANTE LA FE DEL LIC. RENE M. TORTOLERO SANTILLÁN, NOTARIO PÚBLICO NO.4, DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA EL 11 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN PRIMERA EN LA CUAL ME OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, DERIVADO DE DICHAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO OPERADOR., CON EL DEBIDO RESPETO:

SE SOLICITA A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL MES DE AGOSTO DEL 2021, CONFORME AL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA. (ANEXO B).

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO ME DESPIDO ENVIÁNDOLES UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE

C.C.P.- ARCHIVO
LCHA*MAVV*CHV



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
--------------	-------	-------	---------	----------	------------------	------------------	-----------------	------------------

2-02	01399	20/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR AUMENTO DE PRESEPUUESTO DE INGRESOS DEL RECURSOS CONVENIDOS CON CONAGUA POR CONCEPTO DE PROAGUA 2021, APROBADO EN ACTA DE SESION DE CONSEJO ORDINARIA 98 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2021	01-03 ACTA JUNTA DE CONSEJO Y ADMINISTRACION DE LA CAPDAM	ACTA 98 14072021		202,256.16
------	-------	------------	-----------	---	---	---------------------	--	------------

Tipo Mov. Partida Presupuestal

A 02-01-01-08-03-06-40-02-05-36

UP-UR-UE Rubro de Ingreso Importe Total

02-01-01 08-03-06-40 202,256.16

TOTAL (1) 0.00 202,256.16

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación																																			
1-01	01322	03/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-01-00131 S/DISPONIBILIDAD	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	02-01-00131	123,414.03	123,414.03																																			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Tipo Mov.</th> <th style="width: 10%;">Partida</th> <th style="width: 10%;">Presupuestal</th> <th style="width: 10%;">UP-UR-UE</th> <th style="width: 10%;">Objeto del Gasto</th> <th style="width: 10%;">Importe</th> <th style="width: 10%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>01-02-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-</td> <td>-000--00-1-01-05-04-52-01-01-02-01-01</td> <td></td> <td>01-05-04-52</td> <td style="text-align: right;">123,414.03</td> <td></td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>01-02-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-</td> <td>-000--00-1-01-05-04-52-01-01-01-02-01-01</td> <td></td> <td>01-05-04-52</td> <td style="text-align: right;">123,414.03</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>									Tipo Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total	A	01-02-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000--00-1-01-05-04-52-01-01-02-01-01		01-05-04-52	123,414.03		R	01-02-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000--00-1-01-05-04-52-01-01-01-02-01-01		01-05-04-52	123,414.03															
Tipo Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total																																					
A	01-02-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000--00-1-01-05-04-52-01-01-02-01-01		01-05-04-52	123,414.03																																						
R	01-02-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000--00-1-01-05-04-52-01-01-01-02-01-01		01-05-04-52	123,414.03																																						
1-02	01324	04/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 104-17 POLIZA Y/O AUX. DE 02-00088 S/DISPONIBILIDAD MOVOTOS.	104-17 POLIZA Y/O AUX. DE 02-00088		93.97	93.97																																			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Tipo Mov.</th> <th style="width: 10%;">Partida</th> <th style="width: 10%;">Presupuestal</th> <th style="width: 10%;">UP-UR-UE</th> <th style="width: 10%;">Objeto del Gasto</th> <th style="width: 10%;">Importe</th> <th style="width: 10%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-</td> <td>-000--00-1-02-01-04-01-01-01-05-01-01</td> <td></td> <td>02-01-04-01</td> <td style="text-align: right;">93.97</td> <td></td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>01-03-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-02-00-01-01-006-1-2-K-01-</td> <td>-000--00-1-02-01-04-01-01-01-03-01-01</td> <td></td> <td>02-01-04-01</td> <td style="text-align: right;">93.97</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>									Tipo Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total	A	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	-000--00-1-02-01-04-01-01-01-05-01-01		02-01-04-01	93.97		R	01-03-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-02-00-01-01-006-1-2-K-01-	-000--00-1-02-01-04-01-01-01-03-01-01		02-01-04-01	93.97															
Tipo Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total																																					
A	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	-000--00-1-02-01-04-01-01-01-05-01-01		02-01-04-01	93.97																																						
R	01-03-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-02-00-01-01-006-1-2-K-01-	-000--00-1-02-01-04-01-01-01-03-01-01		02-01-04-01	93.97																																						
1-02	01326	06/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA- HERRAMIENTAS POR LA ADQUISICION DE 2 TERMO NEBULIZADORAS PARA SANITIZAR OFICINAS	01-04 SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA- HERRAMIENTAS POR LA ADQUISICION DE 2 TERMO NEBULIZADORAS PARA SANITIZAR OFICINAS	DEP REC MAT/380	9,271.00	9,271.00																																			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Tipo Mov.</th> <th style="width: 10%;">Partida</th> <th style="width: 10%;">Presupuestal</th> <th style="width: 10%;">UP-UR-UE</th> <th style="width: 10%;">Objeto del Gasto</th> <th style="width: 10%;">Importe</th> <th style="width: 10%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-</td> <td>-000--00-1-05-06-07-00-01-01-05-01-01</td> <td></td> <td>05-06-07-00</td> <td style="text-align: right;">9,271.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-</td> <td>-000--00-1-02-09-01-01-01-01-01-05-01-01</td> <td></td> <td>02-09-01-01</td> <td style="text-align: right;">9,271.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>									Tipo Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total	A	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	-000--00-1-05-06-07-00-01-01-05-01-01		05-06-07-00	9,271.00		R	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	-000--00-1-02-09-01-01-01-01-01-05-01-01		02-09-01-01	9,271.00															
Tipo Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total																																					
A	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	-000--00-1-05-06-07-00-01-01-05-01-01		05-06-07-00	9,271.00																																						
R	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	-000--00-1-02-09-01-01-01-01-01-05-01-01		02-09-01-01	9,271.00																																						
1-02	01328	10/08/2021	AFFECTADA	TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO DE LOS MESES POSTERIORES POR CONCEPTO DE JUNTAS GIBAULT DE DAR SUFFICIENCIA A DEP REC MAT/386/2021	01-04 SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE LOS MESES POSTERIORES POR CONCEPTO DE JUNTAS GIBAULT DE DAR SUFFICIENCIA A DEP REC MAT/386/2021		32,500.00	32,500.00																																			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Tipo Mov.</th> <th style="width: 10%;">Partida</th> <th style="width: 10%;">Presupuestal</th> <th style="width: 10%;">UP-UR-UE</th> <th style="width: 10%;">Objeto del Gasto</th> <th style="width: 10%;">Importe</th> <th style="width: 10%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td>-000--00-1-02-04-09-01-01-01-04-01-01</td> <td></td> <td>02-04-09-01</td> <td style="text-align: right;">32,500.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td>-000--00-1-02-05-09-01-01-01-01-04-01-03</td> <td></td> <td>02-05-09-01</td> <td style="text-align: right;">32,500.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>									Tipo Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total	A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000--00-1-02-04-09-01-01-01-04-01-01		02-04-09-01	32,500.00		R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000--00-1-02-05-09-01-01-01-01-04-01-03		02-05-09-01	32,500.00															
Tipo Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total																																					
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000--00-1-02-04-09-01-01-01-04-01-01		02-04-09-01	32,500.00																																						
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000--00-1-02-05-09-01-01-01-01-04-01-03		02-05-09-01	32,500.00																																						
1-02	01330	10/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-00091 S/DISPONIBILIDAD MOVOTOS.	104-17 POLIZA Y/O AUX. DE 02-00091		1,308.59	1,308.59																																			
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Tipo Mov.</th> <th style="width: 10%;">Partida</th> <th style="width: 10%;">Presupuestal</th> <th style="width: 10%;">UP-UR-UE</th> <th style="width: 10%;">Objeto del Gasto</th> <th style="width: 10%;">Importe</th> <th style="width: 10%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-</td> <td>-000--00-1-02-02-01-01-01-01-05-01-01</td> <td></td> <td>02-02-01-01</td> <td style="text-align: right;">920.09</td> <td></td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-</td> <td>-000--00-1-02-02-01-01-01-01-01-05-01-01</td> <td></td> <td>02-02-01-01</td> <td style="text-align: right;">920.09</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-</td> <td>-000--00-1-02-04-09-01-01-01-01-05-01-01</td> <td></td> <td>02-04-09-01</td> <td style="text-align: right;">388.50</td> <td></td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-</td> <td>-000--00-1-02-04-09-01-01-01-01-05-01-01</td> <td></td> <td>02-04-09-01</td> <td style="text-align: right;">388.50</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>									Tipo Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total	A	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	-000--00-1-02-02-01-01-01-01-05-01-01		02-02-01-01	920.09		R	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	-000--00-1-02-02-01-01-01-01-01-05-01-01		02-02-01-01	920.09		A	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	-000--00-1-02-04-09-01-01-01-01-05-01-01		02-04-09-01	388.50		R	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	-000--00-1-02-04-09-01-01-01-01-05-01-01		02-04-09-01	388.50	
Tipo Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total																																					
A	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	-000--00-1-02-02-01-01-01-01-05-01-01		02-02-01-01	920.09																																						
R	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	-000--00-1-02-02-01-01-01-01-01-05-01-01		02-02-01-01	920.09																																						
A	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	-000--00-1-02-04-09-01-01-01-01-05-01-01		02-04-09-01	388.50																																						
R	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	-000--00-1-02-04-09-01-01-01-01-05-01-01		02-04-09-01	388.50																																						



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
1-02	01332	11/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE PRODUCTOS METALICOS PARA CONSTRUCCION, ACERO PARA FABRICACION DE REJILLAS	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	DEP REC MAT/387	55,000.00	55,000.00
<p>UP-UR-UE Objeto del Gasto Importe Total</p> <p>A 01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01- -000- -00-1-02-04-07-01-01-01 04-01-01 55,000.00</p> <p>R 01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01- -000- -00-1-02-05-09-01-01-01 04-01-03 55,000.00</p>								
1-02	01334	11/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION, SUMINISTRO DE JUSTAS GIBAU MIXTAS	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	DEP RE MAT/388	22,250.00	22,250.00
<p>UP-UR-UE Objeto del Gasto Importe Total</p> <p>A 01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01- -000- -00-1-02-04-09-01-01-01 04-01-01 22,250.00</p> <p>R 01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01- -000- -00-1-02-05-09-01-01-01 04-01-03 22,250.00</p>								
1-02	01336	12/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION, SUMINISTRO DE VALVULA CHECK	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	DEP REC MAT/389	9,200.00	9,200.00
<p>UP-UR-UE Objeto del Gasto Importe Total</p> <p>A 01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01- -000- -00-1-02-04-09-01-01-01 04-01-01 9,200.00</p> <p>R 01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01- -000- -00-1-02-05-09-01-01-01 04-01-03 9,200.00</p>								
1-02	01338	12/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-00093 S/DISPONIBILIDAD	01-17 POLIZA Y/O AUX. MOVOTOS.	DE-02-00093	1,567.17	1,567.17
<p>UP-UR-UE Objeto del Gasto Importe Total</p> <p>A 01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01- -000- -00-1-02-04-09-01-01-01 04-01-08 9,200.00</p> <p>R 01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01- -000- -00-1-02-05-09-01-01-01 04-01-03 9,200.00</p>								
1-02	01340	12/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-00094 S/DISPONIBILIDAD	01-17 POLIZA Y/O AUX. MOVOTOS.	DE-02-00094	3,873.86	3,873.86
<p>UP-UR-UE Objeto del Gasto Importe Total</p> <p>A 01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01- -000- -00-1-02-01-04-01-01-01 05-01-01 387.07</p> <p>A 01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01- -000- -00-1-02-09-09-01-01-01 05-01-01 1,180.10</p> <p>R 01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01- -000- -00-1-02-09-09-01-01-01 05-01-01 1,180.10</p> <p>R 01-03-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-02-00-01-01-006-1-2-K-01- -000- -00-1-02-01-04-01-01-01 03-01-01 387.07</p>								
1-02	01340	12/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-00094 S/DISPONIBILIDAD	01-17 POLIZA Y/O AUX. MOVOTOS.	DE-02-00094	3,873.86	3,873.86
<p>UP-UR-UE Objeto del Gasto Importe Total</p> <p>A 01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01- -000- -00-1-02-02-01-01-01-01 04-01-01 409.48</p> <p>A 01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01- -000- -00-1-02-04-09-01-01-01 04-01-01 2,174.16</p>								



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo Y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación																																																																																																																																																																																																																																																																																								
R	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-01		000-00-1-02-04-09-01-01-01-01	04-01-01	02-04-09-01	2,174.16																																																																																																																																																																																																																																																																																									
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-01		000-00-1-03-09-09-01-01-01-01	04-01-01	03-09-09-01	1,290.22																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-01		000-00-1-03-09-09-01-01-01-01	04-01-01	03-09-09-01	1,290.22																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R	01-01-01-01-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-001-1-2-K-01-	01-01-01		000-00-1-02-02-01-01-01-01-01	01-01-01	02-02-01-01	409.48																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1-01	01342	12/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-08-06976 S/DISPONIBILIDAD	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	08-D-08-06976	1,000.00	1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																								
<table border="0"> <tr> <td>Tipo</td> <td>Mov.</td> <td>Partida</td> <td>Presupuestal</td> <td>UP-UR-UE</td> <td>Objeto del Gasto</td> <td>Importe</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-04-02-01-01-05-01-03</td> <td>01-03-04-02</td> <td>1,000.00</td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-04-02-01-01-05-01-03</td> <td>01-03-04-02</td> <td>1,000.00</td> <td>1,000.00</td> </tr> </table>									Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total	A		01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-04-02-01-01-05-01-03	01-03-04-02	1,000.00	1,000.00	R		01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-04-02-01-01-05-01-03	01-03-04-02	1,000.00	1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																
Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total																																																																																																																																																																																																																																																																																									
A		01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-04-02-01-01-05-01-03	01-03-04-02	1,000.00	1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R		01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-04-02-01-01-05-01-03	01-03-04-02	1,000.00	1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1-01	01344	12/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-08-01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	08-D-08-06977		74,298.85	74,298.85																																																																																																																																																																																																																																																																																								
<table border="0"> <tr> <td>Tipo</td> <td>Mov.</td> <td>Partida</td> <td>Presupuestal</td> <td>UP-UR-UE</td> <td>Objeto del Gasto</td> <td>Importe</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-02-01-03-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-02-01-01-01-02-01-03</td> <td>01-03-02-01</td> <td>1,985.23</td> <td>1,985.23</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-02-01-03-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-02-01-01-01-01</td> <td>02-01-03</td> <td>1,985.23</td> <td>1,985.23</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-02-01-04-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-04-02-01-01-01</td> <td>02-01-04</td> <td>1,000.00</td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-02-01-04-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-04-02-01-01-01</td> <td>02-01-04</td> <td>1,000.00</td> <td>1,000.00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-03-01-01-01-01</td> <td>04-01-01</td> <td>1,351.92</td> <td>1,351.92</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-03-01-01-01-01</td> <td>04-01-01</td> <td>1,351.92</td> <td>1,351.92</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-02-01-01-01-01</td> <td>04-01-02</td> <td>3,905.83</td> <td>3,905.83</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-02-01-01-01-01</td> <td>04-01-02</td> <td>3,905.83</td> <td>3,905.83</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-02-01-01-01-01</td> <td>04-01-02</td> <td>3,658.80</td> <td>3,658.80</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-02-01-01-01-01</td> <td>04-01-02</td> <td>3,658.80</td> <td>3,658.80</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-03-01-01-01-01</td> <td>04-01-02</td> <td>2,755.40</td> <td>2,755.40</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-03-01-01-01-01</td> <td>04-01-02</td> <td>2,755.40</td> <td>2,755.40</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-03-01-01-01-01</td> <td>04-01-03</td> <td>852.00</td> <td>852.00</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-03-01-01-01-01</td> <td>04-01-03</td> <td>852.00</td> <td>852.00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-05-04-17-01-01-01</td> <td>04-01-03</td> <td>645.32</td> <td>645.32</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-02-01-01-01-01</td> <td>04-01-04</td> <td>12,987.88</td> <td>12,987.88</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-03-01-01-01-01</td> <td>04-01-04</td> <td>12,987.88</td> <td>12,987.88</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-03-01-01-01-01</td> <td>04-01-04</td> <td>1,500.00</td> <td>1,500.00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-03-01-01-01-01</td> <td>04-01-04</td> <td>1,500.00</td> <td>1,500.00</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-04-02-01-01-01</td> <td>04-01-05</td> <td>183.09</td> <td>183.09</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-04-02-01-01-01</td> <td>04-01-05</td> <td>183.09</td> <td>183.09</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-02-01-01-01</td> <td>04-01-07</td> <td>6,150.72</td> <td>6,150.72</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-02-01-01-01</td> <td>04-01-07</td> <td>6,150.72</td> <td>6,150.72</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-02-01-01-01</td> <td>04-01-07</td> <td>2,000.00</td> <td>2,000.00</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-02-01-01-01</td> <td>04-01-07</td> <td>2,000.00</td> <td>2,000.00</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-03-01-01-01-01</td> <td>04-01-07</td> <td>19,792.16</td> <td>19,792.16</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-03-01-01-01-01</td> <td>04-01-07</td> <td>11,080.50</td> <td>11,080.50</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-03-01-01-01-01</td> <td>04-01-07</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-05-04-18-01-01-01</td> <td>01-05-04-18</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-05-04-18-01-01-01</td> <td>01-05-04-18</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-03-01-01-01-01</td> <td>01-03-03-01</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-03-01-01-01-01</td> <td>01-03-03-01</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>A</td> <td></td> <td>01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-03-01-01-01-01</td> <td>01-03-03-01</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>R</td> <td></td> <td>01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-</td> <td></td> <td>000-00-1-01-03-03-01-01-01-01</td> <td>01-03-03-01</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>									Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total	A		01-02-01-03-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01-02-01-03	01-03-02-01	1,985.23	1,985.23	R		01-02-01-03-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01-01	02-01-03	1,985.23	1,985.23	A		01-02-01-04-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-04-02-01-01-01	02-01-04	1,000.00	1,000.00	R		01-02-01-04-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-04-02-01-01-01	02-01-04	1,000.00	1,000.00	A		01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-01	1,351.92	1,351.92	R		01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-01	1,351.92	1,351.92	A		01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01-01	04-01-02	3,905.83	3,905.83	R		01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01-01	04-01-02	3,905.83	3,905.83	A		01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01-01	04-01-02	3,658.80	3,658.80	R		01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01-01	04-01-02	3,658.80	3,658.80	A		01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-02	2,755.40	2,755.40	R		01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-02	2,755.40	2,755.40	A		01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-03	852.00	852.00	R		01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-03	852.00	852.00	A		01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-05-04-17-01-01-01	04-01-03	645.32	645.32	R		01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01-01	04-01-04	12,987.88	12,987.88	A		01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-04	12,987.88	12,987.88	R		01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-04	1,500.00	1,500.00	A		01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-04	1,500.00	1,500.00	R		01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-04-02-01-01-01	04-01-05	183.09	183.09	A		01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-04-02-01-01-01	04-01-05	183.09	183.09	R		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01	04-01-07	6,150.72	6,150.72	A		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01	04-01-07	6,150.72	6,150.72	R		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01	04-01-07	2,000.00	2,000.00	A		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01	04-01-07	2,000.00	2,000.00	R		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-07	19,792.16	19,792.16	A		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-07	11,080.50	11,080.50	R		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-07			A		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18			R		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18			A		01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	01-03-03-01			R		01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	01-03-03-01			A		01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	01-03-03-01			R		01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	01-03-03-01		
Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total																																																																																																																																																																																																																																																																																									
A		01-02-01-03-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01-02-01-03	01-03-02-01	1,985.23	1,985.23																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R		01-02-01-03-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01-01	02-01-03	1,985.23	1,985.23																																																																																																																																																																																																																																																																																									
A		01-02-01-04-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-04-02-01-01-01	02-01-04	1,000.00	1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R		01-02-01-04-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-04-02-01-01-01	02-01-04	1,000.00	1,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																									
A		01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-01	1,351.92	1,351.92																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R		01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-01	1,351.92	1,351.92																																																																																																																																																																																																																																																																																									
A		01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01-01	04-01-02	3,905.83	3,905.83																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R		01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01-01	04-01-02	3,905.83	3,905.83																																																																																																																																																																																																																																																																																									
A		01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01-01	04-01-02	3,658.80	3,658.80																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R		01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01-01	04-01-02	3,658.80	3,658.80																																																																																																																																																																																																																																																																																									
A		01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-02	2,755.40	2,755.40																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R		01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-02	2,755.40	2,755.40																																																																																																																																																																																																																																																																																									
A		01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-03	852.00	852.00																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R		01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-03	852.00	852.00																																																																																																																																																																																																																																																																																									
A		01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-05-04-17-01-01-01	04-01-03	645.32	645.32																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R		01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01-01	04-01-04	12,987.88	12,987.88																																																																																																																																																																																																																																																																																									
A		01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-04	12,987.88	12,987.88																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R		01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-04	1,500.00	1,500.00																																																																																																																																																																																																																																																																																									
A		01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-04	1,500.00	1,500.00																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R		01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-04-02-01-01-01	04-01-05	183.09	183.09																																																																																																																																																																																																																																																																																									
A		01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-04-02-01-01-01	04-01-05	183.09	183.09																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01	04-01-07	6,150.72	6,150.72																																																																																																																																																																																																																																																																																									
A		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01	04-01-07	6,150.72	6,150.72																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01	04-01-07	2,000.00	2,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																									
A		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-02-01-01-01	04-01-07	2,000.00	2,000.00																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-07	19,792.16	19,792.16																																																																																																																																																																																																																																																																																									
A		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-07	11,080.50	11,080.50																																																																																																																																																																																																																																																																																									
R		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-07																																																																																																																																																																																																																																																																																											
A		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18																																																																																																																																																																																																																																																																																											
R		01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-05-04-18-01-01-01	01-05-04-18																																																																																																																																																																																																																																																																																											
A		01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	01-03-03-01																																																																																																																																																																																																																																																																																											
R		01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	01-03-03-01																																																																																																																																																																																																																																																																																											
A		01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	01-03-03-01																																																																																																																																																																																																																																																																																											
R		01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-		000-00-1-01-03-03-01-01-01-01	01-03-03-01																																																																																																																																																																																																																																																																																											



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo Y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
A	01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	05-01-03			05-01-03	01-03-04-02	2,000.00	
R	01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	05-01-03			05-01-03	01-03-04-02	2,000.00	
A	01-06-01-06-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	06-01-06			06-01-06	01-05-04-17	2,450.00	
R	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-02-02-01-01-01	04-01-02			04-01-02	01-03-02-02	645.32	
R	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-05			04-01-05	01-03-03-01	30,872.66	
R	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-05-04-17-01-01-01	04-01-02			04-01-02	01-05-04-17	2,450.00	

80,331.33

80,331.33

08-D-08-06979

01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-08-06979 S/DISPONIBILIDAD

1-01 01346 12/08/2021 AFECTADA

Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	Objeto del Gasto	Importe	Total
A	01-02-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-02-00-01-01-004-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-05-04-25-01-01-01	02-01-01			2,000.00	
R	01-02-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-02-00-01-01-004-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-05-04-25-01-01-01	02-01-01			2,000.00	
A	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01	02-01-02			4,440.72	
R	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01	02-01-02			4,440.72	
A	01-03-01-01-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-006-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	03-01-01			2,500.00	
R	01-03-01-01-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-006-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	03-01-01			1,830.77	
A	01-03-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-02-00-01-01-006-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-02-01-01-01	03-01-01			12,442.72	
R	01-03-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-02-00-01-01-006-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-02-01-01-01	03-01-01			12,442.72	
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01	04-01-01			7,851.80	
R	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01	04-01-01			2,748.24	
A	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01	04-01-03			2,748.24	
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01	04-01-03			227.02	
A	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-02-01-01-01	04-01-04			4,120.56	
R	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-02-01-01-01	04-01-04			4,120.56	
A	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	04-01-05			1,500.00	
R	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	04-01-05			1,500.00	
A	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-02-01-01-01	04-01-07			290.88	
R	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-02-01-01-01	04-01-07			290.88	
A	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-02-01-01-01	04-01-07			3,455.68	
R	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-02-01-01-01	04-01-07			3,455.68	
A	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01	04-01-07			2,000.00	
R	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01	04-01-07			2,000.00	
A	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	04-01-07			2,000.00	
R	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-05-04-18-01-01-01	04-01-07			2,680.00	
A	01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	04-01-08			2,680.00	
R	01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	04-01-08			3,282.48	
A	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01	04-01-09			2,500.00	
R	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01	04-01-09			2,500.00	
A	01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	05-01-03			2,500.00	
R	01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	05-01-03			8,050.50	
A	01-05-01-05-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01	05-01-05			8,050.50	
R	01-05-01-05-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01	05-01-05			440.73	
A	01-05-01-05-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	05-01-05			440.73	
R	01-05-01-05-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	05-01-05			7,500.00	
A	01-06-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	06-01-01			2,500.00	
R	01-06-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	06-01-01				
A	01-06-01-06-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	06-01-06				
R	01-06-01-06-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01-_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	06-01-06				



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo Y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
A	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-03-04-02-01-01-01				04-01-05	01-03-04-02	3,000.00	
R	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-03-04-02-01-01-01				04-01-05	01-03-04-02	3,000.00	
A	01-04-01-06-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-01-03-01-01-01-01				04-01-06	01-01-03-01	6,810.30	
R	01-04-01-06-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-01-03-01-01-01-01				04-01-06	01-01-03-01	6,810.30	
A	01-04-01-06-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-01-03-01-01-01-01				04-01-06	01-05-04-46	1,430.16	
R	01-04-01-06-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-05-04-46-01-01-01				04-01-06	01-05-04-46	817.09	
A	01-04-01-06-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-03-03-01-01-01-01				04-01-09	01-03-03-01	1,086.58	
R	01-04-01-06-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-03-03-01-01-01-01				04-01-09	01-03-03-01	3,810.34	
A	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-03-03-01-01-01-01				04-01-05	01-03-03-01	613.07	
R	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-03-03-01-01-01-01				04-01-05	01-05-04-46	113.51	
A	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-03-02-02-01-01-01-01				04-01-02	01-03-02-02		1,957.59
R	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-03-02-02-01-01-01-01				04-01-02	01-03-02-02		1,957.59
1-01	01354	12/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-08-06983 S/DISPONIBILIDAD	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	08-D-08-06983	1,957.59	1,957.59
UP-UR-UE Objeto del Gasto Importe Total								
A	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-03-03-01-01-01-01				04-01-05	01-03-03-01	1,957.59	
R	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-03-03-01-01-01-01				04-01-05	01-03-03-01	1,957.59	
1-02	01356	12/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-08-06985 S/DISPONIBILIDAD	08-D-08-06985 MOVOTOS.	DE-D-08-06985	11,147.24	11,147.24
UP-UR-UE Objeto del Gasto Importe Total								
A	01-05-01-08-M-06-007-0000-000-02-06-02-00-01-01-002-1-2-K-01--000--00-4-04-05-02-50-01-01-01				05-01-08	04-05-02-50	11,147.24	
R	01-05-01-08-M-06-007-0000-000-02-06-02-00-01-01-002-1-2-K-01--000--00-4-04-05-02-50-01-01-01				05-01-08	04-05-02-50	11,147.24	
1-01	01358	12/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-08-06988 S/DISPONIBILIDAD	08-D-08-06988 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	08-D-08-06988	3,179.86	3,179.86
UP-UR-UE Objeto del Gasto Importe Total								
A	01-01-01-06-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-001-1-2-K-01--000--00-1-01-03-02-01-01-01-01				01-01-06	01-03-02-01	659.18	
R	01-01-01-06-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-001-1-2-K-01--000--00-1-01-03-02-01-01-01-01				01-01-06	01-03-02-01	659.18	
A	01-01-01-06-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-001-1-2-K-01--000--00-1-01-03-02-05-01-01-01				01-01-06	01-03-02-05	2,520.68	
R	01-01-01-06-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-001-1-2-K-01--000--00-1-01-03-02-05-01-01-01				01-01-06	01-03-02-05	2,520.68	
1-02	01360	12/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-08-06998 S/DISPONIBILIDAD	08-D-08-06998 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	DE-D-08-06998 MOVOTOS.	1,014,222.42	1,014,222.42
UP-UR-UE Objeto del Gasto Importe Total								
A	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-03-09-04-01-01-01-01				04-01-03	03-09-04-01	1,014,222.42	
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-03-09-04-01-01-01-01				04-01-03	03-09-04-01	1,014,222.42	
1-04	01362	13/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE	01-04 SOLICITUD DE	DEP RH	53,829.93	53,829.93



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
<p>Tipo Mov. Partida Presupuestal</p> <p>A 01-01-01-04-M-06-007-0000-0000-01-03-05-00-01-01-001-1-2-K-01-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-04 03-09-04-01 Importe Total 53,829.93</p>								
1-04	01364	13/08/2021	AFFECTADA	<p>PRESUPUESTO PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE TRANSFERENCIA OBLIGACIONES DE INDEMNIZACION DERIVADA DE PRESUPUESTAL AUTORIDAD COMPETENTE, MARIA CRISTINA CASTILLO LEAL, EXP. 397/2016, PAGO 8/10</p> <p>MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE 01-04 SOLICITUD DE DEP REC HUM PRESUPUESTO PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE TRANSFERENCIA OBLIGACIONES DE INDEMNIZACION DERIVADA DE PRESUPUESTAL AUTORIDAD COMPETENTE, CRISTIAN RAUL REYES MENDEZ, EXP. 403/2012, PAGO 8/12</p>				45,952.94
<p>Tipo Mov. Partida Presupuestal</p> <p>A 01-01-01-04-M-06-007-0000-0000-01-03-05-00-01-01-001-1-2-K-01-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-04 03-09-04-01 Importe Total 45,952.94</p>								
1-04	01370	13/08/2021	AFFECTADA	<p>MODIFICACION POR DE PRESUPUESTO PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE OBLIGACIONES DE TRANSFERENCIA INDEMNIZACION DERIVADA DE AUTORIDAD COMPETENTE, CRISTIAN RAUL REYES MENDEZ, EXP. 403/2012, COMPLETO, POR NOMINA PARA GENERAR CFDI</p>				355,563.54
<p>Tipo Mov. Partida Presupuestal</p> <p>A 01-01-01-04-M-06-007-0000-0000-01-03-05-00-01-01-001-1-2-K-01-_-000-_-00-1-03-09-04-01-01-01-04 03-09-04-01 Importe Total 355,563.54</p>								
1-02	01372	13/08/2021	AFFECTADA	<p>MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE 01-04 SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE OBLIGACIONES DE TRANSFERENCIA INDEMNIZACION DERIVADA DE AUTORIDAD COMPETENTE, CRISTIAN RAUL REYES MENDEZ, EXP. 403/2012, COMPLETO, POR NOMINA PARA GENERAR CFDI</p>			13,900.00	13,900.00
<p>Tipo Mov. Partida Presupuestal</p> <p>A 01-02-01-01-M-06-007-0000-0000-02-01-02-00-01-01-004-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-01 02-04-09-01 Importe Total 13,900.00</p> <p>R 01-02-01-01-M-06-007-0000-0000-02-01-02-00-01-01-004-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-01 02-04-09-01 Importe Total 13,900.00</p>								
1-02	01374	13/08/2021	AFFECTADA	<p>MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE 01-04 SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE OBLIGACIONES DE TRANSFERENCIA PATRITIDA DE GASOLINA, PARA VEHICULO DE ACUEDUCTO ARMERIA</p>			6,525.00	6,525.00
<p>Tipo Mov. Partida Presupuestal</p> <p>A 01-04-01-06-M-06-007-0000-0000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-06-01-01-01-01 04-01-06 Importe Total 6,525.00</p> <p>R 01-05-01-04-M-06-007-0000-0000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-06-01-01-01-01 05-01-04 02-06-01-01 Importe Total 6,525.00</p>								

Fecha: 02/09/2021 03:55:10 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
--------------	-------	-------	---------	----------	------------------	------------------	-----------------	------------------

1-02 01376 13/08/2021 AFECTADA

MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS, TONER PARA IMPRESORA DE COMERCIALIZACION

01-04 SOLICITUD DE PRESUPUESTAL
 DEP REC MAT/401 2,617.00 2,617.00

Tipo Mov. Partida Presupuestal

Tipo Mov.	Partida	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-01-01-06-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-001-1-2-K-01- -000- -00-1-02-01-04-01-01-01-01-06		2,617.00
R	01-03-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-02-00-01-01-006-1-2-K-01- -000- -00-1-02-01-04-01-01-01-01-03-01-01		2,617.00

1-02 01378 13/08/2021 AFECTADA

MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACION Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO, POR SERVICIOS PROFESIONALES REVISION Y ANALISIS DE BASE DE DATOS CAMPDAM

01-04 SOLICITUD DE PRESUPUESTAL
 DEP REC MAT/402 41,300.00 41,300.00

Tipo Mov. Partida Presupuestal

Tipo Mov.	Partida	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-01-01-06-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-001-1-2-K-01- -000- -00-1-03-03-03-01-01-01-01-06		41,300.00
R	01-01-01-06-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-001-1-2-K-01- -000- -00-1-03-03-03-01-01-01-01-06		41,300.00

1-02 01380 13/08/2021 AFECTADA

MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE PUBLICACION Y DIFUSION MASIVA RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL, ESTREMITAS Y SPOT EN RADIO PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO

01-04 SOLICITUD DE PRESUPUESTAL
 DEP REC MAT/403 2,800.00 2,800.00

Tipo Mov. Partida Presupuestal

Tipo Mov.	Partida	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-01-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-03-00-01-01-001-1-2-K-01- -000- -00-1-03-06-01-02-01-01-01-02		2,800.00
R	01-01-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-03-00-01-01-001-1-2-K-01- -000- -00-1-03-06-01-02-01-01-01-02		2,800.00

1-02 01382 13/08/2021 AFECTADA

MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE SERVICIOS DE PREPARACION E IMPARTICION DE CURSOS, PAGO CUOTA ANUAL 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ANEAS

01-04 SOLICITUD DE PRESUPUESTAL
 DEP REC MAT/404 2,300.00 2,300.00

Tipo Mov. Partida Presupuestal

Tipo Mov.	Partida	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-01-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-03-00-01-01-001-1-2-K-01- -000- -00-1-03-06-01-02-01-01-01-02		2,300.00
R	01-01-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-03-00-01-01-001-1-2-K-01- -000- -00-1-03-06-01-02-01-01-01-02		2,300.00

Fecha: 02/09/2021 03:55:10 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
--------------	-------	-------	---------	----------	------------------	------------------	-----------------	------------------

1-02	01384	13/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A TRANSFERENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION, SUMINISTRO DE JUNTAS GIBAU	01-04 SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A TRANSFERENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION, SUMINISTRO DE JUNTAS GIBAU	DEP REC MAT/405	23,280.00	23,280.00
------	-------	------------	-----------	--	--	-----------------	-----------	-----------

Tipo Mov. Partida Presupuestal

Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	Objeto del Gasto	Importe	Total
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	02-05-09-01		23,280.00	23,280.00
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	02-04-09-01		23,280.00	23,280.00

1-02 01386 13/08/2021 AFFECTADA

MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE SERVICIOS DE PREPARACION E IMPARTICION DE CURSOS, PAGO CUOTA ANUAL 2021 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ANEAS

Tipo Mov. Partida Presupuestal

Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	Objeto del Gasto	Importe	Total
A	01-06-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01-	-000-	03-03-04-01		2,300.00	2,300.00
R	01-06-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01-	-000-	03-03-04-01		2,300.00	2,300.00

1-02 01388 16/08/2021 AFFECTADA

MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE SERVICIOS DE DIBUJO INSPECCION EDIFICIOS Y LABORATORIO DE PRUEBAS, MUESTREO Y ANALISIS DE LOS PARAMETROS DE SOLIDOS

Tipo Mov. Partida Presupuestal

Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	Objeto del Gasto	Importe	Total
A	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	03-03-02-03		66,800.00	66,800.00
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	03-03-02-03		66,800.00	66,800.00

1-02 01390 16/08/2021 AFFECTADA

MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE PRIMAS DE SEGURO, ASEGURAMIENTO PARQUE VEHICULAR POR EL PERIODO DE 31/08/2021 AL 30/11/2021

Tipo Mov. Partida Presupuestal

Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	Objeto del Gasto	Importe	Total
A	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	-000-	03-04-04-01		7,100.00	7,100.00
R	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	-000-	03-04-04-01		7,100.00	7,100.00

1-01 01392 13/08/2021 AFFECTADA

REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 07122 S/DISPONIBILIDAD

Tipo Mov. Partida Presupuestal

Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	Objeto del Gasto	Importe	Total
A	01-01-01-01-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-001-1-2-K-01-	-000-	01-03-02-01		4,949.40	4,949.40

Fecha: 02/09/2021 03:55:10 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
R	01-01-01-01-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-00-01-1-2-K-01-	01-01-01		000-00-1-01-03-02-01-01-01-01	01-01-01	01-03-02-01	4,949.40	
A	01-01-01-01-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-00-01-1-2-K-01-	01-01-01		000-00-1-01-03-02-05-01-01-01	01-01-01	01-03-02-05	21,772.38	
R	01-01-01-01-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-00-01-1-2-K-01-	01-01-01		000-00-1-01-03-02-05-01-01-01	01-01-01	01-03-02-05	21,772.38	
A	01-01-01-01-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-00-01-1-2-K-01-	01-01-01		000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-01-01	01-05-01-01	831.89	
R	01-01-01-01-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-00-01-1-2-K-01-	01-01-01		000-00-1-01-05-01-01-01-01-01	01-01-01	01-05-01-01	831.89	
1-02	01394	18/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 13-02-00095 S/DISPONIBILIDAD	01-17 POLIZA Y/O AUX. DE MOVOTOS.	13-02-00095	677.32	677.32

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-JE	Objeto del Gasto	Importe Total	
A	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	02-01-01-01	02-01-01-01	481.30	
R	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	02-01-01-01	02-01-01-01	412.04	
A	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	02-02-01-01	02-02-01-01	196.02	
R	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	02-02-01-01	02-02-01-01	196.02	
R	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	02-01-01-01	02-01-01-01	69.26	
1-02	01396	18/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 13-02-00096 S/DISPONIBILIDAD	1,699.86

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-JE	Objeto del Gasto	Importe Total	
A	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	02-01-04-01	02-01-04-01	509.47	
A	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	02-04-06-01	02-04-06-01	559.47	
R	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	02-04-06-01	02-04-06-01	559.47	
A	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	02-04-09-01	02-04-09-01	630.92	
R	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	02-04-09-01	02-04-09-01	630.92	
R	01-03-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-02-00-01-01-006-1-2-K-01-	02-01-04-01	02-01-04-01	509.47	
1-01	01398	17/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-02-00154 S/DISPONIBILIDAD	209,729.99

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-JE	Objeto del Gasto	Importe Total	
A	01-01-01-01-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-001-1-2-K-01-	01-01-01	01-04-01-01	8,203.31	
R	01-01-01-01-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-001-1-2-K-01-	01-01-01	01-04-01-01	8,203.31	
A	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	02-01-02	01-04-01-01	36,036.64	
R	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	02-01-02	01-04-01-01	36,036.64	
A	01-02-01-05-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	02-01-05	01-04-01-01	812.94	
R	01-02-01-05-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	02-01-05	01-04-01-01	812.94	
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-01	01-04-01-01	35,271.61	
R	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-01	01-04-01-01	35,271.61	
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-01	01-04-01-01	15,300.00	
R	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-01	01-04-01-01	15,300.00	
A	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-02	01-04-01-01	30,596.01	
R	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-02	01-04-01-01	30,596.01	
A	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-04	01-04-01-01	10,730.67	
R	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-04	01-04-01-01	10,730.67	
A	01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-08	01-04-01-01	41,557.59	
R	01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-08	01-04-01-01	41,557.59	
1-01	01398	17/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 02-02-00154 S/DISPONIBILIDAD	209,729.99



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
R	01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-04-01-01-01-01-01	04-01-08			04-01-08	01-04-01-01	5,327.28	
A	01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-002-1-2-K-01--000--00-1-01-04-01-01-01-01-01	05-01-03			05-01-03	01-04-01-01	30,128.52	
R	01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-002-1-2-K-01--000--00-1-01-04-01-01-01-01-01	05-01-03			05-01-03	01-04-01-01	30,128.52	
A	01-06-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01--000--00-1-01-04-01-01-01-01-01	06-01-02			06-01-02	01-04-01-01	2,119.37	
R	01-06-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01--000--00-1-01-04-01-01-01-01-01	06-01-02			06-01-02	01-04-01-01	2,119.37	
R	01-02-01-03-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01--000--00-1-01-04-01-01-01-01-01	02-01-03			02-01-03	01-04-01-01	58,938.06	
R	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-04-01-01-01-01-01	04-01-09			04-01-09	01-04-01-01	26,050.60	
1-03	01401	20/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR AUMENTO DE PRESEUUESTO DE EGRESOS POR CONVENIO CON CONAGUA DEL RECURSO PROAGUA 2021, APORBADO EN ACTA DE CONJESO ORDINARIA 98 DE FECHA 14 JULIO 2021	01-03 ACTA JUNTA DE CONSEJO Y ADMINISTRACION DE LA CAPDAM	ACTA 97 14072021		202,256.16
Tipo Mov. Partida Presupuestal								
A	01-03-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-02-00-01-01-006-1-2-K-01--000--00-1-06-01-03-01-02-05-03-01-01				UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total
						06-01-03-01	202,256.16	
1-02	01405	20/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION, MATERIAL PARA REPARACION DE FUGAS	01-04 SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION, MATERIAL PARA REPARACION DE FUGAS	DEP REC MAT/413	72,000.00	72,000.00
Tipo Mov. Partida Presupuestal								
A	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-02-04-09-01-01-01-01-01				UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-02-05-09-01-01-01-01-01					02-04-09-01	72,000.00	72,000.00
						02-05-09-01	72,000.00	
1-02	01407	20/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION, MATERIAL PARA REPARACION DETUBO EN GENERAL	01-04 SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION, MATERIAL PARA REPARACION DETUBO EN GENERAL	DEP REC MAT/410	61,000.00	61,000.00
Tipo Mov. Partida Presupuestal								
A	01-04-01-08-M-06-007-0000-000-01-01-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-02-04-09-01-01-01-01-01				UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-02-05-09-01-01-01-01-01					02-04-09-01	61,000.00	61,000.00
						02-05-09-01	61,000.00	
1-02	01409	20/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION, MATERIAL PARA INSTALACION DE TOMAS	01-04 SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION, MATERIAL PARA INSTALACION DE TOMAS	DEP REC MAT/411	61,500.00	61,500.00
Tipo Mov. Partida Presupuestal								
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-02-04-09-01-01-01-01-01				UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total
						02-04-09-01	61,500.00	61,500.00



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-05-09-01-01-01-01	04-01-03	04-01-03	02-05-09-01			61,500.00	
1-02	01411	20/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION, MATERIAL PARA REPARACION DE TUBO GENERAL	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	DEP REC MAT/407	70,000.00	70,000.00
UP-UR-UE Objeto del Gasto Importe Total								
A	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-04-01-02						70,000.00	
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-05-09-01-01-01-04-01-03						70,000.00	
1-02	01413	20/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION, MATERIAL PARA REPARACIONES POR INSTALACION DE MEDIDORES	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	DEP REC MAT/384	10,000.00	10,000.00
UP-UR-UE Objeto del Gasto Importe Total								
A	01-02-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-004-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-02-01-01						10,000.00	
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-05-09-01-01-01-04-01-03						10,000.00	
1-02	01415	20/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION, MATERIAL PARA REPARACIONES POR INSTALACION DE MEDIDORES	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	DEP REC MAT/366	5,000.00	5,000.00
UP-UR-UE Objeto del Gasto Importe Total								
A	01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-05-01-01						5,000.00	
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-05-09-01-01-01-04-01-03						5,000.00	
1-02	01417	20/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION, MATERIAL PARA DESAZOLVE DE LA ESTACION 7	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	DEP DE REC MAT/415	10,000.00	10,000.00
UP-UR-UE Objeto del Gasto Importe Total								
A	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-04-01-05						10,000.00	
R	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-04-01-05						10,000.00	
1-02	01419	20/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE	01-04 SOLICITUD DE	DEP REC MAT/416	11,000.00	11,000.00

Fecha: 02/09/2021 03:55:10 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo Y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
--------------	-------	-------	---------	----------	------------------	------------------	-----------------	------------------

CONSTRUCCION Y REPARACION, POR EL SUMINISTRO DE JUNTAS GIBAUL

Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	-00-1-02-04-09-01-01-01-04-01-01	02-04-09-01	9,000.00	9,000.00	
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	-00-1-02-05-09-01-01-01-04-01-03	02-05-09-01	9,000.00	9,000.00	

1-02	01429	25/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA, ADQUISICION DE TUBO INTERIOR TELESCOPICO	DEP REC MAT/378	61,500.00	61,500.00
------	-------	------------	-----------	---	-----------------	-----------	-----------

Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	-00-1-02-09-08-01-01-01-04-01-01	02-09-08-01	61,500.00	61,500.00	
R	01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	-00-1-02-09-08-01-01-01-04-01-08	02-09-08-01	61,500.00	61,500.00	

1-02	01431	27/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR PARA EL POZO UBICADO EN CHANDIABLO	DEP REC MAT/424	67,000.00	67,000.00
------	-------	------------	-----------	---	-----------------	-----------	-----------

Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total
A	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	-00-1-02-04-06-01-01-01-04-01-05	02-04-06-01	67,000.00	67,000.00	
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	-00-1-02-05-09-01-01-01-04-01-03	02-05-09-01	67,000.00	67,000.00	

1-02	01433	27/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SUMINISTRO DE ARRANCADOR, TABILLAS DE CONEXIONES ELECTRICAS	DEP REC MAT/423	9,000.00	9,000.00
------	-------	------------	-----------	--	-----------------	----------	----------

Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total
A	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	-00-1-02-04-06-01-01-01-04-01-03	02-04-06-01	9,000.00	9,000.00	
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	-00-1-02-05-09-01-01-01-04-01-03	02-05-09-01	9,000.00	9,000.00	

1-02	01435	27/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION, MATERIAL PARA HABILITAR GUJAS Y TUBO DE DESCARGA, EN PLANTA	DEP REC MAT/429	24,500.00	24,500.00
------	-------	------------	-----------	---	-----------------	-----------	-----------

Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total
A	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	-00-1-02-04-06-01-01-01-04-01-03	02-04-06-01	9,000.00	9,000.00	
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	-00-1-02-05-09-01-01-01-04-01-03	02-05-09-01	9,000.00	9,000.00	

Fecha: 02/09/2021 03:55:11 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
--------------	-------	-------	---------	----------	------------------	------------------	-----------------	------------------

DE MIRAMAR

Tipo Mov. Partida Presupuestal

Tipo Mov.	Partida	Presupuestal	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	02-04-09-01	24,500.00
R	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	02-04-09-01	24,500.00

1-02 01437 27/08/2021 AFECTADA

MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE 01-04 SOLICITUD DE DEP REC MAT/431 25,000.00
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL
 PARTIDA DE OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE PRESUPUESTAL
 CONSTRUCCION Y REPARACION, SUMINISTRO DE
 HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL

Tipo Mov. Partida Presupuestal

Tipo Mov.	Partida	Presupuestal	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	02-04-09-01	25,000.00
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	02-05-09-01	25,000.00

1-02 01439 27/08/2021 AFECTADA

MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE 01-04 SOLICITUD DE DEP REC MAT/432 22,800.00
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL
 PARTIDA DE OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION PRESUPUESTAL
 Y REPARACION, MATERIAL PARA INSTALACION DE
 TOMAS DOMICILIARIAS, RECONEXIONES, DESCARGAS
 AL DRENAJE

Tipo Mov. Partida Presupuestal

Tipo Mov.	Partida	Presupuestal	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	02-04-09-01	22,800.00
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	02-05-09-01	22,800.00

1-02 01441 27/08/2021 AFECTADA

MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE 01-04 SOLICITUD DE DEP REC MAT/430 16,000.00
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL
 PARTIDA DE OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION PRESUPUESTAL
 Y REPARACION, REPARACION DE FUGAS EN BANQUETA

Tipo Mov. Partida Presupuestal

Tipo Mov.	Partida	Presupuestal	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	02-04-09-01	16,000.00
R	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	02-04-09-01	16,000.00

1-02 01443 27/08/2021 AFECTADA

MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE 01-04 SOLICITUD DE DEP REC MAT/425 6,800.00
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL
 PARTIDA DE OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION PRESUPUESTAL
 Y REPARACION, SUMINISTRO DE VALVULA

Tipo Mov. Partida Presupuestal

Tipo Mov.	Partida	Presupuestal	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-04-01-06-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	02-04-09-01	6,800.00
R	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	02-04-09-01	6,800.00

Fecha: 02/09/2021 03:55:11 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
1-02	01445	27/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION, MATERIAL PARA INSTACION DE MEDIDORES, CORTES, RECONEXIONES	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	DEP REC MAT/426	1,500.00	1,500.00
<p>Tipo Mov. Partida Presupuestal</p> <p>A 01-02-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-02-00-01-01-004-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-02-01-01 1,500.00</p> <p>R 01-02-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-02-00-01-01-004-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-02-01-01 1,500.00</p>								
1-02	01447	27/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA, SUMINISTRO DE BALEROS Y SELLOS MECANICOS	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	DEP REC MAT/428	6,150.00	6,150.00
<p>Tipo Mov. Partida Presupuestal</p> <p>A 01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-09-08-01-01-01-04-01-03 6,150.00</p> <p>R 01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-09-08-01-01-01-04-01-01 6,150.00</p>								
1-02	01449	27/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION, MATERIAL PARA REPARACION DE OFICINA DE ATENCION A USUARIOS	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	DEP REC MAT/427	1,600.00	1,600.00
<p>Tipo Mov. Partida Presupuestal</p> <p>A 01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-05-01-01 1,600.00</p> <p>R 01-05-01-01-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-05-01-01 1,600.00</p>								
1-02	01451	27/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA HORNICULTURA GANADERIA Y AGRICULTURA, SUMINISTRO DE FUMIGADOR DE MOCHILA	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	DEP REC MAT/419	600.00	600.00
<p>Tipo Mov. Partida Presupuestal</p> <p>A 01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-04-01-03 600.00</p> <p>R 01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-04-01-03 600.00</p>								
1-02	01453	27/08/2021	AFFECTADA	MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFFICIENCIA A PARTIDA DE HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA, SILVICULTURA HORNICULTURA GANADERIA Y AGRICULTURA, SUMINISTRO DE FUMIGADOR DE MOCHILA	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	DEP REC MAT/421	2,400.00	2,400.00

Fecha: 02/09/2021 03:55:11 p. m.



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo Y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
--------------	-------	-------	---------	----------	------------------	------------------	-----------------	------------------

PARTIDA DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PRESUPUESTAL
 DE EQUIPO DE TRANSPORTE, SUMINISTRO DE
 MAERIAL PARA NISSAN NP300 MODELO 2011

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-02-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-02-00-01-01-004-1-2-K-01--000--00-1-02-09-06-01-01-01-01	02-09-06-01		2,400.00
R	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-02-09-06-01-01-01-01	02-09-06-01		2,400.00

1-02 01455 27/08/2021 AFECTADA MODIFICACION POR REDISTRIBUCION DE 01-04 SOLICITUD DE DEP REC MAT/422 1,000.00 1,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA TRANSFERENCIA
 PARTIDA DE HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA PRESUPUESTAL
 SILVICULTURA HORNICULTURA GANADERIA Y
 AGRICULTUA, MATERIAL PARA TRABAJOS DE
 ALBAÑILERIA

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-02-09-01-01-01-01	04-01-08		1,000.00
R	01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-02-09-01-01-01-01	04-01-08		1,000.00

1-01 01457 27/08/2021 AFECTADA REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-08-01-04 SOLICITUD DE 08-D-08-07495 1,000.00 1,000.00

7495 S/DISPONIBILIDAD TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01--000--00-1-01-03-04-02-01-01-05-01-03	01-03-04-02		1,000.00
R	01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01--000--00-1-01-03-04-02-01-01-05-01-03	01-03-04-02		1,000.00

1-01 01459 27/08/2021 AFECTADA REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-08-01-04 SOLICITUD DE 08-D-08-07496 126,431.56 126,431.56

07496 S/DISPONIBILIDAD TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01--000--00-1-01-03-03-01-01-02-01-02	01-03-03-01		6,990.18
R	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01--000--00-1-01-03-03-01-01-02-01-02	01-03-03-01		6,990.18
A	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01--000--00-1-01-03-04-02-01-01-02-01-02	01-03-04-02		3,700.00
R	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01--000--00-1-01-03-04-02-01-01-02-01-02	01-03-04-02		3,700.00
A	01-02-01-03-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01--000--00-1-01-03-02-01-01-02-01-03	01-03-02-01		3,226.50
R	01-02-01-03-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01--000--00-1-01-03-02-01-01-02-01-03	01-03-02-01		3,226.50
A	01-02-01-04-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01--000--00-1-01-03-04-02-01-01-02-01-04	01-03-04-02		1,000.00
R	01-02-01-04-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01--000--00-1-01-03-04-02-01-01-02-01-04	01-03-04-02		1,000.00
A	01-03-01-01-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-006-1-2-K-01--000--00-1-01-03-03-01-01-03-01-01	01-01-03-03		1,415.64
R	01-03-01-01-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-006-1-2-K-01--000--00-1-01-03-03-01-01-03-01-01	01-01-03-03		1,415.64
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-03-03-01-01-04-01-01	01-03-03-01		2,296.82
R	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-03-03-01-01-04-01-01	01-03-03-01		2,296.82
A	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-03-03-01-01-04-01-02	01-03-03-01		3,825.38
R	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-03-03-01-01-04-01-02	01-03-03-01		3,825.38



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
1-01	01461	27/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-08-07498 S/DISPONIBILIDAD	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	08-D-08-07498	203,236.09	203,236.09

Tipo Mov. Partida Presupuestal

Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total
A	01-01-01-04-M-06-007-0000-000-01-03-05-00-01-01-001-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-04	01-01-03-01	18,811.66	18,811.66
R	01-01-01-04-M-06-007-0000-000-01-03-05-00-01-01-001-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-04	01-01-04	18,811.66	18,811.66
A	01-01-01-04-M-06-007-0000-000-01-03-05-00-01-01-001-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-04-02-01-01-01	01-01-04	01-03-04-02	2,250.00	2,250.00
R	01-01-01-04-M-06-007-0000-000-01-03-05-00-01-01-001-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-04-02-01-01-01	01-01-04	01-03-04-02	2,250.00	2,250.00
A	01-01-01-06-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-001-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-06	01-01-03-01	14,053.61	14,053.61
R	01-01-01-06-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-001-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	01-01-06	01-01-03-01	14,053.61	14,053.61
A	01-01-01-06-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-001-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-01-06	01-05-04-46	1,506.35	1,506.35
R	01-01-01-06-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-001-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-01-06	01-05-04-46	1,506.35	1,506.35
A	01-02-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	02-01-01	01-01-03-01	2,972.24	2,972.24
R	01-02-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	02-01-01	01-01-03-01	2,972.24	2,972.24
A	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	02-01-02	01-01-03-01	9,140.31	9,140.31
R	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	02-01-02	01-01-03-01	9,140.31	9,140.31
A	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-02-01-01-01-01	02-01-02	01-03-02-01	6,507.01	6,507.01
R	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-02-01-01-01-01	02-01-02	01-03-02-01	6,507.01	6,507.01
A	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-03-01-01-01-01	02-01-02	01-03-03-01	1,771.00	1,771.00
R	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-03-01-01-01-01	02-01-02	01-03-03-01	1,771.00	1,771.00
A	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-04-02-01-01-01	02-01-02	01-03-04-02	4,800.00	4,800.00
R	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-04-02-01-01-01	02-01-02	01-03-04-02	4,800.00	4,800.00
A	01-02-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	02-01-03	01-01-03-01	6,049.90	6,049.90
R	01-02-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	02-01-03	01-01-03-01	6,049.90	6,049.90
A	01-02-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-02-01-01-01-01	02-01-03	01-03-02-01	2,662.63	2,662.63
R	01-02-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-004-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-02-01-01-01-01	02-01-03	01-03-02-01	2,662.63	2,662.63
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-01	01-03-03-01	1,777.46	1,777.46
R	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-01	01-03-03-01	870.63	870.63
A	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-02	01-01-03-01	870.63	870.63
R	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-02	01-01-03-01	2,435.94	2,435.94
A	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-03	01-03-03-01	2,435.94	2,435.94
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-03	01-03-03-01	10,366.74	10,366.74
A	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-04	01-01-03-01	10,366.74	10,366.74
R	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-04	01-01-03-01	170.26	170.26
A	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-02-01-01-01-01	04-01-04	01-03-02-02	2,584.08	2,584.08
R	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-02-01-01-01-01	04-01-04	01-03-03-01	2,584.08	2,584.08
A	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-04	01-03-03-01	2,211.12	2,211.12
R	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-05-04-46-01-01-01	04-01-04	01-05-04-46	2,211.12	2,211.12
A	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-05-04-46-01-01-01	04-01-04	01-05-04-46	13,601.44	13,601.44
R	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-07	01-01-03-01	13,601.44	13,601.44
A	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-07	01-01-03-01	1,778.65	1,778.65
R	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-03-01-01-01	04-01-07	01-01-03-03	1,778.65	1,778.65
A	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-01-03-03-01-01-01	04-01-07	01-01-03-03	235.04	235.04
R	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-02-01-01-01-01	04-01-07	01-03-02-02	235.04	235.04
A	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-07	01-03-03-01	4,583.96	4,583.96
R	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	-000-	00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-07	01-03-03-01	4,583.96	4,583.96



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
A	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-07		-000_-00-1-01-05-04-09-01-01-01	01-05-04-09		213.00	
R	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-07		-000_-00-1-01-05-04-09-01-01-01	01-05-04-09		213.00	
A	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-07		-000_-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10		106.00	
R	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-07		-000_-00-1-01-05-04-10-01-01-01	01-05-04-10		106.00	
A	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-07		-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-05-04-46		2,598.69	
R	01-04-01-07-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-07		-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-05-04-46		2,598.69	
A	01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-08		-000_-00-1-01-03-03-01-01-01	01-03-03-01		209.52	
R	01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-08		-000_-00-1-01-03-03-01-01-01	01-03-03-01		2,475.00	
A	01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-08		-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	01-03-04-02		2,475.00	
R	01-04-01-08-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-08		-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	01-03-04-02		4,260.24	
A	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-09		-000_-00-1-01-03-03-01-01-01	01-03-03-01		2,583.93	
R	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-09		-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-05-04-46		2,583.93	
A	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-09		-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-05-04-46		1,137.57	
R	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-09		-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-05-04-46		1,137.57	
A	01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	05-01-03		-000_-00-1-01-01-03-01-01-01	01-01-03-01		1,137.57	
R	01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	05-01-03		-000_-00-1-01-01-03-01-01-01	01-01-03-01		3,200.00	
A	01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	05-01-03		-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	01-03-04-02		3,200.00	
R	01-05-01-03-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	05-01-03		-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	01-03-04-02		8,587.20	
A	01-05-01-05-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	05-01-05		-000_-00-1-01-01-03-01-01-01	01-01-03-01		8,587.20	
R	01-05-01-05-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	05-01-05		-000_-00-1-01-01-03-01-01-01	01-01-03-01		1,545.70	
A	01-05-01-05-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	05-01-05		-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-05-04-46		1,545.70	
R	01-05-01-05-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	05-01-05		-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	01-05-04-46		51,343.36	
A	01-06-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01-	06-01-01		-000_-00-1-01-01-03-01-01-01	01-01-03-01		51,343.36	
R	01-06-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01-	06-01-01		-000_-00-1-01-01-03-01-01-01	01-01-03-01		6,835.85	
A	01-06-01-06-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01-	06-01-06		-000_-00-1-01-01-03-01-01-01	01-01-03-01		6,835.85	
R	01-06-01-06-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01-	06-01-06		-000_-00-1-01-01-03-01-01-01	01-01-03-01		7,000.00	
A	01-11-01-01-M-06-007-0000-000-01-01-02-00-01-01-009-1-2-K-01-	11-01-01		-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	01-03-04-02		2,662.63	
R	01-11-01-01-M-06-007-0000-000-01-01-02-00-01-01-009-1-2-K-01-	11-01-01		-000_-00-1-01-03-02-01-01-01	01-03-02-01		7,000.00	
A	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-004-1-2-K-01-	02-01-02		-000_-00-1-01-03-02-01-01-01	01-03-02-01		7,000.00	
R	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-004-1-2-K-01-	02-01-02		-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	01-03-04-02		6,247.22	
A	01-03-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-02-00-01-01-006-1-2-K-01-	03-01-01		-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	01-03-04-02		170.26	
R	01-03-01-01-M-06-007-0000-000-02-01-02-00-01-01-006-1-2-K-01-	03-01-01		-000_-00-1-01-03-03-01-01-01	01-03-03-01			
A	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	04-01-04		-000_-00-1-01-03-02-01-01-01	01-03-02-01			
R	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-002-1-2-K-01-	04-01-04		-000_-00-1-01-03-02-01-01-01	01-03-02-01			
A	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-02		-000_-00-1-01-03-02-01-01-01	01-03-02-01			
R	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-02		-000_-00-1-01-03-02-01-01-01	01-03-02-01			
1-01	01463	27/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-08-07499 S/DISPONIBILIDAD	01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	08-D-08-07499	49,729.91	49,729.91
Tipo Mov. Partida Presupuestal					UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe	Total
A	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-			-000_-00-1-01-01-03-01-01-01	02-01-02	01-01-03-01	19,464.48	19,464.48
R	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01-			-000_-00-1-01-01-03-01-01-01	02-01-02	01-01-03-01	19,464.48	19,464.48
A	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-			-000_-00-1-01-01-03-01-01-01	04-01-03	01-01-03-01	10,384.89	10,384.89
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-			-000_-00-1-01-01-03-01-01-01	04-01-03	01-01-03-01	10,384.89	10,384.89
A	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-			-000_-00-1-01-01-03-01-01-01	04-01-03	01-01-03-03	1,056.32	1,056.32
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-			-000_-00-1-01-01-03-03-01-01-01	04-01-03	01-01-03-03	1,056.32	1,056.32
A	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-			-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	04-01-03	01-03-04-02	2,800.00	2,800.00
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-			-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	04-01-03	01-03-04-02	2,800.00	2,800.00
A	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-			-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	04-01-03	01-05-04-46	3,826.53	3,826.53
R	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01-			-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	04-01-03	01-05-04-46	3,826.53	3,826.53



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
R	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-04			04-01-04	01-01-03-01	3,632.16	
A	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	04-01-04			04-01-04	01-05-04-46	715.08	
R	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	04-01-04			04-01-04	01-05-04-46	715.08	
A	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-05			04-01-05	01-03-03-01	4,189.68	
R	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-05			04-01-05	01-03-03-01	4,189.68	
A	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	04-01-05			04-01-05	01-03-04-02	1,100.00	
R	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01	04-01-05			04-01-05	01-03-04-02	1,100.00	
A	01-04-01-06-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-06			04-01-06	01-01-03-01	7,264.32	
R	01-04-01-06-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-06			04-01-06	01-01-03-01	1,942.20	
A	01-04-01-06-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	04-01-06			04-01-06	01-05-04-46	1,430.16	
R	01-04-01-06-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	04-01-06			04-01-06	01-05-04-46	1,430.16	
A	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-09			04-01-09	01-01-03-01	8,724.77	
R	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-09			04-01-09	01-01-03-01	8,724.77	
A	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-09			04-01-09	01-03-03-01	691.46	
R	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01-01	04-01-09			04-01-09	01-03-03-01	691.46	
A	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01-01	04-01-09			04-01-09	01-05-04-46	3,981.25	
R	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01-01	04-01-09			04-01-09	01-05-04-46	3,981.25	
A	01-05-01-04-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01-01	05-01-04			05-01-04	01-03-03-01	462.02	
R	01-05-01-04-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-002-1-2-K-01_-000_-00-1-01-03-03-01-01-01-01	05-01-04			05-01-04	01-03-03-01	462.02	
A	01-01-01-05-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-001-1-2-K-01_-000_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	01-01-05			01-01-05	01-03-03-01	1,389.86	
R	01-01-01-05-M-06-007-0000-000-01-08-01-00-01-01-001-1-2-K-01_-000_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	01-01-05			01-01-05	01-03-03-01	1,389.86	
A	01-02-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01_-000_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	02-01-01			02-01-01	01-03-02-02	170.26	
R	01-02-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01_-000_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	02-01-01			02-01-01	01-03-02-02	170.26	
A	01-11-01-01-M-06-007-0000-000-01-01-02-00-01-01-009-1-2-K-01_-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01-01	11-01-01			11-01-01	01-05-04-46	1,430.16	
R	01-11-01-01-M-06-007-0000-000-01-01-02-00-01-01-009-1-2-K-01_-000_-00-1-01-05-04-46-01-01-01-01	11-01-01			11-01-01	01-05-04-46	1,430.16	
A	01-11-01-01-M-06-007-0000-000-01-01-02-00-01-01-009-1-2-K-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-01-01			11-01-01	01-01-03-01	5,322.12	
R	01-11-01-01-M-06-007-0000-000-01-01-02-00-01-01-009-1-2-K-01_-000_-00-1-01-01-03-01-01-01-01	11-01-01			11-01-01	01-01-03-01	5,322.12	

70,759.70

DEP REC HUM

MODIFICACION POR AMPLIACION DE PRESUPUESTO 01-04 SOLICITUD DE DE EGRESOS PARA DAR SUFICIENCIA A PARTIDA DE TRANSFERENCIA OBLIGACIONES DE INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE AUTORIDAD COMPETENTE, REYES NEBEZ CRISTIAN RAUL, EXP. 403, PAGO, 9/12

1-04 01469 27/08/2021 AFECTADA

Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-04-01-03-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-03-09-04-01-01-01-01	03-09-04-01		UP-UR-UE	70,759.70

2,500.00

08-D-08-07536

REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-08-01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

1-01 01471 27/08/2021 AFECTADA

Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01-01	01-03-04-02		UP-UR-UE	2,500.00
R	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-005-1-2-K-01_-000_-00-1-01-03-04-02-01-01-01-01	01-03-04-02		UP-UR-UE	2,500.00

36,237.40

08-D-08-07540

REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-08-01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

1-01 01473 30/08/2021 AFECTADA

Tipo	Mov.	Partida	Presupuestal	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-03-01-01-M-06-007-0000-000-01-03-01-00-01-01-006-1-2-K-01_-000_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	01-03-01-01		UP-UR-UE	3,614.19



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo Y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
--------------	-------	-------	---------	----------	------------------	------------------	-----------------	------------------

R	01-03-01-01-M-06-007-0000-000-01-03-01-01-006-1-2-K-01-	03-01-01	01-03-02-01	03-01-01	01-03-02-01	3,614.19	
A	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-05	01-03-02-05	04-01-05	01-03-02-05	31,423.21	
R	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-05	01-03-02-05	04-01-05	01-03-02-05	31,423.21	
A	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-05	01-03-04-02	04-01-05	01-03-04-02	1,200.00	
R	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	04-01-05	01-03-04-02	04-01-05	01-03-04-02	1,200.00	

1-02	01477	25/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-54-07545 S/DISPONIBILIDAD	01-17 POLIZA Y/O AUX. DE MOVOTOS.	510.00	510.00
------	-------	------------	-----------	---	-----------------------------------	--------	--------

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	03-09-09-01	03-09-09-01	510.00
R	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	03-09-09-01	03-09-09-01	219.50
R	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	03-09-09-01	03-09-09-01	290.50

1-02	01479	30/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 13-1-17 POLIZA Y/O AUX. DE MOVOTOS.	02-02-01-01	268.47	268.47
------	-------	------------	-----------	--	-------------	--------	--------

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-06-01-06-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-003-1-2-K-01-	02-02-01-01	02-02-01-01	268.47
R	01-06-01-06-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-003-1-2-K-01-	02-02-01-01	02-02-01-01	268.47

1-02	01481	30/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 13-1-17 POLIZA Y/O AUX. DE MOVOTOS.	02-02-01-01	4,222.91	4,222.91
------	-------	------------	-----------	--	-------------	----------	----------

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	02-02-01-01	02-02-01-01	581.90
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	02-04-09-01	02-04-09-01	3,146.18
R	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	02-04-09-01	02-04-09-01	2,554.72
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	03-09-09-01	03-09-09-01	494.83
R	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	03-09-09-01	03-09-09-01	494.83
R	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	02-02-01-01	02-02-01-01	581.90
R	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	02-04-09-01	02-04-09-01	591.46

1-02	01483	30/08/2021	AFFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 13-1-17 POLIZA Y/O AUX. DE MOVOTOS.	02-02-01-01	2,154.74	2,154.74
------	-------	------------	-----------	--	-------------	----------	----------

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Importe Total
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	02-01-01-04	02-01-01-04	224.14
R	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	02-01-01-04	02-01-01-04	224.14
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	02-02-01-01	02-02-01-01	286.04
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	02-04-09-01	02-04-09-01	904.39
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	02-09-01-01	02-09-01-01	185.00
R	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	02-09-01-01	02-09-01-01	185.00
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01-	03-09-09-01	03-09-09-01	555.17



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
R	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-02-02-01-01-01-01-01	04-01-05				02-02-01-01	286.04	
R	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-02-04-09-01-01-01-01-01	04-01-02				02-04-09-01	904.39	
R	01-04-01-04-M-06-007-0000-000-02-01-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-03-09-09-01-01-01-01-01	04-01-04				03-09-09-01	555.17	
1-02	01485	30/08/2021	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS COMPROMISO: 13-02-00100 S/DISPONIBILIDAD	01-17 POLIZA Y/O AUX. DE MOVOTOS.	13-02-00100	859.68	859.68
Tipo Mov. Partida Presupuestal								
A	01-04-01-01-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-02-02-01-01-01-01-01	04-01-01				02-02-01-01	238.00	
A	01-04-01-06-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-02-04-09-01-01-01-01-01	04-01-06				02-04-09-01	621.68	
R	01-04-01-05-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-02-02-01-01-01-01-01	04-01-05				02-02-01-01	238.00	
R	01-04-01-02-M-06-007-0000-000-01-08-02-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-02-04-09-01-01-01-01-01	04-01-02				02-04-09-01	621.68	
1-01	01487	30/08/2021	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-08-01-04 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL	08-D-08-01-04	08-D-08-07577	7,684.95	7,684.95
Tipo Mov. Partida Presupuestal								
A	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01--000--00-1-01-01-01-03-01-01-01	02-01-02				01-01-03-01	3,101.70	
R	01-02-01-02-M-06-007-0000-000-01-05-02-00-01-01-004-1-2-K-01--000--00-1-01-01-01-03-01-01-01	02-01-02				01-01-03-01	3,101.70	
A	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-09				01-01-03-01	4,583.25	
R	01-04-01-09-M-06-007-0000-000-02-02-03-00-01-01-005-1-2-K-01--000--00-1-01-01-03-01-01-01-01	04-01-09				01-01-03-01	4,583.25	
1-02	01489	31/08/2021	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-54-01-17 POLIZA Y/O AUX. DE MOVOTOS.	08-D-54-01-17	DE-D-54-07639	1,293,086.16	1,293,086.16
Tipo Mov. Partida Presupuestal								
A	01-01-01-04-M-06-007-0000-000-01-03-05-00-01-01-001-1-2-K-01--000--00-1-03-09-04-01-01-01-01-01	01-01-04				03-09-04-01	1,293,086.16	
R	01-06-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01--000--00-1-09-09-01-01-01-01-01	06-01-01				09-09-01-01	1,293,086.16	
1-02	01495	31/08/2021	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-43-01-17 POLIZA Y/O AUX. DE MOVOTOS.	08-D-43-01-17	DE-D-43-07650	19,656.13	19,656.13
Tipo Mov. Partida Presupuestal								
A	01-06-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01--000--00-1-03-04-01-01-01-01-01	06-01-01				03-04-01-01	19,656.13	
R	01-06-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01--000--00-1-03-04-01-01-01-01-01	06-01-01				03-04-01-01	19,656.13	
1-02	01497	31/08/2021	AFECTADA	REDISTRIBUCION PPTO. EGRESOS POLIZA: 08-D-43-01-17 POLIZA Y/O AUX. DE MOVOTOS.	08-D-43-01-17	DE-D-43-07653	65,840.59	65,840.59
Tipo Mov. Partida Presupuestal								
A	01-06-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01--000--00-1-03-04-01-01-01-01-01	06-01-01				03-04-01-01	65,840.59	
R	01-06-01-01-M-06-007-0000-000-01-05-01-00-01-01-003-1-2-K-01--000--00-1-03-04-01-01-01-01-01	06-01-01				03-04-01-01	65,840.59	



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ANALISIS DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS

Ejercicio: 2021, Jul - Jul

Tipo y Clave	Folio	Fecha	Estatus	Concepto	Documento Fuente	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
--------------	-------	-------	---------	----------	------------------	------------------	-----------------	------------------

TOTAL (82) 5,474,333.88 6,202,696.15

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA

ANEXO C

CAPDAM

Coordinador General

MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

OFICIO NO. DIR. 522/2021
ASUNTO. SOLICITUD DE AUTORIZACION
MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM PRESENTES.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2021, EXPEDIDO A MI FAVOR POR LA DRA. ROSACRUZ RODRIGUEZ PIZANO , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROTOCOLIZADO EN EL PODER 23,191 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO) ANTE LA FE DEL LIC. RENE M. TORTOLERO SANTILLÁN, NOTARIO PÚBLICO NO.4, DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA EL 11 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN PRIMERA EN LA CUAL ME OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, DERIVADO DE DICHAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO OPERADOR., CON EL DEBIDO RESPETO:

SE SOLICITA A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACION AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO A JUBILADO, ASÍ COMO INGRESAR A LA NÓMINA DE JUBILADOS QUE PAGA EL ORGANISMO.

EN LA SESIÓN DE CONSEJO DEL IPECOL DE FECHA 16 DE JULIO 2021, SE APROBARON DOS PENSIONES POR 30 AÑOS DE SERVICIO, AMBAS PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA CAPDAM, PORQUE LOS TRABAJADORES CUMPLIERON LOS 30 AÑOS DE SERVICIO ANTES DE ENTRAR EN VIGOR LA NUEVA LEY DE PENSIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COLIMA EL 1 DE ENERO DEL AÑO 2019.

NUMERO	NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESOS (EMPRESS)	RESOLUCIÓN N PENSIÓN POR VEJEZ	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO	PENSIÓN MENSUAL
43	J. ROSALIO LUISJUAN TOPETE	JEFE DE DEPARTAMENTO	15/01/1985	P-242/2021	EDICIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO 2021	29,117.70
259	GUSTAVO DÍAZ MONDRAGON	ASISTENTE DE CALIDAD DEL AGUA	01/10/1983	P-243/2021	EDICIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO 2021	39,011.22

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO ESTE CONDUCTO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE



C.C.P. ARCHIVO (TODOS REUNIÓN ORDINARIA 100 CONSEJO ADMÓN.

LCHA*CHV



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA

ANEXO D

CAPDAM

Handwritten signature
Gordeluh Jari

MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

OFICIO NO. DIR. 523/2021
ASUNTO. SOLICITUD DE AUTORIZACION
MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM PRESENTES.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2021, EXPEDIDO A MI FAVOR POR LA DRA. ROSACRUZ RODRIGUEZ PIZANO , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROTOCOLIZADO EN EL PODER 23,191 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO) ANTE LA FE DEL LIC. RENE M. TORTOLERO SANTILLÁN, NOTARIO PÚBLICO NO.4, DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA EL 11 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN PRIMERA EN LA CUAL ME OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, DERIVADO DE DICHAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO OPERADOR., CON EL DEBIDO RESPETO:

ME DIRIJO A ESTE CONSEJO CON EL FIN DE SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESTATUS DE TRABAJADOR ACTIVO A TRABAJADOR JUBILADO POR 30 AÑOS DE SERVICIO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE IPECOL DE 1 TRABAJADOS, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE CONTINÚE INSCRITO AL IMSS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA PÁRRAFO TERCERO DEL CONVENIO SINDICAL HASTA QUE CUMPLAN LA EDAD REQUERIDA DE 60 AÑOS, PARA TRAMITAR SU PENSIÓN EN EL SEGURO SOCIAL.

LA PENSION DEL TRABAJADOR FUE APROBADAS POR EL IPECOL CON CARGO A SU PRESUPUESTO, EL ORGANISMO SOLO CONTINUARA PAGANDO EN LAS FECHAS QUE CORRESPONDAN, 3 PRESTACIONES QUE IPECOL NO LES PAGA:

- APOYO COMPRA DE LENTES
- APOYO COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES
- BECAS

NUMERO	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE JUBILACIÓN	EDAD	RESOLUCIÓN
131	MARTIN GARCIA MEDINA	18/04/1991	01/09/2021	58 AÑOS	P-316/2021

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO ESTE CONDUCTO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE,
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE



C.C.P. ARCHIVO (TODOS REUNIÓN ORDINARIA 100 CONSEJO ADMÓN.
LCHA*CHV



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA

ANEXO E

CAPDAM

Cristóbal Jiménez

MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

OFICIO NO. DIR. 524/2021

ASUNTO: INFORME

MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM PRESENTES.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2021, EXPEDIDO A MI FAVOR POR LA DRA. ROSACRUZ RODRIGUEZ PIZANO , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROTOCOLIZADO EN EL PODER 23,191 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO) ANTE LA FE DEL LIC. RENE M. TORTOLERO SANTILLÁN, NOTARIO PÚBLICO NO.4, DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA EL 11 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN PRIMERA EN LA CUAL ME OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, DERIVADO DE DICHAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO OPERADOR., CON EL DEBIDO RESPETO:

ME DIRIJO A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACION CON EL FIN DE INFORMARLE QUE EL DÍA 31 DE AGOSTO 2021 TAMBIÉN SE PUBLICÓ PENSION POR VIUDEZ Y/O ORFANDAD DE UN TRABAJADOR SINDICALIZADO QUE FALLECIO EN EL AÑO 2020, POR CAUSAS AJENAS AL TRABAJO, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE COLIMA.

NUMERO	NOMBRE	RESOLUCIÓN	BENEFICIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL
348	CARLOS ANTONIO JARAMILLO RODRIGUEZ	P-244/2021	GABRIELA GPE GALVAN VACA E HIJOS	EDICIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO 2021.

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO ESTE CONDUCTO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE

C.C.P. ARCHIVO (TODOS REUNIÓN ORDINARIA 100 CONSEJO ADMÓN.
LCHA*CHV



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA

ANEXO F

CAPDAM

MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

OFICIO NO. DIR. 525/2021
ASUNTO. SOLICITUD DE AUTORIZACION
MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM PRESENTES.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2021, EXPEDIDO A MI FAVOR POR LA DRA. ROSACRUZ RODRIGUEZ PIZANO , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROTOCOLIZADO EN EL PODER 23,191 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO) ANTE LA FE DEL LIC. RENE M. TORTOLERO SANTILLÁN, NOTARIO PÚBLICO NO.4, DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA EL 11 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN PRIMERA EN LA CUAL ME OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, DERIVADO DE DICHAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO OPERADOR., CON EL DEBIDO RESPETO:

ME DIRIJO A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACION CON EL FIN DE SOLICITAR AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL BONO ANUAL DEL SERVIDOR PÚBLICO 2021 CORRESPONDIENTE A 17 DÍAS DE SUELDO, ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DEL CONVENIO SINDICAL VIGESIMA CUARTA, ESTE BONO SE OTORGA AL PERSONAL SINDICALIZADOS ACTIVOS Y JUBILADOS, A 5 TRABAJADORES DE BASE Y ALGUNOS DE CONFIANZA EN LOS QUE MEDIANTE LAUDOS LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA LABORAL, CONDENO Y ORDENO A LA CAPDAM AL PAGO DE TODAS LAS PRESTACIONES QUE SE ENCUENTREN EN EL CONVENIO SINDICAL.

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO ESTE CONDUCTO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE



C.C.P. ARCHIVO (TODOS REUNIÓN ORDINARIA 100 CONSEJO ADMÓN.
LCHA*CHV



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA

ANEXO G

CAPDAM

Gerardo...

MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM PRESENTES.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2021, EXPEDIDO A MI FAVOR POR LA DRA. ROSACRUZ RODRIGUEZ PIZANO , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROTOCOLIZADO EN EL PODER 23,191 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO) ANTE LA FE DEL LIC. RENE M. TORTOLERO SANTILLÁN, NOTARIO PÚBLICO NO.4, DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA EL 11 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN PRIMERA EN LA CUAL ME OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, DERIVADO DE DICHAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO OPERADOR., CON EL DEBIDO RESPETO:

ME DIRIJO A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACION CON EL FIN DE SOLICITAR AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL FINIQUITO DEL C. FELIPE LÓPEZ SALAS, TRABAJADOR SINDICALIZADO QUE FALLECIÓ EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A FAVOR DE SU VIUDA LA SRA. BRENDA ROCÍO SALAZAR GONZALEZ. CORRESPONDIENTE A LAS PARTES PROPORCIONALES DE AGUINALDO 2021, FONDO DE AHORRO DEL 1 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO 2021, 6 DÍAS DE SUELDO, PARTE PROPORCIONAL DE AYUDA RENTA, TRANSPORTE, QUINQUENIO QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD. PERCEPCIÓN BRUTA 144,057.22 MENOS LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDA.

PERCEPCIÓN	DIAS	MONTO \$
DÍAS PENDIENTES DE PAGO	6	3,138.78
CANASTA BÁSICA		659.14
APOYO TRANSPORTE PROPORCIONAL		84.80
APOYO RENTA PROPORCIONAL		42.40
QUINQUENIO PROPORCIONAL		2,612.34
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	29 AÑOS	100,011.47
AGUINALDO PROPORCIONAL 2021	87	29,053.06
CANASTA BÁSICA DEL AGUINALDO		6,101.14
FONDO DE AHORRO PATRÓN 1 JULIO AL 21 AGOSTO 2021		1,177.04
FONDO DE AHORRO TRABAJADOR 1 JULIO AL 21 DE AGOSTO 2021		1,177.04
PERCEPCIÓN BRUTA		144,057.22

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO ESTE CONDUCTO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE,
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE



C.C.P. ARCHIVO (TODOS REUNIÓN ORDINARIA 100 CONSEJO ADMÓN.
LCHA*CHV

6retulubertun



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA

ANEXO H

CAPDAM

Carolina...

[Signature]

[Signature]

MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

OFICIO NO. DIR. 527/2021
ASUNTO. SOLICITUD DE AUTORIZACION
MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM PRESENTES.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2021, EXPEDIDO A MI FAVOR POR LA DRA. ROSACRUZ RODRIGUEZ PIZANO , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROTOCOLIZADO EN EL PODER 23,191 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO) ANTE LA FE DEL LIC. RENE M. TORTOLERO SANTILLÁN, NOTARIO PÚBLICO NO.4, DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA EL 11 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN PRIMERA EN LA CUAL ME OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, DERIVADO DE DICHAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO OPERADOR., CON EL DEBIDO RESPETO:

ME DIRIJO A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACION CON EL FIN DE SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA EMITIR EL ÚLTIMO PAGO COMO TRABAJADORES ACTIVOS A LOS TRES TRABAJADORES QUE IPECOL APROBÓ SU PENSIÓN, EN ESTA NÓMINA SE LES PAGARA LAS PARTES PROPORCIONALES DE AGUINALDO, FONDO DE AHORRO DE 1 DE JULIO A SU ÚLTIMO DÍA COMO ACTIVOS, ASÍ COMO PAGOS QUE SE LES ADEUDARAN A LA FECHA.

NUMERO	NOMBRE	PUESTO	FECHA DE INGRESOS (EMPRESS)	RESOLUCIÓN N PENSIÓN POR VEJEZ	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO
43	J. ROSALIO LUISJUAN TOPETE	JEFE DE DEPARTAMENTO	15/01/1985	P-242/2021	EDICIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO 2021
259	GUSTAVO DÍAZ MONDRAGON	ASISTENTE DE CALIDAD DEL AGUA	01/10/1983	P-243/2021	EDICIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO 2021
131	MARTIN GARCIA MEDINA	TECNICO ELECTRICISTA	18/04/1991	P-316/2021	EDICIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO 2021 58 AÑOS

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO ESTE CONDUCTO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE,
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE



C.C.P. ARCHIVO (TODOS REUNIÓN ORDINARIA 100 CONSEJO ADMÓN.
LCHA*CHV



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA

ANEXO I

CAPDAM

Handwritten signature

MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Handwritten signatures

OFICIO DIR.COM. 219/2021

Asunto: Impacto presupuestario iniciativa MINIMO VITAL

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE
DIRECTOR GENERAL
CAPDAM

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y con la finalidad de continuar con mi encomienda, informarle que en atención a su solicitud verbal para analizar y emitir el respectivo impacto presupuestario respecto del "PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO PARA CREAR EL MINIMO VITAL EN MATERIA DE AGUA POTABLE" le presento a continuación el impacto que pudiera generar en las finanzas de este Organismo Operador de Agua.

IMPACTO PRESUPUESTARIO		
CONCEPTO	CANT. DE CONTRATOS	IMPORTE TOTAL
hasta 12 m ³	654	\$ 1,025,374.45

Mismo que se obtuvo de la siguiente manera:

1. Se generó un reporte de infousuarios emitido por el sistema AGUACOM y se filtraron todos aquellos contratos que cuentan con registro de estatus de discapacidad o tercera edad y consumos menores a 12 m³.
2. Se generó un reporte de recibos pagados de todo el ejercicio fiscal 2020 y se realizó un conteo de contratos y un cruce con autosumas de los importes de cada contrato.

Cabe resaltar que, al no existir un dato de registro actual de estudios socioeconómicos por parte de esta Dirección a mi Cargo, se contempla la totalidad de cuentas mismas que es posible que algunas no se clasifiquen en situación de vulnerabilidad, sin embargo, bajo resultados de un ejercicio fiscal real, en una máxima esos importes podrían ser los impactados y esa cantidad máxima de contratos podrían ser los beneficiados a la fecha.

Sin más por el momento quedo atento para cualquier situación al respecto.



13 de septiembre de 2021

Lic. Héctor Jesús Valdés Magaña
Director Comercial
CAPDAM





CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL
ORGANISMO OPERADOR DE LA CAPDAM
PRESENTE.

**Asunto: PROYECTO DE
INICIATIVA DE DECRETO PARA
CREAR EL MINIMO VITAL EN
MATERIA DE AGUA POTABLE**

Pongo a consideración de este Honorable Consejo, una Iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO A EFECTO DE PROPONER ADICIONES A LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, PARA QUE SE INSTRUMENTE UN SUMINISTRO BÁSICO GRATUITO POR EL ORDEN DE LOS 50 LITROS DIARIOS POR PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD**, la cual se afianza en las siguientes motivaciones:

PRIMERO. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV, primer párrafo, establece diversos principios, derechos y facultades de contenido económico, financiero y tributario a favor de los Municipios, entre ellos, que estos administrarán libremente su Hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas locales establezcan a su favor. Entre los ingresos propios de una Hacienda Pública Municipal se encuentran aquellos derechos inherentes a los servicios públicos de Agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, los cuales recauda

directamente la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo y por tanto, es a través de ella que nuestro Municipio se responsabiliza de la calidad de los mismos.

SEGUNDO. - El 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró, mediante su Resolución A/RES/64/292, el acceso seguro a un agua potable salubre y al saneamiento, como un derecho humano fundamental para el completo disfrute de la vida y de todos los demás derechos humanos.

El acceso al agua es un derecho humano garantizado en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en esa misma sintonía, a través del Decreto número 70, la actual LIX Legislatura del Congreso del Estado de Colima, introdujo el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Por ello, desde la óptica constitucional también, se tutela que las autoridades del Estado y los Municipios establezcan un sistema permanente de apoyo e integración social de los adultos mayores, para permitirles una vida digna y decorosa, como también a las personas en estado de vulnerabilidad.

Es por ello importante compartir mi visión como Presidenta del Consejo de Administración, de garantizar ese derecho humano para nuestros adultos mayores, ya que constituyen un grupo vulnerable que merece especial protección por los órganos del Estado, porque su avanzada edad los coloca, en muchas ocasiones, en una situación de dependencia familiar, discriminación e, incluso, abandono; en ese tenor, conforme el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es menester adoptar todos los medios apropiados y hasta el máximo de los recursos que se disponga para velar por esas personas. Siendo fundamental indicar que si bien a partir de la tercera edad algunos de nuestros ancianos o ancianas, se colocan en un estado de vulnerabilidad, no es solamente la edad lo que puede ser determinante para verse colocado en esa posición



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

desventajosa; ya que también llegan a un estado de vulnerabilidad quienes padecen una enfermedad en fase terminal, conocida como aquella que no tiene tratamiento específico curativo o con capacidad para retrasar la evolución, y que por ello conlleva a la muerte en un tiempo variable; es progresiva; provoca síntomas intensos, multifactoriales, cambiantes y conlleva un gran sufrimiento (físico, psicológico) en la familia y el paciente.

En ese sentido, desde el año 2007 nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que el goce del mínimo vital es un presupuesto sin el cual las coordenadas centrales de nuestro orden constitucional carecen de sentido, así también que **el objeto del derecho al mínimo vital abarca todas las medidas positivas o negativas imprescindibles para evitar que la persona se vea inconstitucionalmente reducida en su valor intrínseco como ser humano por no contar con las condiciones materiales que le permitan llevar una existencia digna.** Ante lo cual, este derecho busca garantizar que la persona -como centro del ordenamiento jurídico- no se convierta en instrumento de otros fines, objetivos, propósitos, bienes o intereses, por importantes o valiosos que ellos sean. Luego entonces, el mínimo vital, sirve para que la persona conserve su calidad personal y pueda desarrollar su vida dignamente.

En el Municipio de Manzanillo es menester se instrumente ese goce al mínimo vital, que, si bien emergió en interpretación como una medida judicial, no debe entenderse solamente como una protección económica, sino como una tutela vinculada con la dignidad de la persona, su integridad física, la vida y la protección de la familia; de ahí precisamente que la protección al derecho a la salud y a las personas en un estado de vulnerabilidad resulta ser de orden público e interés social, así como de carácter obligatorio para el Municipio.

Bajo esas consideraciones la presente iniciativa propone un suministro básico gratuito por el orden de los 50 litros diarios por persona que acredite vivir en el



domicilio en donde el paramunicipal brinda servicios y, que por su avanzada edad se ubique en una situación de dependencia familiar, discriminación e, incluso, abandono; o bien que ese estado de vulnerabilidad se deba a una extrema pobreza, a deméritos considerables en su salud y que el cuadro clínico o los tratamientos médicos al efecto coloquen en una posición de precariedad financiera a la persona, también a aquellos, que como resultado de sus capacidades diferentes no transitorias o con motivo de algún accidente se haya privado de manera permanente de la movilidad corporal, que le afiance el proveerse de un ingreso para su subsistencia.

Así, la comprobación de un estado de vulnerabilidad, deberá quedar debidamente documentado a través de las Unidades Administrativas municipales competentes en materia de desarrollo social y en un Registro de Usuarios con Beneficio al Mínimo Vital en materia de Agua Potable, el cual deberá mantenerse actualizado por lo menos al cierre del primer y tercer trimestres de cada año fiscal por el organismo paramunicipal, informándose el control correspondiente de aquellos usuarios del organismo operador que resulten beneficiados específicamente en los conceptos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en los que el consumo invariablemente corresponderá, como condición, a un uso doméstico.

De esta forma el Municipio de Manzanillo pretende ser generador de políticas públicas que trasciendan y verdaderamente impacten, ya que la situación desfavorecida del ciudadano en lo que a la presente iniciativa se refiere, busca que no se vea afectada la capacidad de las personas para adquirir otros productos y servicios esenciales, incluidos alimentos y acceso a la salud principalmente.

Es básico y fundamental para la presente administración, que se ejecuten los censos correspondientes para construir un padrón de usuarios con derecho a un mínimo vital, inclusive la gestión del ciudadano para que sea considerado, son los dos mecanismos que en forma puntual deberá instrumentar el organismo operador

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Araceli...'.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

en coordinación con las autoridades municipales centralizadas competentes en desarrollo social, para posibilitar que se escale a ese beneficio, condicionado a que no se supere la cuota de seis metros cúbicos mensuales o de doce metros cúbicos en el bimestre respectivo, existiendo en contrapartida la exigencia de pago por los metros de consumo excedentes de conformidad con la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo, Colima.

La presente iniciativa también contempla y propone en sus disposiciones transitorias, que al empadronarse a las personas en estado de vulnerabilidad, el Director General del Organismo Operador proponga al Consejo de Administración el que este resuelva sobre la condonación de aquellos adeudos que se hayan generado a cargo de esas personas, a efecto de sanear las finanzas en esas particulares situaciones y a efecto de que se privilegie un sistema permanente de apoyo e integración social, que permita a esas personas no distraer el poco monetario de que dispongan, contribuyendo así, desde la esfera municipal a que obtengan una vida digna y decorosa.

Todos hemos sido testigos de casos en los que múltiples ciudadanos han acudido ante el organismo operador, informando precisamente encontrarse en un estado de vulnerabilidad ya por la situación en que se encuentran como pacientes, o por la tercera edad en que se encuentran; sin embargo, al no existir un marco jurídico que respalde la toma de decisiones con un enfoque humanitario, hace imperioso solicitar que este Consejo de Administración recoja las necesidades colectivas y sociales de los habitantes de nuestro Municipio, apruebe la presente iniciativa y turne al Ayuntamiento de Manzanillo, para hacer lo correspondiente en gestión, para que el legislador ordinario, incorpore ese mínimo vital sobre las bases aquí apuntadas.

TERCERO. – Así las cosas, la primera instancia de gobierno verificará que la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM), en



plena objetividad y sujeción a un estudio debidamente documentado de vulnerabilidad, prevea un beneficio excepcional, permanente y sujeto a control en la instrumentación de un derecho al mínimo vital y colocando para ese propósito los medidores correspondientes a aquellos usuarios que realmente demuestren encontrarse en una disyuntiva que ponga en riesgo su propia dignidad humana. Ya que, de conformidad con lo que establece la fracción I, inciso b) y la fracción IV, inciso a) del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el municipio está facultado para presentar iniciativas de Ley y cuenta con la libertad de administración hacendaria para esto en cuanto a sus ingresos propios, siempre que no comprometa sus finanzas públicas y garantice la prestación de los servicios públicos a su cargo.

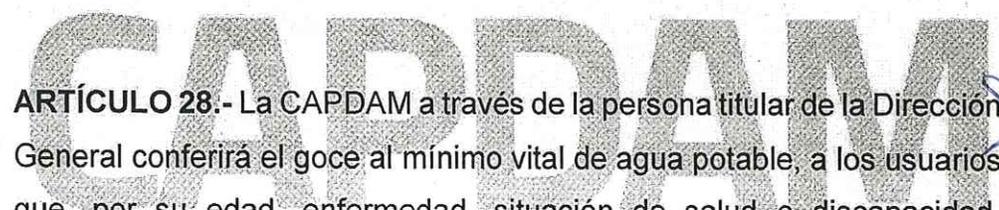
6/12/2019

Por lo anteriormente expuesto, ante esta legislatura, se solicita sea autorizado el presente proyecto de iniciativa de decreto, para quedar como sigue:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona el artículo 28 a la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Manzanillo, Colima.

[Handwritten signature]



ARTÍCULO 28.- La CAPDAM a través de la persona titular de la Dirección General conferirá el goce al mínimo vital de agua potable, a los usuarios que, por su edad, enfermedad, situación de salud o discapacidad, demuestren encontrarse en un estado de vulnerabilidad y este, así sea determinado previo conocimiento y pronunciamiento del Consejo de Administración.

El derecho al mínimo vital exceptúa del pago de los derechos a que se refiere esta Ley, siempre y cuando el consumo doméstico



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

bimestral no exceda de doce metros cúbicos y se coloque el instrumento de medición que verifique ese consumo. Los consumos excedentes se cobrarán conforme la mecánica dispuesta en la propia Ley.

La persona titular de la Presidencia Municipal verificará a través de la unidad competente en materia de Desarrollo Social Municipal, que, a través de los censos correspondientes o mediante petición del usuario, se verifique la situación personal, familiar, de salud y económica de aquellos posibles beneficiarios al mínimo vital de agua potable. El Registro de Usuarios con Beneficio al Mínimo Vital en materia de Agua Potable, se actualizarán durante los meses de abril y octubre de cada ejercicio fiscal, de estos se dará cuenta ante el Consejo de Administración.

El órgano interno de control de la CAPDAM realizará las auditorías respectivas a efecto de evitar se haga uso indebido del derecho al mínimo vital y sancionará en términos de la Ley General de responsabilidades administrativas, cualquier irregularidad que detecte.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial el Estado de Colima.

SEGUNDO. - La persona titular de la Presidencia Municipal verificará sea ampliamente difundido el contenido del presente Decreto en el territorio del Municipio de Manzanillo, Colima, así también, que la unidad competente en materia de Desarrollo Social Municipal defina los



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

lineamientos del censo para el Registro de Usuarios con Beneficio al Mínimo Vital en materia de Agua Potable, dentro del término de 60 días naturales posteriores al inicio de vigencia del mismo.

TERCERO. – Dentro de los quince días posteriores de que se haga entrega del Registro indicado en el punto Transitorio Segundo, la persona titular de la Dirección General de la CAPDAM pondrá a consideración del Consejo de Administración, los casos y estados de adeudo de esos usuarios, para que este determine por votación de sus integrantes la pertinencia y procedencia de la condonación total o parcial de los adeudos de quienes comprobaron encontrarse en un estado de vulnerabilidad.

Corcel Luis Duran

CUARTO. - Los instrumentos de medición que se coloquen con motivo del Registro de Usuarios con Beneficio al Mínimo Vital en materia de Agua Potable, serán absorbidos con cargo al presupuesto de egresos del organismo operador.

AT

ATENTAMENTE

MANZANILLO, COLIMA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021



C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ

PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA

ANEXO J

CAPDAM

MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

OFICIO NO. DIR. 529/2021
ASUNTO. INFORME DE PAGO.
MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM PRESENTES.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2021, EXPEDIDO A MI FAVOR POR LA DRA. ROSACRUZ RODRIGUEZ PIZANO , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROTOCOLIZADO EN EL PODER 23,191 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO) ANTE LA FE DEL LIC. RENE M. TORTOLERO SANTILLÁN, NOTARIO PÚBLICO NO.4, DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA EL 11 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN PRIMERA EN LA CUAL ME OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, DERIVADO DE DICHAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO OPERADOR., CON EL DEBIDO RESPETO:

ME DIRIJO A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACION, CON EL FIN DE HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE COLIMA HIZO LLEGAR EL OFICIO OF-A-TJA-7948/2021, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA A ESTE ORGANISMO OPERADOR EL INCUMPLIMIENTO EFECTUADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2021 Y POR ENDE EL INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA RELATIVA AL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE FECHA 02 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, RESPECTO DEL JUICIO NULIDAD, CON NUMERO DE EXPEDIENTE TJA-522/2019-A, PROMOVIDO POR JOSE RAMON GARCIA UREÑA, EN SU CARATER DE APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA TRIBACO EDIFICACIONES S.A DE C.V, EN CONTRA DE LA CAPDAM. DEL CUAL SE DESPRENDE QUE LA CAPDAM ESTA OBLIGADA AL PAGO DE \$1'293,086.16 POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS.

DE ACUERDO A LO ANTES EXPUESTO SE LES INFORMA QUE FUE NECESARIO LA REALIZACIÓN DEL PAGO POR LA CANTIDAD MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, YA QUE VENCÍO EL TERMINO PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHA RESOLUCIONE EL 31 DE AGOSTO DEL 2021.

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO ESTE CONDUCTO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE



C.C.P. ARCHIVO (TODOS REUNIÓN ORDINARIA 100 CONSEJO ADMÓN.
LCHA*CHV



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

JN.EXP.-TJA: 522/2019-A.

ACTOR: TRIBACO EDIFICACION S.A. DE C.V.

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO OF-A-TJA-7948/2021

C. MAGISTRADO DEL
H. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE COLIMA, COLIMA.
PRESENTE.

El suscrito, **ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE**, con personalidad que tengo debidamente acreditada en autos del presente juicio, ante usted, con el debido respeto comparezco a:

EXPONER:

Que por medio del presente para dar cabal cumplimiento al oficio OF-A-TJA-7948/2021, y en lo que corresponde a la sentencia interlocutoria de fecha 2 de julio de 2021, que en su resolutive Primero expresó:

SE RESUELVE:

PRIMERO. Se condena a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo a pagar a favor de TRIBACO EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V. la cantidad de \$1'293,086.16 (un millón doscientos noventa y tres mil ochenta y seis pesos 16/100 M.N.) por concepto de indemnización por responsabilidad patrimonial de dicho organismo operador municipal.

Comunico a este Tribunal Administrativo, que al ser el organismo operador municipal de agua potable del Municipio de Manzanillo, Colima, una autoridad fiscal municipal, tal como lo mandata la fracción IV, del artículo 5º, del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima, se procedió a efectuar la compensación de los saldos que adeuda la persona moral TRIBACO EDIFICACION SA DE CV a la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo.



Como es del conocimiento de esa autoridad, en términos del último párrafo del numeral 10, del ordenamiento jurídico supra citado, a falta de disposición expresa y siempre que no sea contraria a la naturaleza propia del derecho fiscal, **serán aplicables supletoriamente las disposiciones de la legislación fiscal estatal y federal** así como las normas del derecho común; de tal forma que en concordancia con lo previsto por los artículos 32 y 33, del Código Fiscal del Estado de Colima y el último párrafo del arábigo 23 del Código Fiscal de la Federación, ésta autoridad fiscal ha compensado de oficio la cantidad que el contribuyente referido tiene derecho a recibir del CAPDAM con motivo de la indemnización por responsabilidad patrimonial supuestamente causada.

Así, al ser procedente de oficio la aplicación de la compensación respecto de saldos que se adeudan a este organismo operador, habiéndose fijado en cantidad líquida en sentencia interlocutoria, el pago de \$1,293,086.16 (un millón doscientos noventa y tres mil ochenta y seis pesos 16/100 M.N.), y desprendiéndose de los registros de créditos fiscales que la sociedad mercantil TRIBACO EDIFICACION SA DE CV, adeuda a este organismo operador la suma líquida de \$ 1,927,562.92 (Un millón novecientos veintisiete mil quinientos sesenta y dos pesos 92/100 M.N.), se procedió a afectar con esta fecha (31 de agosto de 2021), los sistemas de cobranza inherentes.

Los numerales antes citados señalan puntualmente lo siguiente:

Del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima

ARTICULO 5º.- Son autoridades fiscales municipales:

.....
IV. *Los organismos descentralizados que operan y administran los servicios de agua potable, alcantarillado y disposición de sus aguas residuales, en cuanto a las atribuciones que les confieren en esta materia las leyes o decretos expedidos para la creación de dichos organismos;*
y

ARTICULO 10.- *Las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares y las que señalen excepciones a las mismas, así como las que fijen las infracciones y sanciones, son de aplicación estricta.*

Se considera que establecen cargas a los particulares las normas fiscales que se refieren al sujeto, objeto, base, tasa, cuota o tarifa.

Gracia Luján



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Las demás disposiciones fiscales se aplicarán utilizando cualquier método de interpretación jurídica. **A falta de disposición expresa de este ordenamiento y siempre que no sea contraria a la naturaleza propia del derecho fiscal, serán aplicables supletoriamente las disposiciones de la legislación fiscal estatal y federal** así como las normas del derecho común.

Del Código Fiscal del Estado de Colima

ARTICULO 32.- La compensación entre el Estado, por una parte, y la Federación y los municipios, por otra, podrá operar respecto de cualquier clase de créditos o deudas; si unos y otros son líquidos y exigibles, sólo si existe acuerdo al respecto entre las partes interesadas.

ARTICULO 33.- Además de los casos indicados en el artículo que antecede, **los créditos y deudas del fisco estatal únicamente podrán compensarse cuando provengan de la aplicación de las leyes tributarias y se satisfagan los requisitos que para esta forma de extinción señala el derecho común.**

Cuando el crédito y la deuda no provengan de la aplicación de la misma ley, la deuda del fisco sólo se considerará líquida y exigible si previamente ha sido reconocida por la autoridad que corresponda.

La compensación será declarada por la Secretaría a petición del interesado. **Si las autoridades fiscales llegaren a tener conocimiento de que se han satisfecho los requisitos para la compensación, podrán declararla de oficio.**

Del Código Fiscal de la Federación

Artículo 23. Los contribuyentes obligados a pagar mediante declaración únicamente podrán optar por compensar las cantidades que tengan a su favor contra las que estén obligados a pagar por adeudo propio, siempre que ambas deriven de un mismo impuesto, incluyendo sus accesorios. Al efecto, bastará que efectúen la compensación de dichas cantidades actualizadas, conforme a lo previsto en el artículo 17-A de este Código, desde el mes en que se realizó el pago de lo indebido o se presentó la declaración que contenga el saldo a favor, hasta aquel en que la compensación se realice. Los contribuyentes que presenten el aviso de compensación, deben acompañar los documentos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. En dichas reglas también se establecerán los plazos

Handwritten signature in blue ink: Cordeh...

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

para la presentación del aviso mencionado. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable tratándose de los impuestos que se causen con motivo de la importación ni aquéllos que tengan un fin específico.

.....
Las autoridades fiscales podrán compensar de oficio las cantidades que los contribuyentes tengan derecho a recibir de las autoridades fiscales por cualquier concepto, en los términos de lo dispuesto en el artículo 22 de este Código, aun en el caso de que la devolución hubiera sido o no solicitada, contra las cantidades que los contribuyentes estén obligados a pagar por adeudos propios o por retención a terceros cuando éstos hayan quedado firmes por cualquier causa. La compensación también se podrá aplicar contra créditos fiscales cuyo pago se haya autorizado a plazos; en este último caso, la compensación deberá realizarse sobre el saldo insoluto al momento de efectuarse dicha compensación. Las autoridades fiscales notificarán personalmente al contribuyente la resolución que determine la compensación.

No omito hacer de su conocimiento que al tenor del numeral 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en mi calidad de Director General de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, tengo la obligación primaria y fundamental de administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, los recursos económicos que tiene a su alcance el organismo operador de agua potable, de tal forma que al verme vinculado a la luz de la codificación tributaria, a efectuar la compensación de manera oficiosa, igualmente estoy obligado a no causarle un daño o perjuicio a la hacienda pública al paramunicipal, sabedor precisamente de que la parte actora tiene adeudos fiscales que se desprenden de la certificación que se adjunta al presente y con fecha de corte al 31 de agosto de 2021. Resultan en la especie aplicables el contenido del numeral 91, en su fracción I, en relación con el diverso 92, ambos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima.

Así las cosas, de conformidad con el artículo 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Colima, **en razón de que los pagos aplicados por compensación oficiosa, se aplicarán a los créditos más antiguos**, siempre que se trate de la misma contribución y en forma proporcional al adeudo principal y sus accesorios, **el estado de adeudo con posterioridad al pago en cita**, arroja un adeudo restante a cargo de TRIBACO EDIFICACION SA DE CV por la cantidad líquida de \$ 624,808.86 (Seiscientos veinticuatro mil ochocientos ocho pesos 86/100 M.N), **cuyo monto se detalla en el segundo de los anexos correspondientes.**



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

No omito indicar que, en términos de la legislación común, el arábigo 2077 del Código Civil para el Estado de Colima, establece que el efecto de la compensación es extinguir por ministerio de ley dos deudas, hasta la cantidad que importe la menor.

Las facultades legales y reglamentarias con las que me impongo en autos, se desprenden de las fracciones I, II, III y XX, del artículo 29, de la Ley de Aguas del Estado de Colima, en relación con las facultades que se desprenden de las diversas I, II, III y IV, del numeral 24, del Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, visible en publicación del periódico Oficial El Estado de Colima, de fecha 11 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE.
MANZANILLO, COL., 31 DE AGOSTO DE 2021.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE
DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.



Colecta de agua potable

c.c.p. Archivo
c.c.p. C. Griselda Martínez Martínez. Para su debido conocimiento y en calidad de Presidenta del Consejo de Administración del CAPDAM.
c.c.p. Consejo de Administración de Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. Para su debido conocimiento.

Reibí en mi domicilio particular
siendo las 19:30 hrs del 31/agosto/2021,
anexas copias certificadas de:

- estado de cuenta concentrado
- factura
- otro estado de cuenta concentrado
- un tanto del escrito y anexos para traslado.

Lic. Jorge Ricardo Arguiano
Barbosa, Sr. de Avenidas del
Tribunal de Justicia Adua.
del Edo. de Colima.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
27/9



COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Estado de Cuenta Concentrado

Fecha de Impresión

31/08/2021 19:43:47

Página 1

Contrato 79985

RFC TED070417TM3

Cat. 53 13 13 510 000 000

Nombre TRIBAGO EDIFICACION S.A. DE C.V.

Domicilio AV. ELIAS ZAMORA VERDUZCO No. PARCELA 60

Colonia SALAHUA

Localidad SALAHUA

Entre Calle

Y Calle

Ref. Dom.

Giro BODEGAS DE FRUTAS Y VERDURAS

Drenaje SI
 Usuario NORMAL
 Diametro 1/2"
 Medidor
 Ruta/Sec 628/ 0
 Tarifa COMERCIAL "B"
 Conv. NO
 Status ACTIVA

Adeudos del 20/05/2016 al 12/08/2021

Ultimo Pago 09/12/2016

	Impresión	Actualizada		Impresión	Actualizada
Crédito Fiscal	12/08/2021	12/08/2021	Corte Agua	10/03/2021	10/03/2021
Notificación	17/12/2020	31/08/2021	Corte Drenaje		
Embargo					

Cve	Nombre	Rezago	Vigente	Total
1	SERVICIO DE AGUA POTABLE	13,201.51		13,201.51
2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	3,300.15		3,300.15
3	RECARGOS		779,001.38	779,001.38
4	GASTOS DE EJECUCION		32,693.38	32,693.38
10	I.V.A.	2,957.07		2,957.07
19	CONEXION DE AGUA	468.49		468.49
26	MULTA	379,793.74		379,793.74
26	BONIF. MULTA POR DECRETO		-379,793.74	-379,793.74
65	SERVICIO DE SANEAMIENTO	1,980.02		1,980.02
71	SERVICIO DE INCORPORACION AGUA POTABLE	195,126.24		195,126.24
72	SERVICIO DE INCORPORACION AGUA RESIDUAL	364,309.08		364,309.08
129	COSTO LITRO POR SEGUNDO DE AGUA POTABLE	216,977.01		216,977.01
130	COSTO LITRO POR SEGUNDO DE DRENAJE	46,494.95		46,494.95
131	PAGO DE PLANTA DE TRATAMIENTO ART. II FRAC. I	277,493.42		277,493.42
160	BONIF. RECARGOS POR DECRETO		-6,619.02	-6,619.02
251	HONORARIOS POR NOTIFICACION		179.24	179.24
343	Totales	1,502,101.68	425,461.24	1,927,562.92
Total A Pagar				1,927,562.92

--- EL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM) HACE CONSTAR Y -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE QUE CONSTA DE 1 FOJA(S) UTIL(ES), CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ARCHIVO QUE OBRA EN LOS REGISTROS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM), EL CUAL TUVE A LA VISTA Y REMITO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5 FRACCIÓN IV; 29 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE COLIMA Y 24 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS FINES LEGALES QUE CORRESPONDA, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, A LOS 31 DIAS DEL MES DE GOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-----



ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE
DIRECTOR GENERAL
CAPDAM









COMISION DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

BLVD. MIGUEL DE LA MADRID #12575 PENINSULA DE SANTIAGO, C.P. 28867
MANZANILLO, COLIMA. R.F.C. CAPB0119TC7

R.F.C: CAPB0119TC7 Expedido en: Manzanillo Colima Mexico

Datos del Cliente:

R. F. C., TED070417TM3 Contrato: 79985

TRIBACO EDIFICACION S.A. DE C.V.

AVENIDA CONSTITUCION 849-4

Col. LOMAS DE VISTA HERMOSA COLIMA

COLIMA MEXICO C.P.28016

Folio del SAT

59BFE724-261E-4563-ABF5-18B04F943C2B

No. Certificado Digital
00001000000506354580

No. Certificado del SAT
00001000000504204441

Lugar y Fecha de Emisión
28867 2021-08-31T19:42:36

Fecha y Hora de Certificación
2021-08-31T19:46:35

Ingreso P0000001856

Cantidad	Unidad	CvePrdServ	CveUnidad	Cve. Descripción	Descuento	Importe
1	SERVICIO	83101509	E48	1 SERVICIO DE AGUA POTABLE.		13,201.58
1	SERVICIO	83101500	E48	2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO.		3,300.16
1	SERVICIO	83101500	E48	3 RECARGOS	5,619.02	509,504.35
1	SERVICIO	83101500	E48	4 GASTOS DE EJECUCION		32,603.98
1	SERVICIO	83101509	E48	19 CONEXION DE AGUA.		468.49
1	SERVICIO	83101506	E48	65 SERVICIO DE SANEAMIENTO		1,980.03
1	SERVICIO	83101509	E48	71 SERVICIO DE INCORPORACION AGUA POTABLE		195,126.24
1	SERVICIO	83101509	E48	72 SERVICIO DE INCORPORACION AGUA RESIDUAL		364,309.08
1	SERVICIO	83101509	G51	129 COSTO LITRO POR SEGUNDO DE AGUA POTABLE		175,985.55
1	SERVICIO	83101500	E48	251 HONORARIOS POR NOTIFICACION		179.24

COMPENSACION DE SALDO, SENTENCIA DE EXP. TJA-522/2019-A

[UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 16/100 MN]

Moneda: MXN Peso Mexicano
 Forma de Pago: 99. POR DEFINIR
 Metodo de Pago: PPD - Pago en parcialidades ó diferido.
 Uso CFDI: G03-GASTOS EN GENERAL

Importe:	1,296,748.10
Descuento:	5,619.02
SubTotal:	1,290,129.08
IVA 16 %:	2,957.08
Total:	1,293,086.16

Sello Digital del CFDI:

YcLj4U3LanBwdXNhdB84kmw8Xy0pNh2QpWdG89S9VnNwWy+ncr1bVUarc7QwixbsNBLLIS1wscs0XgoWZfMaGxGIUEmlkDdzHsMRKJnpJrc3Vx1rUokr2XKLm1kgZNBKd1TOuJlrGp0uxKke76LZGehHE
b/hvD7AX9zqTAOSJ1cAy024XwgS1/fY0XNBt8ohe/KRul6ayWshw1N37PEW0Ed0f1x9ZTqtv175X0S6cC/eoR.JnCuzuu70axw2XFdvPEIDbAxQWGA4YDI5J8YZxaP6mZTEq0RgTtpelYnkZJ9sOehuhQ3kS
QoPumY6dlw==

Sello del SAT:

g8YUuDOLn817mz1zCiAzWlwhOih1HCvXY06QubhheonExvo6bSfhw/FuEO9yDohWigSTX5uNikOXwRzWc5*SVDKRFPKPTWzXOAz8kmJIDKYROAAIikxshE+TIF
WRM95hg471/vEaIRaSkD9DWOIN85FXhocc7E5u3L4NCUJaXKuxccB:XFszS8JInDfyCGj6RaeEDeF7ROl6xGbe4d6gJznCG/WepWGA6uJbQvKa5b/KG4mg1zCo
1NAsAQpwnZnbPqC9CaEOEg0DfgGomEX1wQBVI5sdczOayXD52XQPYJdxm3EplNMH+9CBdaAqYIEIPP3GYP1Q==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

[1,159BFE724-261E-4563-ABF5-18B04F943C2B]2021-08-31T19:46:35[YcLj4U3LanBwdXNhdB84kmw8Xy0pNh2QpWdG89S9VnNwWy+ncr1bVUarc7QwixbsNBLLIS1wscs0XgoWZfMaGxGIUEmlkDdzHsMRKJnpJrc3Vx1rUokr2XKLm1kgZNBKd1TOuJlrGp0uxKke76LZGehHEb/hvD7AX9zqTAOSJ1cAy024XwgS1/fY0XNBt8ohe/KRul6ayWshw1N37PEW0Ed0f1x9ZTqtv175X0S6cC/eoR.JnCuzuu70axw2XFdvPEIDbAxQWGA4YDI5J8YZxaP6mZTEq0RgTtpelYnkZJ9sOehuhQ3kS
dlw==100001000000504204441]

RFC del proveedor de Certificación: CVD110412TF6

Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos.

--- EL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM) HACE CONSTAR Y -----

-----C E R T I F I C A-----

QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE QUE CONSTA DE 1 FOJA(S) UTIL(ES), CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ARCHIVO QUE OBRA EN LOS REGISTROS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM), EL CUAL TUVE A LA VISTA Y REMITO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5 FRACCIÓN IV; 29 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE COLIMA Y 24 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS FINES LEGALES QUE CORRESPONDA, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, A LOS 31 DIAS DEL MES DE GOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-----

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE
DIRECTOR GENERAL
CAPDAM



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Estado de Cuenta Concentrado

Fecha de Impresión

31/08/2021 19:50:25

Página 1

Contrato **79985** RFC TED070417TM3 Cat. 53 13 13 510 000 000

Nombre **TRIBAÇO EDIFICACION S.A. DE C.V.**
 Domicilio **AV. ELIAS ZÁMORA VERDUZCO No. PARCELA 60**
 Colonia **SALAHUA**
 Localidad **SALAHUA**
 Entre Calle
 Y Calle
 Ref. Dom.
 Giro **BODEGAS-DE FRUTAS Y VERDURAS**

Drenaje **SI**
 Usuario **NORMAL**
 Diámetro **1/2"**
 Medidor
 Ruta/Sec **628/ 0**
 Tarifa **COMERCIAL "B"**
 Conv. **NO**
 Status **ACTIVA**

Adeudos del 20/05/2016 al 20/05/2016

Ultimo Pago 31/08/2021

	Impresión	Actualizada	Impresión	Actualizada
Crédito Fiscal			Corte Agua	
Notificación			Corte Drenaje	
Embargo				

Cve	Nombre	Rezago	Vigente	Total
3	RECARGOS		259,829.13	259,829.13
129	COSTO LITRO POR SEGUNDO DE AGUA POTABLE	40,991.46		40,991.46
130	COSTO LITRO POR SEGUNDO DE DRENAJE	46,494.95		46,494.95
131	PAGO DE PLANTA DE TRATAMIENTO ART. II FRAC. I	277,493.42		277,493.42
999	Saldo a Favor por Pago ANTICIPADO		-0.10	-0.10
343	Totales	364,979.83	259,829.03	624,808.86
	Total A Pagar	624,808.86		

--- EL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM) HACE CONSTAR Y -----

-----CERTIFICA-----

QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE QUE CONSTA DE 1 FOJA(S) UTIL(ES), CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ARCHIVO QUE OBRA EN LOS REGISTROS DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM), EL CUAL TUVE A LA VISTA Y REMITO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 5 FRACCIÓN IV; 29 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE COLIMA Y 24 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS FINES LEGALES QUE CORRESPONDA, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, A LOS 31 DIAS DEL MES DE GOSTO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-----

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE
DIRECTOR GENERAL
CAPDAM



Handwritten signatures in blue ink are present throughout the document, including a large signature on the left side and several others on the right side, some overlapping the official stamp.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM
REUNIÓN NO. 100 ORDINARIA

ANEXO K

CAPDAM

MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

OFICIO NO. DIR. 530/2021
ASUNTO: INFORME Y SOLICITUD.
MANZANILLO, COL., A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAPDAM PRESENTES.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2021, EXPEDIDO A MI FAVOR POR LA DRA. ROSACRUZ RODRIGUEZ PIZANO , EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO COLIMA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, PROTOCOLIZADO EN EL PODER 23,191 (VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO) ANTE LA FE DEL LIC. RENE M. TORTOLERO SANTILLÁN, NOTARIO PÚBLICO NO.4, DE LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EN EL DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA EL ESTADO DE COLIMA EL 11 DE MAYO DEL 2019, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN PRIMERA EN LA CUAL ME OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES, DERIVADO DE DICHAS FACULTADES QUE SE ME OTORGAN COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO OPERADOR., CON EL DEBIDO RESPETO:

ME DIRIJO A ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACION CON EL FIN DE INFORMARLES QUE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) HIZO LLEGAR A ESTE ORGANISMO OPERADOR LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO DE LA PROFEPA CON NUMERO DE DOCUMENTO DETERMINANTE: PFP13.2/2C27.1/0015/18/0028 Y LÍNEA DE CAPTURA POR LA CANTIDAD DE \$198,733.00 PESOS CON VIGENCIA HASTA EL DÍA 09/09/2021 Y DE LA CONAGUA NUMERO DE DOCUMENTO DETERMINANTE: BOO.908.01.04/002011, CON LÍNEA DE CAPTURA POR LA CANTIDAD DE \$107,653.00 PESOS Y VIGENCIA HASTA EL DÍA 09/09/2021.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES CON EL FIN DE INFORMAR QUE FUE NECESARIO LA REALIZARON DE LOS PAGOS COMO SE MENCIONAN EN EL PARRAFO ANTERIOR Y ASI DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO ESTE CONDUCTO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO DEL CONSEJO.

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE



C.C.P. ARCHIVO (TODOS REUNIÓN ORDINARIA 100 CONSEJO ADMÓN.
LCHA*CHV



Fecha de expedición: 31 de agosto de 2021

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Registro Federal de Contribuyentes: CAP810119TC7	
Nombre, Denominación o Razón Social: COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SIN TIPO DE SOCIEDAD	
Domicilio Fiscal: BLVD. MIGUEL DE LA MADRID, No. Ext. 12575 Entre: AVENIDA LA AUDIENCIA Y CALLE PLAYA DE SANTIAGO	
Colonia: PENÍNSULA DE SANTIAGO C.P.: 28867	
Localidad: Municipio: MANZANILLO Entidad: COLIMA Referencia: SIN REFERENCIAS	
DATOS DE LA RESOLUCIÓN	
Número de Documento Determinante: B00.908.01.04/002011	
Fecha de Documento Determinante: 16 de octubre de 2017	
Autoridad emisora de la resolución: Dirección Local Colima	
Fecha de notificación del Documento Determinante: 17 de octubre de 2017	

Mandamiento de Ejecución (para el cobro de multas de CONAGUA)

Mediante oficio número **B00.908.01.04/002011** de fecha **16 de octubre de 2017**, emitido por la **Dirección Local Colima**, se le determinó (aron) crédito(s) fiscal(es) en cantidad total **\$87,648.00**, por el(los) concepto(s) de **MULTAS ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA [APROVECHAMIENTOS]** que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución, por lo anterior, esta Administración, con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 10, 13, 17-A, 17-K, 20, 20-BIS, 21, 65, 70, párrafo segundo, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 137, 144, 145, párrafo primero, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, y 165 del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 97, 98, 99 y 100 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 7, párrafo primero, fracciones I, IV, VII, XI y XVIII, 8, párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante Decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril de 2012, 17 de diciembre de 2015 y 4 de diciembre de 2018, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2, párrafo primero, apartado C, antepenúltimo párrafo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción **VI inciso a)**, en lo relativo a la Administración Desconcentrada de Recaudación de **Colima 1**, con sede en **Colima**, artículo 14, párrafo primero, fracciones I, II, V y VI, en relación con los artículos 11, párrafo primero, fracción XXV y 12, párrafo primero, fracciones III y XXIII; artículo 18, párrafo primero, fracción I y último párrafo, en relación con el artículo 16, párrafo primero, fracciones XXVIII, XXIX, XLVIII, XLIX, LI y párrafo tercero, numeral 9, Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento; se lleve a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 151 del Código Fiscal de la Federación para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco Federal, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 párrafo primero y 153 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, se designan con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación del personal adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, así como el nombre de la persona que expide la constancia de identificación, la cual emite en su carácter de Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de **Colima 1**, con sede en **Colima**, de la Administración General de Recaudación, con domicilio en **Blvd. Camino Real, número 1003, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima.**

Nombre del Ver - Not _ ejec	No. Constancia	Fecha de emisión	Inicio de vigencia	Fin de vigencia	Nombre de quien la emite
ALEJANDRA KARINA ELIZONDO JACOBO	400-19-00-00-00-2021-0001	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
ANGÉLICA REFUGIO ARRIOLA AGUILAR	400-19-00-00-00-2021-0002	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
ARTURO MOLINA CELIS	400-19-00-00-00-2021-0003	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
ASTRID MINOSLAV CISNEROS SOLIS	400-19-00-00-00-2021-0004	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
CARLOS AUGUSTO DE LA TORRE RAMÍREZ	400-19-00-00-00-2021-0005	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
CRISTIAN SINUHE SUAREZ SIERRA	400-19-00-00-00-2021-0007	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
DANIÉLA ESMERALDA URIBE BECERRA	400-19-00-00-00-2021-0008	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
FRANCISCO JAVIER GUZMÁN SAINS	400-19-00-00-00-2021-0009	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
GLORIA ESTHER OLIVERA OROZCO	400-19-00-00-00-2021-0010	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
GONZALO GERZAÍN VEGA RUVALCABA	400-19-00-00-00-2021-0011	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA





HÉCTOR MANUEL HUITZACUA HERRERA	400-19-00-00-00-2021-0012	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
IRMA LUCIA GUERRERO FIGUEROA	400-19-00-00-00-2021-0013	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
JAVIER PIMENTEL VALENCIA	400-19-00-00-00-2021-0014	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
JORGE ARMANDO ZAMORA VERDUZCO	400-19-00-00-00-2021-0015	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
JUAN JOSÉ TORRES GÓMEZ	400-19-00-00-00-2021-1210	05/04/2021	05/04/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
JUAN LUIS GONZÁLEZ VELAZCO	400-19-00-00-00-2021-0016	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
JUAN PABLO LÓPEZ MACHUCA	400-19-00-00-00-2021-0017	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
JUVENAL GÓMEZ RODRÍGUEZ	400-19-00-00-00-2021-0018	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
LEONOR AMÉRICA GAYTÁN ANTÚNEZ	400-19-00-00-00-2021-0019	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
LIZBETH LARIOS MADRIGAL	400-19-00-00-00-2021-0020	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
LUIS ÁNGEL GIL CAÑAS	400-19-00-00-00-2021-0021	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
LUIS ESTEBAN VEGA REBOLLEDO	400-19-00-00-00-2021-0022	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
M.A. GUADALUPE OLGUÍN MEJÍA	400-19-00-00-00-2021-0023	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
MARIO CÉSAR CANIZALEZ RENTERÍA	400-19-00-00-00-2021-0024	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
NÉLIDA GUADALUPE ALCANTAR RAMÍREZ	400-19-00-00-00-2021-0025	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
OSCAR PEDRO MADRIGAL SÁNCHEZ	400-19-00-00-00-2021-0026	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
ROBERTO CARLOS RAMÍREZ GARCÍA	400-19-00-00-00-2021-0027	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
SANDRA GUADALUPE CONZÁLEZ MÉNDEZ	400-19-00-00-00-2021-0029	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
XIONARA GUADALUPE SÁNCHEZ VÉLEZ	400-19-00-00-00-2021-0030	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Administración Desconcentrada de Recaudación de Colima 1, con sede en Colima, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior el(la) C. Lic. José Antonio de Jesús Morales Ávila, en su carácter de Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de Colima 1, con sede en Colima, de la Administración General de Recaudación, con domicilio en Blvd. Camino Real, número 1003, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima., Autoridad que:

ORDENA

Primero.- Requiriéndose a **COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SIN TIPO DE SOCIEDAD** con RFC **CAP810119TC7**, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito y sus accesorios a través del remate de los mismos; al embargo de depósitos o seguros en términos del artículo 155, fracción I del mismo ordenamiento, a fin de que se realicen las transferencias de fondos para satisfacer el crédito fiscal y sus accesorios legales, o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento de cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los artículos 17-A, **20 párrafo segundo**, 20 -BIS y 21 del Código Fiscal de la Federación.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS

Por la falta de pago de la multa descrita, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, las multas deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:





El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}}$$

El periodo de actualización comprende del 18 de octubre de 2017 y hasta el día 31 de agosto de 2021, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe histórico	Valor de INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor de INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	F.A.	Importe de la Actualización	Importe Actualizado
MULTAS ESTABLECIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA [APROVECHAMIENTOS]	\$87,648.00	113.682	96.09351	1.183	\$16,040.00	\$103,688.00

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF	Organismo que realiza la publicación del INPC en el DOF
septiembre 2017	96.09351	10 de octubre de 2017	Publicado por el INEGI, expresado con base en la "segunda quincena de julio de 2018=100", publicado en el DOF el 21 de septiembre de 2018.
julio 2021	113.682	10 de agosto de 2021	Publicado por el INEGI, expresado con base en la "segunda quincena de julio de 2018=100", publicado en el DOF el 21 de septiembre de 2018.

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor

F.A.: Factor de Actualización

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación

GASTOS DE EJECUCIÓN

Con fundamento en el artículo 150, párrafo primero, fracciones I y II y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto del documento determinante **B00.908.01.04/002011**, de fecha **16 de octubre de 2017**, es la cantidad de **\$103,688.00**, se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de **\$2,074.00**, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$480.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$74,700.00, conforme al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, en el entendido de que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

FECHA DE LA DILIG. QUE GENERÓ LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	TIPO DE DILIGENCIA	PORCENTAJE DE GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE GENERADO POR GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE DE GASTOS DE EJECUCIÓN A COBRAR CONSIDERANDO EL LÍMITE MÍNIMO Y MÁXIMO
18/10/2019	Requerimiento de pago y embargo	2%		\$1,891.00
31/08/2021	Requerimiento de pago y embargo	2%	\$2,074.00	\$2,074.00

TOTAL DE ADEUDO





De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 31 de agosto de 2021, queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley	Importe Original	Importe Actualizado	Recargos	Gastos de ejecución y/o notificación	Gastos Extraordinarios	Importe Total Del Adeudo
MULTAS ESTABLECIDAS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA [APROVECHAMIENTOS]	\$87,648.00	\$103,688.00	\$0.00			\$103,688.00
Totales	\$87,648.00	\$103,688.00	\$0.00	\$3,965.00	\$0.00	\$107,653.00
Total del Adeudo	Ciento siete mil seiscientos cincuenta y tres pesos 00/100 m.n.					

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

Que el 23 de agosto de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía informó, mediante comunicado de prensa publicado en su página electrónica www.inegi.org.mx, que a partir de la primera quincena de agosto de 2018, utilizaría como periodo base para determinar la variación en los precios de los conceptos de consumo que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor, la segunda quincena de julio de 2018. Como consecuencia de la modificación del periodo base antes citado, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía decidió informar la equivalencia entre los Índices elaborados con base segunda quincena de diciembre 2010= 100 y los elaborados con la nueva base segunda quincena de julio de 2018= 100.

Por lo que, a partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía al Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969, a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del periodo de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018= 100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado del crédito fiscal deberá ser pagado mediante el formato para pago de contribuciones federales que se acompaña al presente mandamiento de ejecución, en el orden que establece el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación. Los importes consignados en el referido formato se encuentran actualizados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo INPC por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe, pudiendo obtener un nuevo formato actualizado a la fecha en que vaya a realizar el pago, acudiendo al Módulo de Atención al Contribuyente de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal, o bien, a través del canal de atención MarcaSAT 55 627 22 728.

Segundo.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

Tercero.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se indica que el presente acto es susceptible de impugnarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de actos con los que se exija el pago de créditos fiscales, cuando se alegue que éstos se han extinguido o su monto real es inferior al exigido, mediante la interposición de recurso administrativo de revocación, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, incisos a) y b) del Código Fiscal de la Federación, en contra del cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.17.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.





Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuando se alegue que éste no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas antes del remate; el recurso administrativo de revocación se podrá interponer hasta el momento en que se publique la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de ésta, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b), 127 del Código Fiscal de la Federación; el cual deberá de presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.17.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuando se alegue que éste no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas antes del remate, cuando se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como de bienes legalmente inembargables o actos de imposible reparación material, el plazo para interponer el recurso será de diez días a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá de presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.17.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Se precisa que para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder de la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiquen en su promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron y la Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria en donde fueron entregados, de conformidad con el artículo 2, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

b) Mediante el Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), cuyo plazo para su interposición será dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea. Para el caso en que el importe no exceda del valor anual de quince unidades de medida y actualización elevado al año al momento de su emisión se interpondrá el juicio en la vía sumaria, mismos que deberán presentarse en línea a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

c) Cuando el importe no exceda el valor anual de quince unidades de medida y actualización al momento de su emisión, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en el que surta efectos su notificación, mediante la interposición del juicio en vía sumaria, mismo que deberá presentarse ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional de conformidad con los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional o en línea a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

"Por último, de conformidad con el artículo 2, fracción I de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, a manera de orientación, se hace de su conocimiento que podrá consultar si a su adeudo le aplica alguna facilidad de pago en la página electrónica: www.sat.gob.mx, sección Adeudos fiscales, selecciona Ver más, en los apartados "Paga" o "Condonación y reducción", encontrarás las opciones:

- a) Paga tus adeudos fiscales en parcialidades o en un solo pago diferido
- b) Solicita la condonación de tus multas
- c) Reduce tus multas y solicita la aplicación de una tasa preferencial para el pago de tus adeudos
- d) Paga tus adeudos fiscales por concepto o realiza pagos a cuenta

Lo anterior se encuentra sujeto al cumplimiento de requisitos que para cada trámite se establezcan en el CFF y en la RMF vigente".

ATENTAMENTE

Lic. José Antonio de Jesús Morales Ávila
El(La) Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de Colima "1"
HOC/EEG/csss





Fecha de expedición: 31 de agosto de 2021

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Registro Federal de Contribuyentes: CAP810119TC7	
Nombre, Denominación o Razón Social: COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SIN TIPO DE SOCIEDAD	
Domicilio Fiscal: BLVD MIGUEL DE LA MADRID, No. Ext. 12575 Entre: AVENIDA LA AUDIENCIA Y CALLE PLAYA DE SANTIAGO Colonia: PENÍNSULA DE SANTIAGO C.P.: 28867 Localidad: Municipio: MANZANILLO Entidad: COLIMA Referencia: SIN REFERENCIAS	
DATOS DE LA RESOLUCIÓN	
Número de Documento Determinante: B00.908.01.04/002011	
Fecha de Documento Determinante: 16 de octubre de 2017	
Autoridad emisora de la resolución: Dirección Local Colima	
Fecha de notificación del Documento Determinante: 17 de octubre de 2017	

Acta de Requerimiento de Pago

En Manzanillo, Colima siendo las 09:00 horas con 00 minutos del día 31 de agosto de 2021, expedido por el(la) Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de Colima 1, de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Colima 1, con sede en Colima, el suscrito verificador, notificador y ejecutor C. Ernesto Becerra Vega Revuelto habilitado para realizar la presente diligencia, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 7, párrafo primero, fracciones I, IV, VII, XI y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril de 2012, 17 de diciembre de 2015 y 4 de diciembre de 2018, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 párrafo primero, apartado C, antepenúltimo párrafo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción VI inciso a), en lo relativo a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Colima 1, con sede en Colima, artículo 14, párrafo primero, fracciones I, II, V y VI, en relación con los artículos 11, párrafo primero, fracción XXV y 12, párrafo primero, fracciones III y XXIII; artículo 18, párrafo primero, fracción I y último párrafo, en relación con el artículo 16, párrafo primero, fracciones XXVIII, XXIX, XLVIII, XLIX, LI y párrafo tercero, numeral 9, Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento; y con fundamento en los artículos 134, párrafo primero, fracción I, 135, 137, 144, 145 párrafo primero, 150, 151 párrafo primero y 152, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, me constituyo legalmente en el domicilio fiscal sito en Blvd Miguel de la Madrid No. 12575, Colonia Península de Santiago, C.P. 28867, Manzanillo, Colima de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado sin Tipo de Sociedad persona buscada o quien legalmente le representa, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo de requerimiento de pago y/o embargo del crédito fiscal que quedó precisado en el mandamiento de ejecución que antecede, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento y una vez que me cercioré que éste es el domicilio de la persona buscada por así señalarse en la diligencia anterior con el nombre del Rubén... quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifiesta tener una relación con el destinatario, lo cual acreditó con comprobante de pago señalando que tiene la calidad de responsable de la cuenta y quien se identifica con 015604802290 de 01/11/2018 expedida por ... y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, los cuales son: ...

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta que informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio y haciendo constar que a esta diligencia si precedió citatorio,





de fecha 15 de septiembre de 2018, mismo que fue recibido por el(la) C. Alfonso Martínez, quien manifiesta tener una relación paternal con el destinatario, lo cual acreditó con Acta de matrimonio, señalando que tiene la calidad de padre, quien se identifica con Acta de matrimonio, número 0266066311494 de 15 de septiembre fecha por 15 de septiembre expedida por 15 de septiembre vigente 15 de septiembre, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137, en correlación al artículo 152, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia consistente en el requerimiento de pago y, en su caso, el embargo, ordenado en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada.

atendiendo Alfonso Martínez a Alfonso Martínez llamado Alfonso Martínez quien dijo llamarse Alfonso Martínez quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifiesta tener la calidad de padre lo cual acreditó con Acta de matrimonio y Acta de matrimonio quien se identifica con Acta de matrimonio número 0266066311494 de 15 de septiembre fecha 15 de septiembre expedida por 15 de septiembre vigente 15 de septiembre documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia; los cuales son: una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que

cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento, que el contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que

y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de requerimiento de pago y/o embargo con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta, a quien le entrego el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución antes citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de verificador, notificador y ejecutor, mediante constancia de identificación número 100-19-00-00-00-001 de fecha 15 de septiembre de 15 de septiembre a nombre de Gerardo García de 15 de septiembre vigente del 15 de septiembre de 15 de septiembre emitida por el C.

Gerardo García en su carácter de Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de Colima 1, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Colima 1, de la Administración General de Recaudación, con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, párrafo primero, fracciones I, IV, VII, XI y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1º de julio de 1997 y modificada mediante Decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril de 2012, 17 de diciembre de 2015 y 4 de diciembre de 2018, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2, párrafo primero, apartado C, antepenúltimo párrafo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción VI inciso a) en lo relativo a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Colima 1, con sede en Colima artículo 14, párrafo primero, fracciones I, II, V y VI, en relación con los artículos 11, párrafo primero, fracción XXV y 12, párrafo primero, fracciones III y XXIII; artículo 18, párrafo primero, fracción I y último párrafo, en relación con el artículo 16, párrafo primero, fracciones XXVIII, XXIX, XLVIII, XLIX, LI y párrafo tercero, numeral 9, Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento; con la cual acredita que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto



[Handwritten signatures and blue ink scribbles covering the bottom half of the page]



por los artículos 27 penúltimo párrafo, 40, 41 penúltimo párrafo, 42 fracciones II y V, en relación con los artículos 49, 134, 135, 136, 137, 144 primer párrafo, 145, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 156-Ter fracción II, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 todos del Código Fiscal de la Federación, incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12, último párrafo y 13 del ordenamiento legal antes invocado, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Blvd. Camino Real, número 1003, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima., en la que aparece la fotografía, que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 152, primer párrafo del multicitado Código;

por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de requerimiento de pago y/o embargo con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. [Name], quien manifiesta tener la calidad de [Title] acreditando su personalidad con [ID Number] manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) que debe(n) notificarse, quien se identifica con [ID Number] de expedida fecha por [Date] vigente con quien se entiende la diligencia; los rasgos fisonómicos de la persona son:

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona ésta, a quien le entrego el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución antes citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante quien me identifico y acredito que actúo con el cargo de verificador, notificador y ejecutor, mediante constancia de identificación número [Number] de fecha [Date] de [City] a nombre de [Name] vigente del [Date] de [City] de [City] al [Date] de [City] emitido por el(la) C. [Name] en su carácter de

Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de Colima 1, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Colima 1, de la Administración General de Recaudación, con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, párrafo primero, fracciones I, IV, VII, XI y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1º de julio de 1997 y modificada mediante Decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril de 2012, 17 de diciembre de 2015 y 4 de diciembre de 2018, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2, párrafo primero, apartado C, antepenúltimo párrafo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción VI, inciso a) en lo relativo a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Colima 1, con sede en Colima, artículo 14, párrafo primero, fracciones I, II, V y VI, en relación con los artículos 11, párrafo primero, fracción XXV y 12, párrafo primero, fracciones III y XXIII; artículo 18, párrafo primero, fracción I y último párrafo, en relación con el artículo 16, párrafo primero, fracciones XXVIII, XXIX, XLVIII, XLIX, LI y párrafo tercero, numeral 9, Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento; con la cual acredita que, pueda realizar actos de verificación notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 penúltimo párrafo, 40, 41 penúltimo párrafo, 42 fracciones II y V, en relación con los artículos 49, 134, 135, 136, 137, 144 primer párrafo, 145, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 156-Ter fracción II, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 todos del Código Fiscal de la Federación, incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12, último párrafo y 13 del ordenamiento legal antes invocado, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Blvd. Camino Real, número 1003, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima. en la que aparece la fotografía, que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 152, párrafo primero del multicitado Código.
* Tratándose de las Administraciones Desconcentradas de Recaudación cuya sede se localiza en la Ciudad de México, se encuentra en lo establecido en el artículo Décimo Cuarto Transitorio del "Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, todas las referencias que en los ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

Acto seguido, a la persona con la que se atiende la presente diligencia, se le requiere, el pago del crédito fiscal y sus accesorios legales, importes que se encuentran contenidos en la liquidación del adeudo señalado en el mandamiento de ejecución, a efecto de que en este acto acredite haber efectuado el pago en cantidad de \$107,658.00, el cual representa el monto actualizado del crédito fiscal a la fecha de emisión del mandamiento de ejecución junto con sus accesorios, esto es, las contribuciones adeudadas actualizadas, los accesorios





causados, incluso los gastos de ejecución correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 141 y 150 primer párrafo ambos del Código Fiscal de la Federación vigente en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en base a los montos contenidos en la liquidación del adeudo señalado en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que se le hace entrega en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 135 párrafo primero y 152, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago, o no haber garantizado el crédito fiscal, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado, es decir, procederé al embargo de bienes suficientes a juicio del suscrito propiedad del contribuyente deudor para cubrir el adeudo fiscal, a lo cual respondió que:

en estos momentos no puedo cubrir el adeudo por lo que se deberá requerir el correspondiente embargo para cubrir el adeudo

<p><i>Geovani Herrera Vera Ruzalcab</i> Nombre, clave y firma de Verificador, Notificador, Ejecutor</p>	<p><i>Abraham Velázquez</i> Nombre y firma del Contribuyente y/o Representante Legal, o persona con quien se entendió la diligencia</p>
---	---





Fecha de expedición: 31 de agosto de 2021

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: CAP810119TC7
Nombre, Denominación o Razón Social: COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SIN TIPO DE SOCIEDAD
Domicilio Fiscal: BLVD MIGUEL DE LA MADRID, No. Ext. 12575
Entre: AVENIDA LA AUDIENCIA Y CALLE PLAYA DE SANTIAGO
Colonia: PENÍNSULA DE SANTIAGO C.P.: 28867
Localidad: Municipio: MANZANILLO Entidad: COLIMA
Referencia: SIN REFERENCIAS

DATOS DE LA RESOLUCIÓN

Número de Documento Determinante: B00.908.01.04/002011
Fecha de Documento Determinante: 16 de octubre de 2017
Autoridad emisora de la resolución: Dirección Local Colima
Fecha de notificación del Documento Determinante: 17 de octubre de 2017

Acta de Embargo

En virtud de que el deudor del crédito de referencia no acreditó haber realizado el pago de su adeudo y sus accesorios dentro del término legal establecido, o no demostró que el importe total del crédito fiscal a que esta diligencia se refiere está debidamente pagado y/o garantizado con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 10, 13, 17-A, 17-K, 20, 20-BIS, 21, 65, 70 párrafo segundo, 134, párrafo primero, fracción I, 135, 137, 144, 145 párrafo primero, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 del Código Fiscal de la Federación, así como artículos 97, 98, 99 y 100 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en los artículos; 1, 2, 3, 4, 7 párrafo primero, fracciones I, IV, VII, XI y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril de 2012, 17 de diciembre de 2015 y 4 de diciembre de 2018, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 párrafo primero, apartado C, antepenúltimo párrafo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción VI inciso a) en lo relativo a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Colima 1 con sede en Colima, artículo 14, párrafo primero, fracciones I, II, V y VI, en relación con los artículos 11, párrafo primero, fracción XXV y 12, párrafo primero, fracciones III y XXIII; artículo 18, párrafo primero, fracción I y último párrafo, en relación con el artículo 16, párrafo primero, fracciones XXVIII, XXIX, XLVIII, XLIX, LI y párrafo tercero, numeral 9, Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento; y con fundamento en los artículos 134, párrafo primero, fracción I, 136, 137, 144, 145 párrafo primero, 151, 152, 153, 155, 156, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes suficientes propiedad del deudor para hacer efectivo el crédito fiscal y sus accesorios legales, con motivo de lo anterior y en razón de no acreditar en este acto que se realizó el pago o haber garantizado el crédito fiscal que se detalla en el mandamiento de ejecución que antecede a la presente acta, se hace efectivo el apercibimiento ahí contenido, es decir, se procede al embargo de bienes suficientes propiedad del contribuyente deudor, haciendo de su conocimiento que de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 155 del Código Fiscal de la Federación en comentario, podrá designar dos testigos y, si no lo hiciera o al terminar la diligencia los testigos designados se negaren a firmar, tales circunstancias no afectan la legalidad del embargo; ante lo cual respondió que

Regalio de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo
de fecha 20 de septiembre
de 2017
_____ designa testigos, siendo el C. _____
_____ quien se identifica con número _____
_____ expedida por _____
_____ y el C. _____
_____ quien se identifica con número _____
_____ de fecha _____
_____ expedida por _____
_____ vigente

de igual forma le hago saber que de acuerdo a lo que establece el citado artículo 155, tiene derecho a señalar los bienes que serán motivo de embargo, aclarándole que los bienes que señale para embargar deben ser de fácil realización o venta y que deberá sujetarse al orden siguiente: dinero, metales preciosos y depósitos bancarios; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y en general, créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades o dependencias de la Federación, Estados y Municipios y de instituciones o empresas de reconocida solvencia; bienes muebles; bienes inmuebles; en el caso de bienes inmuebles deberá de manifestar, bajo protesta de decir verdad, si dichos bienes reportan cualquier gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, así también, le hago saber que en términos del artículo 156 del Código Fiscal de la Federación, el verificador, notificador y ejecutor actuante, podrá señalar bienes sin sujetarse al orden referido, lo anterior siempre y cuando, no señale bienes suficientes a juicio del suscrito, no haya seguido dicho orden al hacer el señalamiento, cuando teniendo otros bienes susceptibles de embargo, señale: bienes ubicados fuera de la circunscripción de la oficina ejecutora, bienes que ya reporten cualquier gravamen real o algún embargo anterior o bienes de fácil descomposición o deterioro o



Lo referido no tiene validez jurídica



El(los) bien(es) que ha(n) quedado formalmente embargado(s), en términos del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, se hace constar que los bienes embargados y descritos anteriormente quedan en depositaría, bajo la guarda y custodia del C. _____, quien se identifica con _____, número _____ de _____ fecha expedida _____ por _____ y quien señala tener su domicilio particular en calle _____ número interior _____ número exterior _____ de la Col. _____ C.P. _____ Delegación o Municipio _____ de la ciudad de _____ en _____, quien(es) manifiesta(n) aceptar el cargo conferido y protesta(n) su fiel desempeño, manifestación que realiza(n) en forma expresa y voluntaria, haciéndole(s) saber las facultades y obligaciones que establece el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios y que en el caso de embargo de negociaciones el depositario tiene el carácter de interventor con cargo a caja y está obligado a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 165 del Código Fiscal de la Federación y le(s) hago saber de las penas en que incurrir los depositarios infieles previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, señalando como domicilio para el depósito de los bienes el ubicado en la calle _____ número interior _____ número exterior _____ de la Col. _____ C.P. _____ Delegación o Municipio _____ de la ciudad de _____ en _____ Se le informa a la persona con quien se entiende la diligencia que en términos del artículo 175, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, se le notificará personalmente o por medio del buzón tributario el avalúo practicado.

* Tratándose de las Administraciones Desconcentradas de Recaudación cuya sede se localiza en la Ciudad de México, se encuentra en lo establecido en el artículo Décimo Cuarto Transitorio del "Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, todas las referencias que en los ordenamiento jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se indica que el presente acto es susceptible de impugnarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de actos con los que se exija el pago de créditos fiscales, cuando se alegue que éstos se han extinguido o su monto real es inferior al exigido; mediante la interposición de recurso administrativo de revocación, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, incisos a) y b) del Código Fiscal de la Federación, en contra del cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.17.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuando se alegue que éste no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas antes del remate; el recurso administrativo de revocación se podrá interponer hasta el momento en que se publique la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de ésta, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b), 127 del Código Fiscal de la Federación; el cual deberá de presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.17.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuando se alegue que éste no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas antes del remate, cuando se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como de bienes legalmente inembargables o actos de imposible reparación material, el plazo para interponer el recurso será de diez días a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá de presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.17.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Se precisa que para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder de la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiquen en su promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron y la Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria en donde fueron entregados, de conformidad con el artículo 2, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

b) Mediante el Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), cuyo plazo para su interposición será dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea. Para el caso en que el que el importe no exceda el valor anual de quince unidades de medida y actualización elevado al año al momento de su emisión se interpondrá el juicio en la vía sumaria, mismos que deberán presentarse en línea a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

c) Cuando el importe no exceda el valor anual de quince unidades de medida y actualización al momento de su emisión, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en el que surta efectos su notificación, mediante la interposición del juicio en vía sumaria, mismo que deberá presentarse ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional de



lo notado y tiene a favor Costa



conformidad con los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional o en línea a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano Jurisdiccional.

"Por último, de conformidad con el artículo 2, fracción I de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, a manera de orientación, se hace de su conocimiento que podrá consultar si a su adeudo le aplica alguna facilidad de pago en la página electrónica: www.sat.gob.mx, sección Adeudos fiscales, selecciona Ver más, en los apartados "Paga" o "Condonación y reducción", encontrarás las opciones:

- e) Paga tus adeudos fiscales en parcialidades o en un solo pago diferido
- f) Solicita la condonación de tus multas
- g) Reduce tus multas y solicita la aplicación de una tasa preferencial para el pago de tus adeudos
- h) Paga tus adeudos fiscales por concepto o realiza pagos a cuenta

Lo anterior se encuentra sujeto al cumplimiento de requisitos que para cada trámite se establezcan en el CFF y en la RMF vigente".

	No se designa
Nombre y firma del Contribuyente y/o Representante Legal, o persona con quien se entendió la diligencia	Nombre y firma del Depositario

ROSELIO DUARTE GONZALEZ 	
Nombre y firma del testigo de asistencia	Nombre y firma del testigo de asistencia

En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas que anteceden fueron estampadas del puño y letra de las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo, tanto al margen como al edico, por lo que, entrego original de la presente acta a la persona con quien se entiende la presente diligencia; concluyéndose la presente actuación el 14 de mayo de 2011 a las 14:00 horas con 00 minutos, siendo las

HACE CONSTAR	
Nombre y firma del Verificador, Notificador y Ejecutor.	
Constancia de identificación núm. <u>100-14-00-00-00-2011-0011</u>	
Clave <u>121</u>	

Lo testigo me tiene velados conste.



1296/2021

HACIENDA

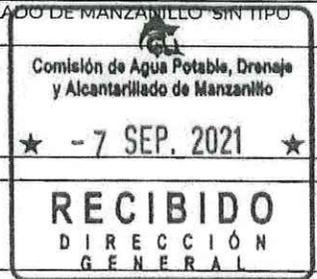


Administración General de Recaudación
Administración Desconcentrada de Recaudación de Colima 1
con sede en Colima
CRH: 98



Fecha de expedición: 31 de agosto de 2021

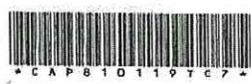
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Registro Federal de Contribuyentes: CAP810119TC7	
Nombre, Denominación o Razón Social: COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SIN TIPO DE SOCIEDAD	
Domicilio Fiscal: BLVD MIGUEL DE LA MADRID, No. Ext. 12575 Entre: AVENIDA LA AUDIENCIA Y CALLE PLAYA DE SANTIAGO Colonia: PENÍNSULA DE SANTIAGO C.P.: 28867 Localidad: Municipio: MANZANILLO Entidad: COLIMA Referencia: SIN REFERENCIAS	
DATOS DE LA RESOLUCIÓN	
Número de Documento Determinante: PFPAl3.2/2C27.1/0015/18/0028 Fecha de Documento Determinante: 25 de febrero de 2020 Autoridad emisora de la resolución: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Fecha de notificación del Documento Determinante: 18 de marzo de 2020	



Mandamiento de Ejecución (para el cobro de multas de PROFEPA)

Mediante oficio número **PFPAl3.2/2C27.1/0015/18/0028** de fecha **25 de febrero de 2020**, emitido por la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) en cantidad total **\$182,448.00**, por el(los) concepto(s) de **MULTAS POR INFRACCIONES A LAS LEYES GENERALES DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE VIDA SILVESTRE** que en el apartado denominado "liquidación" de este documento se detallan, en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución, por lo anterior, esta Administración, con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 10, 13, 17-A, 17-K, 20, 20-BIS, 21, 65, 70, párrafo segundo, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 137, 144, 145, párrafo primero, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, y 165 del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 97, 98, 99 y 100 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, 2, 3, 4, 7, párrafo primero, fracciones I, IV, VII, XI y XVIII, 8, párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, vigente a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante Decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril de 2012, 17 de diciembre de 2015 y 4 de diciembre de 2018, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2, párrafo primero, apartado C, antepenúltimo párrafo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción **VI inciso a)**, en lo relativo a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Colima 1, con sede en Colima, artículo 14, párrafo primero, fracciones I, II, V y VI, en relación con los artículos 11, párrafo primero, fracción XXV y 12, párrafo primero, fracciones III y XXIII; artículo 18, párrafo primero, fracción I y último párrafo, en relación con el artículo 16, párrafo primero, fracciones XXVIII, XXIX, XLVIII, XLIX, LI y párrafo tercero, numeral 9, Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento; se lleve a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 151 del Código Fiscal de la Federación para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco Federal, para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 párrafo primero y 153 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, se designa con el cargo de verificador, notificador y ejecutor a las personas que se detallan a continuación, para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación del personal adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada, el período por el cual tendrá vigencia esta constancia, así como el nombre de la persona que expide la constancia de identificación, la cual emite en su carácter de Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de Colima 1, con sede en Colima, de la Administración General de Recaudación, con domicilio en **Bldv. Camino Real, número 1003, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima.**

Nombre del Ver - Not _ ejec	No. Constanca	Fecha de emisión	Inicio de vigencia	Fin de vigencia	Nombre de quien la emite
ALEJANDRA KARINA ELIZONDO JACOBO	400-19-00-00-00-2021-0001	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
ANGÉLICA REFUGIO ARRIOLA AGUILAR	400-19-00-00-00-2021-0002	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
ARTURO MOLINA CELIS	400-19-00-00-00-2021-0003	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
ASTRID MINOSLAV CISNEROS SOLÍS	400-19-00-00-00-2021-0004	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
CARLOS AUGUSTO DE LA TORRE RAMIREZ	400-19-00-00-00-2021-0005	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
CRISTIAN SINUHE SUAREZ SIERRA	400-19-00-00-00-2021-0007	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
DANIELA ESMERALDA URIBE BECERRA	400-19-00-00-00-2021-0008	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
FRANCISCO JAVIER GUZMÁN SAINS	400-19-00-00-00-2021-0009	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA





GLORIA ESTHER OLIVERA OROZCO	400-19-00-00-00-2021-0010	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
GONZALO GERZÁIN VEGA RUVALCABA	400-19-00-00-00-2021-0011	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
HÉCTOR MANUEL HUITZACUA HERRERA	400-19-00-00-00-2021-0012	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
IRMA LUCÍA GUERRERO FIGUEROA	400-19-00-00-00-2021-0013	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
JAVIER PIMENTEL VALENCIA	400-19-00-00-00-2021-0014	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
JORGE ARMANDO ZAMORA VERDUZCO	400-19-00-00-00-2021-0015	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
JUAN JOSÉ TORRES GÓMEZ	400-19-00-00-00-2021-1210	05/04/2021	05/04/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
JUAN LUIS GONZÁLEZ VELAZCO	400-19-00-00-00-2021-0016	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
JUAN PABLO LÓPEZ MACHUCA	400-19-00-00-00-2021-0017	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
JUVENAL GÓMEZ RODRÍGUEZ	400-19-00-00-00-2021-0018	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
LEONOR AMÉRICA GAYTÁN ANTÚNEZ	400-19-00-00-00-2021-0019	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
LIZBETH LARIOS MADRIGAL	400-19-00-00-00-2021-0020	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
LUIS ÁNGEL GIL CAÑAS	400-19-00-00-00-2021-0021	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
LUIS ESTEBAN VEGA REBOLLEDO	400-19-00-00-00-2021-0022	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
MA. GUADALUPE OLGUÍN MEJÍA	400-19-00-00-00-2021-0023	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
MARIO CÉSAR CANIZALEZ RENTERÍA	400-19-00-00-00-2021-0024	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
NÉLIDA GUADALUPE ALCANTAR RAMÍREZ	400-19-00-00-00-2021-0025	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
OSCAR PEDRO MADRIGAL SÁNCHEZ	400-19-00-00-00-2021-0026	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
ROBERTO CARLOS RAMÍREZ GARCÍA	400-19-00-00-00-2021-0027	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
SANDRA GUADALUPE GONZÁLEZ MÉNDEZ	400-19-00-00-00-2021-0029	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA
XIONARA GUADALUPE SÁNCHEZ VÉLEZ	400-19-00-00-00-2021-0030	07/01/2021	07/01/2021	31/12/2021	LIC. JOSÉ ANTONIO DE JESÚS MORALES AVILA

Verificadores, notificadores y ejecutores adscritos a esta Administración Desconcentrada de Recaudación de Colima 1, con sede en Colima, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, identificarse al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior el(la) C. Lic. José Antonio de Jesús Morales Ávila, en su carácter de Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de Colima 1, con sede en Colima, de la Administración General de Recaudación, con domicilio en Blvd. Camino Real, número 1003, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima., Autoridad que:

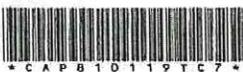
ORDENA

Primero. Requierase a **COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SIN TIPO DE SOCIEDAD** con RFC **CAP810119TC7**, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo, es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito y sus accesorios a través del remate de los mismos; al embargo de depósitos o seguros en términos del artículo 155, fracción I del mismo ordenamiento, a fin de que se realicen las transferencias de fondos para satisfacer el crédito fiscal y sus accesorios legales, o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento de cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los artículos 17-A, **20 párrafo segundo**, 20 -BIS y 21 del Código Fiscal de la Federación.

ACTUALIZACIÓN DE MULTAS





Por la falta de pago de la multa descrita, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, las multas deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera

$$\begin{matrix} \text{Factor de} & = & \text{Mes y año del} & = & \text{Valor del INPC} & = & \text{Factor de} \\ \text{Actualización} & & \text{INPC del mes} & & \text{del mes} & & \text{Actualización} \\ & & \text{anterior al más} & & \text{anterior al más} & & \\ & & \text{reciente del} & & \text{reciente del} & & \\ & & \text{periodo} & & \text{periodo} & & \\ \hline & & \text{Mes y año del} & & \text{Valor del INPC} & & \\ & & \text{INPC del mes} & & \text{del mes} & & \\ & & \text{anterior al más} & & \text{anterior al más} & & \\ & & \text{antiguo del} & & \text{antiguo del} & & \\ & & \text{periodo} & & \text{periodo} & & \end{matrix}$$

Por lo que, el periodo de actualización comprende del 19 de marzo de 2020 y hasta el día 31 de agosto de 2021, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe histórico	Valor de INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor de INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	F.A.	Importe de la Actualización	Importe Actualizado
MULTAS POR INFRACCIONES A LAS LEYES GENERALES DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE VIDA SILVESTRE	\$182,448.00	113.682	106.447	1.0679	\$12,388.00	\$194,836.00

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF	Organismo que realiza la publicación del INPC en el DOF
enero 2020	106.447	10 de febrero de 2020	Publicado por el INEGI, expresado con base en la "segunda quincena de julio de 2018=100", publicado en el DOF el 21 de septiembre de 2018.
julio 2021	113.682	10 de agosto de 2021	Publicado por el INEGI, expresado con base en la "segunda quincena de julio de 2018=100", publicado en el DOF el 21 de septiembre de 2018.

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor

F.A.: Factor de Actualización

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación

GASTOS DE EJECUCIÓN

Con fundamento en el artículo 150, párrafo primero, fracciones I y II y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto del documento determinante PFP13.2/2C27.1/0015/18/0028, de fecha 25 de febrero de 2020, es la cantidad de \$194,836.00, se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$3,897.00, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$480.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$74,700.00, conforme al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, en el entendido de que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:





FECHA DE LA DILIG. QUE GENERÓ LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	TIPO DE DILIGENCIA	PORCENTAJE DE GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE GENERADO POR GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE DE GASTOS DE EJECUCIÓN A COBRAR CONSIDERANDO EL LÍMITE MÍNIMO Y MÁXIMO
31/08/2021	Requerimiento de pago y embargo	2%	\$3,897.00	\$3,897.00

TOTAL DE ADEUDO

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 31 de agosto de 2021, queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley	Importe Original	Importe Actualizado	Recargos	Gastos de ejecución y/o notificación	Gastos Extraordinarios	Importe Total Del Adeudo
MULTAS POR INFRACCIONES A LAS LEYES GENERALES DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y DE VIDA SILVESTRE	\$182,448.00	\$194,836.00	\$0.00			\$194,836.00
Totales	\$182,448.00	\$194,836.00	\$0.00	\$3,897.00	\$0.00	\$198,733.00
Total del Adeudo	Ciento noventa y ocho mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.					

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

Que el 23 de agosto de 2018, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía informó, mediante comunicado de prensa publicado en su página electrónica www.inegi.org.mx, que a partir de la primera quincena de agosto de 2018, utilizaría como periodo base para determinar la variación en los precios de los conceptos de consumo que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor, la segunda quincena de julio de 2018. Como consecuencia de la modificación del periodo base antes citado, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía decidió informar la equivalencia entre los índices elaborados con base segunda quincena de diciembre 2010= 100 y los elaborados con la nueva base segunda quincena de julio de 2018= 100.

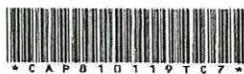
Por lo que, a partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía al Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20-Bis del Código Fiscal de la Federación 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018 =100 a fin de facilitar el cálculo de la inflación. La información histórica del INPC mensual de enero de 1969, a la fecha será expresada con base en la base segunda quincena de julio de 2018=100

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del período de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018= 100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado del crédito fiscal deberá ser pagado mediante el formato para pago de contribuciones federales que se acompaña al presente mandamiento de ejecución, en el orden que establece el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación. Los importes consignados en el referido formato se encuentran actualizados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo INPC por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe, pudiendo obtener un nuevo formato actualizado a la fecha en que vaya a realizar el pago, acudiendo al Módulo de Atención al Contribuyente de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal, o bien, a través del canal de atención MarcaSAT 55 627 22 728.

Segundo. - En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.





Tercero.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es) y ejecutor(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Cuarto. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se indica que el presente acto es susceptible de impugnarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de actos con los que se exija el pago de créditos fiscales, cuando se alegue que éstos se han extinguido o su monto real es inferior al exigido; mediante la interposición de recurso administrativo de revocación, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, incisos a) y b) del Código Fiscal de la Federación, en contra del cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.17.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuando se alegue que éste no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas antes del remate; el recurso administrativo de revocación se podrá interponer hasta el momento en que se publique la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de ésta, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b), 127 del Código Fiscal de la Federación; el cual deberá de presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.17.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuando se alegue que éste no se ha ajustado a la Ley, por violaciones cometidas antes del remate, cuando se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como de bienes legalmente inembargables o actos de imposible reparación material, el plazo para interponer el recurso será de diez días a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá de presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.17.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Se precisa que para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder de la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiquen en su promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron y la Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria en donde fueron entregados, de conformidad con el artículo 2, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

b) Mediante el Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), cuyo plazo para su interposición será dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea. Para el caso en que el que el importe no exceda del valor anual de quince unidades de medida y actualización elevado al año al momento de su emisión se interpondrá el juicio en la vía sumaria, mismos que deberán presentarse en línea a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

c) Cuando el importe no exceda el valor anual de quince unidades de medida y actualización al momento de su emisión, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en el que surta efectos su notificación, mediante la interposición del juicio en vía sumaria, mismo que deberá presentarse ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional de conformidad con los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional o en línea a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

"Por último, de conformidad con el artículo 2, fracción I de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, a manera de orientación, se hace de su conocimiento que podrá consultar si a su adeudo le aplica alguna facilidad de pago en la página electrónica: www.sat.gob.mx, sección Adeudos fiscales, selecciona Ver más, en los apartados "Paga" o "Condonación y reducción", encontrarás las opciones:

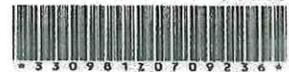
- a) Paga tus adeudos fiscales en parcialidades o en un solo pago diferido
- b) Solicita la condonación de tus multas
- c) Reduce tus multas y solicita la aplicación de una tasa preferencial para el pago de tus adeudos
- d) Paga tus adeudos fiscales por concepto o realiza pagos a cuenta

Lo anterior se encuentra sujeto al cumplimiento de requisitos que para cada trámite se establezcan en el CFF y en la RMF vigente".

ATENTAMENTE

Lic. José Antonio de Jesús Morales Ávila
El(La) Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de Colima 1
HCC/EE/C/CS5





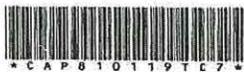
Fecha de expedición: 31 de agosto de 2021

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Registro Federal de Contribuyentes: CAP810119TC7	
Nombre, Denominación o Razón Social: COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO SIN TIPO DE SOCIEDAD	
Domicilio Fiscal: BLVD MIGUEL DE LA MADRID, No. Ext. 12575 Entre: AVENIDA LA AUDIENCIA Y CALLE PLAYA DE SANTIAGO Colonia: PENÍNSULA DE SANTIAGO C.P.: 28867 Localidad: Municipio: MANZANILLO Entidad: COLIMA Referencia: SIN REFERENCIAS	
DATOS DE LA RESOLUCIÓN	
Número de Documento Determinante: PFPAl3.2/2C27.1/0015/18/0028	
Fecha de Documento Determinante: 25 de febrero de 2020	
Autoridad emisora de la resolución: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	
Fecha de notificación del Documento Determinante: 18 de marzo de 2020	

Acta de Requerimiento de Pago

En Manzanillo Colima siendo las once horas con veinte minutos del día 31 de agosto de 2021, expedido por el(la) Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de Colima 1, de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Colima 1, con sede en Colima, el suscrito verificador, notificador y ejecutor C. Enrique Herrera Vega habilitado para realizar la presente diligencia, con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 2, 3, 4, 7, párrafo primero, fracciones I, IV, VII, XI y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997 y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril de 2012, 17 de diciembre de 2015 y 4 de diciembre de 2018, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2 párrafo primero, apartado C, antepenúltimo párrafo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción VI inciso a), en lo relativo a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Colima 1, con sede en Colima, artículo 14, párrafo primero, fracciones I, II, V y VI, en relación con los artículos 11, párrafo primero, fracción XXV y 12, párrafo primero, fracciones III y XXIII; artículo 18, párrafo primero, fracción I y último párrafo, en relación con el artículo 16, párrafo primero, fracciones XXVIII, XXIX, XLVIII, XLIX, LI y párrafo tercero, numeral 9, Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento; y con fundamento en los artículos 134, párrafo primero, fracción I, 135, 137, 144, 145 párrafo primero, 150, 151 párrafo primero y 152, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, me constituí legalmente en el domicilio fiscal sito en Blvd Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago de Manzanillo Colima C.P. 28867 de Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo Sin Tipo de Sociedad persona buscada o quien legalmente le representa, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo de requerimiento de pago y/o embargo del crédito fiscal que quedó precisado en el mandamiento de ejecución que antecede, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento y una vez que me cercioré que éste es el domicilio de la persona buscada por así señalarse en los documentos que se encuentran en el expediente de la causa de cobranza de la persona que me atiende así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse Enrique Herrera Vega, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifiesta tener una relación con el destinatario, lo cual acreditó con datos de identificación señalando que tiene la calidad de verificador y quien se identifica con datos de identificación número 54040637500 de 31 de agosto de 2021 expedida por Procuraduría Federal de Protección al Ambiente vigente 31 de agosto de 2021 y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, los cuales son: _____

_____ una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta que informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio y haciendo constar que a esta diligencia no precedió citatorio,





por los artículos 27 penúltimo párrafo, 40, 41 penúltimo párrafo, 42 fracciones II y V, en relación con los artículos 49, 134, 135, 136, 137, 144 primer párrafo, 145, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 156-Ter fracción II, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 todos del Código Fiscal de la Federación, incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12, último párrafo y 13 del ordenamiento legal antes invocado, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Blvd. Camino Real, número 1003, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima., en la que aparece la fotografía, que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 152, primer párrafo del multicitado Código;

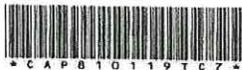
por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de requerimiento de pago y/o embargo con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. _____, quien manifiesta tener la calidad de _____, acreditando su personalidad con _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) que debe(n) notificarse, quien se identifica con _____ número _____ fecha _____ por _____ de expedida _____, documento que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia; los cuales son:

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona ésta, a quien le entrego el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución antes citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante quien me identifiqué y acreditado que actúo con el cargo de verificador, notificador y ejecutor, mediante constancia de identificación número _____ de fecha _____ de _____ a nombre de _____ de _____ de _____ al _____ de _____ emitida por _____ el(la) _____ de _____ en su carácter de

Administrador(a) Desconcentrado(a) de Recaudación de Colima 1, adscrito a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Colima 1, de la Administración General de Recaudación, con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, párrafo primero, fracciones I, IV, VII, XI y XVIII, 8 párrafo primero, fracción III, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1º de julio de 1997 y modificada mediante Decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999, 12 de junio de 2003, 6 de mayo de 2009, 9 de abril de 2012, 17 de diciembre de 2015 y 4 de diciembre de 2018, vigentes a partir del día siguiente al de su publicación; artículos 1, 2, párrafo primero, apartado C, antepenúltimo párrafo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción VI inciso a) en lo relativo a la Administración Desconcentrada de Recaudación de Colima 1, con sede en Colima, artículo 14, párrafo primero, fracciones I, II, V y VI, en relación con los artículos 11, párrafo primero, fracción XXV y 12, párrafo primero, fracciones III y XXIII; artículo 18, párrafo primero, fracción I y último párrafo, en relación con el artículo 16, párrafo primero, fracciones XXVIII, XXIX, XLVIII, XLIX, LI y párrafo tercero, numeral 9, Primero, Segundo y Tercero Transitorios todos del "Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, que inició su vigencia en un plazo de noventa días naturales siguientes a su publicación en el mencionado órgano oficial de difusión, esto es, el 22 de noviembre de 2015, de conformidad con el Transitorio Primero, párrafo primero, salvo lo dispuesto en sus fracciones I, II y III del citado Transitorio del Reglamento; con la cual acredita que, pueda realizar actos de verificación notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 penúltimo párrafo, 40, 41 penúltimo párrafo, 42 fracciones II y V, en relación con los artículos 49, 134, 135, 136, 137, 144 primer párrafo, 145, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 156-Ter fracción II, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 todos del Código Fiscal de la Federación, incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12, último párrafo y 13 del ordenamiento legal antes invocado, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Blvd. Camino Real, número 1003, colonia El Diezmo, C.P. 28010, Colima, Colima. en la que aparece la fotografía, que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 152, párrafo primero del multicitado Código.

* Tratándose de las Administraciones Desconcentradas de Recaudación cuya sede se localiza en la Ciudad de México, se encuentra en lo establecido en el artículo Décimo Cuarto Transitorio del "Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, todas las referencias que en los ordenamiento jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

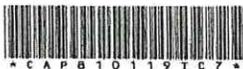
Acto seguido, a la persona con la que se atiende la presente diligencia, se le requiere, el pago del crédito fiscal y sus accesorios legales, importes que se encuentran contenidos en la liquidación del adeudo señalado en el mandamiento de ejecución, a efecto de que en este acto acredite haber efectuado el pago en cantidad de \$198,733.00, el cual representa el monto actualizado del crédito fiscal a la fecha de





emisión del mandamiento de ejecución junto con sus accesorios, esto es, las contribuciones adeudadas actualizadas, los accesorios causados, incluso los gastos de ejecución correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 141 y 150 primer párrafo ambos del Código Fiscal de la Federación vigente en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en base a los montos contenidos en la liquidación del adeudo señalado en el mandamiento de ejecución antes referido, documento que se le hace entrega en este mismo momento en original con firma autógrafa, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 135 párrafo primero y 152, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en el entendido, que de no probar en este acto haber realizado el pago, o no haber garantizado el crédito fiscal, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución indicado, es decir, procederé al embargo de bienes suficientes a juicio del suscrito propiedad del contribuyente deudor para cubrir el adeudo fiscal, a lo cual respondió que: *no tiene bienes suficientes para cubrir el adeudo fiscal*

<p><i>Guillermo Hernández Vega Revuelto</i> Nombre, clave y firma de Verificador, Notificador, Ejecutor (Clave 14)</p>	<p><i>Roberto Melendez</i> Nombre y firma del Contribuyente y/o Representante Legal, o persona con quien se entendió la diligencia</p>
--	--

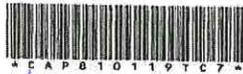




Fecha de expedición: 31 de agosto de 2021

Form with sections: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR, DATOS DE LA RESOLUCIÓN, and Acta de Embargo. Includes fields for registration number, name, address, and document details.

Main body text of the Acta de Embargo, detailing the legal basis for the seizure and the taxpayer's obligations. Includes a section for witnesses and a final declaration of rights.



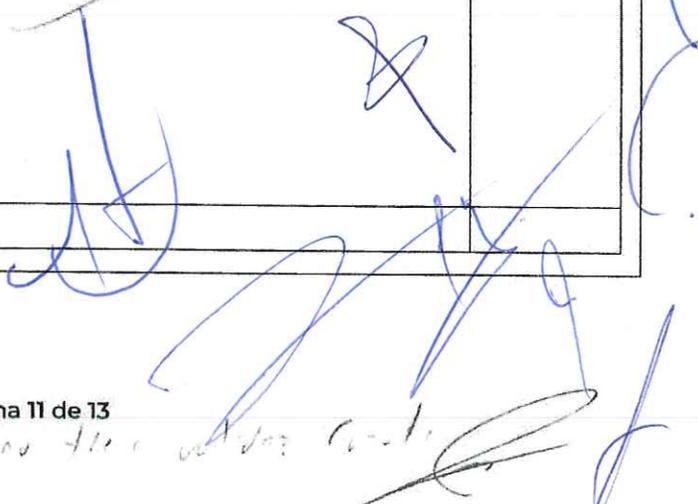
Handwritten signatures and blue ink markings throughout the page, including a large signature on the left and another on the right.

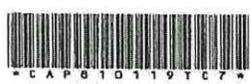


materias inflamables; a lo que contestó, que no señala bienes para que sean embargados, siendo éstos los que se describen a continuación:

DINERO	<input type="checkbox"/>	ACCIONES, BONOS, VALORES, ETC.	<input type="checkbox"/>	BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>
NEGOCIACIÓN	<input type="checkbox"/>	BIENES MUEBLES	<input checked="" type="checkbox"/>	CARTERA DE CRÉDITOS	<input checked="" type="checkbox"/>

(Marcar con una X el bien de que se trate)

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SEÑALADOS POR LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA	CANTIDAD
	<p>De conformidad con el artículo 136 del Código Fiscal de la Federación, según el artículo 136 del Código Fiscal de la Federación y el artículo 136 del Código Fiscal de la Federación, se declara que los bienes que se señalan en la presente diligencia son bienes muebles e inmuebles que pertenecen a la Federación, a los Estados y al Distrito Federal, y a los Municipios, así como los bienes muebles e inmuebles propiedad de las instituciones de carácter federal con personalidad jurídica y patrimonio propios a las que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos les otorga el rango de autonomía, en su caso, de acuerdo al servicio de Administración Tributaria, no pudiendo ser embargados sobre dichos bienes, lo anterior de conformidad con los artículos 136 del Código Fiscal de la Federación, 43 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, 765, 766, 767, 768, y 770 del Código Civil Federal y el 4 de la Ley General de Bienes Nacionales. Por lo anterior se debe considerar de la categoría de procedente, existe</p>	
		
		
	TOTAL	



Lo referido no tiene valor...



El(los) bien(es) que ha(n) quedado formalmente embargado(s), en términos del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, se hace constar que los bienes embargados y descritos anteriormente quedan en depositaría, bajo la guarda y custodia del C.
quien se identifica con
número
de
fecha
expedida
por
vigente
y quien señala tener su domicilio particular en calle
número interior
número exterior
de la Col.

Delegación o Municipio
C.P.
de la ciudad de
en
quien(es) manifiesta(n) aceptar el
cargo conferido y protesta(n) su fiel desempeño, manifestación que realiza(n) en forma expresa y voluntaria, haciéndole(s) saber las
facultades y obligaciones que establece el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios y que en el caso de
embargo de negociaciones el depositario tiene el carácter de interventor con cargo a caja y está obligado a cumplir con las obligaciones
establecidas en el artículo 165 del Código Fiscal de la Federación y le(s) hago saber de las penas en que incurrir los depositarios infieles
previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, señalando como domicilio para el depósito de los bienes el ubicado en la
calle
número interior
número exterior
de la Col.
o Municipio
de la ciudad de
C.P.
Delegación
en

Se le informa a la persona con quien se entiende la diligencia en
en términos del artículo 175, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, se le notificará personalmente o por medio del buzón
tributario el avalúo practicado.

* Tratándose de las Administraciones Desconcentradas de Recaudación cuya sede se localiza en la Ciudad de México, se encuentra en
lo establecido en el artículo Décimo Cuarto Transitorio del "Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas
disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México",
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, todas las referencias que en los ordenamiento jurídicos se hagan
al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se indica que el presente acto
es susceptible de impugnarse por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de actos con los que se exija el pago de
créditos fiscales, cuando se alegue que éstos se han extinguido o su monto real es inferior al exigido; mediante la interposición de
recurso administrativo de revocación, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, incisos a) y b) del Código Fiscal de la Federación,
en contra del cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación,
en relación con la regla 2.17.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuando se alegue que éste no se ha ajustado a la
Ley, por violaciones cometidas antes del remate; el recurso administrativo de revocación se podrá interponer hasta el momento en que
se publique la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de ésta, en los términos de los artículos 116,
117, fracción II, inciso b), 127 del Código Fiscal de la Federación; el cual deberá de presentarse a través del buzón tributario, de conformidad
con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.17.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Tratándose de actos que se dicten en el procedimiento administrativo de ejecución, cuando se alegue que éste no se ha ajustado a la
Ley, por violaciones cometidas antes del remate, cuando se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta
abierta en instituciones de crédito, organizaciones auxiliares de crédito o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, así como de
bienes legalmente inembargables o actos de imposible reparación material, el plazo para interponer el recurso será de diez días a partir
del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de
embargo, en los términos de los artículos 116, 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá de
presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla
2.17.1. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Se precisa que para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se
encuentren en poder de la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiquen en su
promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron y la Unidad
Administrativa del Servicio de Administración Tributaria en donde fueron entregados, de conformidad con el artículo 2, fracción VI de la
Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

b) Mediante el Juicio Contencioso Administrativo Federal (Juicio de Nulidad), cuyo plazo para su interposición será dentro de los treinta
días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal
Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea. Para el caso en que el que el
importe no exceda del valor anual de quince unidades de medida y actualización elevado al año al momento de su emisión se
interpondrá el juicio en la vía sumaria, mismos que deberán presentarse en línea a través del Sistema de Justicia en Línea, de
conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de
la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

c) Cuando el importe no exceda el valor anual de quince unidades de medida y actualización al momento de su emisión, dentro de los
treinta días hábiles siguientes a aquel en el que surta efectos su notificación, mediante la interposición del juicio en vía sumaria, mismo



Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.



que deberá presentarse ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional de conformidad con los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional o en línea a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

"Por último, de conformidad con el artículo 2, fracción I de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, a manera de orientación, se hace de su conocimiento que podrá consultar si a su adeudo le aplica alguna facilidad de pago en la página electrónica: www.sat.gob.mx, sección Adeudos fiscales, selecciona Ver más, en los apartados "Paga" o "Condonación y reducción", encontrarás las opciones:

- e) Paga tus adeudos fiscales en parcialidades o en un solo pago diferido
- f) Solicita la condonación de tus multas
- g) Reduce tus multas y solicita la aplicación de una tasa preferencial para el pago de tus adeudos
- h) Paga tus adeudos fiscales por concepto o realiza pagos a cuenta

Lo anterior se encuentra sujeto al cumplimiento de requisitos que para cada trámite se establezcan en el CFF y en la RMF vigente".

	No se designó
Nombre y firma del Contribuyente y/o Representante Legal, o persona con quien se entendió la diligencia	Nombre y firma del Depositario

ROGELIO DUARTE GONZALEZ 	<i>El contribuyente, al depositar y pagar, hizo constar que en este momento el domicilio donde se lleva a cabo la diligencia no hay personas que puedan ser designadas como testigos.</i>
Nombre y firma del testigo de asistencia	Nombre y firma del testigo de asistencia

En ese orden, se da por concluida la presente diligencia, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas que anteceden fueron estampadas del puño y letra de las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo, tanto al margen como al calce, por lo que, entrego original de la presente acta a la persona con quien se entiende la presente diligencia; concluyéndose la presente actuación el 02 de mayo de 2014 horas con 02 minutos, siendo las 10:30

HACE CONSTAR

Nombre y firma del Verificador, Notificador y Ejecutor.

Constancia de identificación núm. 440-14-00-00-00-0021-0011

Clave 44

